

# **CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO**

Revisión del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZAMORA para su adaptación al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

Documento Refundido de Aprobación Definitiva. Junio 2011

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE URBANÍSTICA URBANÍSTICA



AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



### **ÍNDICE**

Artículo I.1.1 Objeto	TITULO I	OBJETO Y ÁMBITO DEL CATÁLOGO	3
Artículo I.1.2 Intervenciones Arqueológicas previas	CAPÍTULO 1.	OBJETO Y ÁMBITO DEL CATÁLOGO	3
Artículo I.2.1 Inventario Arqueológico Provincial		Artículo I.1.2 Intervenciones Arqueológicas previas	3
Artículo I.2.2 Bienes de Interés Cultural	CAPÍTULO 2.	ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO	5
TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA		Artículo I.2.1 Inventario Arqueológico Provincial	5 8
Artículo II.1.1Legislación vigente en la Comunidad de Castilla y León	TITULO II		
CAPÍTULO 2. NORMATIVA APLICABLE A LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS DE ZAMORA	CAPÍTULO 1.	ENCUADRE NORMATIVO	10
Artículo II.2.1Niveles de Protección establecidos y criterios de intervención arqueológica		Artículo II.1.1Legislación vigente en la Comunidad de Castilla y León	10
Artículo II.2.2 Definición de actividades arqueológicas	CAPÍTULO 2.	NORMATIVA APLICABLE A LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS DE ZAMORA	11
TITULO IV DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA35 ANEXO. FICHAS DE YACIMIENTOS36		Artículo II.2.2 Definición de actividades arqueológicas Artículo II.2.3 Nivel de Protección preventiva de Grado 1 Artículo II.2.4 Nivel de Protección preventiva de Grado 2 Artículo II.2.5 Nivel de Protección de Grado 3 Artículo II.2.6 Cautela Arqueológica Artículo II.2.7 Procedimiento que debe seguirse ante la necesidad de intervenir arqueológicamente en alguna de las zonas protegidas.  Artículo II.2.8 Procedimiento que debe seguirse ante la aparición fortuita de bienes del Patrimonio Arqueológico en una obra	14 15 16 17 19 21
ANEXO. FICHAS DE YACIMIENTOS36	TITULO III	BIBLIOGRAFÍA	23
	TITULO IV	DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA	35
	ANEXO.	FICHAS DE YACIMIENTOS	36
	EQUIPO RED	OACTOR	.235

### TITULO I.- OBJETO Y ÁMBITO DEL CATÁLOGO

### CAPÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DEL CATÁLOGO

### Artículo I.1.1.- Objeto

En este informe se recogen los resultados del estudio arqueológico que se ha efectuado en el término de Zamora, para integrarlo en la redacción de su Plan General de Ordenación Urbana. Estos trabajos han consistido en la prospección arqueológica necesaria para la elaboración del catálogo de enclaves y hallazgos arqueológicos del municipio, así como la redacción de la normativa arqueológica aplicable. Estas tareas han sido realizadas, de forma efectiva, en el mes de agosto de 2008 por la empresa STRATO, Gabinete de Estudios Sobre Patrimonio Histórico y Arqueológico, bajo la dirección técnica de Don Gregorio J. Marcos Contreras y Dña. María Eugenia Martín Maeso, bajo la supervisión de Dña. Hortensia Larrén, Arqueóloga Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora.

La necesidad de los presentes trabajos responde a las prescripciones establecidas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Zamora, en cumplimiento de la vigente Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (Artículo 54) y del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007 de 19 de abril (BOCyL del miércoles, 25 de abril de 2007) en su Capítulo VII. Planeamiento Urbanístico.

El presente documento recoge la síntesis del informe arqueológico anteriormente citado, adaptado en su estructura al esquema normativo del Plan General de Ordenación Urbana, a fin de conseguir una lectura homogénea de los documentos integrantes del mismo. En este sentido, el presente documento recoge los contenidos correspondientes a la normativa arqueológica de aplicación y el inventario detallado de los bienes arqueológicos identificados en el municipio. No se incluyen en el mismo los aspectos referentes a la metodología de elaboración del informe o su contextualización geográfica, legal e histórica. Los contenidos íntegros del informe pueden ser consultados en los Servicios Territoriales de Cultura de la Junta de Castilla y León.

#### Artículo I.1.2.- Intervenciones Arqueológicas previas

Si atendemos detenidamente a la ponencia presentada por J. J. Fernández y H. Larrén, en el I Congreso de Historia de Zamora (1990: 127-151), que trata la historia de la investigación arqueológica en la provincia de Zamora, se observa que sobre la capital zamorana las investigaciones arqueológicas son prácticamente inexistentes hasta la década de los años ochenta del pasado siglo. Salvo la famosa y controvertida polémica sobre la situación de Numancia, suscitada durante los siglos XVII-XIX, pocos son los datos arqueológicos que con posterioridad se recogen sobre la ciudad, reduciéndose los mismos a algunos apuntes de Gómez Moreno en su Catálogo Monumental de la provincia de Zamora.

Como muy bien apuntan Fernández y Larrén, será a partir de mediados de la década de los ochenta, con la transferencia de competencias a la comunidad castellano-leonesa, en materia de Patrimonio histórico-artístico, monumental y arqueológico, según R.D.3019/83 de 21 de septiembre, cuando se generalizan los estudios arqueológicos en la provincia de Zamora y por ende en la propia capital, que generan una serie de excavaciones en solares del casco urbano, coordinadas desde el Servicio Territorial de Cultura (Fernández y Larrén, 1990: 136). Igualmente importante para el conocimiento histórico-arqueológico de Zamora es el apoyo de la Diputación Provincial quien instituye una beca, canalizada a través del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, para investigaciones arqueológicas en el casco urbano de la ciudad.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

Entre las intervenciones que se realizan en estas últimas tres décadas cabe destacar:

- Excavación arqueológica de la Plaza Mayor por J. J. Fernández (1984), que sirve de primera aproximación al estudio del subsuelo de la capital.
- Intervenciones en la calle Ramos Carrión, esquina San Martín (Val Recio, 1985a) y en la iglesia de Santo Tomé, documentándose una necrópolis con dos fases de enterramientos, una moderna y otra pleno y bajo medieval, además de varias piezas cerámicas de la producción de Olivares (Val Recio, 1985b: 23-37).
- Diversas intervenciones en el año 1986, sintetizadas en un artículo publicado en el Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos (Larrén Izquierdo, 1987: 61-70), destacando:
  - a. Excavación en un solar de la calle Corral de Campanas
  - b. Intervención en las Peñas de Santa Marta
- Excavaciones sistemáticas en el yacimiento de la Edad del Hierro de La Aldehuela (1987-1989)
- Sondeos en la Plaza del Motín de la Trucha (1988)
- Excavaciones en la Iglesia de San Ildefonso
- Intervención arqueológica en un solar de la Plaza de Arias Gonzalo
- Excavación en las murallas de Zamora-Bajada San Martín (Luis Carlos San Miguel y Ana Isabel Viñé)
- Excavación en el solar situado entre la Rúa de los Notarios y la Bajada de San Martín (Mª Gabriela Carballo y Francisco Javier Sanz)
- Excavaciones del atrio de la Catedral (Martín y Larrén, 1991: 255-267)
- Excavaciones en la Rúa de los Notarios, nº 6 (Salvador Velasco et alii, 1991: 269-285)
   Excavaciones en la calle San Torcuato-San Vicente (Rubio Carrasco et alii, 1991: 287-302).

Las intervenciones se multiplican progresivamente a partir de la década de los 90. En el año 2003 se celebra el Segundo Congreso de Historia de Zamora, en el que H. Larrén censa las intervenciones hasta ese momento. En la actualidad, dado el número de intervenciones realizadas, se podría afirmar que no existe ninguna calle en la que al menos un solar haya sido intervenido arqueológicamente, siendo en cambio muchas aquellas en la que lo han sido casi todos o todos los que en las últimas fechas han sufrido tareas de construcción o restauración en sus edificios. Un listado exhaustivo se contiene en la ficha de la ciudad de Zamora del Catálogo Arqueológico que acompaña a este documento.

Podemos comprobar así el enorme auge que la arqueología urbana ha tomado en la segunda mitad de la década de los ochenta, donde el número de excavaciones realizadas en el casco urbano, ha permitido poner de manifiesto la importancia que la ciudad ha tenido desde épocas prehistóricas, Edad del Bronce y Edad del Hierro, hasta épocas históricas. La historia reciente zamorana era solamente conocida a través de fuentes manuscritas, que se han visto corroboradas mediante las actuaciones arqueológicas, que han aportado algunos datos de interés sobre la vida doméstica en el solar zamorano, datos que, generalmente, se escapan a las fuentes escritas.

### Artículo I.1.3.- Metodología y desarrollo de los trabajos

Para la elaboración de la presente normativa arqueológica, que se integrada en el Plan General de Ordenación Urbana de Zamora, han sido llevados a cabo los siguientes trabajos:

- 1. Revisión y evaluación de la documentación arqueológica existente del término municipal de Zamora, incluida en el Inventario Arqueológico de Castilla y León para la provincia de Zamora.
  - Documentación bibliográfica, incluyendo la consulta y sistematización de la bibliografía y documentación existente
  - Consulta del Inventario Arqueológico de Castilla y León, en el que figuran 19 enclaves, entre yacimientos y hallazgos aislados, 3 en su pedanía de Carrascal, 1 en Carrascal y 1 en Muelas del Pan
- 2. Elaboración del catálogo de los yacimientos o enclaves arqueológicos del término municipal, con una ficha individualizada para cada uno de ellos. Este catálogo se incluye en el Anexo I del presente informe.

Definición de la normativa arqueológica para el término municipal de Zamora, que incluya la protección de los yacimientos y enclaves de interés y su clasificación según la normativa vigente, tanto si están localizados en suelo rústico como en los terrenos urbanos del municipio.

### CAPÍTULO 2. ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO

### Artículo I.2.1.- Inventario Arqueológico Provincial

La siguiente tabla sintetiza los datos correspondientes a los yacimientos arqueológicos incluidos en el Inventario de Patrimonio Arqueológico de la provincia de Zamora, y que serán objeto de desarrollo en el Anexo de fichas de Catálogo Arqueológico incorporadas al presente documento normativo.

Nº DE ORDEN	NOMBRE DEL YACIMIENTO/ HALLAZGO AISLADO (CÓDIGO IACYL)	MUNICIPIO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	ADSCRIPCIÓN CULTURAL
1	El Castro	Carrascal	41° 28′ 45″	Hierro I
2	(49-275-0001-01)	Carragaal	5° 49' 34" 41° 29' 17"	Hierro II
2	El Soto (49-275-0001-02)	Carrascal	5° 47' 58"	Romano Altoimperial Tardorromano
	(49-275-0001-02)		5 47 56	Prehistórico Indeterminado
3	La Vega	Carrascal	41° 29' 52"	Calcolítico
	(49-275-0001-03)		5° 47' 36"	Tardorromano
				Bajomedieval Cristiano
4	Zamora Capital	Zamora	41° 45′ 06″	Campaniforme
	(49-275-0002-01)		5° 45' 06"	Bronce Final
				Hierro I Hierro II
				Romano Altoimperial
				Tardorromano
				Visigodo
				Islámico
				Altomedieval Plenomedieval Cristiano
				Bajomedieval Cristiano
				Moderno
				Contemporáneo
5	La Aldehuela	Zamora	41° 30′ 54″	Hierro I
	(49-275-0002-02)		5° 42' 26"	Altomedieval
6	Lagar Blanco	Zamora	41° 30' 30"	Plenomedieval Cristiano Moderno
0	(49-275-0002-03)	Zamora	5° 19' 13"	Contemporáneo
7	Los Picos	Zamora	41° 32' 08"	Calcolítico
	(49-275-0002-04)		5° 43' 00"	
8	Teso del Castro	Zamora	41° 29' 43"	Bronce Final
	(49-275-0002-05)		5° 45' 49"	Hierro II
9	La Candelada	Zamora	41° 30′ 14″	Paleolítico Inferior
10	(49-275-0002-06) Valverde	Zamora	5° 46' 18" 41° 31' 11"	Paleolítico Medio Bajomedieval
10	(49-275-0002-07)	Zamora	5° 51' 11"	Moderno Contemporáneo
11	Valdegallinas II	Zamora	41° 32' 18"	Hierro I
	(49-275-0002-08)		5° 41' 28"	Hierro II
12	La Bolera	Zamora	41° 29' 33"	Paleolítico Inferior
	(49-275-0002-09)		5° 47' 10"	Paleolítico Medio
13	Valdelaloba	Zamora	41° 30′ 27″	Bronce Medio
14	(49-275-0002-10) Alto de la Nevera	Zamora	5° 49' 03" 41° 29' 32"	Bronce Final Paleolítico Inferior
'-	(49-275-0002-11)	Zamora	5° 46' 16"	Paleolítico Medio
15	Valdegallinas	Zamora	41° 32' 02"	Indeterminado
	(49-275-0002-12)		5° 41' 45"	
16	Los Billares	Zamora	41° 28' 15"	Altomedieval
17	(49-275-0002-13)	Zamora	5° 45' 28" 41° 31' 36"	Palaelítico Inferior
''	El Bicho (H. A.) (49-275-0002-14)	∠aiii∪ia	5° 47' 27"	Paleolítico Inferior
18	Belmonte	Zamora	42° 28' 42"	Romano Altoimperial
	(49-275-0002-15)		5° 44' 45"	Tardorromano
19	El Judío	Zamora	41° 35′ 07″	Romano Altoimperial
	(49-275-0002-16)		5° 42' 12"	Tardorromano
20	El Reguerino	Zamora	41° 31' 09"	Visigodo Prehistórico Indeterminado
20	(49-275-0002-17)	∠aiii∪ia	5° 38' 14"	Tardorromano
21	Las Pallas	Zamora	41° 30' 26"	Calcolítico
	(49-275-0002-18)		5° 43' 40"	Bajomedieval Cristiano Moderno
22	Campo de la Verdad	Zamora	41° 30′ 05″	Romano Altoimperial
	(49-275-0002-19)		5° 45' 26"	Tardorromano
				Visigodo
23	Los Tesicos	Coreses	41° 30′ 51″	Tardorromano
	(49-053-0001-12)		5° 38' 13"	Plenomedieval Cristiano Bajomedieval Cristiano
24	Puente Mataos	Muelas del Pan	41° 32' 15"	Contemporáneo
	(49-135-0002-09)	aoiao aoi i aii	5° 56' 03"	- Composition

La información correspondiente a los citados yacimientos arqueológicos ha sido actualizada a partir de su localización y revisión sobre el terreno Los resultados de esta revisión se recogen en la ficha individualizada de cada uno de los enclaves que forma parte del Catálogo Arqueológico que constituye el Anexo I del presente informe. Se han incluido también, por sus especiales características, aquellos Bienes de Interés Cultural que pudiendo albergar características arqueológicas se encuentran fuera del casco histórico, por lo que se trata de ampliar la protección sobre los mismos. La citada revisión ha contrastado asimismo el actual régimen de protección adscrito a cada uno de los bienes arqueológicos, que se resume en el siguiente cuadro.

Nº DE	NOMBRE	
ORDEN	(CÓDIGO IACYL)	TIPO DE BIEN
1	El Castro (49-275-0001-01)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
2	El Soto (49-275-0001-02)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
3	La Vega (49-275-0001-03)	No cuenta con ninguna protección anterior
4	Zamora Capital (49-275-0002-01)	Bien de Interés Cultural (Declarado el 8 de marzo de 1973; ampliación incoada el 1 de septiembre de 1979). Categoría: Coniunto Histórico
5	La Aldehuela (49-275-0002-02)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
6	Lagar Blanco (49-275-0002-03)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
7	Los Picos (49-275-0002-04)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
8	Teso del Castro (49-275-0002-05)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
9	La Candelada (49-275-0002-06)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
10	Valverde (49-275-0002-07)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
11	Valdegallinas II (49-275-0002-08)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
12	La Bolera (49-275-0002-09)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
13	Valdelaloba (49-275-0002-10)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
14	Alto de la Nevera (49-275-0002-11)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
15	Valdegallinas (49-275-0002-12)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
16	Los Billares (49-275-0002-13)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León)
17	El Bicho (49-275-0002-14)	No cuenta con ninguna protección anterior
18	Belmonte (49-275-0002-15)	No cuenta con ninguna protección anterior
19	El Judío (49-275-0002-16)	No cuenta con ninguna protección anterior
20	El Reguerino (49-275-0002-17)	No cuenta con ninguna protección anterior
21	Las Pallas (49-275-0002-18)	No cuenta con ninguna protección anterior
22	Campo de la Verdad (49-275-0002-19)	No cuenta con ninguna protección anterior
23	Los Tesicos (49-053-0001-12)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León v en las Normas Urbanísticas Municipales de Coreses)
24	Puente Mataos (49-135-0002-09)	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla v León v en las Normas Urbanísticas Municipales de Muelas del Pan)

### Artículo I.2.2.- Bienes de Interés Cultural

Dentro de los trabajos de gabinete que suponen la recopilación de la información arqueológico-patrimonial existente sobre el territorio objeto de estudio se han consultado los Bienes de Interés Cultural catalogados en el municipio, que se indican a continuación.

CATEGORÍA	DENOMINACIÓN DEL BIEN	FECHAS DE SOLICITUD / INCOACIÓN / DECLARACIÓN / PUBLICACIÓN		
		INCOADO	DECLARADO	
Monumento	Puerta De Doña Urraca	4-07-1874	4-07-1874	
Monumento	Iglesia Catedral de la Transfiguración	5-09-1889	5-09-1889	
Monumento	Iglesia de Santa María Magdalena	19-07-1910	19-07-1910	
Monumento	Iglesia de Santiago del Burgo	24-02-1915	24-02-1915	
Monumento	Palacio de los Momos. Fachada	14-11-1922	14-11-1922	
Monumento	Iglesia de San Cebrián o San Cipriano	3-06-1931	3-06-1931	
Monumento	Iglesia de San Claudio	3-06-1931	3-06-1931	
Monumento	Iglesia de Santiago el Viejo	3-06-1931	3-06-1931	
Monumento	Iglesia de Santa María de la Horta	3-06-1931	3-06-1931	
Monumento	Iglesia de Santo Tomé	3-06-1931	3-06-1931	
Monumento	Casa del Cid	3-06-1931	3-06-1931	
Monumento	Iglesia de Santa María la Nueva	14-04-1945	14-04-1945	
Castillo	Castillo de Zamora	22-04-1949	22-04-1949	
Monumento	Portada Oeste y Torre Iglesia San Vicente	27-06-1961	27-06-1961	
Monumento	Portada Iglesia San Juan de Puerta Nueva	27-06-1961	27-06-1961	
Monumento	Museo de Bellas Artes	1-03-1962	1-03-1962	
Conjunto Histórico	El Casco Antiguo	8-03-1973	8-03-1973	
Monumento	Iglesia Arciprest. de San Pedro y San Ildefonso	24-05-1974	24-05-1974	
Monumento	Iglesia del Santo Sepulcro	13-06-1977	13-06-1977	
Monumento	Teatro Principal	24-07-1982	24-07-1982	
Monumento	Iglesia del Espíritu Santo	12-05-1975	11-05-1983	
Casillo Monumento	Palacio de los Condes de Alba y Aliste	22-04-1949	22-04-1949	
Conjunto Histórico	Calzada de la Plata en Zamora	20-11-2001		
Monumento	Claustro del C. del C. Christi (Cla. Desc.)	10-11-1995	24-10-1996	
Monumento	Iglesia de San Esteban	12-08-1983	26-03-1998	
Monumento	Iglesia de San Leonardo	29-06-1983	16-07-1998	
Monumento	Convento de San Francisco	17-11-1977		
Conjunto Histórico	Ampliación del Conjunto Histórico	1-09-1979		
Monumento	Iglesia de San Isidro	29-06-1983		
Monumento	Iglesia de Santa Lucía	29-06-1983		
Monumento	Iglesia de San Frontis	12-08-1983		

De estos Bienes de Interés Cultural varios cuentan con características arqueológicas, por cuanto han sido objeto de actuaciones de ese tipo, que se reflejan en distintos apartados de esta memoria. Así, se incorporan a la presente normativa como bienes arqueológicos los siguientes Bienes de Interés Cultural:

Nº DE ORDEN	NOMBRE (CÓDIGO IACYL)	TIPO DE BIEN
25	Iglesia del Espíritu Santo	Bien de Interés Cultural (Declarado el 11 de mayo de 1983). Categoría: Monumento
26	Convento de San Francisco	Bien de Interés Cultural (Incoado el 17 de noviembre de 1977). Categoría: Monumento
27	Iglesia de San Frontis	Bien de Interés Cultural (Incoado el 12 de agosto de 1983). Categoría: Monumento
28	Iglesia de Santiago el Viejo	Bien de Interés Cultural (Declarado el 3 de junio de 1931). Categoría: Monumento
29	Iglesia del Santo Sepulcro	Bien de Interés Cultural (Declarado el 13 de junio de 1977). Categoría: Monumento
30	Vía de la Plata en Zamora	Bien de Interés Cultural (Incoado el 20 de noviembre de 2001). Categoría: Monumento

# TITULO II.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZAMORA

### **CAPÍTULO 1. ENCUADRE NORMATIVO**

#### Artículo II.1.1.- Legislación vigente en la Comunidad de Castilla y León

El marco de referencia fundamental para la protección del patrimonio arqueológico desde el punto de vista urbanístico se encuentra establecido, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y sus modificaciones, junto a sus desarrollos contenidos en el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril) y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) y sus modificaciones.

A través del citado marco legal se establecen, entre otras determinaciones:

- Las características de los tipos de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León y el régimen de protección aplicable a cada uno de ellos
- Definición, caracterización y exposición de las medidas de protección del Patrimonio Arqueológico, como forma específica de los bienes que integran el patrimonio cultural de Castilla y León
- Determinaciones sobre el patrimonio cultural en relación con el planeamiento urbanístico, y en particular los objetivos y mecanismos para su protección.
- Contenidos de los Catálogos Arqueológicos que se debe incluir en los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Obligaciones y competencias de los ayuntamientos en relación con el patrimonio cultural

La elaboración de la presente Normativa arqueológica y del Catálogo Arqueológico que se anexará al Plan General de Ordenación Urbana de Zamora permite la aplicación de la citada normativa, determinando la ubicación y características de los restos arqueológicos del municipio y estableciendo para los mismos el correspondiente régimen de tutela, a través del establecimiento de diferentes grados de protección. Asimismo establece la condición de Suelos Rústicos con Protección Cultural para aquellos ámbitos en los que se localicen los citados restos, salvo que los mismos se encuentren en suelos urbanos o urbanizables clasificados como tal con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

# CAPÍTULO 2. NORMATIVA APLICABLE A LOS BIENES ARQUEOLÓGICOS DE ZAMORA

# Artículo II.2.1.- Niveles de Protección establecidos y criterios de intervención arqueológica

En este capítulo se definen los Niveles de Protección que se aplican a los elementos del patrimonio arqueológico incluidos en el catálogo que acompaña al Plan General de Ordenación Urbana de Zamora. La inclusión en la normativa urbanística de dicho catálogo responde al objetivo de protección del patrimonio cultural fijado en el art. 37 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Tal y como se indica en la exposición de motivos de la Ley 12/2002, el patrimonio de Castilla y León es, debido a su singularidad y riqueza, un valor esencial de la identidad de la Comunidad Autónoma. La salvaguarda, enriquecimiento y difusión de los bienes que lo integran, cualesquiera sea su régimen y titularidad, son deberes encomendados a los poderes públicos para que promuevan y tutelen el acceso a la cultura y velen por la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico.

La Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, dispensa al patrimonio cultural de la Comunidad una protección articulada en tres regímenes que, en función del interés apreciado en los bienes integrantes de aquél, determinan la aplicación de las distintas normas de la misma. Los regímenes de protección articulados por la Ley 12/2002 son:

- 1. El referido a todos los bienes en los que se aprecien valores definitorios de dicho Patrimonio.
- 2. El referido a los bienes incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- 3. El referido a los bienes declarados de Interés Cultural.

El mayor nivel de protección establecido es el correspondiente a los Bienes de Interés Cultural. El nivel de protección de los bienes inventariados complementa al anterior y se ha establecido para los numerosos bienes culturales que, sin alcanzar el grado de excelencia que les haría merecedores de la declaración como Bien de Interés Cultural, presentan incuestionable valor para su disfrute y utilización como exponentes de facetas culturales tales como el arte, la historia, la técnica y la vida y costumbres tradicionales. La importancia que este valor confiere a estos bienes, unida a su abundancia, dispersión y variedad, los convierten en elementos caracterizadores del territorio y la sociedad, haciendo necesaria la articulación de un sistema adecuado para su protección y tutela, en el que se combinen la agilidad de los procedimientos de declaración y control de intervenciones con las garantías que exige la seguridad jurídica de sus titulares o poseedores. Por estas razones se ha configurado para estos bienes inventariados una categoría y régimen de protección, de rango inferior a la de los Bienes de Interés Cultural, previéndose la descentralización de las funciones de tutela para los bienes inmuebles, mediante la intervención municipal.

La presente normativa tiene por objeto establecer los mecanismos que permitan resolver los problemas que puedan surgir cuando conceptos como progreso (urbanístico, industrial, etc.) y conservación del patrimonio se presenten como divergentes, articulando las fórmulas que permitan solventar las contradicciones que pudieran surgir entre ambos.

CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

Siguiendo los criterios que se vienen aplicando de forma general en la determinación de los niveles de protección para los distintos elementos que conforman el Catálogo Arqueológico de los municipios que redactan sus planes de ordenación urbana, se proponen para los que forman parte del Catálogo Arqueológico de Zamora, tres niveles de protección (Grado 1, Grado 2 y Grado 3), establecidos en función de las características de los espacios a los que se refieren. Cada uno de estos niveles lleva aparejados unos criterios de intervención sobre los bienes afectados.

A la hora de determinar el Grado de Protección correspondiente a los elementos catalogados se han tenido en cuenta factores como la tipología del bien y su categoría. Las categorías en las que, según el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril), se clasificarán los bienes arqueológicos son las siguientes:

- a) Zona Arqueológica, a la que se aplicará el régimen específico de protección que la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, otorga a los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural.
- b) <u>Yacimiento Arqueológico Inventariado</u>, al que se aplicará el régimen específico de protección que la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, otorga a los Bienes Inmuebles Inventariados.
- c) <u>Lugares Arqueológicos</u> no incluidos en las categorías anteriores a los que se aplicará el régimen común de protección que la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, otorga a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Por otro lado, dadas las características de los elementos que conforman el Catálogo Arqueológico de Zamora, se ha considerado conveniente distinguir, dentro de las categorías definidas por la Ley 12/2002, dos tipologías diferentes de elementos:

- 1. Yacimientos Arqueológicos
- 2. Elementos arquitectónicos

Esta diferenciación responde a que las distintas características de estos elementos precisan la adopción de criterios diferentes a la hora de plantear las actuaciones más adecuadas en los mismos.

<u>Yacimientos arqueológicos</u> y hallazgos aislados son enclaves en los que se han documentado restos o evidencias arqueológicas en superficie, diferenciándose los primeros de los segundos por el mayor volumen de vestigios advertidos, no siendo éstos suficientes, en el caso de los hallazgos aislados, para asegurar la existencia de un yacimiento arqueológico en el lugar en el que aparecieron. La metodología adecuada para el estudio de los yacimientos es la arqueológica, que supone la realización de una serie de intervenciones que pueden abarcar desde el control arqueológico de los movimientos de tierra a la realización de sondeos o catas arqueológicas o a la excavación en extensión, ya que se supone que bajo el subsuelo pueden haberse conservado vestigios del pasado que pueden ampliar la información y ayudar a comprender la historia del lugar en el que se encuentran.

Por otro lado, dentro de los hallazgos aislados pueden darse dos situaciones diferentes. Pueden catalogarse como hallazgo aislado determinados restos arqueológicos que, por su parquedad o indefinición, no permiten certificar de manera clara la existencia de un yacimiento arqueológico en el terreno en el que fueron documentados, o pueden catalogarse como hallazgos aislados piezas arqueológicas de las que se ignora su lugar de aparición concreto, conociéndose únicamente que fueron encontradas en terrenos de las localidades en las que han sido inventariadas. Esta descontextualización impide el establecimiento de algún tipo de protección a un espacio concreto del término municipal, debiendo centrarse los criterios de intervención que se articulen en garantizar la integridad y conservación de la pieza a la que se refieren.

En el caso de Zamora, hasta el momento tan solo se ha catalogado un hallazgo aislado, denominado "El Bicho".

Los <u>elementos estructurales o arquitectónicos</u> son construcciones que pueden encontrarse en pie o en estado de ruina, que se han conservado por encima de la cota del suelo. Puede tratarse de edificaciones religiosas (iglesias, monasterios, ermitas, etc.), militares (murallas, castillos, torres, etc.) o civiles, tanto de carácter privado (palacios, casas), como obras públicas (puentes, etc.). En el Inventario Arqueológico de Castilla y León para el municipio de Zamora se ha incluido como yacimiento el Puente Mataos, que más que un yacimiento arqueológico (entendiendo como tal los lugares susceptibles de estudio con metodología arqueológica: excavación, sondeos y controles arqueológicos), es un bien arquitectónico fuera de uso, debiendo ser la protección y los criterios de intervención que se determinen para el mismo adecuados a sus características.

Los elementos estructurales o arquitectónicos necesitan unas medidas de protección específicas que en ocasiones se separan de las que comúnmente se aplican a los yacimientos y/o lugares arqueológicos, susceptibles de ser estudiados con una metodología propiamente arqueológica (sondeos arqueológicos, excavaciones en extensión, control arqueológico, etc.). Sin embargo, en otros casos, la protección arqueológica de estos elementos es muy necesaria ya que, tanto en su interior como en su entorno pudieran localizarse restos soterrados para cuyo estudio es precisa la metodología arqueológica. Un caso claro de esta doble necesidad de protección (tanto a la estructura visible del elemento como a los posibles vestigios arqueológicos que pudieran localizarse en el subsuelo) es el de los edificios religiosos, en cuyo interior e inmediaciones suelen disponerse necrópolis que deben ser estudiadas siguiendo los métodos de la arqueología.

Por ello, el catálogo arqueológico que se anexa a esta memoria incluye fichas de elementos que no son propiamente arqueológicos por lo que las medidas establecidas para su protección no incluyen criterios de intervención propios de la arqueología, sino la necesidad de conservación de estos elementos en las mejores condiciones posibles, evitando que sean dañados o alterados. Asimismo, se contempla la necesidad de abordar su restauración y/o consolidación en los casos en los que el estado de conservación así lo aconseje.

### Artículo II.2.2.- Definición de actividades arqueológicas

Se han establecido tres niveles de protección (Grado 1, Grado 2 y Grado 3), cada uno de los cuales lleva aparejada la ejecución de unas determinadas <u>actuaciones arqueológicas</u>, en caso de que el bien al que se refieran se vea afectado por alguna actuación urbanística autorizable.

El Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007) define, en su art. 106, los tipos de actividades arqueológicas:

#### Art. 106.1

- 1.- Tienen la consideración de actividades arqueológicas:
- a) Las <u>prospecciones arqueológicas</u>, que son las observaciones y reconocimientos de la superficie o del subsuelo que se lleven a cabo, sin remoción del terreno, con el fin de buscar, documentar e investigar bienes y lugares integrantes del patrimonio arqueológico de cualquier tipo. Se incluyen aquellas técnicas de reconocimiento del subsuelo mediante la aplicación de instrumentos geofísicos y electromagnéticos con o sin utilización de medios técnicos especializados.
- b) Las <u>excavaciones arqueológicas</u>, que son las remociones del terreno efectuadas con el fin de descubrir e investigar bienes y lugares integrantes del Patrimonio Arqueológico de cualquier tipo.
- c) Los <u>controles arqueológicos</u>, que son las supervisiones de las remociones de terreno que se realicen, en lugares en los que se presuma la existencia de bienes del Patrimonio Arqueológico cuya existencia no está suficientemente comprobada, con el fin de evaluar y establecer las medidas oportunas de documentación y protección de las evidencias arqueológicas que, en su caso, se hallen.
- d) <u>Los estudios directos con reproducción de arte rupestre</u>, que son todas las tareas, entre ellas la reproducción mediante calco o sistemas análogos, dirigidas a la documentación e investigación de las manifestaciones de arte rupestre.
- e) Cualesquiera otras actividades que tengan por finalidad la búsqueda, documentación o investigación de bienes y lugares integrantes del Patrimonio Arqueológico.

Tras exponer en qué consisten los distintos tipos de actividades arqueológicas, en las siguientes líneas se definen los grados de protección establecidos para los bienes integrantes del Catálogo Arqueológico de Zamora y se indican las actividades arqueológicas que deben ejecutarse en ellos si se ven afectados por alguna obra autorizable. La aplicación a estos bienes de un grado de protección u otro se ha realizado tomando en consideración la información que, a día de hoy, se tiene acerca de los mismos. Si en el futuro, a raíz de nuevos trabajos arqueológicos o de cualquier otra circunstancia, se contase con nuevos datos, el nivel de protección que se les aplica podría variar.

### Artículo II.2.3.- Nivel de Protección preventiva de Grado 1

Este nivel de protección se aplicará a los Bienes de Interés Cultural y a aquellos yacimientos donde, a priori, el interés de los restos determina la necesaria conservación de los mismos, además de todas aquellas piezas singulares que deban ser preservadas. Con carácter general, , y salvo indicación expresa en la ficha de catálogo correspondiente, será de aplicación el Grado de Protección 1 a todos los yacimientos arqueológicos inventariados, pudiendo ser objeto de revisión de la protección una vez realizadas las excavaciones arqueológicas precisas.

El nivel de protección Grado 1 determina que <u>las obras permitidas se limitarán a trabajos de investigación, conservación, consolidación, restauración y puesta en valor.</u> Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura.

En el caso de los elementos etnológicos o bienes arquitectónicos, en los que las intervenciones arqueológicas antes mencionadas (excavaciones, seguimientos) no son adecuadas al no suponerse la existencia de restos soterrados, el Grado 1 de protección se concreta en la necesidad de conservación del bien en el mejor estado posible, evitando su daño o alteración. Asimismo, se contemplará la necesidad de abordar su restauración y/o consolidación en los casos en los que su estado de conservación así lo aconseje.

Cuando los bienes arqueológicos a los que se aplique el nivel de protección Grado 1 se ubiquen en terrenos rústicos, los usos en ellos permitidos se ajustarán a lo dispuesto por el Reglamento de Urbanismo para los Suelos Rústicos con Protección Cultural (art. 64. 2 del Reglamento de Urbanismo, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero).

En el caso particular del casco urbano de Zamora existe una declaración de B.I.C. para un sector del casco histórico. Sin embargo, establecer este mismo nivel de protección en la totalidad del casco podría resultar una carga excesiva para el ulterior desarrollo urbanístico, por lo que se ha mantenido este Grado 1 únicamente para los elementos que a su vez cuentan con esa misma protección, explícita o implícita, caso de las numerosas iglesias y palacios o de los restos conservados o tan solo referenciados de las diferentes cercas murarias que protegieron este núcleo a lo largo de su historia.

### Artículo II.2.4.- Nivel de Protección preventiva de Grado 2

Este nivel de protección se aplica a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la determinación de su alcance espacial.

Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente</u> permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse <u>una excavación de sondeos</u> comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León.

En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y <u>aprobada</u> por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

La aplicación del Nivel de Protección de Grado 2 posibilitará la obtención de los datos necesarios para la valoración objetiva del enclave arqueológico. Una vez efectuada esta valoración se adoptarán las medidas correctoras más indicadas, tomando en consideración las características del bien arqueológico de que se trate.

Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del control arqueológico de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

Por lo que respecta al casco urbano de Zamora protegido por una declaración extensiva de B.I.C., se establece este nivel de protección para todos aquellos espacios que no cuenten con una protección específica de mayor rango, a excepción de los espacios públicos, para los que se ha considerado oportuno mantener el régimen asociado al grado siguiente.

#### Artículo II.2.5.- Nivel de Protección de Grado 3

El nivel de protección de Grado 3 se aplicará a los enclaves en los que, aunque la presencia de restos arqueológicos es probable, no está garantizada.

Supone que <u>deben realizarse tareas de control arqueológico</u> durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Estas labores deben contar con el <u>correspondiente permiso oficial</u> emitido por el organismo competente en materia de cultura.

Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados restos arqueológicos, se valorará la importancia de los mismos y, en función de ella, se adoptarán las medidas de protección adecuadas. Si los restos detectados en el control arqueológico son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

Todas las intervenciones arqueológicas anteriormente expuestas (excavaciones, seguimientos arqueológicos, etc.) deben contar con el correspondiente permiso oficial, cuya solicitud deberá ir acompañada de un proyecto de actuación arqueológica adecuado a los objetivos que se persiguen, teniendo en cuenta en todo momento la protección del patrimonio arqueológico.

En la siguiente tabla se exponen, de manera resumida, los bienes incluidos en el Catálogo Arqueológico que se integra en el Plan General de Ordenación Urbana de Zamora, indicando la clasificación del suelo que ocupan y el nivel de protección que se les ha atribuido.

Dentro del casco urbano de la capital, este nivel se ha establecido para los espacios públicos como calles o plazas donde, si bien es cierto que es más que probable la aparición de restos de los diferentes momentos del devenir histórico de la localidad, la intensa presión humana a la que estos espacios comunes han sido sometidos a lo largo de los siglos hace pensar en la desaparición pretérita de buena parte de esas evidencias, por lo que la prevención de Grado 3 parece suficiente para mantener una vigilancia del subsuelo en estas zonas.

NOMBRE DEL BIEN (LOCALIDAD)	Nº FICHA CATÁLOGO		CLASIFICACIÓN DE SUELO QUE OCUPA	NIVEL DE PROTECCIÓN
El Castro	1	Yacimiento Arqueológico Inventariado	Suelo Rústico con	GRADO 2
(49-275-0001-01) El Soto (49-275-0001-02)	2	(Publicado BOCyL 16-07-2007) Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Protección Cultural Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
La Vega (49-275-0001-03)	3	No cuenta con ninguna protección anterior	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Zamora Capital (49-275-0002-01)	4	Bien de Interés Cultural (Declarado el 8 de marzo de 1973; ampliación incoada el 1 de septiembre de 1979). Categoría: Conjunto Histórico  Cuenta con un yacimiento arqueológico de cronología amplia (Calcolítico a contemporáneo)	Suelo Urbano	GRADO 1: entornos que cuenten con protección de B.I.C. dentro del casco histórico. GRADO 2: el resto del casco histórico construido. GRADO 3: espacios públicos dentro del casco histórico declarado.
La Aldehuela (49-275-0002-02)	5	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
(49-275-0002-02) Lagar Blanco (49-275-0002-03)	6	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Los Picos (49-275-0002-04)	7	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Teso del Castro (49-275-0002-05)	8	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
La Candelada (49-275-0002-06)	9	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Valverde (49-275-0002-07)	10	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Valdegallinas II (49-275-0002-08)	11	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
La Bolera (49-275-0002-09)	12	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Valdelaloba (49-275-0002-10)	13	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Alto de la Nevera (49-275-0002-11)	14	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Valdegallinas (49-275-0002-12)	15	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Los Billares (49-275-0002-13)	16	Yacimiento Arqueológico Inventariado (Publicado BOCyL 16-07-2007)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
El Bicho (49-275-0002-14)	17	No cuenta con ninguna protección anterior	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 3
Belmonte (49-275-0002-15)	18	No cuenta con ninguna protección anterior	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
El Judío (49-275-0002-16)	19	No cuenta con ninguna protección anterior	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
El Reguerino (49-275-0002-17)	20	No cuenta con ninguna protección anterior	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Las Pallas (49-275-0002-18)		No cuenta con ninguna protección anterior	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Campo de la Verdad (49-275-0002-19)	22	No cuenta con ninguna protección anterior	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Los Tesicos (49-053-0001-12)	23	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León y en las Normas Urbanísticas Municipales de Coreses)	Suelo Rústico con Protección Cultural	GRADO 2
Puente Mataos (49-135-0002-09)	24	Yacimiento Arqueológico Inventariado (incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León y en las Normas Urbanísticas Municipales de Muelas del Pan)	Protección Cultural	GRADO 1
Iglesia del Espíritu Santo	25	Bien de Interés Cultural (Declarado el 11 de mayo de 1983). Categoría: Monumento	Suelo Urbano	GRADO 1
Convento de San Francisco	26	Bien de Interés Cultural (Incoado el 17 de noviembre de 1977). Categoría: Monumento	Suelo Urbano	GRADO 1
Iglesia de San Frontis	27	Bien de Interés Cultural (Incoado el 12 de agosto de 1983). Categoría: Monumento	Suelo Urbano	GRADO 1
Iglesia de Santiago el Viejo	28	Bien de Interés Cultural (Declarado el 3 de junio de 1931). Categoría: Monumento	Suelo Urbano	GRADO 1
Iglesia del Santo Sepulcro	29	Bien de Interés Cultural (Declarado el 13 de junio de 1977). Categoría: Monumento	Suelo Urbano	GRADO 1
Vía de la Plata en Zamora	30	Bien de Interés Cultural (Incoado el 20 de noviembre de 2001). Categoría: Monumento	Suelo Rústico con Protección Cultural Suelo Urbano	GRADO 1

### Artículo II.2.6.- Cautela Arqueológica

Estarán sometidas a cautela arqueológica aquellas áreas en las que, debido a la existencia de referencias documentales o a las características histórico-culturales de su entorno, se considera probable la aparición de elementos o restos de valor histórico (restos arqueológicos). A estos efectos, en el municipio de Zamora estarán sujetas a este régimen de protección

- Bienes de Interés Cultural y sus entornos de protección
- Entorno de elementos arquitectónicos y urbanos de valor cultural (ermitas, iglesias,...), no declarados BIC e incluidos en el Catálogo de elementos protegidos, en los que expresamente se determine la necesidad de cautelas arqueológicas.
  - En Suelo urbano o urbanizable
    - Ermita de la Peña de Francia (PEA 6)
    - Convento de San Jerónimo (PEA 7)
    - Antiguo Polvorín (PEA 9)
    - Bosque de Valorio. Estructuras hidráulicas
    - Convento de Santo Domingo (PEC 14)
    - Registro antigua conducción de la fuente de los Remedios (PEB 42)
  - En Suelo Rústico
    - Ermita y paraje de Valderrey (PEB 37)
    - Ermita de la Consolación y nave (Dehesa de Valverde) (PEB 38)
    - Ermita del Cristo de la Salud (PEB 39)
    - Restos de la ermita de Valcabadino (PEB 40)
    - Ermita del Puerto (PEB 41)
    - Emita Santa Cruz (PEC 12)
- Ubicaciones probables de conjuntos arquitectónicos desaparecidos (Áreas Históricas AH)
  - o (AH-1) Primitivo Convento de Santa Clara
  - (AH-2) Ermita de San Lorenzo de los Racioneros y Casa del Ermitaño
  - o (AH-3) Convento de San Benito.
  - o (AH-4) Convento de San Francisco Sabuloso o de Arenales
  - o (AH-5) Convento de San Francisco y las Dueñas (primer asentamiento)
  - (AH-6) Ermita de San Antón
  - o (AH-7) Molinos y ermita de Santa Susana
  - o (AH-8) Ermita de San Marcos.
  - o (AH-9) Ermita de Todos los Santos y San Bartolomé.
  - o (AH-10) Ermita de Nuestra Señora de Belén.
  - o (AH-11) Convento de las Concepcionistas.
  - (AH-12) Iglesia románica de San Juan de Cortinal.
  - o (AH-13) Iglesia románica de San Julián de Ponte Nova.
  - (AH-14) Iglesia románica de San Román de Olleros.
  - (AH-15) Iglesia románica de San Salvador de Curtidores
  - o (AH-16) Iglesia románica de Santa Marina del Barrio de Olleros.
  - o (AH-17) Restos de las atarjeas históricas de la avenida de la Feria
  - o (AH-18) Ermita del Cristo de la Carrera o del Humilladero.
  - (AH-19) Iglesia románica de San Lorenzo.

A fin de garantizar la identificación y protección de los posibles restos arqueológicos ligados a estos ámbitos, se deberán realizar actividades de prospección arqueológica en sus entornos que permitan localizar y documentar los citados bienes arqueológicos. El informe de estas actividades, que implican la observación y reconocimiento de la superficie o del subsuelo sin remoción del terreno, deberá adjuntarse a la solicitud de licencia de obra. A la vista del citado informe, la administración competente en materia de patrimonio cultural determinará la necesidad y alcance de las actividades arqueológicas necesarias durante la ejecución de la obra.

La obligatoriedad de realización de las actividades previas de prospección afecta al conjunto de los elementos enumerados en el presente artículo, así como al entorno de los mismos definido, de modo gráfico o textual, en la documentación de ordenación del presente PGOU, o los que en su caso defina un instrumento de ordenación específico (Plan Especial, Instrumento de Ordenación del Territorio,...). En su defecto, el citado entorno comprenderá las parcelas, edificaciones y espacios públicos adyacentes al elemento catalogado.

Sin perjuicio de las actividades arqueológicas que la administración competente en materia de patrimonio cultural determine necesarias con carácter particular, toda remoción del subsuelo estará sujeta en los citados ámbitos a controles arqueológicos, entendidos como las supervisiones de las remociones de terrenos que se realicen con el fin de evaluar y establecer las medidas oportunas de documentación y protección de las evidencias arqueológicas que, en su caso, se hallen

# Artículo II.2.7.- Procedimiento que debe seguirse ante la necesidad de intervenir arqueológicamente en alguna de las zonas protegidas.

Cuando la obra o actuación urbanística que se pretenda realizar afecte a uno de los bienes protegidos en el Catálogo Arqueológico del Municipio, deberán ejecutarse en él las intervenciones arqueológicas que lleva aparejadas el Grado de Protección que se le ha atribuido. Para ello, en primer lugar, es necesario solicitar la autorización para la realización de actividades arqueológicas motivadas por intervenciones o actuaciones preventivas. El procedimiento para solicitar esta autorización se regula en la Sección 2ª del Capítulo IV (arts. 117 a 120) del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril).

La realización de las actividades arqueológicas implica que, como primer paso a seguir, el promotor de la obra debe contratar a una empresa o técnico cualificado que oferte servicios arqueológicos. La empresa o técnico contratados por el promotor elaborarán una Propuesta Técnica de Actuación acorde con el nivel de protección establecido en el Catálogo Arqueológico del municipio, debiendo presentar dicho proyecto al correspondiente Servicio Territorial de Cultura para su aprobación por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural que, según el art. 55 de la Ley 12/2002, es quien debe autorizar, de forma previa y expresa, dichas actuaciones arqueológicas.

Tras la concesión del pertinente permiso de excavación, en la que podrá ser exigible la emisión de informes técnicos previos a la conclusión de la intervención, se realizará la intervención arqueológica en el espacio afectado por las obras, debiendo redactar los técnicos arqueólogos que la ejecuten el preceptivo informe técnico en el que se expondrán los resultados obtenidos en la intervención, además de establecer -en función de los mismos- las medidas correctoras que deben adoptarse o, en caso de ser preciso, la necesidad de efectuar otras actuaciones arqueológicas de mayor calado para completar la correcta documentación del bien arqueológico.

A la vista del citado informe técnico, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural u organismo competente, dictaminará las medidas a adoptar sobre los hallazgos producidos. Para la emisión del citado informe por parte de la Administración competente en materia de patrimonio cultural se atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de patrimonio cultural (tres meses desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.)

Si las intervenciones llevadas a cabo sacaran a la luz restos arqueológicos que necesiten ser conservados *in situ*, se deberán articular las medidas que procedan al respecto, con arreglo a la ley.

# Artículo II.2.8.- Procedimiento que debe seguirse ante la aparición fortuita de bienes del Patrimonio Arqueológico en una obra

Pudiera suceder que en el transcurso de una obra, en terrenos del municipio que no cuenten con una protección cultural específica en las normas de planeamiento municipal, aparecieran de forma fortuita bienes del patrimonio arqueológico. El procedimiento que debe seguirse en estos casos está regulado en la sección 3ª del capítulo IV del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (art. 121 a 123).

Los primeros pasos a seguir son que los promotores de la obra y la dirección facultativa paralicen los trabajos y comuniquen inmediatamente el hallazgo al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León. En caso de tener noticia de la aparición de bienes arqueológicos en una obra, esté sujeta o no a licencia municipal, el Ayuntamiento correspondiente tiene la obligación de paralizarla y comunicar el hallazgo al Delegado Territorial quien, mediante resolución, podrá ordenar la interrupción de las obras por un periodo máximo de dos meses.

Una vez paralizada la obra, el promotor de la misma debe contratar a una empresa o técnico cualificado que oferte servicios arqueológicos. La empresa o técnico contratados por el promotor elaborarán un informe técnico efectuando una primera valoración de los restos aparecidos y redactarán una Propuesta de Intervención que deberá se autorizada, dentro del mencionado plazo de dos meses, por la Dirección General competente en materia de Patrimonio y Bienes Culturales.

Tras la concesión del pertinente permiso se realizará la intervención arqueológica en el espacio afectado, debiendo redactar los técnicos arqueólogos que la ejecuten el preceptivo informe técnico en el que se expondrán los resultados obtenidos en la intervención, además de establecer -en función de los mismos- las medidas correctoras que deben adoptarse o, en caso de ser preciso, la necesidad de efectuar otras actuaciones arqueológicas de mayor calado para completar la correcta documentación del bien arqueológico.

#### Artículo II.2.9.- Financiación de las actuaciones arqueológicas

Art. 58.1 de la Ley 12/2002-. En los casos en que una actuación arqueológica resulte necesaria como requisito para la autorización o a consecuencia de cualquier tipo de obras que afecten a zonas o yacimientos declarados de interés cultural o a bienes inventariados integrantes del Patrimonio Arqueológico, el promotor deberá presentar proyecto arqueológico ante la Administración competente para su aprobación, previa a la ejecución de aquellas.

Art. 58.2 de la Ley 12/2002.- La financiación de los trabajos arqueológicos a que se refiere este artículo correrá a cargo del promotor de las obras en el caso de que se trate de entidades de derecho público. Si se tratara de particulares, la Consejería competente en materia de cultura podrá participar en la financiación de los gastos mediante la concesión de ayudas en los términos que se fijen reglamentariamente, a no ser que se ejecute directamente el proyecto que se estime necesario.

La normativa arqueológica expuesta en las páginas anteriores se completa con las fichas individualizadas de cada uno de los elementos que componen el Catálogo Arqueológico del municipio de Zamora (Anexo I del presente informe), en las que se han consignado las determinaciones escritas y graficas establecidas en el art. 92.2 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril).

### TITULO III.- BIBLIOGRAFÍA

- ALACET (2004a): Estudio de impacto sobre el Patrimonio Cultural relativo al proyecto "Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de San Frontis. 2ª fase (Zamora), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- ALACET (2004b): Labores de excavación arqueológica en el yacimiento de Belmonte (Zamora), Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- ALACET (2005): Trabajos de excavación arqueológica en el yacimiento de Belmonte. Campaña 2005, Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- ALONSO GREGORIO, O. Y CENTENO CEA, I. (2005): "Belmonte, un nuevo asentamiento de época romana en la vega baja del río Duero (Zamora)", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.35-50.
- ALONSO GREGORIO, O. Y CENTENO CEA, I. (2005): "Una primera intervención arqueológica en el antiguo solar de la residencia de Nuestra Señora de La Paz, Plaza de la Catedral c/v a la calle Obispo Manso (Zamora)", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.101-132.
- CARBALLO, Mª G. y SANZ GARCÍA, F. J. (1990): "Excavación en el solar c/ Rúa de los Notarios-San Martín (Zamora)", *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 169-178.
- ARIAS BONET, G. (Recopilador) (1987): Repertorio de caminos de la Hispania Romana.
- BRAGADO TORANZO, J. Ma (1990): "Aproximación al estudio de la red viaria romana en la provincia de Zamora", *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, Tomo II, Prehistoria e Historia Antigua, Zamora, pp. 379-408.
- CEÁN BERMÚDEZ, J. A. (1832): Antigüedades Romanas en España, Madrid.
- CUADRADO BASAS, A. (2007): Anexo al Estudio de detalle de la Unidad de Actuación E-16 "Pallas-Carretera" en Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- DELIBES DE CASTRO, G. (1977): El Vaso Campaniforme en la Meseta Norte Española, Studia Archaeologica, 46, Valladolid.
- DELIBES DE CASTRO, G. (1993): "Ajuar de una tumba campaniforme. 'Los Pasos' (Zamora) final de la Edad del Cobre", en *Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*, Catálogo de la exposición, Zamora, p. 74.
- DELIBES DE CASTRO, G. (1993): "Materiales protohistóricos. "Teso del Castro" (Zamora). Bronce Final y Segunda Edad del Hierro", en *Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*, Catálogo de la exposición, Zamora, p. 75.
- DOVAL MARTÍNEZ, M., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., SANZ GARCÍA, F. J., MISIEGO TEJEDA, J. M. y GARCÍA RIVERO, P. F. (2002): "Las Pallas: un enclave de la Edad del Cobre y una necrópolis medieval en la margen derecha del río Duero de la capital zamorana", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 81-100.

- ENRÍQUEZ, J.J. (1993): Documentación básica para la identificación y protección como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico de la Calzada de la Plata, Junta de Castilla y León, inédito.
- ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C. (1989): Rutas del románico en la provincia de Zamora, Madrid.
- ESPARZA ARROYO, A. (1990): "La Edad del Hierro en Zamora", *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, Zamora, 1988, Zamora, tomo II, pp. 101-126.
- ESPARZA ARROYO, A. (1993a): "Cerámica protohistórica, tipo Cogotas I. Casco antiguo de Zamora. Bronce Final", en *Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 78-79.
- ESPARZA ARROYO, A. (1993b): "Cerámica protohistórica, tipo Soto de Medinilla. Casco antiguo de Zamora. Primera Edad del Hierro", en *Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 80.
- ESPARZA ARROYO, A. (1993c): "Cerámica protohistórica 'Plaza Arias Gonzalo' (Zamora). Bronce Final y Segunda Edad del Hierro", en *Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 81-82.
- ESTREMERA PORTELA, S. y CRUZ SÁNCHEZ, P. J. (2002): "Un nuevo espacio artesanal en la ciudad de Zamora. La intervención arqueológica en el nº 28-30 de la C/ Zapatería", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 141-160.
- EYSER (1988): Zamora. Análisis del medio físico y estructura territorial.
- FERNÁNDEZ DURO, C. (1874): Antigüedades Romanas en la provincia de Zamora, en La Ilustración Española y Americana, nº XVII.
- FERNÁNDEZ DURO, C. (1882-83): *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y su obispado,* Madrid.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. J. J. (1984): "Restos arqueológicos en la Plaza Mayor de Zamora", Anuario 1984 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora, pp. 25-47.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. J. y LARRÉN IZQUIERDO, H. (1990): "Historia de la investigación arqueológica en la provincia de Zamora. Situación actual", *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo II, Zamora, 1989, Zamora, pp. 127-151.
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J. A. et alii (1985): "Catálogo-Inventario de los puentes de Zamora anteriores a 1936", Cátedra de Estética de la Ingeniería, Madrid.
- GARNACHO, T. M. (1878): Breves noticias sobre algunas antigüedades de Zamora y provincia. 2º ed. 1979.
- GÓMEZ MORENO, M. (1927): Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora, León (Edición facsímil, Madrid, 1980).

- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. M. (2006): Modificación puntual del PGOU y la redacción del Plan Parcial y del Proyecto de Actuación con determinaciones completas sobre reparcelación y urbanización del Polígono Industrial "Los Llanos II" en Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, M. A. (2000): Excavación arqueológica en el Teso del Castro (Zamora), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- GONZÁLEZ SERRANO, C. (1990): "Hallazgos arqueológicos en las Peñas de Santa Marta (Zamora)", *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, tomo III, Zamora, 1989, Zamora, pp. 325-345.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A. (1990): "Las fortificaciones de la ciudad de Zamora. Estudio arqueológico e histórico", *Cuadernos de investigación Florián de Ocampo*, 6, Zamora.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J. A. (1993): "Origen y evolución urbana de Zamora", en Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 20-33.
- HERAS HERNÁNDEZ, D. de las (1973): Catálogo artístico-monumental y arqueológico de la Diócesis de Zamora, Zamora.
- HARRISON, R. J. (1977): *The Bell Beaker Cultures of Spain and Portugal*, Harvard University Press, no 35, Harvard-Massachusetts.
- HERNÁNDEZ MARTÍN, J. (2004): Guía de Arquitectura de Zamora, desde los orígenes al siglo XXI, Salamanca.
- IGLESIAS DEL CASTILLO, L. et alii (1992): "Intervención arqueológica en el castillo de Zamora", Anuario 1992 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora, pp. 135-147.
- IGLESIAS DEL CASTILLO, L. *et alii* (1993): "Dos excavaciones urbanas en Zamora: c/Zapatería, 8-12 y Plaza Maestro Haedo", *Anuario 1993 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.125-141.
- JIMÉNEZ, E., MARTÍN, S. y ORTEGA, F. J. (1989): "Excavaciones paleontológicas en la provincia de Zamora durante 1989", *Anuario 1993 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 211-225.
- JORDÁ PARDO, J. (1991): "Estudio geoarqueológico de un horno de fundir campanas del siglo XIV", Anuario 1991 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora, pp. 115-124.
- JORDÁ PARDO, J. F. (2006): "Geoarqueología y dinámica fluvial: El yacimiento protohistórico de La Aldehuela (Zamora) y las divagaciones del curso del río Duero", *Actas del Segundo Congreso de Historia de Zamora*, tomo I, Zamora, 2003, Zamora, pp. 201-215.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1987): "Intervenciones arqueológicas en la provincia de Zamora", Anuario 1987 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora, pp. 61-70.

- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1988): "Restos arqueológicos en la Plaza del Motín de la Trucha (Zamora)", *Anuario 1988 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 62-70.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1989): "Notas sobre la cerámica medieval de Zamora", en Gutiérrez González, J. A. y Bohigas Roldán, R. (Coords. y Eds.): La cerámica medieval en el norte y noroeste de la Península Ibérica. Aproximación a su estudio, León, pp. 261-284.
- LARREN IZQUIERDO, H. (1990): "Arqueología preventiva y de gestión de la provincia de Zamora", *Numantia*, III, Valladolid, pp. 333-346.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1991): "Fondos cerámicos marcados procedentes de Zamora", Boletín de Arqueología Medieval, 5, pp. 167-179.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1992): *Memoria valorada para la excavación previa a la construcción en el convento de San Francisco de Zamora*, Memoria inédita, Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1993a): "Arqueología preventiva y de gestión (1989-1990). Provincia de Zamora", *Nymantia*, 4, Valladolid, pp. 389-401.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1993b): "Ajuar funerario. 'Iglesia de San Pedro y San Ildefonso'. Siglo VI d. C" en *Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 86.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1993c): "Lauda sepulcral. Siglo XI (?). Iglesia de San Pedro y San Ildefonso" en *Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 87.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1994): "Arqueología preventiva y de gestión (1991-1992). Provincia de Zamora", *Nymantia*, 5, Valladolid, pp. 335-352.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1996): "Arqueología preventiva y de gestión (1993-1994). Provincia de Zamora", *Nymantia*, 6, Valladolid, pp. 379-398.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1999): "La evolución urbana de la ciudad de Zamora a través de los vestigios arqueológicos", en *Actas del III Curso sobre la Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XII. El urbanismo de los estados cristianos peninsulares. Codex Aquilarensis*, 15, Fundación Santa María la Real. Aguilar de Campoo (Palencia), pp. 91-118.
- LARREN IZQUIERDO, H. (2006): "Estado actual de la arqueología en la provincia de Zamora (1989-2003)", *Actas del II Congreso de Historia de Zamora*, Zamora. pp. 21-55.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. y TURINA GÓMEZ, A. (1995): "El conjunto cerámico de la calle Obispo de Acuña de Zamora", *B.S.A.A.*, LXI, Valladolid, pp. 261-274.
- MADOZ, P. (1845-1850): Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar, Madrid, Zamora, Ed. Facsímil, Valladolid, 1984.
- MALUQUER DE MOTES, J. (1960a): "Nuevas bases para el estudio de las culturas metalúrgicas de la Meseta", *Primer Symposium de Prehistoria Penínsular*, Pamplona.

- MALUQUER DE MOTES, J. (1960b): "Nuevos hallazgos de la cultura del Vaso Campaniforme en la Meseta", *Zephyrus*, XI, pp. 119-130.
- MAÑANES PÉREZ, T. y SOLANA SAINZ, J. Mª (1985): Ciudades y vías romanas en la Cuenca del Duero (Castilla-León), Valladolid.
- MARQUÉS DE LA ENSENADA (1751-1776): *Catastro*, Archivo Histórico Provincial de Zamora, Zamora. Dirección General de Rentas, 1ª Remesa, libro 664.
- MARTÍN ARIJA, A. Mª. y LARRÉN IZQUIERDO, H. (1991): "Seguimiento arqueológico en el atrio de la catedral de Zamora", *Anuario 1991 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 255-267.
- MARTÍN ARIJA, A. Mª *et alii* (1994): "Nuevos datos arqueológicos en el entorno de la Catedral de Zamora", *Anuario 1994 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 109-122.
- MARTÍN ARIJA, A. Mª *et alii* (1995): "Excavación arqueológica en el solar de la C/. Ramón Álvarez, nº 2 (Zamora)", *Anuario 1995 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo*, Zamora, pp. 87-103.
- MARTÍN CARBAJO, M. A. *et alii* (1995): "Excavación, documentación y seguimiento arqueológico en el solar de la calle la Reina, números 6 y 8 (Zamora)", *Anuario 1995 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 105-118.
- MARTÍN CARBAJO, M. A. *et alii* (1996): "Excavación arqueológica en el solar sito en la Plaza Fray Diego de Deza c/v a C/ Arcipreste de Zamora", *Anuario 1996 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 81-101.
- MARTÍN CARBAJO, M. A. et alii (1997): "Excavación arqueológica en el solar de la C/Zapatería, nº 27-29, de Zamora", Anuario 1997 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora.
- MARTÍN CARBAJO, M. A. *et alii* (1997): "El solar del futuro Museo Etnográfico de Castilla y León en Zamora, a través de la perspectiva arqueológica", *Anuario 1997 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., y OLLERO CUESTA, F. J. (1998): "Intervención arqueológica en el solar nº 4 de la avenida de Vigo, Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 109-126.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., SANZ GARCÍA, F. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., VILLANUEVA MARTÍN, L. A. y SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M. (1998): "Una excavación arqueológica en el casco urbano de Zamora: el solar del museo etnográfico de Castilla y León", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 127-164.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., SANZ GARCÍA, F. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., VILLANUEVA MARTÍN, L. A. y OLLERO CUESTA, F. J. (1999): "Excavación arqueológica en el solar de la Plaza de la Horta", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 73-94.

- MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., SANZ GARCÍA, F. J., MISIEGO TEJEDA, J. M., VILLANUEVA MARTÍN, L. A. y REDONDO MARTÍNEZ, R. (2000): "Poblamiento hispano-visigodo en Zamora: un fondo de cabaña en "Los Billares"", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 37-47.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., VILLANUEVA MARTÍN, L. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., y GARCÍA MARTÍNEZ, M. I. y DEL CAÑO GARCÍA, L. A. (2002): "Trabajos arqueológicos en el solar del antiguo convento de la Concepción", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 115-140.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., ORALLO FERNÁNDEZ, E., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. M., y GARCÍA MARTÍNEZ, M. I. (2003): "Trabajos Arqueológicos en el solar de la Plaza de San Sebastián c/v C/ Cortaelaire, de Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 83-104.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., FERNÁNDEZ ORALLO, E. y SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M. (2004): "Intervenciones arqueológicas en dos terrenos extramuros de la capital zamorana: los solares de la calle Trascastillo 32-33 y Trascastillo 11", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.71-104.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. M., VILLANUEVA MARTÍN, L. A. y SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M. (2005): "`El Judío' un nuevo yacimiento tardorromano en el término municipal de Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.13-34.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005): "Seguimiento arqueológico de las obras de rehabilitación de la antigua casa de la Juventud, en la Cuesta de San Cipriano de Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.147-158.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005): "Algunas pinceladas sobre las tenerías bajomedievales de la Puebla del Valle: La excavación arqueológica en el solar de la calle Santo Tomás 13 de Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.187-206.
- MARTÍN VALLS, R. y DELIBES DE CASTRO, G. (1977): "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (IV)", BSAA, XLIII, Valladolid, pp. 291-319.
- MIGUEL HERNÁNDEZ, F. (1993): "Informe preliminar de la excavación arqueológica del convento de San Francisco (Zamora)", *Anuario 1993 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 211-225.
- MIGUEL HERNÁNDEZ, F. y MORATINOS, M. (1992): Proyecto para intervención arqueológica y ejecución de los Trabajos previos a la restauración del convento de San Francisco en Zamora, Informe inédito depositado en Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, Valladolid.
- MUÑOZ GARCÍA, M. A. (2003): "Intervención Arqueológica durante la restauración de los lienzos de Muralla en la Ronda de la Feria (Zamora)", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 61-82.

- NAVARRO TALEGÓN, J., MIGUEL HERNÁNDEZ, F., MARCOS VILLÁN, M. A. y DE LAS CASAS, M. (1998): El Convento de San Francisco. Memoria Histórica, Intervención Arqueológica y Rehabilitación Arquitectónica, Zamora.
- OLMEDO RODRÍGUEZ, F. (1905): Historia de la provincia de Zamora.
- PALOMINO LÁZARO, A. y SANTAMARÍA GONZÁLEZ, E. (2005): "Intervención arqueológica en la Avenida del Mengue c/v calle Cigarral, en Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.1207-228.
- PALOMINO LÁZARO, A. (2006): Prospección Arqueológica y Estudio de Patrimonio Cultural del Plan Parcial Sector 8 "Rodríguez de Miguel", para Estudio de Impacto Ambiental, en Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- PARICIO, F. y VINUESA, M. (2006): Informe de Prospección Arqueológica intensiva en el terreno incluido en el Plan Parcial para la zona de la carretera de la Hiniesta (Sector Valderrey), en el término municipal de Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- PIÑEL SÁNCHEZ, C. (1993): "Cerámica producida en el Alfar de Olivares. Edad Moderna. Iglesia de Santo Tomé", en *Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora,* Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 212-213.
- PIÑUELA XIMENEZ, A. (1987): Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado, Zamora.
- PROEXCO (1998): Prospección arqueológica intensiva del trazado de la carretera de enlace entre el Polígono Industrial Los Llanos y la ZA-313, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- QUADRADO, J. Mª y PARCERISA, F. J. (1861): *Recuerdos y bellezas de España. Zamora,* Ed. facsímil, Valladolid, 1990.
- QUADRADO, J. M. (1885): España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia. Valladolid, Palencia y Zamora, Barcelona.
- RAMOS DE CASTRO, G. (1977): El arte románico en la provincia de Zamora, Valladolid.
- RAMOS FRAILE, P. (2007a): Prospección arqueológica referida al proyecto de plan parcial Sector 22 "Cementerio", Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- RAMOS FRAILE, P. (2007b): Prospección arqueológica referida al Proyecto de Plan Parcial Sector 5 La Villarina (Zamora), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora. Diciembre 2006.
- RAMOS FRAILE, P. (2007c): Prospección Arqueológica referida al Proyecto de Plan Parcial "Ruta de la Plata I" en Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- RAMOS FRAILE, p. (2008): Prospección arqueológica referida al proyecto de Plan Parcial "Carrascal. Camino de la Cruz I" en Zamora. Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

- RIVERA, J. (Coord.) (1995): Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes inmuebles declarados. Vol. 2, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, Salamanca.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1966): "Los acusativos con *ab* en el Itinerario de Antonino", *Zephyrus*, XVII, Salamanca.
- ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1971): Iter ab Emerita Asturicam. El Camino de la Plata, Salamanca.
- RUBIO CARRASCO, P. et alii (1991): "Excavación arqueológica en C/ San Torcuato San Vicente (Zamora)", Anuario 1991 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora, pp. 287-302.
- RUPIDERA GIRALDO, A. (2007): Prospección Arqueológica intensiva en la Unidad de Actuación E-6 Alto de los Curas (parcelas 100-103 del polígono nº 10), Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- SALVADOR VELASCO, M. *et alii* (1991): "Excavación arqueológica en c/ Rúa de los Notarios, 6 (Zamora)", *Anuario 1991 Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo*", Zamora, pp. 269-285.
- SALVADOR VELASCO, M. *et alii* (1993): "El palacio del Cordón (Zamora). Excavación en un edificio civil de los siglos XV y XVI", *Anuario 1993 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora*, pp. 165-177.
- SALVADOR VELASCO, M. y VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. (2000): "Estudio de paramentos en la `Casa de los Gigantes'", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo*", Zamora, pp. 157-184.
- SALVADOR VELASCO, M., VIÑÉ ESCARTÍN, M. y RAMOS FRAILE, P. (2005): "Excavación de dos tramos de muralla correspondientes al segundo recinto murado de la ciudad", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.159-168.
- SAN MIGUEL MATÉ, L. C. y VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. (1989): "Excavación arqueológica en las murallas de Zamora. La Bajada de San Martín", *Anuario 1989 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 111-122.
- SÁNCHEZ-MONGE LLUSÁ, M. y VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. (1989a): "Excavaciones arqueológicas en la iglesia de San Ildefonso, Zamora", *Anuario 1989 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 133-144.
- SÁNCHEZ MONGE LLUSÁ, M. y VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. (1989b): "Documentación arqueológica de un horno de fundir campanas en el solar de la Plaza Arias Gonzalo", *Anuario 1989 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 123-132.
- SÁNCHEZ-MONGE LLUSÁ, M. y VIÑÉ ESCARTÍN, A. (1993): "Excavación arqueológica en el solar de la Plaza Arias Gonzalo", *Nymantia*, IV, Valladolid, pp. 263-280.
- SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M., MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. M. y VILLANUEVA MARTÍN, L. A. (2000): "Trabajos Arqueológicos anexos a la restauración de la antigua Alhóndiga del Pan, en Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 121-140.

- SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M., MARTÍN CARBAJO, M. A, MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, SANZ GARCÍA, F. J. y GARCÍA RIVERO, P. (2004): "Excavación y seguimiento en el solar de la calle Plata 12-14, de Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 57-70.
- SANTOS VILLASEÑOR, J. (1988): "Resumen de la segunda campaña de excavación en el yacimiento de la "I Edad del Hierro de La Aldehuela Zamora", <u>Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo</u>, pp. 101-110.
- SANTOS VILLASEÑOR (1989): "La Aldehuela, Zamora. Resumen de la tercera campaña de excavación 1989", Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, pp. 171-180.
- SANTOS VILLASEÑOR, J. (1990): "Un yacimiento de la Primera Edad del Hierro, con cerámicas pintadas, en La Aldehuela (Zamora)", <u>Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora</u>. II. <u>Prehistoria e Historia Antiqua</u>, Zamora, 1988, Zamora, pp. 225-239.
- SANTOS VILLASEÑOR, J. (1993): "Materiales protohistóricos, tipo Soto de Medinilla, 'La Aldehuela' (Zamora). Primera Edad del Hierro", *Civitas, MC Aniversario de la Ciudad de Zamora*, Catálogo Exp., Zamora, pp. 76-77.
- SANZ GARCÍA, F. J. et alii (1994): "La Plaza Antonio del Águila. Documentación e intervención arqueológica en un solar del casco antiguo de Zamora", *Anuario 1994 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 139-164.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., REDONDO MARTÍNEZ, R. y GARCÍA RIVERO, P. F. (2000): "Excavación arqueológica en el nº 14 de la Calle la Vega", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 67-78.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., SANDOVAL RODRIGUEZ, A. M. y SANCHEZ BONILLA, G. (2000): "Intervención arqueológica en el solar de la calle San Bernabé de Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 47-65.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., VILLANUEVA MARTÍN, L. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., y OLLERO CUESTA, F. J. y GARCÍA MARTÍNEZ, M. I. (2002): "Trabajos de excavación y documentación en el solar de la C/ Moreno, nº 3, de Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 165-186.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., FENÁNDEZ ORALLO, E. y SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M. (2004): "Intervención arqueológica en el solar de la Plaza de San Julián del Mercado, nº 2, en Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.37-56
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005): "Trabajos de seguimiento arqueológico durante las obras de estabilización de la muralla, rehabilitación y pavimentación en la Cuesta del Obispo y Peñas de Santa Marta, en Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.133-146.

- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005): "Actuación arqueológica en el solar de la Rúa de los Francos 14-16 y calle Misericordia 1 y 4 de Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.169-186.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005): "La actividad artesanal en el Barrio de Olivares de Zamora. Los Hallazgos en el solar de la plaza de San Claudio, 6 c/v a la calle Mediodía 2", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.229-240.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. M., (2005): "Actuaciones arqueológicas extramuros de la ciudad. Los solares de la Avenida de la Feria c/v calle Puentica y calle Olleros de Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp.241-258.
- SEVILLANO, V. (1978): Testimonio Arqueológico de la provincia de Zamora, Zamora.
- STRATO (1998): Prospección Arqueológica de tipo selectivo. Provincia de Zamora. Campaña 1998/1999. Inventario Arqueológico de Castilla y León, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- STRATO (2000a): *Prospección arqueológica de la autovía Tordesillas-Zamora. Tramo Toro- Zamora*, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- STRATO (2000b): Informe de la excavación arqueológica en el yacimiento de "Los Billares", Zamora, afectado por la carretera de enlace del Polígono de Los Llanos y la ZA-313, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- STRATO (2002): Excavación arqueológica en el área de Aparcamiento I, zona de Las Pallas (Zamora), integrada en el proyecto de recuperación de las Islas de Las Pallas, Los Bañaderos y Los Concejos, y construcción del centro de interpretación del Río Duero, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- STRATO (2004): *Trabajos de seguimiento arqueológico de las obras de construcción de la Autovía Tordesillas-Zamora. Tramo Toro-Zamora*, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- STRATO (2005): Trabajos de Excavación arqueológica en el yacimiento de "El Judío" (Zamora), afectado por la construcción de la Autovía de la Plata, CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Zamora Norte (N-630)-Río Duero (N-122), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- STRATO (2006): Trabajos de seguimiento arqueológico anexos al Proyecto de Construcción de la Autovía de la Plata, CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Zamora Norte (N-630) Río Duero (N-122), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- STRATO (2006): Prospección arqueológica intensiva del Plan Parcial Sector "Los Llanos. Ampliación l" de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

- STRATO (2007): Prospección arqueológica intensiva de la Unidad de Actuación 04, Carretera de Almaraz, 1, de Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- TURINA GÓMEZ, A. (1994): *Cerámica medieval y moderna de Zamora*, Arqueología en Castilla y León, 1, Zamora.
- VACCEOS (2006): Prospección arqueológica intensiva en relación al Plan Parcial "Lagar Blanco", Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- VAL RECIO, J. del (1985a): Excavación en el solar de la c/ Ramos Carrión esquina c/ San Martín (Zamora), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Zamora.
- VAL RECIO, J. del (1985b): "Campaña de excavación en el entorno de la iglesia de Santo Tomé (Zamora)", *Anuario 1985 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 23-37.
- VAL RECIO, J. del y LARRÉN IZQUIERDO, H. (1990): "Arqueología preventiva y de gestión (1989-1990). Provincia de Zamora", *Nymantia*, III, Valladolid, pp. 333-346.
- VELASCO RODRÍGUEZ, V. (1968): Catálogo-Inventario del Museo Provincial de Bellas Artes de Zamora, Zamora.
- VILLANUEVA MARTÍN, L. A., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., SANZ GARCÍA, F. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., y FERNÁNDEZ ORALLO, E. (2000): "Un taller de orfebrería de época bajomedieval y moderna, bajo los restos de la iglesia y convento de Nuestra Señora de la Concepción, de Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 79-112.
- VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. et alii (1994): "Arqueología urbana en Zamora: C/ Balborraz nº 40", Anuario 1994 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora, pp. 123-137
- VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. y SALVADOR VELASCO, M. (1996): "La Iglesia de Santo Tomé (Zamora): documentación arqueológica de su entorno", Anuario 1996 Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", Zamora, pp. 67-79.
- VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. y SALVADOR VELASCO, M. (1997): "Nuevas intervenciones arqueológicas en la Puebla del Valle. Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 87-108.
- VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. y SALVADOR VELASCO, M. (1999): "Intervención arqueológica en un solar sito en el primer recinto amurallado de la ciudad de Zamora: Rúa de los Notarios-C/ Peñasbrinques", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo*", Zamora, pp. 95-106.
- VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. y SALVADOR VELASCO, M. (2000): "Nuevos datos acerca de la necrópolis de Santa María de la Horta y de las dependencias asociadas al cuartes de caballería, Zamora", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo*", Zamora, pp. 113-120.

- VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. y SALVADOR VELASCO, M. (2002): "Reconstrucción de la Iglesia de Santa María de la Vega a partir de los datos arrojados a través de su excavación arqueológica", *Anuario del Instituto de Estudio Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 101-114.
- VIÑE ESCARTÍN, A. y SALVADOR VELASCO, M. (2008): Prospección arqueológica intensiva de la Unidad de Actuación E-15 "Río Pallas", Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- VV.AA. (1983): "El pasado histórico de Castilla y León, Vol. I, La Edad Media", I Congreso de Historia de Castilla y León, Burgos.

### TITULO IV.- DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA

PLANO DE ORDENACIÓN:

PLANO C.1 CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

### ANEXO. FICHAS DE YACIMIENTOS

#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 1 Código IACyL 49-275-0001-01 EL CASTRO (CARRASCAL) NOMBRE LOCALIDAD ELEMENTO YACIMIENTO **EL CASTRO** CARRASCAL **ATRIBUCIÓN** TIPOLOGÍA LUGAR DE HABITACIÓN: CASTRO. HIERRO I (S) HIERRO II (S) **CULTURAL**

#### DESCRIPCIÓN

El yacimiento "El Castro" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en las campañas efectuadas entre los años 1984-1988 (J. del Val Recio). Con posterioridad a esta actuación, se llevó a cabo una nueva campaña de prospección en el año 1998, realizada por el Gabinete Strato bajo la dirección de J. C. Misiego Tejeda, equipo que en 1999 efectuó la revisión general del Inventario Arqueológico de Zamora, ordenando los datos que se conocían acerca de este enclave.

Situado a unos 400 m al S-SO del casco urbano de Carrascal y catalogado como un enclave de cronología prehistórica, cuya adscripción se centra en la I y II Edad del Hierro, se localiza en un espigón fluvial formado por la margen izquierda del río Duero y el arroyo del Castro, que si bien se encuentra en su mayoría en tierras de Carrascal, por el sur se desarrolla parcialmente dentro del término municipal de Pereruela. Se trata de un asentamiento castreño, ubicado en altura en el que se han localizado abundantes indicios que consisten básicamente en materiales cerámicos y constructivos, dispersos en un área de 4,2 Has. Se encuentra, muy bien defendido tanto al norte como al sur y oeste, ya que junto a su altitud cuenta con una profunda vaguada excavada por el arroyo del Castro por el sur y suroeste, en su confluencia con el río Duero. Este río a su vez circunda el yacimiento por el norte y noroeste. Hacia el extremo oriental el acceso al castro es más fácil, debido a que el relieve es más llano, desconociéndose la existencia o no de algún tipo de defensa, ya que es en este punto donde se localizan en la actualidad unas canteras de pizarra. Igualmente, la parte que conformaría la plataforma principal del enclave se encuentra ocupada por una zona de cultivo, lo que ha motivado el aterrazamiento de las fincas, pudiendo haber causado deterioros en su estructura.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
5,23 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 28′ 45′′ 5° 49′ 34′′	Central X= 264128 / Y= 4595917  Área del yacimiento: 1: X= 264044 / Y= 4595986 2: X= 264212 / Y= 4595985 3: X= 264252 / Y= 4595838 4: X= 263940 / Y= 4595794	

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 4 de Zamora, parcelas: 200-205, 207-214, 337, 355, 372, 374-377

(El yacimiento se localiza junto al término municipal de Pereruela, con el que delimita el yacimiento por el sur con la parcela 10 del Polígono 33).

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

- Campañas de 1984-1988. J. del Val Recio.
- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora.
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 1 EL CASTRO (CARRASCAL)

Código IACyL 49-275-0001-01

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

EL CASTRO

LOCALIDAD

CARRASCAL

#### ESTADO DE CONSERVACIÓN

El enclave está afectado por el laboreo agrícola y los agentes erosivos, además de sufrir un deterioro específico por la práctica habitual de excavaciones clandestinas en él. En la visita realizada en el año 2008 con motivo de la realización del presente catálogo se ha confirmado la presencia de extracciones de pizarra en el espacio delimitado como yacimiento.

USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Erial Tierra de Labor	Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC).
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN
Yacimiento Arqueológico	Yacimiento: GRADO 2

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

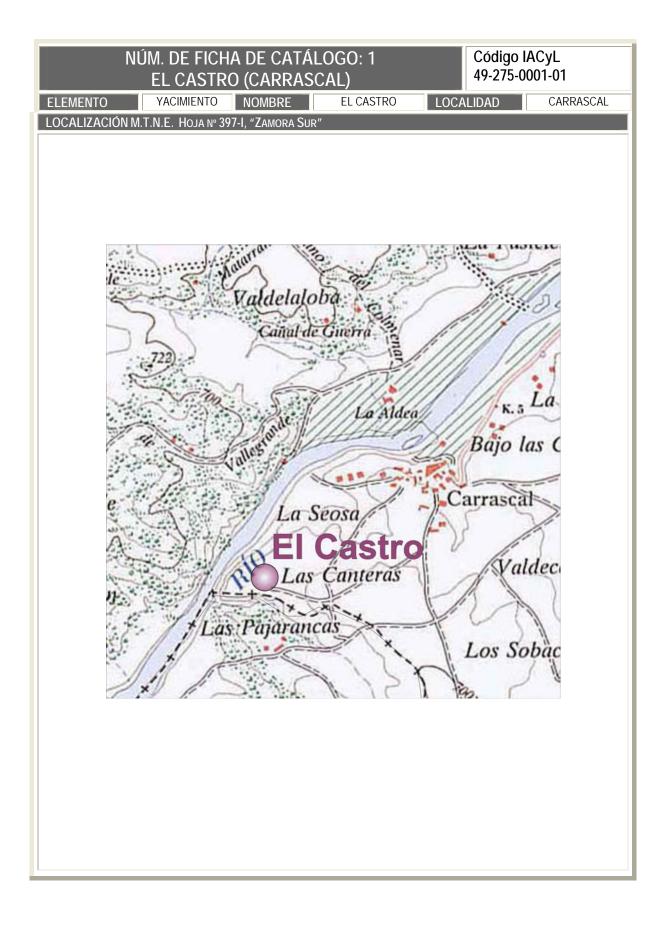
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

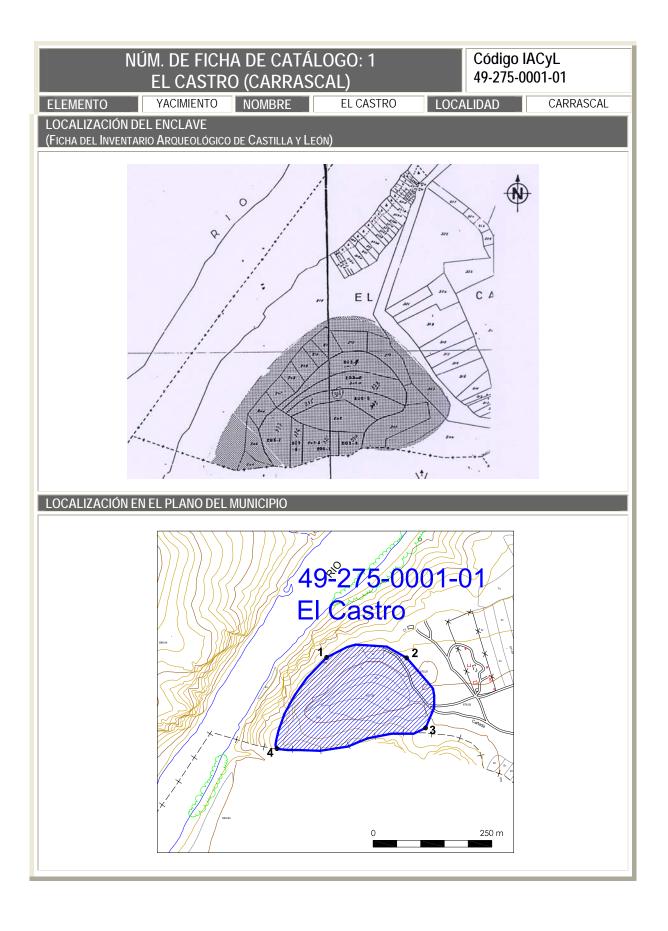
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

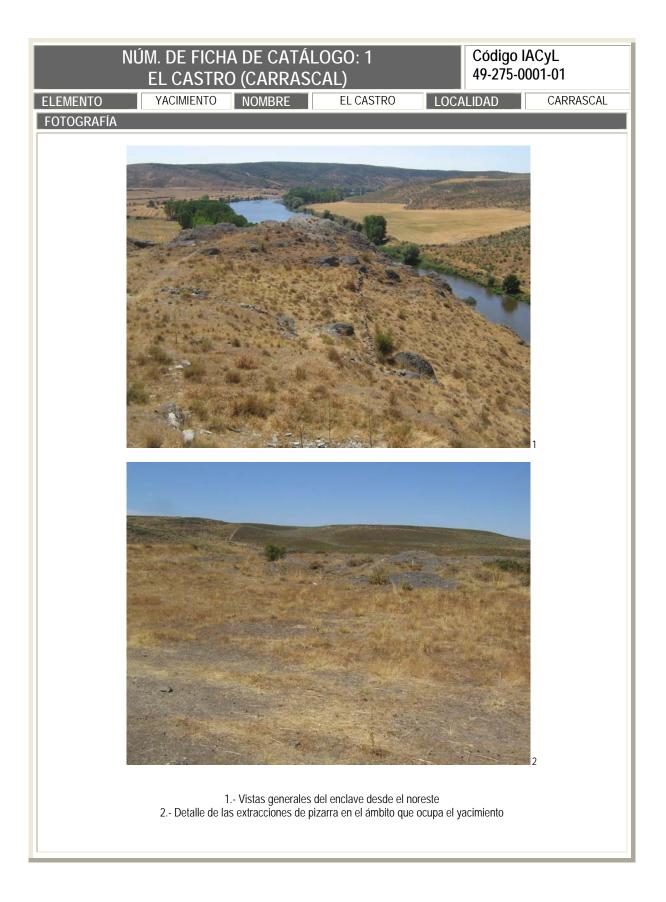
En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

#### ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.







# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 1 Código IACyL 49-275-0001-01 **EL CASTRO (CARRASCAL)** EL CASTRO YACIMIENTO NOMBRE LOCALIDAD CARRASCAL ELEMENTO FOTOGRAFÍA

1.- Panorámica de las áreas central y oriental del yacimiento 2.- Vista general del borde oriental del enclave, desde el sureste

#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 2 Código IACyL 49-275-0001-02 EL SOTO (CARRASCAL) YACIMIENTO ELEMENTO NOMBRE EL SOTO LOCALIDAD CARRASCAL <u>TIPOLOGÍA</u> ATRIBUCIÓN PREHISTÓRICO INDETERMINADO (S) LUGAR DE HABITACIÓN: INDETERMINADO ROMANO ALTOIMPERIAL (P) **CULTURAL** TARDORROMANO (P) DESCRIPCIÓN

El yacimiento "El Soto" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en las campañas efectuadas entre los años 1984-1988 (J. del Val Recio). Con posterioridad a esta actuación, se llevó a cabo una un a nueva campaña de prospección en el año 1998, realizada por el Gabinete Strato bajo la dirección de J. C. Misiego Tejeda, equipo que en 1999 efectuó la revisión general del Inventario Arqueológico de Zamora, ordenando los datos que se conocían acerca de este enclave.

El yacimiento se ubica sobre la vertiente este de una loma que cae con pendiente muy tendida hacia el arroyo del Zape, subsidiario del Duero. Sobre una superficie destinada al cultivo de cereales de secano se documentó una estación arqueológica que presenta materiales adscribibles cronológicamente a momentos prehistóricos indeterminados y a la época romana.

El foco de mayor entidad se localiza en la zona más alta y en la pendiente este, reconociéndose varios manchones de tierras cenicientas, en los que abundan los materiales de construcción. Este segundo núcleo (3,70 Has) engloba al anterior prehistórico (2,10 Has). Se corresponde con el área poblacional de un asentamiento de época romana, tanto alto como bajoimperial. Este núcleo de cronología romana se encuentra ubicado en la zona más alta de la loma y en el inicio de su pendiente este, incluyendo en su dispersión parte del núcleo prehistórico. Se documentan en el mismo al menos dos focos dentro de su extensión global. En el primero, hacia el sur, en un terreno en erial, se reconoce la existencia de material constructivo compuesto por tégulas, ímbrices y fragmentos de piedra escuadrada y pizarras, junto a cerámica común romana, tanto de cocción como de almacenamiento. El otro núcleo sito más al norte y de dimensiones más reducidas, aparece sobre tierras de labor recién aradas, que han puesto de manifiesto la existencia de un manchón ceniciento donde se documentan abundantes restos cerámicos. En esta zona parece que la roturación del terreno ha debido levantar los niveles más superficiales, a juzgar por la gran acumulación de material arqueológico. Esta concentración de elementos no se observa en ninguna otra parte del yacimiento.

Se trata por tanto de un emplazamiento que ha tenido dos ocupaciones principales, separadas en el tiempo, una inicial prehistórica indeterminada, sobre la que se ubicaría un asentamiento romano, y que en conjunto ocupan una extensión de 3,70 Has.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
3,70 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 29′ 19′′ 5° 47′ 56′′	<u>Central</u> X= 266327 / Y= 4596870 <u>Área del yacimiento:</u> 1: X= 266329 / Y= 4596999 2: X= 266460 / Y= 4596979 3: X= 266360 / Y= 4596786 4: X= 266254 / Y= 4596828	

NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 2 Código IACyL EL SOTO (CARRASCAL) 49-275-0001-02		
ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE	EL SOTO LOCALIDAD CARRASCAL	
SITUACIÓN URBANÍSTICA		
Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastr	<u>o.meh.es/</u> )	
Polígono 5 de Zamora, parcelas: 159-161 y 186.		
SITUACIÓN JURÍDICA		
Propiedad privada.		
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA  Actuaciones arqueológicas  Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora  - Campañas de 1984-1988. J. del Val Recio.  - 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora.  - 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).  ESTADO DE CONSERVACIÓN  El enclave está afectado por el laboreo agrícola y los agentes erosivos.		
USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	
Tierras de Labor Erial	Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC.).	
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN	
Yacimiento Arqueológico	Yacimiento: GRADO 2	

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 2 EL SOTO (CARRASCAL)

Código IACyL 49-275-0001-02

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

EL SOTO

LOCALIDAD

CARRASCAL

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</u>

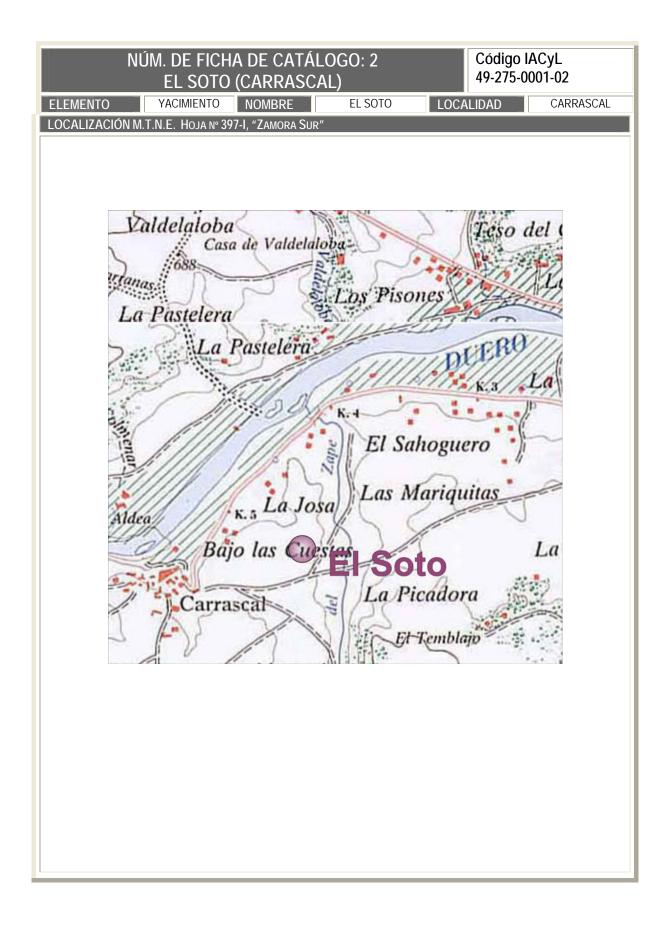
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

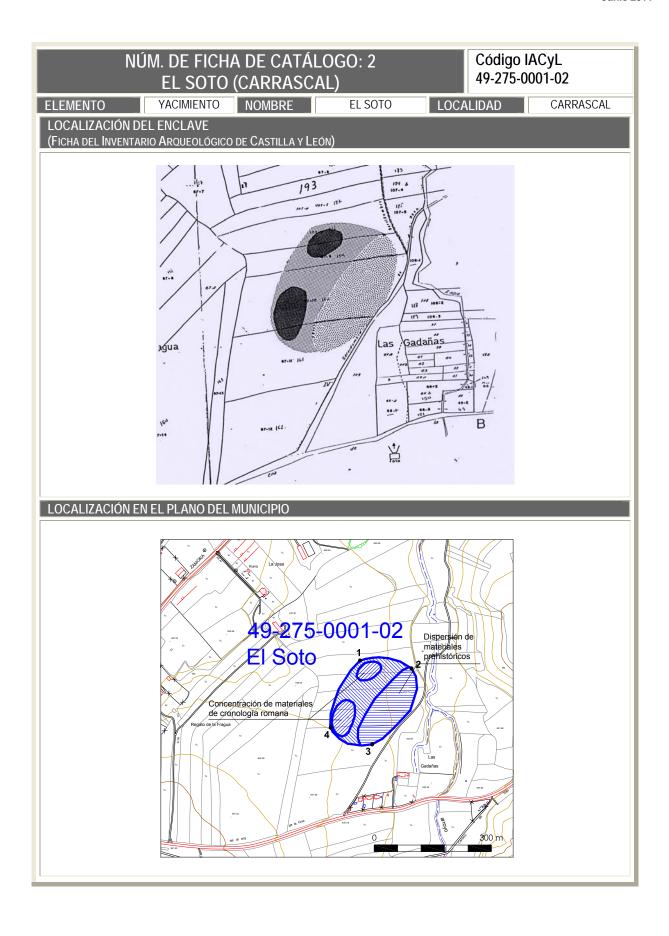
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

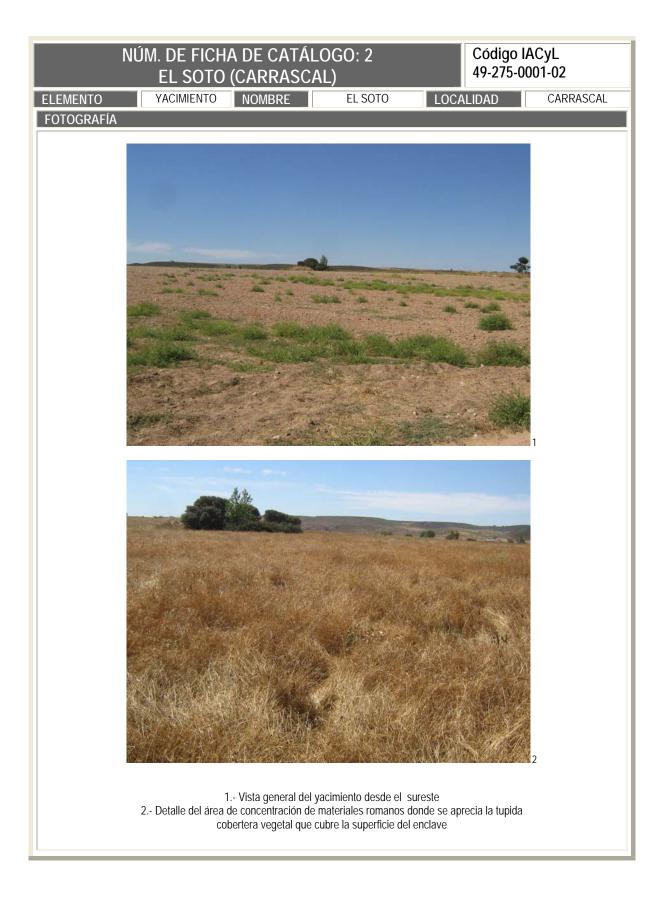
En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.







#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 3 Código IACyL 49-275-0001-03 LA VEGA (CARRASCAL) YACIMIENTO NOMBRE LA VEGA LOCALIDAD CARRASCAL ELEMENTO CALCOLÍTICO (P) TIPOLOGÍA **ATRIBUCIÓN** ASENTAMIENTO RURAL/VILLAE TARDORROMANO (P) LUGAR DE HABITACIÓN: POBLADO/CIUDAD **CULTURAL** BAJOMEDIEVAL CRISTIANO (P) YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR DESCRIPCIÓN

El yacimiento "La Vega" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en la campaña de prospección realizada en el año 1998, realizada por el Gabinete Strato bajo la dirección de J. C. Misiego Tejeda, equipo que en 1999 llevó a cabo la revisión general del Inventario Arqueológico de Zamora, ordenando los datos que se conocían acerca de este enclave.

El yacimiento se localiza sobre una terraza del río Duero, en concreto en un amplio meandro de este curso fluvial, por su margen izquierda. El propio río delimita el enclave por su lado norte, mientras que por el sur es la carretera local de Carrascal a Zamora la que sirve de marca.

Cabe señalar como la delimitación del enclave resulta sumamente dificultosa a causa de la proliferación de construcciones contemporáneas en sus alrededores, así como por la existencia de una zona en erial al este del yacimiento, siendo la dispersión de restos cerámicos y constructivos los que determinan la superficie del enclave.

Se reconoce en este lugar la presencia de materiales argueológicos en superficie pertenecientes a tres momentos cronológicos diferenciados. Por un lado se han recogido fragmentos cerámicos realizados a mano, cuyas decoraciones y formas hacen pensar en un posible establecimiento de cronología calcolítica. Por otro lado, se constata la presencia de fragmentos de tégulas e ímbrices, acompañadas de escasos restos de TSHt y cerámicas comunes de cocina y almacén que fijan una segunda ocupación del enclave en momentos tardíos del mundo romano. En último lugar, se evidencia la existencia de restos constructivos y cerámicos pertenecientes a piezas facturadas a torno, destacando un galbo con cordón aplicado y decoración impresa, así como un borde exvasado con acanaladuras, que reflejan un enclave adscrito a época bajomedieval.

Este último hábitat cabe relacionarlo con el despoblado de San Mamed, del cual aparecen referencias en las fuentes. En la Edad Media, según los datos encontrados, aparece como villa, un tipo de propiedad bastante extendido y que según la documentación manejada parece indicar que nos encontramos ante unos núcleos de población en manos del monarca como Villa Perdices, Villa Mamed o Pensum, villas de repoblación habitadas por repobladores que organizan el lugar en torno a un centro religioso, "... villas como la de San Mamed, Perdices, Pensum, etc. constituyen los bienes del rey y por lo mismo de la monarquía leonesa que ya avanzado el siglo X posee las aceñas sobre el río Duero, viñas, etc. "(VV.AA, 1983). Linda por levante con términos de Arrabal de San Frontis, por poniente y mediodía con término de Carrascal y por el norte con el río Duero. El territorio se extiende de Levante a Poniente, media legua; de Sur a Norte un cuarto de legua y de circunferencia dos leguas (Catastro del Marqués de la Ensenada, 1751-1776).

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
1,10 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 29′ 52′′ 5° 47′ 36″	<u>Central</u> X= 266830.635 / Y= 4597865.888 <u>Área del yacimiento:</u> 1: X= 266755 / Y= 4597895 2: X= 266828 / Y= 4597936 3: X= 266860 / Y= 4597853 4: X= 266769 / Y= 4597822	

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 3 LA VEGA (CARRASCAL)

Código IACyL 49-275-0001-03

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

LA VEGA

LOCALIDAD

CARRASCAL

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 4 de Zamora, parcelas 33, 35 y 36.

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 4 de Zamora, parcelas 33, 35 y 36 y Polígono 5, parcela 9065.

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora.
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

#### <u>Bibliografía</u>

MARQUÉS DE LA ENSENADA (1751-1776): Catastro del Marqués de la Ensenada, Archivo Histórico Provincial de Zamora, Zamora.

VV.AA. (1983): "El pasado histórico de Castilla y León, Vol. I, La Edad Media", I Congreso de Historia de Castilla y León, Burgos.

#### ESTADO DE CONSERVACIÓN

El yacimiento ha sufrido daños debido a las labores agrícolas efectuadas en la zona. A esta circunstancia se une la construcción de una carretera y de varias edificaciones que pueden haber provocado la alteración parcial de los restos arqueológicos.

USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Erial Tierra de Labor	Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC.). Suelo Urbanizable (SUR-D)
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN
Yacimiento Arqueológico	Yacimiento: GRADO 2

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 3 LA VEGA (CARRASCAL)

Código IACyL 49-275-0001-03

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

LA VEGA

LOCALIDAD

CARRASCAL

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</u>

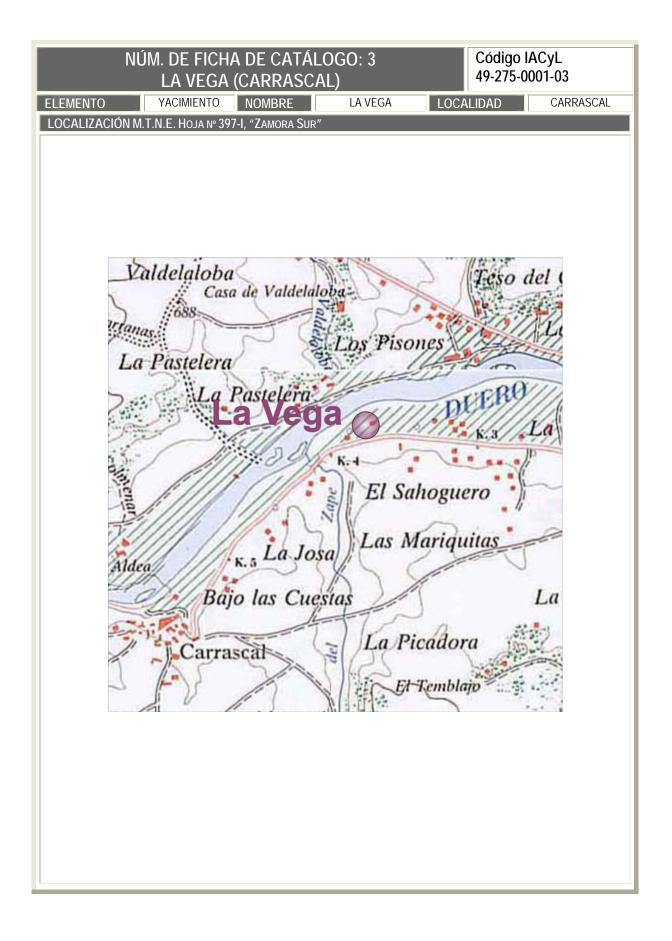
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

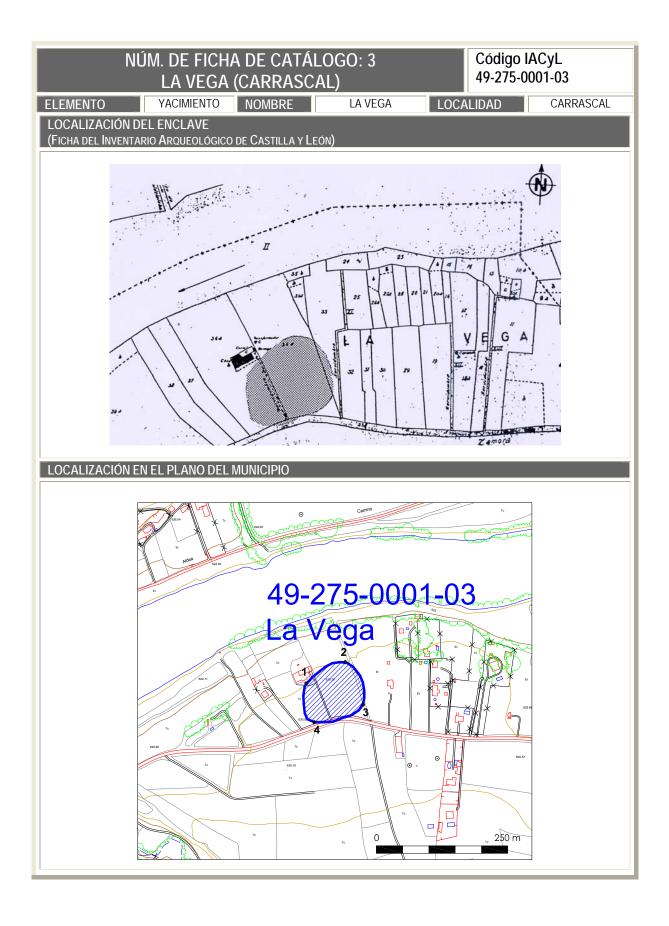
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

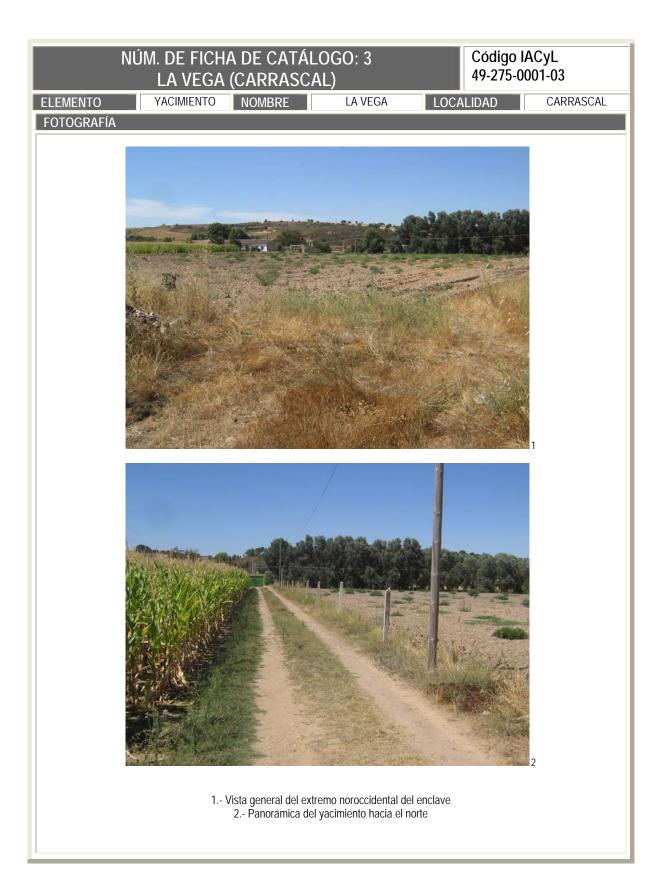
En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.







	NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 4 ZAMORA			Código I 49-275-0	
ELEMENTO	BIEN DE INTERÉS CULTURAL	NOMBRE	ZAMORA (Conjunto Histórico)	LOCALIDAD	Zamora
	CAMPANIFORME, BRONCE FINAL, HIERRO I, HIERRO II, ROMANO ALTOIMPERIAL, TARDORROMANO, VISIGODO, ISLÁMICO, ALTOMEDIEVAL, PLENOMEDIEVAL CRISTIANO, BAJOMEDIEVAL CRISTIANO, MODERNO, CONTEMPORÁNEO		TIPOLOGÍA	LUGAR DE HABITACIÓN: POBLADO/CIUDAD; CASTRO; RECINTO MILITAR. EDIFICIO PÚBLICO / OBRA PÚBLICA. LUGAR FUNERARIO: NECRÓPOLIS. LUGAR CULTUAL: SANTUARIO, ERMITA. LUGAR DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS.	

El solar ocupado por la actual ciudad de Zamora ha deparado a lo largo del tiempo vestigios de un amplio espectro cronológico, que reflejan las distintas ocupaciones que se han desarrollado en este espacio. Entre los hallazgos más antiguos se encuentra el ajuar de un enterramiento campaniforme conocido como Los Pasos recuperado accidentalmente al construir el nuevo convento de Santa Clara en el camino denominado de los Cascajos, hace medio siglo (Delibes de Castro, 1993a). Este punto se encuentra actualmente entre las calles Antón de Centenera y Miguel de Unamuno, es decir, al noreste de la zona nuclear de la ciudad y bastante alejado de otros vestigios prehistóricos como para tratar de incluirlo en la evolución ocupacional de la zona central.

Teniendo en cuenta a la mayoría de los investigadores que han estudiado la evolución de la ciudad de Zamora, esencialmente en las dos últimas décadas, la zona nuclear originaria va a ser coincidente para los momentos prehistóricos e históricos. Se trata de un emplazamiento privilegiado en altura, un espigón, con escarpes rocosos, perfilado al sur por el río Duero, mientras que por el norte y oeste han sido el arroyo de Valderrey y un antiguo cauce o ramal del río Valderaduey, hasta su desembocadura en aquel, los que excavaron el relieve para configurarlo como actualmente lo observamos. Esta ubicación, con características naturales propicias, es a la vez un asentamiento defensivo y estratégico, esencialmente por el control que ofrece sobre el territorio, en una zona de frontera tanto natural como cultural desde antiguo, o sobre las vías de comunicación, incluyendo el propio río Duero (Gutiérrez González, 1993: 20-21).

Si realizamos un breve repaso por las intervenciones realizadas en este espacio urbano, observamos cómo el espigón rocoso sobre el que se asienta la ciudad, de indudable valor estratégico, será habitado al menos, desde las últimas etapas de la Edad del Bronce. En este sentido son numerosos los solares en los que se constata la existencia de restos que atestiguan dicha ocupación, siempre en el extremo oriental de lo que sería el primer recinto amurallado de la ciudad en época medieval. Esta ocupación encontraría su límite oriental en el actual cierre amurallado y el quiebro transversal a la muralla que constituyen la pequeña depresión de las calles San Martín, San Ildefonso y Cuesta de los Pepinos (Larrén Izquierdo, 1999: 95).

En esta amplia zona de la capital zamorana se reconocen hallazgos adscribibles a la etapa cronocultural Cogotas I, en la mayor parte de las intervenciones arqueológicas realizadas, reduciéndose generalmente éstos a elementos cerámicos que habitualmente no están acompañados de niveles de ocupación. Así, son abundantes los casos en los que los estratos prehistóricos se encuentran alterados por niveles medievales y modernos, donde las cimentaciones de las construcciones, generalmente más sólidas, buscan el apoyo en la roca geológica descontextualizando los restos más antiguos. Materiales arqueológicos aislados se recuperaron en solares como Corral de Campanas (Larrén, 1987: 64-65; Esparza, 1990), Iglesia de San Ildefonso (Sánchez-Monge y Viñé, 1989a), Plaza Fray Diego Deza c.v. a C/ Arcipreste (Martín Carbajo *et alii*, 1996), Rúa de los Notarios, 6 (Salvador Velasco, *et alii*, 1991), Atrio de la Catedral (Martín Arija y Larrén, 1991), en el Castillo (Iglesias *et alii*, 1992, Strato, 2008). En otras zonas más alejadas también se han reconocido restos de estas etapas.

Pese a la intensa antropización de esta porción del casco histórico, sobre todo a partir de etapas plenomedievales, se reconocen también bastantes ejemplos en los que se puede hablar de auténticos niveles pertenecientes a estos momentos. Éstos se reconocieron por primera vez en el año 1989 como consecuencia de la intervención llevada a cabo en el solar de la Plaza Arias Gonzalo c/v. a C/ Infantas (Sánchez-Monge y Viñé, 1989b, 1989c y 1993). Posteriormente en la Plaza Antonio del Águila, se constató la existencia de una serie de hoyos al interior de los cuales se recuperó vajilla perteneciente al bronce final y a la I Edad del Hierro características similares (Sanz García, 1994a y 1994b).

Interesantes en este mismo sentido fueron los resultados de las diferentes fases de trabajo realizadas al oeste de la Catedral donde aparecen diferentes silos y posiblemente hoyos de poste, adscribibles a la etapa Cogotas I a los que hay que sumar parte de una cabaña circular de la I Edad del Hierro (Martín Arija *et alii*, 1994). Detalles similares se dedujeron años después en la actuación desarrollada al interior del edificio religioso (Viñé y Salvador, 2000). También se hallaron dos hoyos/silos de esta etapa en la intervención llevada a cabo en el solar de la C/ San Bernabé, s/n (Sanz *et alii*, 2000).

Código IACyL 49-275-0002-01

#### DESCRIPCIÓN

Por otro lado, las labores de documentación arqueológica llevadas a cabo en el solar de la Casa del Cid permitieron la exhumación de tres hoyos con materiales enmarcables en momentos Cogotas I y, tal vez, Hierro I (Sanz García, *et alii* 2001).

Por último, cabe indicar que en la excavación acometida en el solar de la antigua Residencia de "Nuestra Señora de la Paz" en la plaza de la Catedral c.v. a la Calle Obispo Manso, donde se reconocieron una serie de estructuras negativas, que aportan materiales adscribibles al Bronce final con presencia de decoraciones realizadas mediante la técnicas como el boquique, pero sobre todo la excisión, la pseudoexcisión de gran barroquismo de muchas de las composiciones (Alonso Gregorio y Centeno Cea, 2005), por lo que sus excavadores lo sitúan en la etapa que autores como Fernández-Posse (1986) llamaron Bronce Final Avanzado. En esta actuación se debe destacar el hallazgo de una inhumación doble en una de estas fosas, sobre un nivel de cenizas, formado por el cuerpo entero de una niña de unos nueve meses de edad, que descansaba en posición fetal sobre el costado derecho y un individuo adulto femenino, de entre 25-30 años, del que únicamente se ha conservado la cabeza, estando el resto del cuerpo seccionado por un hoyo de época plenomedieval (Alonso Gregorio y Centeno Cea, 2005). Recientes actuaciones en el castillo zamorano vienen a confirmar estas presunciones con la documentación en extensión de niveles y evidencias de estos momentos (Strato, 2008).

Todos estos ejemplos son indicativos de la existencia de un hábitat castreño localizado en el extremo occidental de lo que posteriormente fue el primer recinto amurallado, dominando la margen derecha del río Duero. Sus características serían análogas a las del vecino asentamiento de Teso del Castro, situado frente al enclave que nos ocupa sobre margen izquierda del río. Para este yacimiento se cuenta con dataciones absolutas en torno al año 1000 a. C. (Martín Valls y Delibes, 1977: 291-319; Delibes, 1993: 75).

La mayor parte de las actuaciones mencionadas en las que se reconocen estratos de la etapa cronocultural Cogotas I, cuentan también con niveles de ocupación o elementos adscribibles a la I Edad del Hierro lo que permite afirmar la continuidad de este primer asentamiento, por lo menos hasta este momento. En muchos de los casos al igual que sucede en algunas áreas del casco histórico se reconocen elementos cerámicos adscribibles al horizonte Soto, compartiendo espacio con materiales Cogotas I; tal es el caso del solar de la Casa del Cid (Sanz García *et alii*, 2001), en la plaza Antonio del Águila (Sanz García, 1994), Plaza del Motín de la Trucha (Larrén Izquierdo, 1988), en las actuaciones desarrolladas en el Castillo (Iglesias del Castillo, 1992M; Strato, 2008), Corral de Campanas (Larrén Izquierdo, 1987a y 1987b).

Sin duda el hallazgo más destacado es la aparición de parte de una porción de cabaña de adobe de planta posiblemente circular, hallada durante los trabajos de excavación realizados en la fachada oeste de la Catedral (Martín Arija, 1994: 37). Todas estas evidencias confirman la existencia de un primer asentamiento castrense en esta zona, con continuidad de poblamiento entre las últimas etapas de la Edad del Bronce y la primera Edad del Hierro. Resta por confirmar si existiría o no algún tipo de cerco defensivo, tal y como sucede en otros asentamientos castreños de similar cronología (Esparza Arroyo, 1993b), huella que, en el perímetro del espigón, puede haber borrado el cerco medieval. Las recientes intervenciones en los espacios abiertos del castillo de Zamora, fosos, patios y lizas, han permitido la documentación de un conjunto amplio de evidencias estructurales de estos momentos, con restos de varias cabañas circulares.

Los restos constatados de momentos de la Edad del Bronce y del Hierro coinciden en la mayoría de los solares intervenidos, excepto en el conjunto de restos documentados en la calle Motín de la Trucha, como refleja A. Esparza. A la vez se van confirmando otros hallazgos de esta etapa en puntos intermedios, con lo que se marca una notable ampliación en la extensión del asentamiento, llegando ya a la vertiente norte del cerro (Esparza Arroyo, 1993: 80b). Con estas premisas la extensión, siempre con las reservas oportunas en los cálculos y teniendo en cuenta que únicamente tenemos una sucesión de hitos, no sobrepasaría las 15 Has.

En cuanto a la ocupación durante la II Edad del Hierro las evidencias se reducen notablemente, no reconociéndose zonas de hábitat y reduciéndose su presencia a algunos materiales cerámicos. Tal es el caso de la intervención de la Plaza de Antonio del Águila (Sanz *et alii*, 1994), donde se recuperaron algunos fragmentos cerámicos de este momento, lo mismo que en la actuación desarrollada al oeste de la Catedral (Martín Arija *et alii*, 1994). También destacable es la documentación de varios fragmentos de cerámica pintada en el solar de la calle Arias Gonzalo c/v a la calle Infantas (Sánchez-Monje y Viñé, 1989a), Casa del Cid (Sanz García *et alii*, 2001), Corral de Campanas (Larrén Izquierdo, 1987a y 1987b), Motín de la Trucha (Larrén Izquierdo, 1988) o en el Atrio de la Catedral (Martín Arija y Larrén, 1991) sin olvidarnos de las excavaciones anteriores y actuales llevadas a cabo en el castillo (Iglesias del Castillo, 1992; Strato, 2008). La existencia de estas evidencias mantiene la incertidumbre sobre ubicación de Ocelo Duri de las fuentes clásicas (Esparza Arroyo, 1993), ya que parece que los restos arqueológicos parecen demasiado parcos como para que este emplazamiento albergara este *oppidum*.

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 4 ZAMORA ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA DESCRIPCIÓN

Conviene hacer hincapié que tanto para la Edad del Bronce como para la Edad del Hierro son estimaciones que deben tomarse con absoluta reserva, siendo únicamente meras indicaciones o hipótesis de trabajo, ya que tanto en un caso como en el otro se supone que los restos localizados tendrían continuidad.

Entre las ocupaciones premedievales, anteriores a la restauración de la ciudad en el año 893 por el rey Alfonso III, debemos diferenciar dos partes, una relativa a los restos de cronología romana, y la segunda los de época visigoda. Los primeros se constatan de manera muy desleída sin que hayan aparecido hasta la fecha niveles de cierta entidad. Así se han reconocido algunos fragmentos de TSH, tégulas y otros elementos cerámicos de esta cronología en la calle Corral de Campanas (Larrén 1987a y 1987b), Plaza Arias Gonzalo c.v. Calle Infantas (Sánchez-Monge y Viñé, 1989b y 1993), Antonio del Águila (Sanz García *et alii*, 1994) donde apareció también un fragmento de estela, fuentes de imitación de barniz rojo pompeyano, así como cerámicas de tradición indígena. También se hallaron materiales romanos en la Plaza Fray Diego Deza (Martín Carbajo, 1996), y en el interior de la Catedral (Foramen, 1999). A estas evidencias debemos sumar una inscripción votiva dedicada al dios *Mentoviaco* que aparece reutilizada en la construcción del Ayuntamiento Viejo (Abásolo Álvarez, 1993). Dentro de este marco cronológico merece especial significación la reciente documentación de un enclave de cronología tardorromana en el entorno de la iglesia de Santiago el Viejo denominado Campo de la Verdad, que se localiza unos 150 m al oeste del espacio que nos ocupa (Strato, 2007a).

Mayor entidad presentan los elementos de cronología hispanovisigoda, entre los que destaca la aparición de un enterramiento infantil en la Iglesia de San Ildefonso con un ajuar formado por dos pulseritas, dos pendientes de aro y un broche tipo Duratón (Sánchez-Monge y Viñé, 1989a: 138-139; Larrén Izquierdo, 1999: 95). Interesante resulta también el lote de materiales arqueológicos recuperados en la intervención de sondeos arqueológicos en el solar de la residencia Nuestra Señora de la Paz c/v a la calle Obispo Manso (Alonso Gregorio y Centeno Cea, 2005). También se reconocieron materiales de esta cronología en la intervención llevada a cabo en la excavación arqueológica desarrollada en la plaza Antonio del Águila (Sanz García, 1994) y en la efectuada al interior del templo catedralicio (Foramen, 1999). Pero sin duda las evidencias más interesantes en este sentido se reconocieron en el solar la Calle Caballeros, 5, c/v a la Calle Gijón (Strato, 2007b), que se encuentra a escasos 100 m al oeste de la fortaleza. En este espacio se hallaron restos que se corresponderían con un asentamiento de cronología medieval, hispano visigodo y andalusí, compuesto por una serie de estructuras negativas: silos, pozos y posibles fondos de viviendas o dependencias auxiliares, cuyo origen parece estar vinculado con los primeros pobladores que tuvo el barrio de Olivares.

La presencia hispanomusulmana en la capital zamorana se ve identificada por el hallazgo de unos pocos fragmentos cerámicos hallados en las últimas excavaciones y seguimientos realizados en Zamora, fechándose estas en el s. XII (Benéitez et *alii*, 1989: 309). Estos hallazgos se han producido en el seguimiento efectuado en el atrio de la Catedral (Larrén y Martín, 1991:262, fig. 2), en la excavación en la Iglesia de Santo Tomé (Viñé y Salvador, 1996:77); en la excavación realizada por Alonso Domínguez Bolaños a mediados de 1997 en el solar nº 5 de la Plaza Arias Gonzalo o en la Ilevada a cabo por el Gabinete STRATO, en 1998, en el solar de la Avd. Vigo, nº 4.

Para los siglos siguientes la evolución del poblamiento en Zamora se ha definido de manera clara por J. A. Gutiérrez González; se compone de varias fases y sucesivas ampliaciones del asentamiento. Así se define una fase preurbana, o la restauración de Alfonso III (siglos IX-X), que estaría demarcada por una reconstrucción de la ciudad apoyada por la repoblación lenta pero constante. Estos acontecimientos se centrarían en el espigón occidental ya definido en las líneas anteriores, ocupando un total de 12 Has. (Gutiérrez González, 1993: 22-24).

El paso siguiente lo define este investigador *como "el despegue socio económico de la ciudad medieval. Expansión urbana y los recintos de murallas"*. El acontecimiento principal sería la construcción del denominado primer recinto de murallas (siglos XI-XII), y la organización de la ciudad, que adquiere una estructura definida, ocupando una extensión de 25,5 Has, área en la que no se incluyen los suburbios y barrios que van apareciendo; entre ellos destaca el "Burgo" en la zona oriental, embrión de la siguiente expansión urbana (Gutiérrez González, 1993: 25-28). Con el segundo recinto murado, que engloba 32 nuevas hectáreas, se constituye una ciudad de envergadura, plenamente definida y organizada, con una serie de pueblas y barrios cada vez más pujantes, así como poblados que incluso ocupan zonas allende el río (Gutiérrez, 1993: 29-30).

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 4 ZAMORA ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA Código IACyL 49-275-0002-01 ZAMORA DESCRIPCIÓN

El tercer recinto murado (siglo XIV) se integra en la labor realizada por el monarca Alfonso XI y acoge la puebla del valle, que posee una extensión de 13 Has, además de restaurar y conservar los dos ya existentes. Este espacio se sumará a las zonas ya cercadas y los numerosos barrios existentes con anterioridad, que van creciendo progresivamente, o los nuevos que van surgiendo (Gutiérrez González, 1993: 30-31). A partir del siglo XV, e incluso desde fines de la anterior centuria, la ciudad entra en una etapa de crisis y estancamiento, aunque se llevan a cabo obras, reformas y reparaciones en el recinto amurallado y en el castillo (Gutiérrez González, 1993: 31-32).

Desde estos momentos la ciudad entra en la dinámica general del reino, en la que sus fortificaciones irán sufriendo modificaciones, abandonos, reparaciones o en algunos casos su destrucción.

En la ciudad de Zamora se tiene noticia de una serie de construcciones históricas de cierta entidad, desaparecidas en la actualidad, de ellas las más significativas son los siguientes:

#### - Ermitas

Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria: "Perteneció al hospital que existió en el lugar que hoy ocupa el colegio de las Misioneras Siervas de San José (calle de la Reina, 9) y calle de Doña Candelaria Ruiz del Árbol. La puerta de la ermita coincidía con la puerta de la actual capilla de dicho colegio. Esta ermita era propiedad del Obispado, y la cedió a las Religiosas Josefinas para que pudiesen edificar el colegio y la capilla actual, que ocupa el mismo lugar donde estaba emplazada la antigua ermita. Este colegio empezó a funcionar en el año 1969." (Heras Hernández, 1973: 216).

Ermita del Carmen del Camino: según la obra ya citada de David de las Heras, pag. 216-217, debe su nombre al camino o ruta de la plata que pasaba junto a ella. Su construcción parece ser del siglo XIII y estuvo situada en lo que eran las afueras de la ciudad, en la terminación de la calle San Torcuato. Fue derruida para edificar los bloques de casas de la Plaza Alemania. En sustitución de esta ermita se construyó en los años sesenta otra de proporciones similares pero desplazada a la calle Víctor Gallego.

Ermita de Santa Susana: "Atravesando desde el callejón de los Remedios al mercado de los cerdos y subiendo como en línea recta por el arrabal de San Lázaro, en su final y ya en la planicie de los molinos de viento, había una ermita dedicada a Santa Susana. Al fabricar en 1862 un horno para teja y ladrillo en la excavación se hallaron huesos humanos y pedazos de losas que indican que allí se ubicó la ermita." (Piñuela Ximénez, 1987: 194).

Ermita de San Marcos: Existió a la derecha de Santa Susana, unida al barrio de San Lorenzo. "Pudo tener sobre ella algún derecho el colegio de San Marcos de León, según consta en algunos asientos y foros." (Piñuela Ximénez, 1987: 197).

Ermita de Todos los Santos y Bartolomé: Se trata de dos ermitas que estaban bajo las de Santa Catalina, en los curtijos o pelambres viejos a la entrada de la calle larga de San Frontis, a mano izquierda. Desaparecieron por el año 1850, cuando se hizo la carretera (Piñuela Ximénez, 1987: 219).

Ermita del Cristo de la Carrera o del Humilladero: Estaba pasada la huerta de las Dueñas, a la derecha, en el vértice del ángulo que forman los caminos que guían al sepulcro y a la cerca de la huerta de San Jerónimo a la fuente de Carpinteros (Piñuela Ximénez, 1987: 212).

Ermita de Nuestra Señora de la Antigua: "Su sitio estuvo o debió ser la casa que forma la cúspide del ángulo de la calle de Troncoso y de la Galera, enfrente a la puerta de la Póliza" (Piñuela Ximénez, 1987: 201).

Ermita de Nuestra Señora de Belén: "en el sitio llamado Belén, a la salida del puente, al oriente del convento de San Francisco, hubo una ermita y beaterio dedicada a Nuestra señora de Belén y cuya antigüedad era muy remota, por eso el agua de la crecida del río del año de 1860 sacó tantos huesos humanos, y debió desaparecer, con otra ermita antigua, cuando se agrandó dicho convento" (Piñuela Ximénez, 1987: 206).

Ermita de La Cruz: Se ubica a la salida del arrabal a la derecha del camino de Sayago. Es muy espaciosa, pero tuvo la desgracia, en el año 1.853, de desplomarse el techo y todavía en 1.858 no se había reedificado. Su origen se remonta al año 1.589" (Piñuela Ximénez, 1987: 192).

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 4 ZAMORA ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA Código IACyL 49-275-0002-01 ZAMORA DESCRIPCIÓN

#### -Monasterios

Monasterio de San Jerónimo: El primer monasterio o casa estaba ubicado en el pueblo de Montamarta, distante tres leguas, el cual fue enajenado con el resto de los bienes titulados nacionales. En el año 1536 se bendijo y estrenó la iglesia y monasterio de San Jerónimo (Piñuela Ximénez,1987: 147).

"El día 30 de Julio de 1535 se puso la primera piedra al otro lado del puente, en sitio algo separado del convento de San Francisco. Se labró rápidamente un hermoso edificio de buena arquitectura, trasladando a la iglesia los restos de los que estaban enterrados en la de Montamarta, y se completó la instalación con una huerta grande, con estanque y fuente de agua viva. Estableciéronse en el convento cátedras de Filosofía y Teología, a cuyo sostenimiento contribuyó la ciudad con pensión anual y las familias acomodadas que no escaseaban los donativos. Entre las obras de arte de esta casa se contaban unos tapices de la Pasión de nuestro redentor regalo del prior Juan de Toledo, el año de 1600; el Santo Cristo de las Injurias, obra del famoso escultor Gaspar Becerra, y los enterramientos de los condes de Alba de Aliste en capilla propia" (Fernández Duro, 1882-1883: III-268ss).

Monasterio de San Miguel de Templarios: Existía en 1.241, situado quizá entre la calle de Baños, la calzada y la Plaza del Mercado o del cuartel de Caballería (Piñuela Ximénez, 1987: 158).

Monasterio de Santa Columba: Se conoce por fuentes documentales. En el año 1.155 había ya en Zamora un monasterio de Monjas, cuya patrona era Santa Columba y el edificio estaba entre la Catedral y el mismo Alcázar, junto a la puerta de la ciudad llamada de Santa Columba, que se ve manifiesta en la muralla al principio de la calle o carretera de Olivares, viniendo del Espíritu Santo.

#### Conventos

Convento de Santa María la Real de las Dueñas: También llamado convento de dominicas Dueñas. Según Olmedo Rodríguez, es "el convento de historia más larga y accidentada" (Olmedo Rodríguez, 1905: 652).

"se cree que tuvo su origen en una casa particular con su oratorio en la que se recogían viudas y casadas de caballeros que iban a la guerra en tiempos de la Reconquista. Su primitivo emplazamiento estuvo en la calle de las Damas y en 1258 esta institución del Beaterio pasó a San Frontis. Pocos años más tarde tenían autorización para regirse por las reglas de la orden de Santo Domingo constituyéndose como Orden Religiosa. En 1540, una crecida del río Duero destruyó aquel monasterio y se trasladaron a la actual ubicación en el palacio de recreo de los Porres, barrio de Cabañales (Heras Hernández , 1973: 211).

Convento de Concepcionistas: "Estuvo enclavado primeramente extramuros de la ciudad, entre el llamado Campo de Verdad y la carretera de Gijón (así llamada la que lleva a Almaraz). Después (en 1675) se trasladó a un edificio junto a la iglesia de la Concepción. De aquí fueron expulsadas en 1837 por efectos de la desamortización; las monjas se repartieron por los conventos de la ciudad (Dueñas, Santa Clara, Descalzas) hasta que en 1852 el obispo de Zamora Dr. Manso las reunió a todas en la calle de Santa Clara. Por fin se refugiaron en el actual convento de Rúa de los Notarios en el año de 1858." (Heras Hernández, 1973: 209).

Convento de San Juan de Jerusalén: El primer emplazamiento de religiosas de San Juan de Jerusalén estuvo en Fuentelapeña. En 1534, fray Diego de Toledo lo trasladó a Zamora, y las monjas se instalaron junto a Santa María de Horta, donde vivieron hasta 1847. Tras la desamortización fueron acogidas en el Convento de las Descalzas hasta 1876, fecha en la que se mudaron a la Plaza de D. Antonio del Águila, edificio desmantelado y de urgente reparación, por lo que en los años setenta comenzaron las obras del nuevo convento (Heras Hernández , 1973: 213).

Convento de Santa Clara: Las primeras discípulas de Santa Clara llegaron a Zamora en el siglo XIII instalándose en un edificio junto al Duero en el año 1229. Cuarenta años más tarde se trasladaron a otro edificio del Barrio de Olivares. Tras una riada del Duero en 1586, que inundó el convento, ocuparon un viejo caserón junto a las murallas de la ciudad en la calle Santa Clara "en el lugar que hoy son almacenes y viviendas, que hacen esquina con calle Cortinas de San Miguel y la de Santa Clara". Allí permanecieron hasta 1951, fecha en la que se trasladaron al actual convento, construido al mediodía de la estación de ferrocarril (Heras Hernández, 1973: 214).

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 4 ZAMORA ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA Código IACyL 49-275-0002-01 ZAMORA DESCRIPCIÓN

Convento de Santiago: De monjas dominicas, debió de ser fundado después de 1.540. Estuvo contiguo a San Martín antes de entrar en la calle de Caldereros. Al derribar una pared se encontró todavía el torno. Se trasladó la comunidad a la calle de Santa Clara. Se incorporan en mayo de 1.837 a las de San Pablo y poco después se vendió y como en la gran calle de Santa Clara, todo fue transformándose en nuevas viviendas.

Convento de Santa Marina: Tras la muerte de don Diego López Castañón, comenzaron los trámites para la fundación de un convento señalando el contiguo a la iglesia de Santa Marina, donde existían algunas tan sueltas y sin clausura ... costumbre que por lo cómoda parece habían adoptado todas las monjas zamoranas." (Olmedo Rodríguez, 1905: 653).

Debían formar parte de él todas las casas que hay hoy en día en la calle de San Andrés desde la Plazuela hasta la de San Salvador, las casas de esta esquina eran las de entrada o portería. Primero estuvo instalado en la calle Santa Clara, en lo que hoy es la Delegación de Hacienda, en virtud de una fundación de D. Diego López de Castañón. Esta fundación de Terciarias Franciscanas de Clausura quedó hecha en 1.622. El Gobierno les expropió el dicho edificio mediante indemnización (Heras Fernández, 1973: 215).

Convento de San Juan de la Horta: Desde la villa de Fuente la Peña se mudaron al barrio de San Martín y luego a San Gil. Este edificio de San Juan formaba el norte de la parroquia de la misma orden (Santa María de la Horta, situada en los barrios de abajo; su mediodía forma calle con el frente del norte del cuartel de caballería). Parroquia y convento están desmantelados y sirven para diferentes usos profanos.

"Siendo gran prior de Castilla y de León, en la orden de San Juan, D. Diego Álvarez de Toledo, pensó en mudar el convento de monjas de la misma orden que, desde la fundación estaba fuera de los muros de la villa de Fuente la Peña, con título de Santa María de los Villares, a la ciudad de Zamora. El año de 1534 lo puso por obra, instalando las monjas en una casa, extramuros, cerca de la puerta de San Torcuato; las mudó a poco a otra casa a la iglesia parroquial de San Gil, en 1637 no existía ya esta iglesia; la tercera vez las cambió al lado de San Martín de los Caballeros, hasta que, habilitado el convento contiguo a la iglesia de Santa María de la Horta, quedó definitivamente formada la comunidad..." (Fernández Duro, 1882-1883: 268ss).

Convento de Santa Paula: Fundaron esta comunidad don Cristóbal de Valencia y su hermana Elena en la calle del Riego. En 1558, compraron unas casas en la vecindad de San Vicente que lindan por todas partes con el mismo monasterio. Estas casas y monasterio con sus accesorias son el actual patio o teatro de comedias del año de 1860, después que las vendieron las monjas en 1597. Casi todas las casas que hay en la acera izquierda, desde la plazuela de San Andrés a la del Salvador, formaban parte de este convento; fue denunciado por ruinoso y se trasladaron al palacio de Doña Guiomar Pimentel, en la calle de San Andrés, con la condición que dejasen un balcón y un escudo de sus armas. En 1768 tras la ruina que amenazaba al edificio, se trasladaron a los otros conventos de su orden: Santa Marina, Santa Marta y San Bernabé (Piñuela Ximénez, 1987: 196-187).

#### <u>Iglesias</u>

Iglesia de San Simón: No existe actualmente, estuvo en pie hasta 1.834 en que fue derrumbada. Su piedra sirvió para componer el ojo nuevo del puente y cegar y realizar dos grandes portillos abiertos en la pesquera inmediata y los cimientos osificados sirvieron en 1846 para la construcción de la nueva carretera que pasa sobre el pavimento de la iglesia. Situada entre la casa de los Piñuelos, la puerta de San Francisco y la casa de los Rojas (Piñuela Ximénez, 1987: 63 y ss). Ocuparía lo que actualmente es la Plazuela situada al inicio de la Cuesta del Pizarro, inmediatamente al oeste de la Hostería Real de Zamora.

Iglesia de San Bartolomé: Hubo un templo antiguo y reducido, fuera del muro del palacio de Doña Urraca, debió existir ya cuando la construcción de la segunda muralla y se levantó en su mismo sitio otro mejor y más grande en 1.800 (Piñuela Ximénez, 1987: 73).

Código IACyL 49-275-0002-01

ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA

LOCALIDAD

ZAMORA

#### DESCRIPCIÓN

**Iglesia de San Julián**: Ya en el año de 1167, el obispo don Esteban dio licencia para que de la otra parte del puente se edificase una iglesia a San Julián identificándose hoy día con la casa que conocemos por tal. Lo formal y espiritual que constituía el templo ha desaparecido y lo material se encuentra dedicado a usos profanos (Piñuela Ximénez, 1987: 91-92).

Iglesia de San Sebastián: Existía en la plazuela de su mismo nombre, entre la barriada de San Antolín y la Muralla. Dejó de existir en épocas tempranas pues en el catálogo de parroquias del año 1.540 ya no aparece (Piñuela Ximénez, 1987: 104)

Iglesia de San Martín El Pequeñino: Estuvo esta iglesia en la plazuela que se forma entre el atrio de la Catedral, colegio de San Pablo, ruinas de casas y las dos que forman parte del cuartel de la Guardia Civil (Piñuela Ximénez, 1987: 105). Durante la excavación arqueológica que se llevó a cabo en el solar de la Plaza Antonio del Águila se exhumó una parte de su necrópolis (Sanz García *et alii*, 1994: 139-164).

Iglesia de San Martín de los Caballeros: Donde está hoy el paseo de San Martín hubo una iglesia con este nombre. Ya desde 1662 nos han sido manifiestos sus escombros. Esta parroquia se unió y agregó a la de Santa María el año de 1637 (Piñuela Ximénez, 1987: 106-108).

EXTENSION	COORDENADAS		
89,12 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	La ciudad de Zamora cuenta con un vértice geodésico en la Catedral, cuyas coordenadas son las siguientes:	Central, en el vértice geodésico X= 270200 / Y= 4598000	
	41° 30′ 00′′ 5° 45′ 11″	Área del Conjunto Histórico: 1: X= 270932 / 4599027 2: X= 271383 / 4598841 3: X= 271222 / 4598213 4: X= 269995 / 4597758 5: X= 270317 / 4598298 6: X= 270317 / 4598298	
CITUA CIÓN LIDO ANÍCTICA			

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Suelo urbano

FYTENSIÓN

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada y pública.

Código IACyL 49-275-0002-01

ZAMORA

ELEMENTO NOMBRE LOCALIDAD PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

El listado de <u>Actuaciones arqueológicas</u> es sumamente amplio. Su lista es la que sigue:

BIC

Para la elaboración de este apartado se ha utilizado como base la información contenida en la ponencia "Estado actual de la arqueología en la provincia de Zamora (1989-1990), presentada por H. Larrén Izquierdo al II Congreso de Historia de Zamora, además de la obtenida de la consulta de los correspondientes informes técnicos en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora y de la revisión bibliográfica, cobrando especial importancia el anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florian de Ocampo, donde anualmente se publican los resultados de las intervenciones arqueológicas desarrolladas en la provincia.

ZAMORA

- Excavaciones en la Plaza Mayor de Zamora, campañas dirigidas por Jorge Juan Fernández González en 1982, 1983 y 1984 (Fernández González, 1984; Fernández y Larrén, 1990).
- Excavaciones en la Iglesia de Santo Tomé, campañas realizadas en 1985, dirigida por Jesús Mª del Val Recio y en 1996 dirigida por Ana Isabel Viñé Escartín (Val Recio, 1985; Viñé y Salvador, 1996).
- Excavación Arqueológica en la C/ Ramos Carrión durante 1985, dirigida por Jesús Mª del Val Recio.
- Excavación Arqueológica en las "Peñas de Santa Marta", en 1986, dirigida por Carmen González Serrano (González Serrano, 1990; Val Recio y Larrén, 1990).
- Sequimiento Arqueológico en la C/ Corral de Campanas c/v a C/ Mirador del Troncoso, en 1987, dirigido por Hortensia Larrén Izquierdo (Larrén, 1987; Val Recio y Larrén, 1990).
- Excavación Arqueológica en la Iglesia de San Juan de Puerta Nueva, en 1987, dirigida por Hortensia Larrén Izquierdo (Larrén, 1987; Val Recio y Larrén, 1990).
- Prospección Arqueológica en el Teso del Castro, en 1988, realizada por Julián Santos Villaseñor y Francisco Javier Sanz García.
- Excavación Arqueológica en la Plaza del Motín de la Trucha, dirigida por Hortensia Larrén Izquierdo en 1988 (Larrén, 1988).
- Excavación Arqueológica realizada en la Bajada de San Martín, en 1989, dirigida por Luis Carlos San Miguel Maté y Ana Isabel Viñé Escartín (San Miguel y Viñé, 1989; Larrén, 1993).
- Excavación Arqueológica realizada en la Iglesia de San Ildefonso, en 1989, dirigida por Macarena Sánchez-Monge Llusá y Ana Isabel Viñé Escartín (Sánchez-Monge y Viñé, 1989a; Larrén, 1993a, 1993b y 1993c).
- Excavación Arqueológica en la C/ San Juan de las Monjas, en 1989.
- Excavación Arqueológica realizada en la Plaza Arias Gonzalo c/v a C/ San Martín, en 1989, dirigida por Macarena Sánchez-Monge Llusá y Ana Isabel Viñé Escartín (Sánchez-Monge y Viñé, 1989b y 1993; Jordá, 1991 y Larrén, 1993a).
- Excavación arqueológica realizada en la Plaza Arias Gonzalo c/v a C/ Infantas, en 1989, dirigida por Macarena Sánchez-Monge Llusá y Ana Isabel Viñé Escartín (Sánchez-Monge y Viñé, 1989c).
- Excavación Arqueológica en la Rúa de los Notarios San Martín, en 1990, dirigida por Ma Gabriela Carballo y Francisco Javier Sanz (Carballo y Sanz, 1990; Larrén, 1993a).
- Excavación arqueológica en la iglesia de San Vicente, en 1990.
- Sequimiento Arqueológico en el Atrio de la Catedral de Zamora, en 1991, dirigido por Ana Mª Martín Arija (Martín y Larrén, 1991; Larrén, 1994).
- Excavación Arqueológica en Rúa de los Notarios, nº 6, en 1991, dirigida por Mónica Salvador Velasco (Salvador et alii, 1991; Larrén, 1994).
- Excavación Arqueológica en la C/ San Torcuato C/ San Vicente, en 1991, dirigida por Purificación Rubio Carrasco (Rubio et alii, 1991; Larrén, 1994).
- Excavación arqueológica en la C/ Ramos Carrión, en 1991.
- Excavación Arqueológica en El Castillo, en 1992, dirigida por Luis Iglesias del Castillo (Iglesias et alii, 1992; Larrén, 1994).
- Excavaciones Arqueológicas en el convento de San Francisco, 1ª fase en 1992 y 2ª fase en 1993 y 1994, dirigidas por Fernando Miguel Hernández (Miguel Hernández, 1993; Larrén, 1994 y Larrén, 1996).
- Excavación Arqueológica en la C/ San Andrés Plaza Maestro Haedo, en 1993, dirigida por Luis Iglesias del Castillo (Iglesias et alii, 1993; Larrén, 1996).
- Excavación Arqueológica en la C/ Zapatería nº 8-12, en 1993, dirigida por Luis Iglesias del Castillo (Iglesias et alii, 1993; Larrén, 1996).

Código IACyL 49-275-0002-01

ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA

- Excavación y Seguimiento Arqueológico en el Palacio del Cordón, en 1993, dirigida por Mónica Salvador Velasco (Salvador et alii, 1993; Larrén, 1996). Previamente en 1986 y 1987 se había realizado una recogida de materiales al iniciarse las obras de reconstrucción de dicho palacio (nº de expediente del Museo de Zamora 86/3 y 87/12).
- Excavación Arqueológica en la Plaza Antonio del Águila, en 1994, dirigida por Francisco Javier Sanz García (Sanz et alii, 1994; Larrén, 1996).
- Excavación Arqueológica en la C/ Balborraz, nº 40, en 1994, dirigida por Ana Isabel Viñé Escartín (Viñé Escartín et alii, 1994; Larrén, 1996).
- Excavación Arqueológica en el entorno de la catedral de Zamora, zona del atrio, durante 1994, dirigida por Ana Mª Martín Arija (Martín Arija et alii, 1994; Larrén, 1996).
- Excavación Arqueológica en la C/ Ramón Álvarez, nº 2, en 1995, dirigida por Ana Mª Martín Arija. (Martín Arija et alii, 1995).
- Excavación Arqueológica en la C/ La Reina, nº 6 y 8, en 1995, dirigida por Miguel Ángel Martín Carbajo (Martín Carbajo et alii, 1995).
- Excavación Arqueológica en la Plaza Arias Gonzalo, nº 5, en 1995, dirigida por Alonso Domínguez Bolaños y Jaime Nuño (Informe inédito. Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora).
- Excavación Arqueológica en la Plaza Fray Diego de Deza esquina C/ Arcipreste, durante 1996, dirigida por Miguel Ángel Martín Carbajo (Martín Carbajo et alii, 1996).
- Excavación arqueológica en la iglesia de Santo Tomé (2 fases), en 1996, dirigidas por A. Viñe y M. Salvador (Viñé y Salvador, 1996).
- Excavación arqueológica en la Plaza de San Esteban c/v C/ La Paz, en 1996.
- Excavación Arqueológica en la C/ Corredera esquina C/ Pilatos, en 1997, dirigida por Ana Isabel Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco (Informe inédito. Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora).
- Excavación Arqueológica en la C/ Zapatería nº 27-29, en 1997, dirigida por Miguel Ángel Martín Carbajo (Martín Carbajo et alli, e.p.).
- Excavación Arqueológica en la Plaza Fray Diego de Deza, en 1997, dirigida por Ana Isabel Viñé Escartín (Informe inédito. Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora).
- Excavación Arqueológica en la Plaza Maestro Haedo y la C/ Diego de Ordax, en 1997, dirigida por Ana Isabel Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco (Informe inédito. Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora).
- Excavación Arqueológica en la C/ Las Damas, en 1997, dirigida por Ana Isabel Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco (Informe inédito. Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora).
- Excavación Arqueológica realizada en el Solar del Museo Etnográfico de Castilla y León, 1ª fase en 1997, dirigida por Miguel Ángel Martín Carbajo (Martín Carbajo et alii, e.p.).
- Excavación arqueológica en la Plaza del Corralón c/v C/ Zapatería, en 1997.
- Excavación Arqueológica en la Plaza La Horta, Plaza Zumacal y C/ Las Milicias, en 1998, dirigida por Ana Isabel Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco (Informe inédito. Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora).
- Seguimiento Arqueológico en la C/ Ignacio Gazapo Plaza de San Julián del Mercado, en 1998, dirigido por Ana Isabel Viñé Escartín y Mónica Salvador Velasco (Informe inédito. Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora).
- Excavación Arqueológica en la Avenida Vigo, nº 4, en 1998, dirigida por Miguel Ángel Martín Carbajo (Informe inédito. Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora).
- Excavación Arqueológica realizada en el Solar del Museo Etnográfico de Castilla y León, 2ª fase en 1998, dirigida por Miguel Ángel Martín Carbaio (Informe inédito. Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora).
- Excavación arqueológica en la iglesia de San Antolín, en 1998.
- Excavación arqueológica en la Rúa de los Francos c/v Peñasbrinques, en 1998.
- Excavación arqueológica en la Iglesia de la Concepción, en 1998, dirigida por Miguel Ángel Martín Carbajo (Villanueva et alii 2000).
- Estudio de paramentos en la Casa de los Gigantes, en 1998, dirigida por Mónica Salvador (Salvador y Viñé, 2000).
- Seguimiento Arqueológico de la Canalización del Gas en Zamora, dirigido por Mónica Salvador Velasco (Informe inédito. Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora).
- Seguimiento Arqueológico de las Obras de la Red de Gasificación de Zamora (Benavente, Toro y Zamora), en 1998 y 1999, dirigido por Jesús Carlos Misiego y Francisco Javier Sanz (Informe inédito. Servicio Territorial de Educación y Cultura de Zamora).
- Excavación arqueológica en el Palacio de Doña Urraca, en 1999, dirigida por Proexco (Informe inédito. Servicio Terrial de Educación y cultura de Zamora).

Código IACyL 49-275-0002-01

ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA

- Seguimiento arqueológico de las zanjas practicadas en el interior de la catedral de Zamora, fase II, en diciembre de 1999, dirigida por J. Moreda Blanco y M. A. Martín Montes.
- Primera fase de excavación, seguimiento y documentación arqueológica de la instalación del sistema de calefacción en la catedral de Zamora, en agosto – septiembre de 1999, dirigida por Proexco.
- Excavación, seguimiento y documentación en la fachada oeste de la catedral de Zamora, dirigida por Proexco en 1999.
- Intervención arqueológica en el "Jardín del Castillo", en octubre de 1999 febrero de 2000, dirigido por Proexco.
- Excavación arqueológica en la Plaza del Zumacal e iglesia de La Horta, en 1999 y 2000.
- Excavación arqueológica en la Catedral (2 fases), en 1999, dirigida por Foramen.
- Excavación arqueológica en los jardines del Castillo, en 1999, dirigida por Proexco.
- Seguimiento arqueológico de las obras de urbanización del casco antiguo, en 1999, dirigido por Proexco.
- Excavación arqueológica en el solar de Calle La Vega, nº 14, en mayo 1999, dirigida por Strato S. L.
- Excavación arqueológica en el solar de Calle San Bernabé, dirigida por Strato S. L.
- Excavación arqueológica en el solar de Plaza de la Horta, s/n, antiguo solar de la Alcoholera, en 1999, dirigida por Strato S. L.
- Excavación arqueológica en la C/ Arcas, nº 1, en 1999.
- Seguimiento arqueológico en el entorno de la iglesia de San Isidoro, en relación con el "Proyecto de ordenación y urbanización del primer recinto amurallado de Zamora, en 1999, dirigido por Proexco.
- Excavación arqueológica anexa a los trabajos de remodelación de la Biblioteca Pública del Estado y restauración de la Iglesia de la Concepción de Zamora. 1ª Fase: Excavación en el interior de la Iglesia de La Concepción, en 1999, dirigida por Strato, S.
- Excavación arqueológica y lectura de paramentos en la Antigua Alhóndiga del Pan de Zamora, en 2000, dirigida por Strato, S.
- Excavación arqueológica en la calle Rúa de los Francos 21, en 2000.
- Seguimiento arqueológico relacionado con la segunda fase del "Proyecto de ordenación y urbanización del casco histórico de la ciudad de Zamora", en 2000, dirigido por Proexco.
- Seguimiento y excavación arqueológica anexa a los trabajos de remodelación de la Biblioteca Pública del Estado y restauración de la Iglesia de la Concepción de Zamora. 2ª Fase: Seguimiento y excavación en el exterior de la Iglesia de La Concepción. en 2000, dirigida por Strato, S.L.
- Excavación y documentación arqueológica en la Plaza de la Constitución, en 2000, dirigida por Proexco.
- Seguimiento arqueológico de las obras de adecuación de las márgenes del Duero a su paso por Zamora, en 2001.
- Excavación y documentación arqueológica anexa a los trabajos de construcción del Archivo Histórico Provincial de Zamora, en julio - septiembre 2001, dirigida por Strato S.L.
- Excavación arqueológica en el Parque de San Martín, en 2001, dirigida por A. Viñe y M. Salvador.
- Intervención arqueológica en la iglesia de la Vega, Zamora, en octubre y diciembre de 2001, dirigida por Proexco.
- Seguimiento arqueológico en la Plaza de la Constitución de la ciudad de Zamora, en 2001, dirigida por Proexco.
- Excavación arqueológica en la Iglesia de la Magdalena, en 2001. Seguimiento y documentación arqueológica anexo al proyecto de restauración de la Iglesia de la Magdalena, en enero – febrero 2001, dirigida por Strato, S. L.
- Intervención arqueológica en el nº 28-30 de la C/ Zapatería de Zamora, en 2001, dirigida por S. Estremera y P. J. Cruz Sánchez.
- Seguimiento arqueológico anexo a las obras de restauración del claustro del convento de Corpus Christi (Zamora), en abril de 2001 – marzo de 2002, dirigida por Strato, S. L.
- Excavación arqueológica en la Ermita de la Vega, en la C/ Vega, 10D, 11 y 12, en 2002, dirigida por A. Viñe y M. Salvador.
- Excavación arqueológica en el solar denominado Casa del Cid (Zamora) sito entre las calles Corral de Campanas, Puerta del Obispo y Subida de las Peñas de Santa Marta, en octubre 2001 – febrero 2002, dirigida por Strato, S. L.

Código IACyL 49-275-0002-01

ZAMORA

ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA LOCALIDAD
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

- Excavación arqueológica en la Plaza de la Leña, nº 7, en 2002.
- Excavación arqueológica en la C/ Misericordia, 6, en 2002, dirigida por Emilio Campomanes Alvaredo.
- Excavación arqueológica en la C/ Mediodía, 32, en 2002, dirigida por Emilio Campomanes Alvaredo.
- Excavación arqueológica en el solar del número 3 de la calle Moreno, en 2002, dirigida por Strato S. L. (Sanz García et alii, 2002).
- Excavación arqueológica en la Avenida de Portugal, 32, en 2002, dirigida por Proexco.
- Excavación arqueológica en la C/ Puerta Nueva, en 2002, dirigida por Proexco.
- Excavación arqueológica en el Fortín de San Sebastián, en 2002.
- Excavación arqueológica en la C/ Feria, 5-7, en 2003, dirigida por M. A. Muñoz García (Muñoz, 2005).
- Excavación arqueológica en la C/ Peñasbrinques c/v C/ Doncellas, en 2003, dirigida por Proexco.
- Excavación, seguimiento y documentación arqueológica en el solar de la Plaza San Sebastián c/v a C/ Cortaelaire, en 2003, dirigida por Strato S.L (Martín Carbajo, 2003).
- Seguimiento arqueológico de las obras de pavimentación de la Plaza de San Claudio y la C/ Rodrigo Arias, en 2003.
- Trabajos de seguimiento y control arqueológico durante la ejecución del Proyecto para Centro de Interpretación del Molino en las Aceñas de Olivares, en 2003, dirigida por Strato, S. L.
- Seguimiento arqueológico de las obras de restauración de las Aceñas de Cabañales, integrados en el proyecto de recuperación de las islas de Las Pallas, Los Bañaderos y Los Conejos, y construcción de un centro de interpretación en el río Duero (Zamora), en julio 2002 – mayo 2003, dirigida por Strato, S. L (Doval *et ali*i, 2003).
- Excavación arqueológica en la Plaza Zorrilla, nº 1, c/v C/ Santa Clara, en 2003, dirigido por Pablo Rodríguez González.
- Excavación arqueológica en la Ronda de la Feria, en 2003.
- Excavación arqueológica en la C/ San Bernabé c/v Rúa de los Notarios, en 2003, dirigida por Proexco.
- Intervención arqueológica en la calle Damas, 19, en 2003, dirigida por Proexco.
- Excavación arqueológica en las calles Puerta Nueva-Bruna-Carpilleros, en 2003, y seguimiento arqueológico en julio hasta octubre de 2003, dirigida por Proexco.
- Seguimiento arqueológico en el entorno de la iglesia de San Claudio de Olivares, en 2003. dirigida por Proexco.
- Intervención arqueológica en la restauración de los lienzos de la Ronda de la Feria, Murallas de Zamora, en 2003, dirigida por M. A. Muñoz García.
- Trabajos de excavación y seguimiento arqueológico en el solar de la calle La Plata, 12 y 14, en 2003, dirigida por Strato, S. L (Sandoval et alii, 2004).
- Control Arqueológico en el solar sito en la C/ Trascastillo nº 1 C/ Cabildo, en 2000, dirigida por P. Ramos.
- Trabajos arqueológicos en el solar de la Calle Trascastillo 32-33 y Caballeros 3, en 2003, dirigida por Strato, S. L. (Martín Carbajo et alii, 2004).
- Trabajos de excavación y seguimiento arqueológico en el solar de la plaza de San Julián del Mercado, 2, en noviembre 2003 febrero 2004, dirigida por Strato, S L.
- Trabajos de excavación y seguimiento arqueológico en el solar de la calle Trascastillo 11 c/v calle Palacio, en octubre 2003 febrero 2004, dirigida por Strato, S. L (Martín Carbajo et alii, 2004).
- Intervención arqueológica en el Barrio de la Lana, Zamora, entre septiembre de 2003 y junio de 2004, dirigida por Proexco.
- Excavación arqueológica en la calle de San Andrés, 9, en 2004 y seguimiento arqueológico en el mes de mayo del 2004, dirigida por Proexco.
- Excavación arqueológica en la calle Cortinas de San Miguel, 37, en 2004 y seguimiento arqueológico en los meses de octubre a noviembre de 2004, dirigida por Proexco.
- Estudio complementario a la intervención arqueológica en la calle Feria 5-7 de la ciudad de Zamora: Calle la Feria 5-7-9, seguimiento realizado en 2004 como complemento a la excavación arqueológica de octubre de 2002, dirigida por Proexco.
- Intervención arqueológica realizada en el entorno de la Iglesia de San Isidoro, en 2004, dirigida por A. Viñe y M. Salvador.

Código IACyL 49-275-0002-01

ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA

- Seguimiento Arqueológico en el solar de la Calle Redondela, 50, y Camino de San Jerónimo, en 2004, dirigida por A. Viñe y M. Salvador.
- Seguimiento Arqueológico en el solar sito en la Avenida de Portugal nº 34 c/v calle San Pablo, en 2004, dirigida por A. Viñe y M. Salvador.
- Excavación arqueológica en Ronda de la Feria, nº 18, "Fortín de San Sebastián", en 2004, dirigida por Fernando Paricio Alonso.
- Seguimiento arqueológico anexo a los trabajos de construcción en el solar sito en la C/Pelayo, nº 13 y C/ Alfonso de Castro nº 1, en 2005, dirigida por Strato, S. L.
- Trabajos arqueológicos necesarios en el Proyecto de obras de estabilización de las estructuras base de las murallas, rehabilitación de las mismas y pavimentación de la cuesta del Obispo y de las Peñas de Santa Marta de Zamora, en 2005, dirigida por Strato, S. L. (Sanz García *et alii*, 2005a).
- Trabajos de seguimiento y excavación arqueológica en el solar de la calle Santo Tomás, 13 c/v a calle de nueva apertura de Zamora, en septiembre 2004 -marzo 2005, dirigida por Strato, S. L.
- Intervención Arqueológica en Avenida de Portugal c/v Calle Luis Ulloa Pereira., en 2005, dirigida por M. Salvador Velasco (Salvador y Velasco, 2005).
- Intervención arqueológica en Avenida Mengue C/V Calle Cigarral, realizada en 2005, dirigida por Aratikos Arqueólogos (Palomino y Santamaría, 2005).
- Intervención arqueológica en el Barrio de la Horta, en julio 2005-mayo 2006, dirigida por A. Viñe y M. Salvador.
- Control arqueológico en la zona de acceso a la iglesia de la Vega, en 2005, dirigido por Proexco.
- Excavación realizada en el solar de la C/ Santo Tomás 13 c/v a Calle Nueva apertura de Zamora, en 2005, dirigida por Strato, S. L (Martín et alii, 2005).
- Sondeos arqueológicos en el solar de la residencia Nuestra Señora de la Paz c/v a la calle Obispo Manso, en 2005, dirigidas por O. Alonso Gregorio e I. Mª. Centeno Cea (Alonso y Centeno, 2005).
- Estudio de materiales y memoria de la excavación arqueológica en solar de la plaza San Claudio nº 6, C/V calle Mediodía nº 2, en 2005, dirigida por Strato, S. L (Sanz García et alii, 2005c).
- Renovación del pavimento interior de la Catedral de Zamora, en diciembre de 2005 y abril de 2006, dirigido por Javier Caballero Arribas y Jorge Díaz de la Torre.
- Intervención Arqueológica en Calle Puerta Nueva, 34 C/V Ronda del Degolladero, en 2006, dirigida por J. Caballero Arribas y B. Cabrera González.
- Análisis estratigráfico murario del Edificio de la Calle San Pablo nº 2. Estudio de Arquitectura, en diciembre 2005-febrero 2006, dirigida por Strato, S. L.
- Seguimiento Arqueológico de las obras de recalce del muro trasero en el Museo de Semana Santa de Zamora, en 2005, dirigida por P. Ramos.
- Intervenciones arqueológicas en solar C/ Zapatería, 16-20 con C/ Baños 4-11, realizada en 2006, dirigida por E. Sánchez.
- Excavación arqueológica en Calles Balborraz, Caldereros, San Leonardo y Plaza de San Leonardo, en 2006, dirigida por A.Viñe y M. Salvador.
- Trabajos de seguimiento arqueológico de las obras de rehabilitación de la antigua Casa de la Juventud, en la Cuesta de San Cipriano de Zamora, en noviembre 2005 – febrero 2006, dirigida por Strato, S. L.
- Trabajos de seguimiento arqueológico en el solar de la calle El Aire, nº 3, en octubre 2005 Febrero 2006, dirigida por Strato,
- Trabajos de excavación y seguimiento arqueológico en el solar de la Rúa de los Francos 14-16 y Calle Misericordia 2 y 4, en noviembre 2005-mayo 2006, dirigida por Strato, S. L (Sanz García et alii, 2005b).
- Seguimiento Arqueológico en el solar sito en carretera de La Hiniesta nº 18-20, en 2006, dirigida por A. Viñe y M. Salvador.
- Intervención arqueológica en la Calle Rodrigo Arias c/v Avda. Santa Colomba, en 2006, dirigida Pilar Ramos Fraile.
- Seguimiento arqueológico en el parque de San Martín, en 2006, dirigida por Proexco.
- Trabajos de seguimiento y control arqueológico de la obra de Reordenación del tráfico en la Puerta de la Feria de Zamora. , en 2006, dirigida por Strato, S. L.

Código IACyL 49-275-0002-01

ZAMORA

ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA LOCALIDAD

- Trabajos de seguimiento arqueológico en el Solar de la calle Olleros (Denominado "B" en el proyecto de construcción), en octubre 2005-mayo 2006, dirigida por Strato, S. L (San García, et alii, 2005d).
- Trabajos de seguimiento arqueológico y estudio de materiales del solar de la Plaza San Claudio, 6 c/v Calle Mediodía, 2, en marzo 2005-Agosto 2006, dirigida por Strato, S. L.
- Estudio e investigación de los vestigios arqueológicos hallados en la intervención del solar sito en la Plaza de Santo Tomás 13 c/v a calle de nueva apertura de Zamora, en 2006, dirigida por Strato, S. L.
- Intervención arqueológica efectuada en el solar sito en calle San Torcuato 36 en la Ciudad de Zamora, junio 2006-enero 2007, dirigida por J. Díaz de la Torre y J. I. García Hernández.
- Intervenciones arqueológicas en solar C/ Zapatería, 17-20 con C/ Baños 1-7, realizada en 2006-2007, dirigida por E. Sánchez.
- Excavación y control arqueológico en el solar sito en C/Doncellas, 12-14, en 2006, dirigida por P. Ramos.
- Intervención arqueológica en el solar de la Plaza de Santa Eulalia nº 13 c/v C/ Oro, en 2006, dirigida por Proexco.
- Control Arqueológico de la C/ Mariquince c/v Calle Sancho IV c/v Calle Virgen de la Concha de Zamora, en 2007, dirigida por A.
   Viñe y M. Salvador.
- Excavación Arqueológica en el solar número 12-14 de la Calle de la Reina, en agosto 2006-abril 2007, dirigida por P. J. Cruz Sánchez y R. Martín Vela.
- Trabajos de excavación, seguimiento y documentación arqueológica en el solar sito en la Calle Caballeros 5 c/v a Calle Gijón, de Zamora, en 2007, dirigida por Strato, S. L.
- Excavación Arqueológica en el solar de la Calle Tardobispo nº 3, en 2007, dirigida por A. Viñe y M. Salvador.
- Excavación Arqueológica para el soterramiento de contenedores frente a la fachada Norte de la iglesia de San Juan de Puerta Nueva, en 2007, dirigida por Proexco.
- Excavación Arqueológica en el solar de la C/ Moreno nº 6, en 2007, dirigida por A. Viñe y M. Salvador.
- Control Arqueológico en el solar de la Avenida Portugal 28 bis, en 2007, dirigida por A. A. Viñe y M. Salvador.
- Trabajos arqueológicos a realizar en el solar del futuro Centro Interpretativo de las ciudades Medievales, sito en la Calle Conejo de Zamora., en mayo 2006-enero 2007, dirigida por Strato, S. L.
- Excavación arqueológica de sondeos en el solar de la C/Ignacio Gazapo nº 1 c/v Plaza San Julián del Mercado, nº 12, en 2007, dirigida por Strato, S. L (Sanz García et alii, 2004).
- Anexo al Estudio de detalle de la Unidad de Actuación E-16 "Pallas-Carretera" en Zamora, en 2007, dirigido por África Cuadrado.
- Trabajos arqueológicos anexos a la Restauración y recuperación de las estructuras defensivas del Castillo de Zamora (Transmuseos), en 2007, dirigida por Strato, S. L.
- Fase de intervención arqueológica anexa al Proyecto de Restauración y recuperación de las estructuras defensivas del Castillo Medieval de Zamora, zona del foso asó como tareas reexcavaciones y demoliciones en su interior. Transmuseos, en 2007, dirigida por Strato, S. L.
- Prospección arqueológica intensiva de la Unidad de Actuación E-15 "Río Pallas", Zamora, en febrero 2008, dirigido por A. Viñe y M. Salvador.
- Seguimiento Arqueológico de urgencia en la zona de Protección de la Vía de la Plata en el ámbito del Parque empresarial "La Hiniesta, Ampliación", en 2008, dirigido por R. M. Moreno Pelayo.
- Excavación arqueológica de sondeos anexos a la ejecución del nuevo edificio de oficinas para la Diputación Provincial de Zamora en la Plaza de Viriato. Las Arcadas en 2008, dirigida por Strato, S. L.

Código IACyL 49-275-0002-01

ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA

### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

- Campañas de 1984-1988. J. del Val Recio.
- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato).
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

#### <u>Bibliografía</u>

- ALONSO GREGORIO, O. Y CENTENO CEA, I. (2005): "Una primera intervención arqueológica en el antiguo solar de la residencia de Nuestra Señora de La Paz, Paza de la Catedral c/v a la calle Obispo Manso (Zamora)", AIEZFO, Zamora, pp.101-132.
- CUADRADO BASAS, A. (2007): Anexo al Estudio de detalle de la Unidad de Actuación E-16 "Pallas-Carretera" en Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- DELIBES DE CASTRO, G. (1993): "Ajuar de una tumba campaniforme. 'Los Pasos' (Zamora) final de la Edad del Cobre", en Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora, Catálogo de la exposición, Zamora, p. 74.
- DELIBES DE CASTRO, G. (1993): "Materiales protohistóricos. "Teso del Castro" (Zamora). Bronce Final y Segunda Edad del Hierro", en Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora, Catálogo de la exposición, Zamora, p. 75.
- DOVAL MARTÍNEZ, M., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., SANZ GARCÍA, F. J., MISIEGO TEJEDA, J. M. y GARCÍA RIVERO, P. F. (2002): "Las Pallas: un enclave de la Edad del Cobre y una necrópolis medieval en la margen derecha del río Duero de la capital zamorana", AIEZFO, Zamora, pp. 81-100.
- ESPARZA ARROYO, A. (1993a): "Cerámica protohistórica, tipo Cogotas I. Casco antiguo de Zamora. Bronce Final", en Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 78-79.
- ESPARZA ARROYO, A. (1993b): "Cerámica protohistórica, tipo Soto de Medinilla. Casco antiguo de Zamora. Primera Edad del Hierro", en Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 80.
- ESPARZA ARROYO, A. (1993c): "Cerámica protohistórica 'Plaza Arias Gonzálo' (Zamora). Bronce Final y Segunda Edad del Hierro", en Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 81-82.
- ESTREMERA PORTELA, S. y CRUZ SÁNCHEZ, P. J. (2002): "Un nuevo espacio artesanal en la ciudad de Zamora. La intervención arqueológica en el nº 28-30 de la C/ Zapatería", AIEZFO, Zamora, pp. 141-160.
- FERNÁNDEZ DURO, C. (1882-83): Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y su obispado, Madrid.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ. J. J. (1984): "Restos arqueológicos en la Plaza Mayor de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 25-47.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, J. J. y LARRÉN IZQUIERDO, H. (1990): "Historia de la investigación arqueológica en la provincia de Zamora. Situación actual", Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora, tomo II, Zamora, 1989, Zamora, pp. 127-151.
- FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J. A. et alii (1985): "Catálogo-Inventario de los puentes de Zamora anteriores a 1936", Cátedra de Estética de la Ingeniería, Madrid.
- GÓMEZ MORENO, M. (1927): Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora, León (Edición facsímil, Madrid, 1980).
- GONZÁLEZ SERRANO, C. (1990): "Hallazgos arqueológicos en las Peñas de Santa Marta (Zamora)", Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora, tomo III, Zamora, 1989, Zamora, pp. 325-345.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, A. (1990): "Las fortificaciones de la ciudad de Zamora. Estudio arqueológico e histórico", Cuadernos de investigación Florián de Ocampo, 6, Zamora.
- GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J.A. (1993): "Origen y evolución urbana de Zamora", en Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 20-33.
- HERAS HERNÁNDEZ, D. de las (1973): Catálogo artístico-monumental y arqueológico de la Diócesis de Zamora.
   Zamora.
- IGLESIAS DEL CASTILLO, L. et alii (1992): "Intervención arqueológica en el castillo de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 135-147.
- IGLESIAS DEL CASTILLO, L. et alii (1993): "Dos excavaciones urbanas en Zamora: c/Zapatería, 8-12 y Plaza Maestro Haedo", AIEZFO, Zamora, pp.125-141.

Código IACyL 49-275-0002-01

ZAMORA

ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA LOCALIDAD

- JORDÁ PARDO, J. (1991): "Estudio geoarqueológico de un horno de fundir campanas del siglo XIV", AIEZFO, Zamora, pp. 115-124.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1987): "Intervenciones arqueológicas en la provincia de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 61-70.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1988): "Restos arqueológicos en la Plaza del Motín de la Trucha (Zamora)", AIEZFO, Zamora, pp. 62-70.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1989): "Notas sobre la cerámica medieval de Zamora", en Gutiérrez González, J. A. y Bohigas Roldán, R. (Coords. y Eds.): La cerámica medieval en el norte y noroeste de la Península Ibérica. Aproximación a su estudio, León, pp. 261-284.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1991): "Fondos cerámicos marcados procedentes de Zamora", Boletín de Arqueología Medieval, 5, pp. 167-179.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1993 a): "Arqueología preventiva y de gestión (1989-1990). Provincia de Zamora", Nymantia,
   4, Valladolid, pp. 389-401.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1993b): "Ajuar funerario. 'Iglesia de San Pedro y San Idelfonso'. Siglo VI d. C" en Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 86.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1993 c): "Lauda sepulcral. Siglo XI (?). Iglesia de San Pedro y San Idelfonso" en Civitas. MC
   Aniversario de la Ciudad de Zamora, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 87.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1994): "Arqueología preventiva y de gestión (1991-1992). Provincia de Zamora", Nymantia, 5, Valladolid, pp. 335-352.
- LARREN IZQUIERDO, H. (2006): "Estado actual de la arqueología en la provincia de Zamora (1989-2003)", Actas del II
  Congreso de Historia de Zamora, Zamora. pp. 21-55.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. y TURINA GÓMEZ, A. (1995): "El conjunto cerámico de la calle Obispo de Acuña de Zamora", B.S.A.A., LXI, Valladolid, pp. 261-274.
- LARRÉN IZQUIERDO, H. (1996): "Arqueología preventiva y de gestión (1993-1994). Provincia de Zamora", Nymantia, 6, Valladolid, pp. 379-398.
- MADOZ, P. (1845-1850): Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar, Madrid, Zamora, Ed. Facsímil, Valladolid, 1984.
- MALUQUER DE MOTES, J. (1960): "Nuevos hallazgos de la cultura del vaso Campaniforme en la Meseta", Zephyrus, XI, Salamanca, pp. 119-130.
- MARTÍN ARIJA, A. Mª. y LARRÉN IZQUIERDO, H. (1991): "Seguimiento arqueológico en el atrio de la catedral de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 255-267.
- MARTÍN ARIJA, A. Mª et alii (1994): "Nuevos datos arqueológicos en el entorno de la Catedral de Zamora", AIEZFO, pp. 109-122
- MARTÍN ARIJA, A. Mª et alii (1995): "Excavación arqueológica en el solar de la C/. Ramón Álvarez, nº 2 (Zamora)", AIEZFO, pp. 87-103.
- MARTÍN CARBAJO, M. A. et alii (1995): "Excavación, documentación y seguimiento arqueológico en el solar de la calle la Reina, números 6 y 8 (Zamora)", AIEZFO, Zamora, pp. 105-118.
- MARTÍN CARBAJO, M. A. et alii (1996): "Excavación arqueológica en el solar sito en la Plaza Fray Diego de Deza c/v a C/ Arcipreste de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 81-101.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., y OLLERO CUESTA, F. J. (1998): "Intervención arqueológica en el solar nº 4 de la avenida de Vigo, Zamora", *AIEZFO*, Zamora, pp. 109-126.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., SANZ GARCÍA, F. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., VILLANUEVA MARTÍN, L. A. y SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M. (1998): "Una excavación arqueológica en el casco urbano de Zamora: el solar del museo etnográfico de Castilla y León", AIEZFO, Zamora, pp. 127-164.
- MARTÍN CARBAJO, M.A., MARCOS CONTRERAS, G. J., SANZ GARCÍA, F. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., VILLANUEVA MARTÍN, L. A. y OLLERO CUESTA, F. J. (1999): "Excavación arqueológica en el solar de la Plaza de la Horta", *AIEZFO*, Zamora, pp. 73-94.

Código IACyL 49-275-0002-01

ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA

- MARTÍN CARBAJO, M. A., VILLANUEVA MARTÍN, L. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., y GARCÍA MARTÍNEZ, M. I. y DEL CAÑO GARCÍA, L. A. (2002): "Trabajos arqueológicos en el solar del antiguo convento de la Concepción", *AIEZFO*, Zamora, pp. 115-140.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., FERNÁNDEZ ORALLO, E., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., y GARCÍA MARTÍNEZ, M. I. (2003): "Trabajos Arqueológicos en el solar de la Plaza de San Sebastián c/v C/ Cortaelaire, de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 83-104.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., FERNÁNDEZ ORALLO, E. y SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M. (2004): "Intervenciones arqueológicas en dos terrenos extramuros de la capital zamorana: los solares de la calle Trascastillo 32-33 y Trascastillo 11", AIEZFO, Zamora, pp.71-104
- MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005):
   "Seguimiento arqueológico de las obras de rehabilitación de la antigua casa de la Juventud, en la Cuesta de San Cipriano de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp.147-158.
- MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005):
   "Algunas pinceladas sobre las tenerías bajomedievales de la Puebla del Valle: La excavación arqueológica en el solar de la calle Santo Tomás 13 de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp.187-206.
- MARTÍN CARBAJO, M. A. et alii (1997): "Excavación arqueológica en el solar de la C/ Zapatería, nº 27-29, de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 59-67.
- MARTÍN CARBAJO, M. A. et alii (1997): "El solar del futuro Museo Etnográfico de Castilla y León en Zamora, a través de la perspectiva arqueológica", AIEZFO, Zamora. pp. 69-86.
- MARTÍN VALLS, R. y DELIBES DE CASTRO, G. (1977): "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (IV)", BSAA, XLIII, Valladolid, pp. 291-319.
- MUÑOZ GARCÍA, M. A. (2003): "Intervención Arqueológica durante la restauración de los lienzos de Muralla en la Ronda de la Feria (Zamora)" AIEZFO, Zamora, pp. 61-82.
- OLMEDO RODRÍGUEZ, F. (1905): Historia de la provincia de Zamora.
- PALOMINO LÁZARO, A. y SANTAMARÍA GONZÁLEZ, E. (2005): "Intervención arqueológica en la Avenida del Mengue c/v calle Cigarral, en Zamora", AIEZFO, Zamora, pp.1207-228.
- PALOMINO LÁZARO, A. (2006): Prospección Arqueológica y Estudio de Patrimonio Cultural del Plan Parcial Sector 8
  "Rodríguez de Miguel", para Estudio de Impacto Ambiental, en Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio
  Territorial de Cultura de Zamora.
- PARICIO, F. y VINUESA, M. (2006): Informe de Prospección Arqueológica intensiva en el terreno incluido en el Plan Parcial para la zona de la carretera de la Hiniesta (Sector Valderrey), en el término municipal de Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- PIÑEL SÁNCHEZ, C. (1993): "Cerámica producida en el Alfar de Olivares. Edad Moderna. Iglesia de Santo Tomé", en Civitas. MC Aniversario de la Ciudad de Zamora, Catálogo de la exposición, Zamora, pp. 212-213.
- PIÑUELA XIMENEZ, A. (1987): Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado, Zamora.
- QUADRADO, J. Mª y PARCERISA, F. J. (1861): Recuerdos y bellezas de España. Zamora, Ed. facsímil, Valladolid, 1990
- RAMOS FRAILE, P. (2007): Prospección arqueológica referida al proyecto de plan parcial Sector 22 "Cementerio",
   Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- RAMOS FRAILE, P. (2007): Prospección arqueológica referida al Proyecto de Plan Parcial Sector 5 La Villarina (Zamora), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora. Diciembre 2006.
- RAMOS FRAILE, P. (2007): Prospección Arqueológica referida al Proyecto de Plan Parcial "Ruta de la Plata I" en Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- RUBIO CARRASCO, P. et alii (1991): "Excavación arqueológica en C/ San Torcuato San Vicente (Zamora)", AIEZFO, Zamora, pp. 287-302.

Código IACyL 49-275-0002-01

ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA

- RUPIDERA GIRALDO, A. (2007): Prospección Arqueológica intensiva en la Unidad de Actuación E-6 Alto de los Curas (parcelas 100-103 del polígono nº 10), Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.
- SALVADOR VELASCO, M. et alii (1991): "Excavación arqueológica en C/Rúa de los Notarios, 6 (Zamora)", AIEZFO, Zamora, pp. 269-285.
- SALVADOR VELASCO, M. et alii (1993): "El palacio del Cordón (Zamora). Excavación en un edificio civil de los siglos XV y XVI", AIEZFO, Zamora, pp. 165-177.
- SALVADOR VELASCO, M. y VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. (2000): "Estudio de paramentos en la `Casa de los Gigantes", AIEZFO, Zamora, pp. 157-184.
- SALVADOR VELASCO, M., VIÑÉ ESCARTÍN, M. y RAMOS FRAILE, P. (2005): "Excavación de dos tramos de muralla correspondientes al segundo recinto murado de la ciudad", AIEZFO, Zamora, pp.159-168.
- SAN MIGUEL MATÉ, L. C. y VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. (1989): "Excavación arqueológica en las murallas de Zamora. La Bajada de San Martín", AIEZFO, Zamora, pp. 111-122.
- SÁNCHEZ-MONGE LLUSÁ, M. y VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. (1989a): "Excavaciones arqueológicas en la iglesia de San Ildefonso, Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 133-144.
- SÁNCHEZ MONGE LLUSÁ, M. y VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. (1989b): "Documentación arqueológica de un horno de fundir campanas en el solar de la Plaza Arias Gonzalo", AIEZFO, Zamora, pp. 123-132.
- SÁNCHEZ-MONGE LLUSÁ, M. y VIÑÉ ESCARTÍN, A. (1993): "Excavación arqueológica en el solar de la Plaza Arias Gonzalo", Nymantia, IV, Valladolid, pp. 263-280.
- SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M., MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C. y VILLANUEVA MARTÍN, L. A. (2000): "Trabajos Arqueológicos anexos a la restauración de la antigua Alhóndiga del Pan, en Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 121-140.
- SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M., MARTÍN CARBAJO, M. A, MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., SANZ GARCÍA, F. J. y GARCÍA RIVERO, P. (2004): "Excavación y seguimiento en el solar de la calle Plata 12-14, de Zamora ", AIEZFO, Zamora, pp. 57-70.
- SANZ GARCÍA, F. J. *et alii* (1994): "La Plaza Antonio del Águila. Documentación e intervención arqueológica en un solar del casco antiquo de Zamora", *AIEZFO*, Zamora, pp. 139-164.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., REDONDO MARTÍNEZ, R. y GARCÍA RIVERO, P. F. (2000): "Excavación arqueológica en el nº 14 de la Calle la Vega", AIEZFO, Zamora, pp. 67-78.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., SANDOVAL RODRIGUEZ, A. M. y SANCHEZ BONILLA, G. (2000): "Intervención arqueológica en el solar de la calle San Bernabé de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 47-65.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., VILLANUEVA MARTÍN, L. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., y OLLERO CUESTA, F. J. y GARCÍA MARTÍNEZ, M. I. (2002): "Trabajos de excavación y documentación en el solar de la C/ Moreno, nº 3, de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 165-186.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., FENÁNDEZ ORALLO, E. y SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M. (2004): "Intervención arqueológica en el solar de la Plaza de San Julián del Mercado, nº 2, en Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 37-56
- SEVILLANO, V. (1978): *Testimonio Arqueológico de la provincia de Zamora*, Zamora.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005):
   "Trabajos de seguimiento arqueológico durante las obras de estabilización de la muralla, rehabilitación y pavimentación en la Cuesta del Obispo y Peñas de Santa Marta, en Zamora", AIEZFO, Zamora, pp.133-146.

Código IACyL 49-275-0002-01

ELEMENTO BIC NOMBRE ZAMORA LOCALIDAD ZAMORA

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J. y MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005):
   "Trabajos de seguimiento arqueológico durante las obras de estabilización de la muralla, rehabilitación y pavimentación en la Cuesta del Obispo y Peñas de Santa Marta, en Zamora", AIEZFO, Zamora, pp.133-146.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., y MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005): "Actuación arqueológica en el solar de la Rúa de los Francos 14-16 y calle Misericordia 1 y 4 de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp.169-186.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J. y MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005): "La
  actividad artesanal en el Barrio de Olivares de Zamora, Los Hallazgos en el solar de la plaza de San Claudio, 6 c/v a la
  calle Mediodía 2", AIEZFO, Zamora, pp.229-240.
- SANZ GARCÍA, F. J., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J. y MISIEGO TEJEDA, J. C., (2005): "Actuaciones arqueológicas extramuros de la ciudad. Los solares de la Avenida de la Feria c/v calle Puentica y calle Olleros de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp.241-258.
- TURINA GÓMEZ, A. (1994): Cerámica medieval y moderna de Zamora, Arqueología en Castilla y León, 1, Zamora.
- VAL RECIO, J. del (1985): "Campaña de excavación en el entorno de la iglesia de Santo Tomé (Zamora)", AIEZFO, Zamora, pp. 23-37.
- VAL RECIO, J. del y LARRÉN IZQUIERDO, H. (1990): "Arqueología preventiva y de gestión (1989-1990). Provincia de Zamora", Nymantia, III, Valladolid, pp. 333-346.
- VELASCO RODRÍGUEZ, V. (1968): Catálogo-Inventario del Museo Provincial de Bellas Artes de Zamora, Zamora.
- VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. et alii (1994): "Arqueología urbana en Zamora: C/ Balborraz nº 40", AIEZFO, Zamora, pp. 123-137
- VILLANUEVA MARTÍN, L. Á., MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., SANZ GARCÍA, F. J., MISIEGO TEJEDA, J. C., y FERNÁNDEZ ORALLO, E. (2000): "Un taller de orfebrería de época bajomedieval y moderna, bajo los restos de la iglesia y convento de Nuestra Señora de la Concepción, de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 79-112.
- VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. y SALVADOR VELASCO, M. (1997): "Nuevas intervenciones arqueológicas en la Puebla del Valle. Zamora", AIEZFO, Zamora, pp. 87-108.
- VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. y SALVADOR VELASCO, M. (1999): "Intervención arqueológica en un solar sito en el primer recinto amurallado de la ciudad de Zamora: Rúa de los Notarios-C/ Peñasbringues", AIEZFO, Zamora, pp. 95-106.
- VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. y SALVADOR VELASCO, M. (2000): "Nuevos datos acerca de la necrópolis de Santa María de la Horta y de las dependencias asociadas al cuartes de caballería, Zamora" ", AIEZFO, Zamora, pp. 113-120.
- VIÑÉ ESCARTÍN, A. I. y SALVADOR VELASCO, M. (2002): "Reconstrucción de la Iglesia de Santa María de la Vega a
  partir de los datos arrojados a través de su excavación arqueológica", AIEZFO, Zamora, pp. 101-114.
- VIÑE, A. Y SALVADOR, M. (2008): Prospección arqueológica intensiva de la Unidad de Actuación E-15 "Río Pallas", Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

# Sufre las alteraciones habituales en los cascos urbanos. USOS DEL SUELO Casco Urbano Casco Urbano Casco Urbano

NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO ZAMORA	49-275-0002-0	01
ELEMENTO BIC NOMBRE ZA CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	MORA LOCALIDAD	ZAMORA
Bien de Interés Cultural (Conjunto histórico)		
NIVEL DE PROTECCIÓN		
ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ZAMORA		
TIPO DE BIEN / ELEMENTO	GRADO DE PROTECCIÓN	
Bienes de Interés Cultural dentro del Conjunto Histórico:  Puerta de Doña Urraca Iglesia Catedral de la Transfiguración Iglesia de Santa María Magdalena Iglesia de Santiago del Burgo Palacio de los Momos, Fachada Iglesia de San Cebrián o de San Cipriano Iglesia de San Claudio Portada Iglesia San Juan Puerta Nueva Iglesia de San Isidoro Iglesia de San Isidoro Iglesia de San Esteban Claustro del Convento del Corpus Chisti (Cla. Des.) Teatro Principal Iglesia Arciorest. de San Pedro y San Ildefonso Iglesia de San Leonardo Casa del Cid Museo de Bellas Artes Portada oeste y torre de la iglesia de San Vicente Iglesia de Santa María de la Horta Iglesia de Santa María la Nueva Castillo de Zamora Palacio de los Condes de Alba y Aliste	GRADO 1	
Resto del espacio urbano comprendido dentro del ámbito del Conjunto Histórico (excepto vías públicas)	GRADO 2	
Vías Públicas	GRADO 3	

## NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 4 ZAMORA

Código IACyL 49-275-0002-01

ELEMENTO

BIC

NOMBRE

ZAMORA

LOCALIDAD

ZAMORA

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

El casco antiguo de Zamora fue declarado Conjunto Histórico el 8 de marzo de 1973, publicándose tal declaración en el Boletín Oficial del Estado el 27 de marzo de ese mismo año. Por tanto, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural y queda sometido al régimen jurídico que para esos bienes establece dicha ley,

Se trata de terrenos que tienen la calificación de Suelo Urbano, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo. Dentro del espacio delimitado como Conjunto Histórico hay una una serie de edificios y lugares que han sido declarados Bien de Interés Cultural de forma individualizada. La mayor parte de ellos poseen la categoría de monumento, en función de sus valores artísticos y arquitectónicos. En estos edificios, para los cuales la vigente legislación en materia de Patrimonio Cultural establece el mayor grado de protección y tutela, no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural. El nivel de protección que se determina para ellos es el GRADO 1.

El nivel de protección de Grado 1 determina que las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación consolidación y puesta en valor. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura.

Para el resto espacio comprendido dentro del conjunto histórico de Zamora se establece, con caracter general, una protección de Grado 2, salvo en el caso de las vías públicas, para las que se contempla una protección de Grado 3.

En los lugares con protección arqueológica incluidos en suelo urbano no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección de <u>GRADO 2</u>, es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

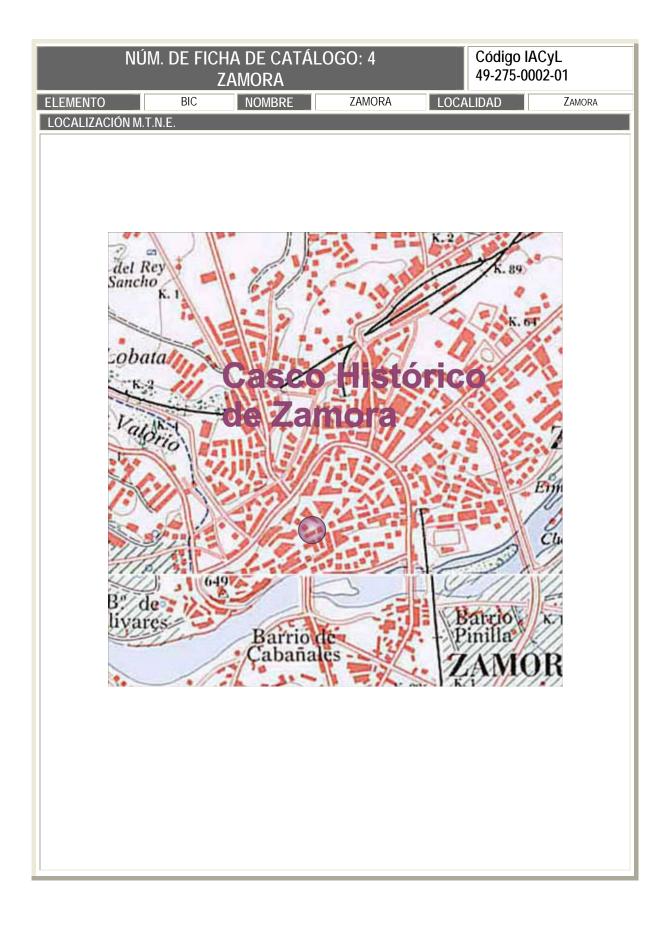
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</u>

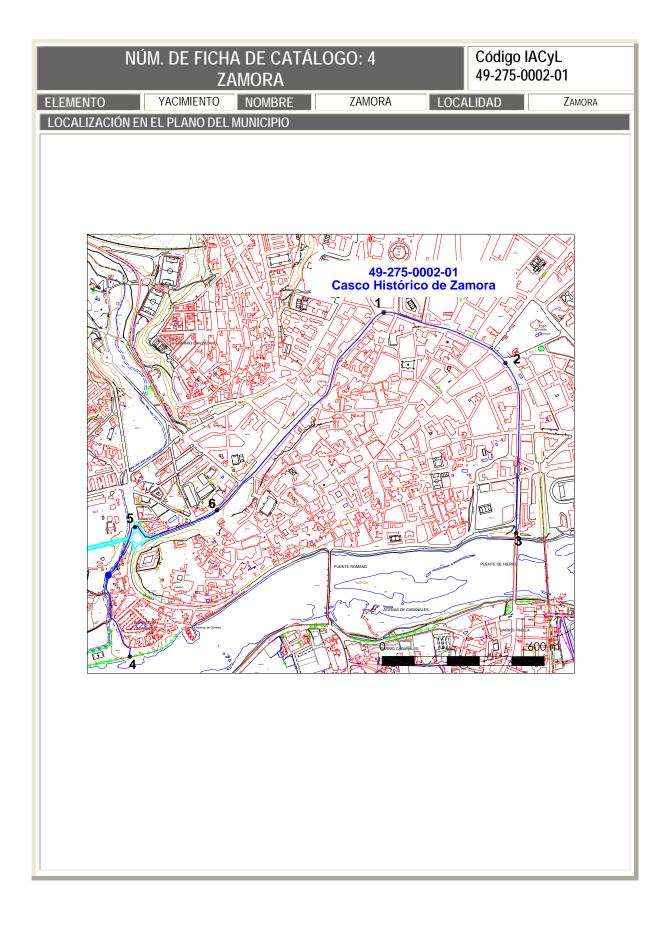
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

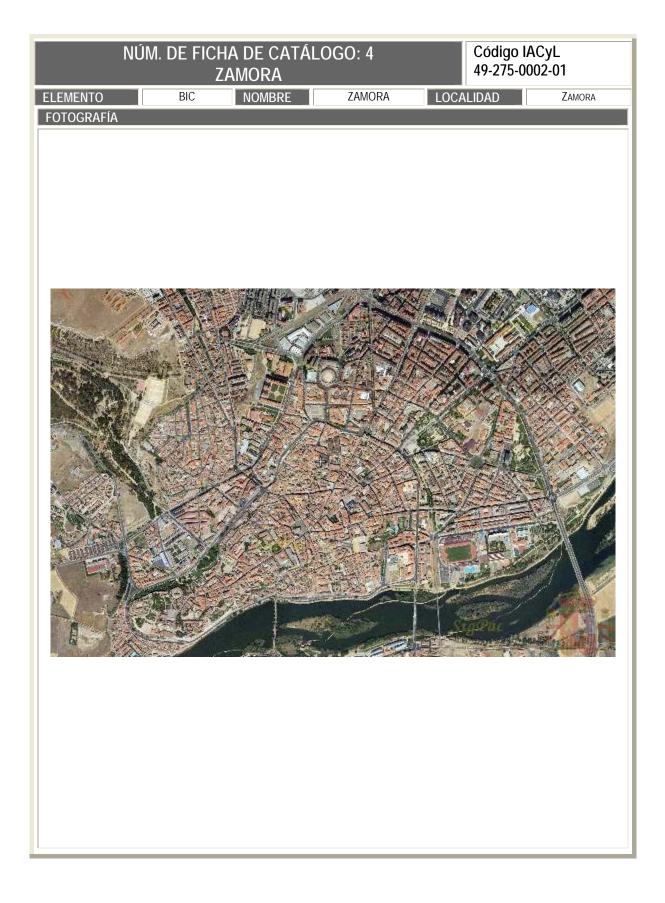
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

ELABORACIÓN DE LA FICHA

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 4 Código IACyL 49-275-0002-01 **ZAMORA** ELEMENTO NOMBRE LOCALIDAD BIC ZAMORA ZAMORA CRITERIOS DE INTERVENCIÓN En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del control arqueológico de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra. Para las vías públicas el nivel de protección contemplado es el GRADO 3, que supone que deben realizarse tareas de control arqueológico durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo y deben contar con el correspondiente permiso oficial emitido por el organismo competente en materia de cultura. Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados restos arqueológicos, se valorará la importancia de los mismos y, en función de ella, se adoptarán las medidas de protección adecuadas.







#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 5 Código IACyL 49-275-0002-02 LA ALDEHUELA YACIMIENTO NOMBRE LA ALDEHUELA LOCALIDAD ZAMORA ELEMENTO HIERRO I (S) TIPOLOGÍA **ATRIBUCIÓN** LUGAR DE HABITACIÓN: POBLADO / CIUDAD ALTOMEDIEVAL (P) **CULTURAL** PLENOMEDIEVAL (P) DESCRIPCIÓN

El yacimiento "La Aldehuela" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en 1987 (J. Santos Villaseñor). Fue vuelto a prospectar en 1998 (Strato) y, algo más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, Strato actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca de este enclave.

El tipo de asentamiento corresponde a un *tell*, promontorio artificial formado por la acumulación sucesiva de construcciones, en este caso empleando el adobe y el tapial como materiales. Esta elevación, que destacaba por encima del nivel de las tierras circundantes, actualmente se encuentra prácticamente desaparecida a causa de los sucesivos desmontes que se han producido en este yacimiento, cuyo fin ha sido el relleno de otras zonas de la finca o las propias actividades agrícolas.

Los materiales documentados se concentran especialmente en la zona más cercana al río, correspondiendo a una amplia gama de cerámicas elaboradas a mano, que muestran todas las características propias de la Primera Edad del Hierro. Se puede considerar que el núcleo principal del poblado se encuentra en el extremo del espigón, en la zona más cercana al río, donde en 1998 se apreciaron una serie de manchones cenicientos. Se trata de una zona de tierras de cultivo en las que destacan los núcleos de concentración de cenizas grises, apareciendo en estos puntos numerosos materiales tanto cerámicos como óseos.

En este enclave se han llevado a cabo en varias campañas de excavación, dirigidas por J. Santos Villaseñor. Los restos exhumados en las mismas corresponden a viviendas circulares de adobe, que reflejan la presencia de un poblado encuadrable cronológicamente en la Primera Edad del Hierro y, más concretamente, en la facies cultural Soto de Medinilla. Los materiales arqueológicos exhumados en esas campañas son los habituales de ese contexto cultural, destacando un importante conjunto de vasos cerámicos decorados.

Asimismo, se han observado restos cerámicos de época medieval. Se documentan en una pequeña zona localizada en la parcela 12, sobre unas tierras dedicadas al cultivo de viñedo. En superficie se apreciaron restos de tejas curvas, ladrillos macizos y cerámicas de pastas micáceas. No se descarta la posibilidad de que su origen sea fruto de un vertido en la zona, pero su pequeña extensión y concentración apuntan igualmente a la existencia en este punto de un pequeño caserío, quizá relacionado con el despoblado de Santa Cristina, del cual se tienen noticias en los años 1062 y 1226 (Fernández Duro, 1882).

Fernández Duro hace también referencia a este pago, mencionando que en 1597 el desbordamiento del Duero desoló el lugar, quedando sólo en pie dos casas y la iglesia. Los restos reconocidos en esta prospección son de escasa extensión y parecen corresponder con alguna construcción cercana al despoblado y relacionada directamente con él.

El yacimiento ha sufrido graves detrioros debido a los desmontes, que han causado la práctica desaparición del tell.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
17,5 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 31′ 02″ 5° 42′ 27″	Central X= 274052 / Y= 4599832  Área del yacimiento: 1: X= 273984 / Y= 4600013 2: X= 274328 / Y= 4599994 3: X= 274344 / Y= 4599866 4: X= 274111 / Y= 4599556 5: X= 273771 / Y= 4599809	

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 5 LA ALDEHUELA

Código IACyL 49-275-0002-02

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

LA ALDEHUELA LOCALIDAD

ZAMORA

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 61, parcela 12.

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Excavaciónes arqueológicas en el yacimiento La Aldehuela (Zamora). Campañas de 1987, 1988 y 1989, bajo la dirección de J. Santos Villaseñor.

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

- 1992. A. Domínguez.
- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato).
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

#### Bibliografía

FERNÁNDEZ DURO, C. (1882): Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado, Madrid.

JORDÁ PARDO, J. F. (2006): "Geoarqueología y dinámica fluvial: El yacimiento protohistórico de La Aldehuela (Zamora) y las divagaciones del curso del río Duero", Actas del II Congreso de Historia de Zamora, Zamora, pp. 201-216.

LARRÉN IZQUIERDO, H. (1990): "Arqueología preventiva y de gestión de la provincia de Zamora", Numantia, III, Valladolid: 333-346.

SANTOS VILLASEÑOR, J. (1988): "Resumen de la segunda campaña de excavación en el yacimiento de la lª Edad del Hierro de "La Aldehuela" Zamora", AIEZFO, Zamora: 101-110

SANTOS VILLASEÑOR, J. (1989): ""La Aldehuela", Zamora. Resumen de la tercera campaña de excavación, 1989", IEZFO, Zamora: 171-180.

SANTOS VILLASEÑOR, J. (1990): "Un yacimiento de la Primera Edad del Hierro, con cerámicas pintadas, en La Aldehuela (Zamora)", Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora, tomo II, Zamora, 1989, Zamora: 225-239.

SANTOS VILLASEÑOR, J. (1993): "Materiales protohistóricos, tipo Soto de Medinilla, 'La Aldehuela' (Zamora). Primera Edad del Hierro", Civitas, MC Aniversario de la Ciudad de Zamora, Catálogo Exp., Zamora: 76-77.

#### ESTADO DE CONSERVACIÓN

A los daños habituales causados por las labores agrícolas se deben añadir los desmontes que se han ido realizando sistemáticamente en esta zona, cuya consecuencia principal ha sido la desaparición prácticamente total del *tell*. Además, una vez removido el terreno se procedió a hacer traslados de tierras, depositándose éstas, y con ello el material arqueológico asociado, en zonas cercanas al yacimiento, caso de los jardines del Instituto de "La Aldehuela".

Estos daños han sido denunciados en varias ocasiones por el Servicio Territorial de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León en Zamora, siguiendo todos los cauces legales para este tipo de actuaciones. Al respecto existe un expediente (Exp. 34/96/33), en el que se detallan los daños realizados en el lugar, elaborado por Hortensia Larrén, arqueóloga del Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora.

NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 5 LA ALDEHUELA		Código IACyL 49-275-0002-02				
ELEMENTO	ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE LA ALDEHUELA LOCA		LOCA	LIDAD	ZAMORA	
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN	DEL SUE	LO	
Tierras de Labor			Suelo Rústico con	Protecció	n Cultural (SF	R-PC.).
CATEGORÍA / TIPO	DE BIEN		NIVEL DE PROTE	CCIÓN		
Yacimiento Arqueoló	ógico		Yacimiento: GRAD	00 2		

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

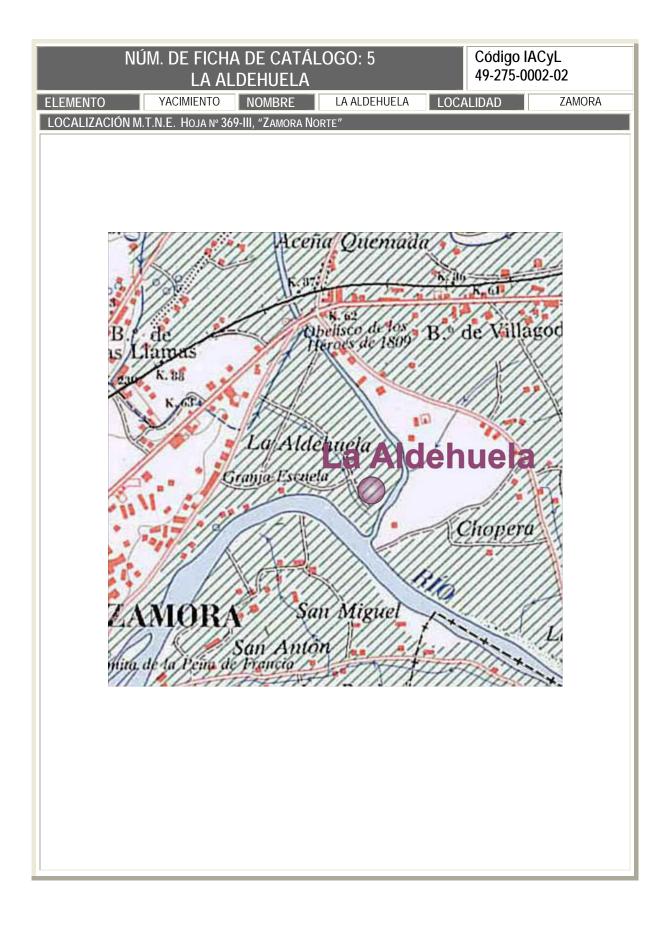
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</u>

Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

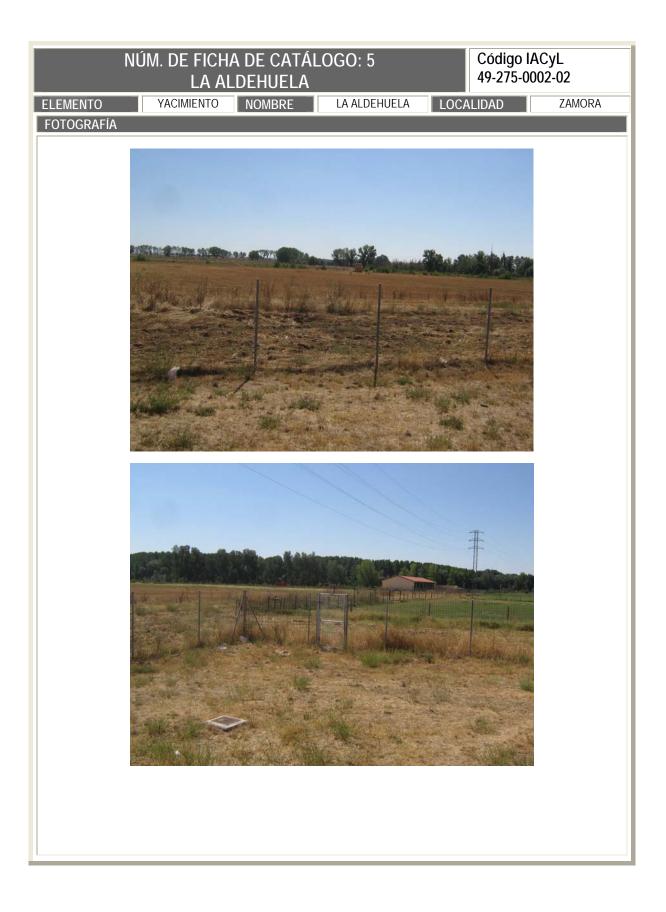
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 6 Código IACyL 49-275-0002-03 LAGAR BLANCO YACIMIENTO NOMBRE LAGAR BLANCO ZAMORA ELEMENTO LOCALIDAD Moderno (P) TIPOLOGÍA LAGAR: LUGAR DE **ATRIBUCIÓN** TRASFORMACIÓN Contemporáneo (P) MATERIAS PRIMAS **CULTURAL** DESCRIPCIÓN

El yacimiento "Lagar Blanco" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en 1992 (Archeos). Fue vuelto a prospectar en 1998 (Strato) y, algo más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, Strato actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca del mismo.

Se trata de una estructura rectangular, con unas dimensiones de 10 m. de largo por 5 m. de ancho, que presenta una orientación norte-sur. Está situada en un terreno llano ubicado en la primera terraza del Duero por su margen derecha. La zona donde se asientan los muros destaca en altura sobre el entorno inmediato. La mitad sur de la planta presenta en su interior un recrecimiento de los muros que, en vez de tener los 60 cm de anchura que se aprecian en el resto de la estructura, tienen 110 cm. La fábrica de la estructura consiste en una sucesión de hiladas de pudinga trabadas con argamasa. Encajadas entre las hiladas hay lajas de pizarra en posición horizontal que actúan como refuerzo. Los muros presentan una anchura media de 0,60 cm, a excepción de la zona recrecida.

Al interior se puede apreciar como parte de la construcción se encuentra rehundida. Concretamente, se aprecia una depresión en la zona central, donde podría ir insertada la estructura de madera del lagar, siguiendo la teoría sobre el uso de esta habitación apuntada en la ficha de este enclave redactada en 1992 (A. Domínguez Bolaños). En los alrededores pueden verse restos constructivos, fundamentalmente teja curva y piedras, que corresponden a vestigios provenientes de la destrucción de la estructura.

Cronologicamente este posible lagar podría inscribirse en momentos moderno-contemporáneos.

En Noviembre de 2006 este enclave fue visitado por F. paricio y M. Vinuesa (Vacceos), dentro de las tareas de prospección arqueológica intensiva relacionadas con el Plan Parcial "Lagar Blanco". Los resultados de dicha prospección fueron negativos, a excepción de los restos estructurales documentados en la àrcela 33, que son a los que se refiere la presente ficha.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
10 m de largo por 5 de ancho	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
0,005 Has.	41° 30′ 34′′ 5° 46′ 14″	<u>Central</u> X= 268758 / Y= 4599115 <u>Área del yacimiento:</u> 1: X= 268747 / Y= 4599138 2: X= 268780 / Y= 4599092 3: X= 268734 / Y= 4599084	

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 6 Código IACyL 49-275-0002-03 LAGAR BLANCO YACIMIENTO NOMBRE LOCALIDAD ZAMORA ELEMENTO LAGAR BLANCO SITUACIÓN URBANÍSTICA Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/) Pol 39, parcela 33. SITUACIÓN JURÍDICA Propiedad privada. PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA Actuaciones arqueológicas Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora 1992. A. Domínguez (Archeos). 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato) 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.). Prospección arqueológica intensiva en relación al Plan Parcial "Lagar Blanco", Zamora. Fernando Paricio y María Vinuesa (Vacceos, Salamanca). Noviembre 2006. Bibliografía VACCEOS (2006): Prospección arqueológica intensiva en relación al Plan Parcial "Lagar Blanco", Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora. ESTADO DE CONSERVACIÓN La estructura a la que se refiere esta ficha se ha ido deteriorando como consecuencia del abandono de su uso y de la acción de los agentes atmosféricos. USOS DEL SUELO CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Suelo Urbanizable (SUR-D)

NIVEL DE PROTECCIÓN

GRADO 2

Tierras de Labor

CATEGORÍA / TIPO DE BIEN

Yacimiento Arqueológico

## NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 6 LAGAR BLANCO

Código IACyL 49-275-0002-03

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE LAGAR BLANCO

LOCALIDAD

ZAMORA

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

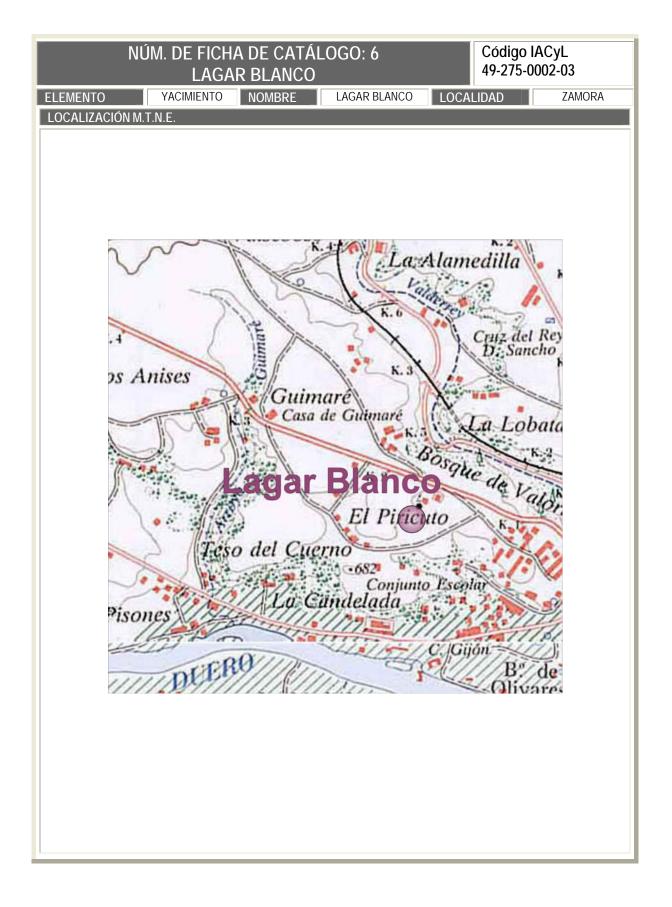
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</u>

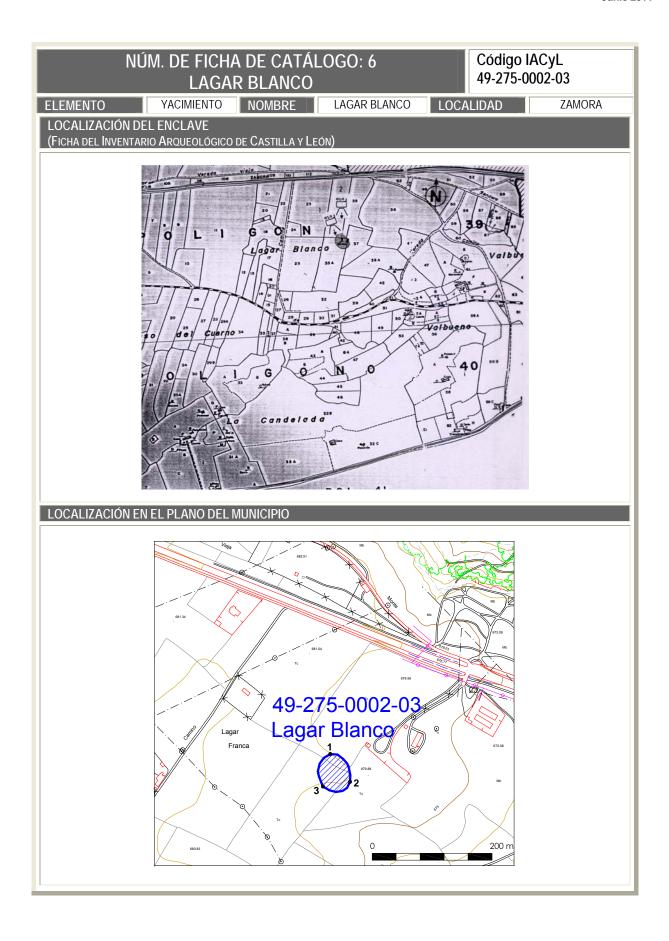
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

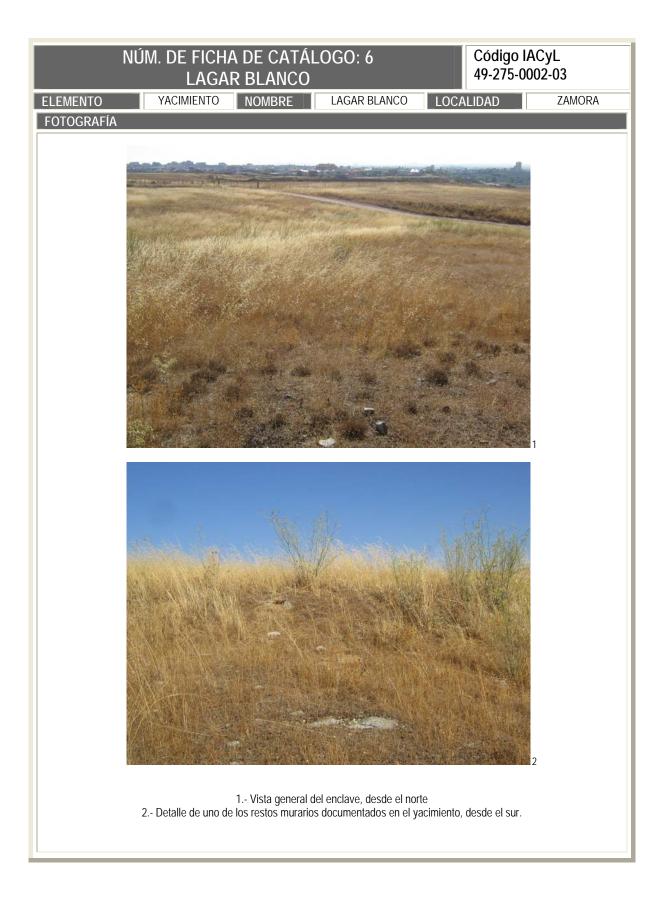
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

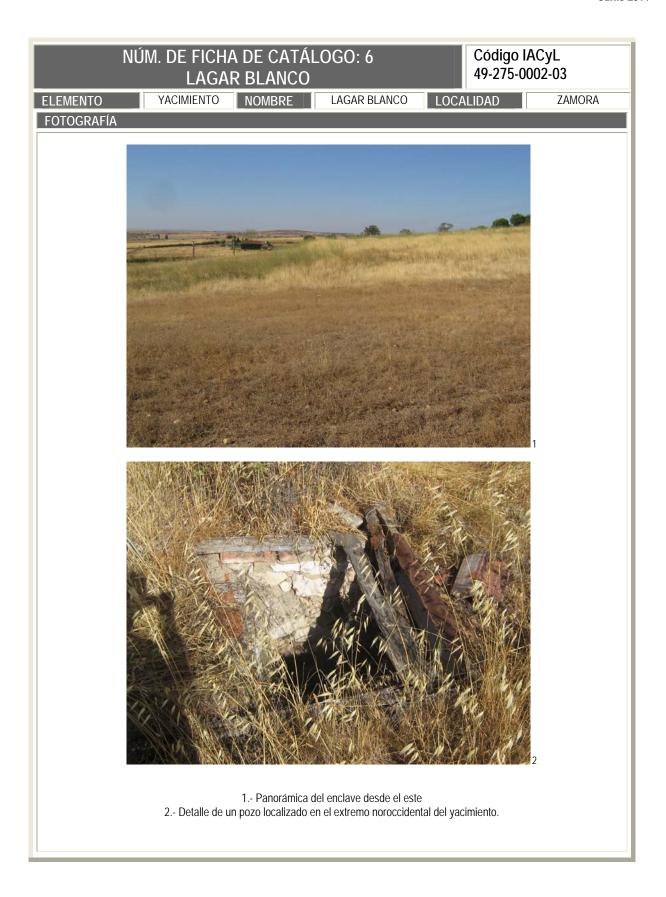
En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA









# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 7 LOS PICOS ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE LOS PICOS LOCALIDAD ZAMORA ATRIBUCIÓN CULTURAL Código IACyL 49-275-0002-04 ELEMENTO SIN DIFERENCIAR

#### DESCRIPCIÓN

El yacimiento "Los Picos" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en 1992 (Archeos). Fue vuelto a prospectar en 1998 (Strato) y, algo más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, Strato actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca del mismo.

Se localiza en un punto situado dentro de un amplio meandro que traza el río Valderaduey poco antes de verter sus aguas en el Duero. En la prospección realizada durante 1992 (Domínguez, 1992) se documentaron, unos 50 m. al sureste de la carretera y en la parte posterior de una nave de ladrillo, por entonces recién construida, los restos de un molino barquiforme, en la linde de una tierra dedicada al cultivo de alfalfa. Así mismo hay que apuntar que en dicha actuación también se observaron fragmentos de cerámica elaborada a mano, con formas globulares lisas y que no portaban decoraciones. Estas piezas se documentaron a media ladera y a unos 200 m al este de la carretera C-612, dispersándose en un área de 0,5 Ha.

En la prospección de 1998 se revisó el yacimiento, que ocupaba parcelas destinadas al cultivo de maíz. A esta dificultad hay que unir el que se han realizado recientemente una serie de construcciones y desmontes, así como zanjas para la colocación de tuberías de riego, que sin duda han alterado este enclave.

Los materiales detectados en superficie (cerámicas elaboradas a mano) apuntan a momentos calcolíticos, destacando las formas globulares.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
0,5 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 32′ 05″ 5° 43′ 00″	<u>Central</u> X= 273346 / Y= 4601789 <u>Área del yacimiento:</u> 1: X= 273337 / Y= 4601824 2: X= 273373 / Y= 4601777 3: X= 273330 / Y= 4601729 4: X= 273292 / Y= 4601773	

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 49, parcelas 24-26.

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

- 1992. A. Domínguez (Archeos).
- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato).
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 7 Código IACyL 49-275-0002-04 LOS PICOS YACIMIENTO NOMBRE ELEMENTO LOS PICOS LOCALIDAD ZAMORA ESTADO DE CONSERVACIÓN Yacimiento dañado por las labores agrícolas. En la ficha redactada en 1998 se afirma que recientemente se han realizado una serie de construcciones y desmontes, así como zanjas para la colocación de tuberías de riego, que sin duda ha alterado este enclave. USOS DEL SUELO CLASIFICACIÓN DEL SUELO Tierras de Labor Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC). CATEGORÍA / TIPO DE BIEN NIVEL DE PROTECCIÓN Yacimiento Arqueológico Yacimiento: GRADO 2 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

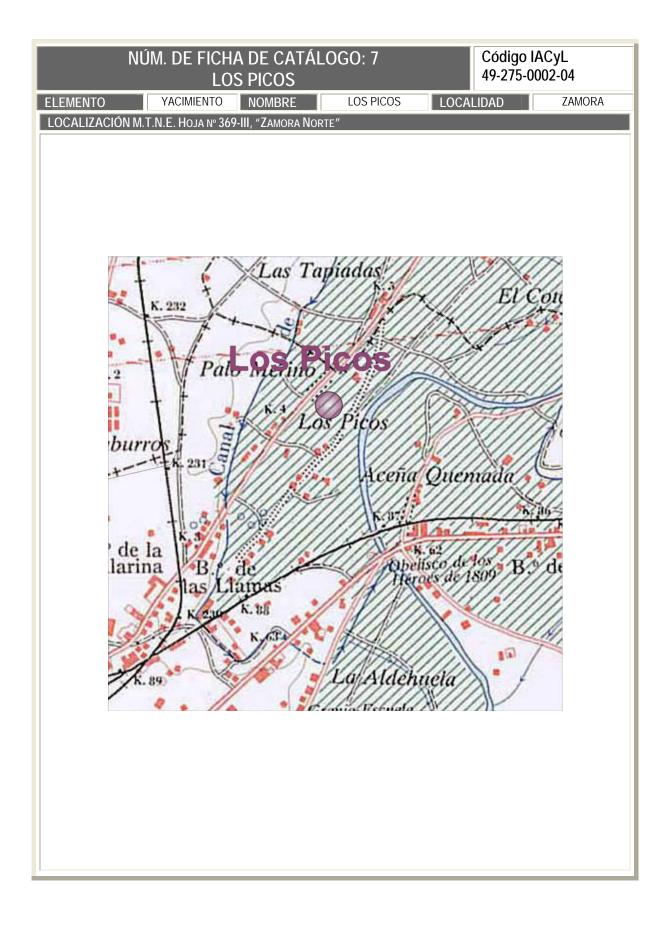
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

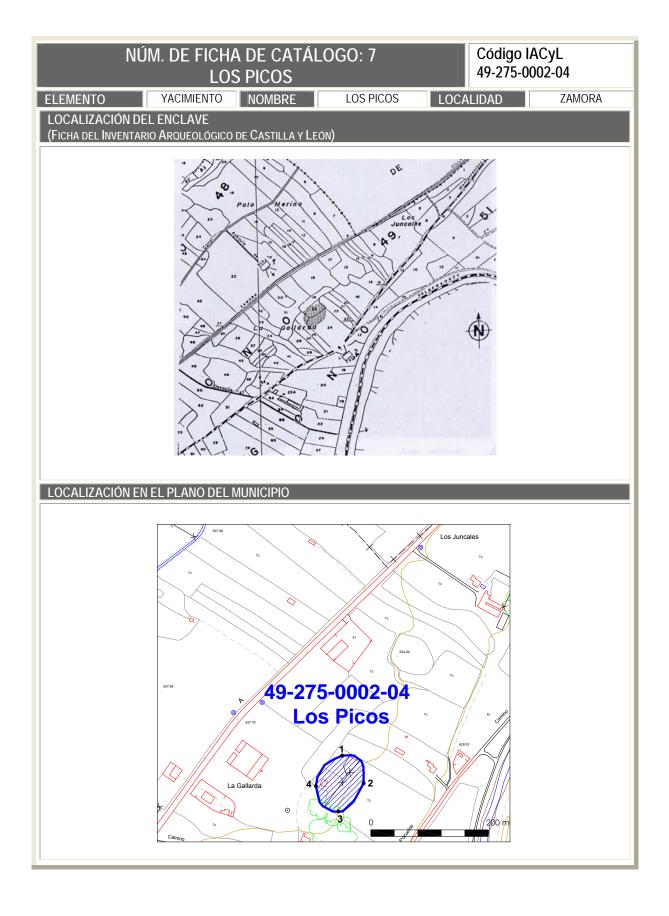
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 8 Código IACyL 49-275-0002-05 **TESO DEL CASTRO** NOMBRE ELEMENTO YACIMIENTO TESO DEL CASTRO LOCALIDAD ZAMORA **ATRIBUCIÓN** TIPOLOGÍA BRONCE FINAL (S) LUGAR DE HABITACIÓN: CASTRO HIERRO II (S) **CULTURAL** LUGAR DE HABITACIÓN INDETERMINADO

#### DESCRIPCIÓN

El yacimiento "Teso del Castro" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en las campañas llevadas a cabo en 1984-1988. En 1998 fue prospectado por Strato, redactándose una nueva ficha. Algo más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, se actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca del mismo.

Presenta las características típicas de un yacimiento castreño, ubicándose en un emplazamiento privilegiado desde el punto de vista estratégico. Se localiza en un cerro sobre la margen izquierda del río Duero, ocupando unas tierras dedicadas al cultivo. Dentro de su área se han levantado una serie de construcciones que han deteriorado el enclave.

Los materiales arqueológicos reconocidos muestran dos momentos de ocupación. El más antiguo corresponde al Bronce Final y se localiza en el espigón noreste de este yacimiento. El más reciente corresponde a una ocupación de la Segunda Edad del Hierro, probablemente un asentamiento de tipo defensivo.

En 1998 se recuperó en el yacimiento un escaso lote de materiales cerámicos, que se unen a otros más significativos procedentes de este enclave que se encuentran depositados en el Museo de Zamora (expediente 88/12). Entre estos materiales cabe destacar cerámicas adscribibles a los momentos de Cogotas I, como son algún vaso troncocónico decorado con líneas de espigas, piezas ornamentadas con temas excisos y de boquique, y otros incisos. Junto a ellos se han detectado fragmentos correspondientes a cerámicas celtibéricas, que indican la ocupación del castro en el Segunda Edad del Hierro, un hacha pulimentada, una hoja de sílex o varios fragmentos de bronce.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
26,58 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 29′ 40″ 5° 46′ 03″	Central X = 268955 / Y = 4597454  Area del yacimiento: 1: X = 268525 / Y = 4597543 2: X = 269080 / Y = 4597589 3: X = 269424 / Y = 4597475 4: X = 269318 / Y = 4597387 5: X = 269055 / Y = 4597292 6: X = 268611 / Y = 4597167	

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (<a href="http://ovc.catastro.meh.es/">http://ovc.catastro.meh.es/</a>)

Suelo Rústico: Polígono 65, parcelas 7, 9-13, 15-18, 20-32, 41, 79, 82-84, 86, 87, 89-92-104.

Suelo Urbano Diseminado (viviendas incluidas dentro del área del yacimiento)

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

Código IACyL 49-275-0002-05

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE TESO DEL CASTRO

LOCALIDAD

ZAMORA

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

- 1984-1988. (Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora)
- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato).
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

Excavación arqueológica en Teso del Castro. Enero-Febrero de 2000. Dirigida por M. A. González López.

#### <u>Bibliografía</u>

GONZÁLEZ LÓPEZ, M. A. (2000): Excavación arqueológica en el Teso del Castro (Zamora), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

MARTÍN VALLS, R. y DELIBES DE CASTRO, G. (1977): "Hallazgos arqueológicos en la provincia de Zamora (IV)", BSAA, XLIII, Valladolid, pp. 291-314.

DELIBES DE CASTRO, G. (1993): "Materiales protohistóricos "Teso del Castro" (Zamora). Bronce Final y Segunda Edad del Hierro", Civitas. MC Aniversario de la ciudad de Zamora. Zamora, p. 75.

#### ESTADO DE CONSERVACIÓN

Junto con los daños originados por el laboreo agrícola se deben mencionar los producidos por la ubicación en esta zona de una cantera y un camino, además de buen número de viviendas y edificaciones (Barrio de Cabañales). En octubre de 1991 fue supervisada arqueológicamente la instalación de una antena de radio, sin que se observaran daños en el enclave.

USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Tierras de Labor Viviendas	Suelo Rústico con Protección Cultural (S.R.P.C.) Suelo Urbanizable (SUR-D)  En la oficina virtual del catastro el espacio ocupado por el yacimiento aparece como Suelo Rústico, a pesar del número de viviendas en él edificadas. El espacio ocupado por esas viviendas aparece como Diseminado (Suelo Urbano)
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN
Yacimiento Arqueológico	Yacimiento: GRADO 2

Código IACyL 49-275-0002-05

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE TESO DEL CASTRO

LOCALIDAD

ZAMORA

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

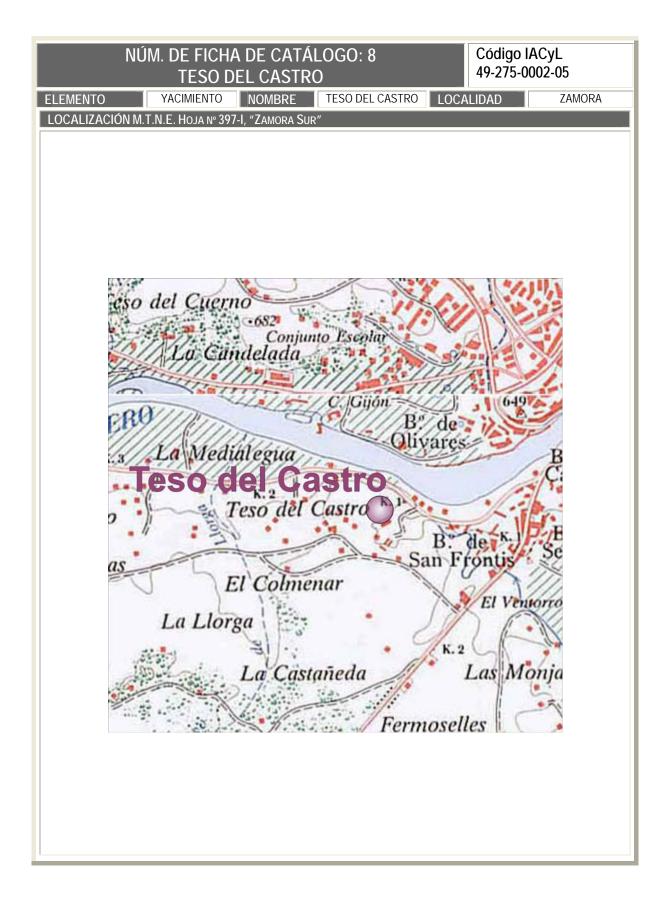
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

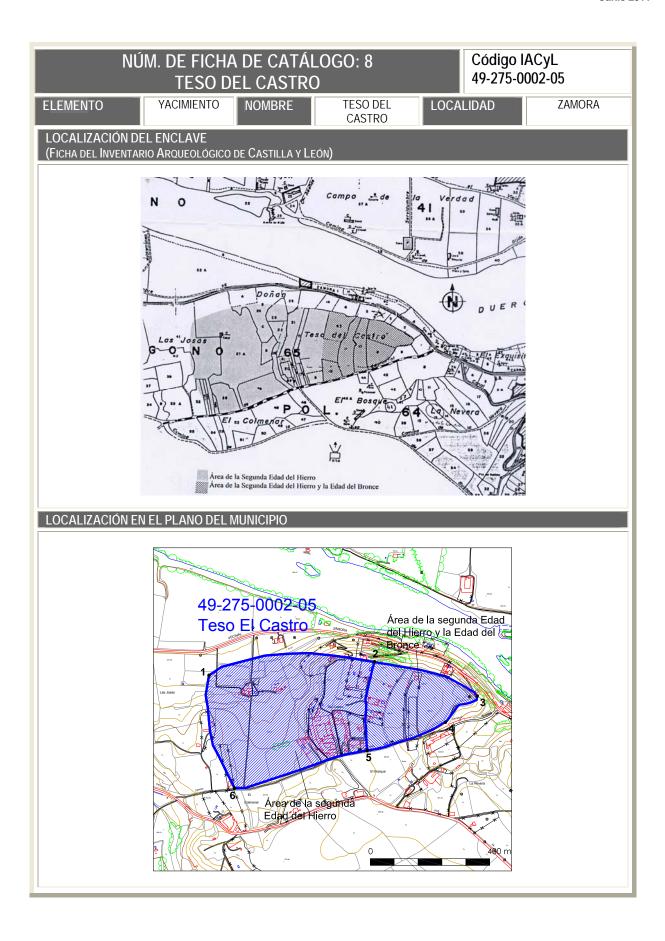
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA





Código IACyL 49-275-0002-05

ELEMENTO

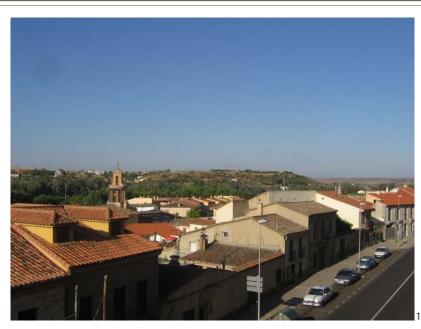
YACIMIENTO

NOMBRE

TESO DEL CASTRO LOCALIDAD

ZAMORA

#### FOTOGRAFÍA





- 1.- Panorámica del Teso del Castro desde el casco urbano de Zamora
- 2.- Vista general del yacimiento, desde el enclave Alto de la Nevera.

Código IACyL 49-275-0002-05

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

TESO DEL CASTRO LOCALIDAD

ZAMORA

#### FOTOGRAFÍA





1.- Detalle del área septentrional del enclave donde se observa la existencia de una valla metálica 2.- Vista de las edificaciones actuales que se extienden por el área del yacimiento

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 9 LA CANDELADA

Código IACyL 49-275-0002-06

ZAMORA

ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE LA CANDELADA

ATRIBUCIÓN PALEOLÍTICO INFERIOR (P)
CULTURAL PALEOLÍTICO MEDIO (P)

YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR

LOCALIDAD

#### DESCRIPCIÓN

El yacimiento "La Candelada" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en las campañas de 1998-1999 (Strato). Más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, se actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca del mismo.

Se localiza en terreno perteneciente a las terrazas de la margen derecha del río Duero, en una parcela rústica situada al norte del edificio de la cárcel provincial. En superficie se han observado elementos líticos, tales como lascas y cantos trabajados sobre cuarcita, que se dispersan en un área de 1,26 Has, sin identificarse zonas de mayor concentración.

Desde el punto de vista cronológico las piezas detectadas indican su adscripción a momentos paleolíticos, aunque no puede precisarse su pertenencia a un momento concreto del Inferior o del Medio. La erosión eólica en la práctica totalidad de las piezas recuperadas indica la ocupación del enclave en un momento posterior a la formación de la terraza fluvial.

En concreto, se han recuperado en el enclave un total de once elementos líticos, realizados todos ellos sobre cuarcita. Destaca la presencia de un canto trabajado con filo bifacial, así como un núcleo discoidal tipo VIb, junto con varios fragmentos de núcleo, una raedera lateral recta, un denticulado sobre lasca y varias lascas.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
1,26 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 30′ 17″ 5° 46′ 16″	Central X= 268693 / Y= 4598603 Área del yacimiento: 1: X= 268645 / Y= 4598608 2: X= 268721 / Y= 4598633	
		3: X= 268785 / Y= 4598563 4: X= 268690 / Y= 4598525	

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 40, parcela 32.

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato).
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 9 Código IACyL 49-275-0002-06 LA CANDELADA YACIMIENTO NOMBRE ELEMENTO LA CANDELADA I OCALIDAD ZAMORA ESTADO DE CONSERVACIÓN El enclave se ha visto afectado por el laboreo agrícola y por la erosión. USOS DEL SUELO CLASIFICACIÓN DEL SUELO Tierras de Labor Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC.) CATEGORÍA / TIPO DE BIEN NIVEL DE PROTECCIÓN Yacimiento Arqueológico Yacimiento: GRADO 2

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

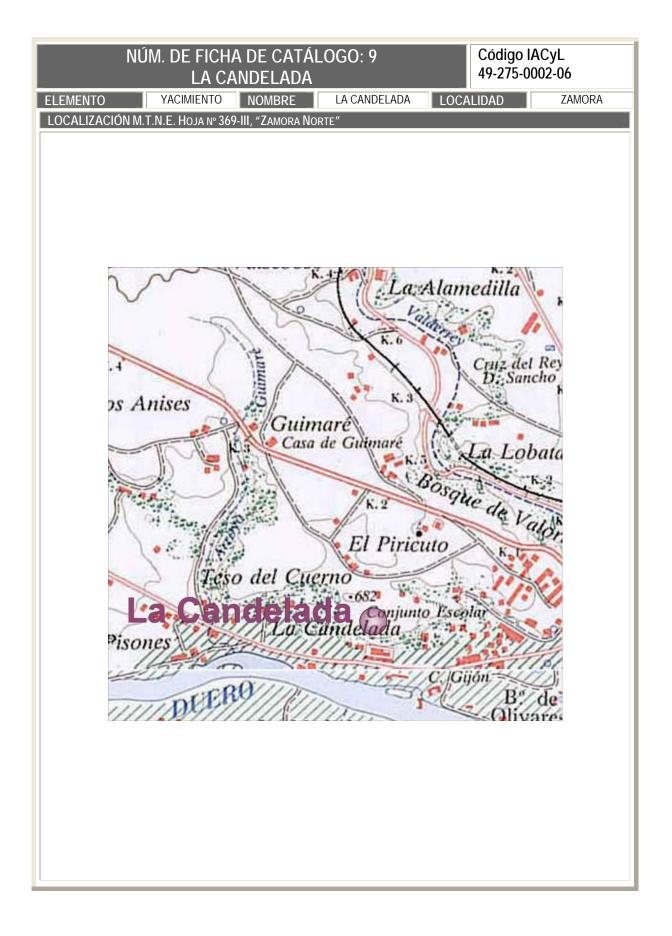
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

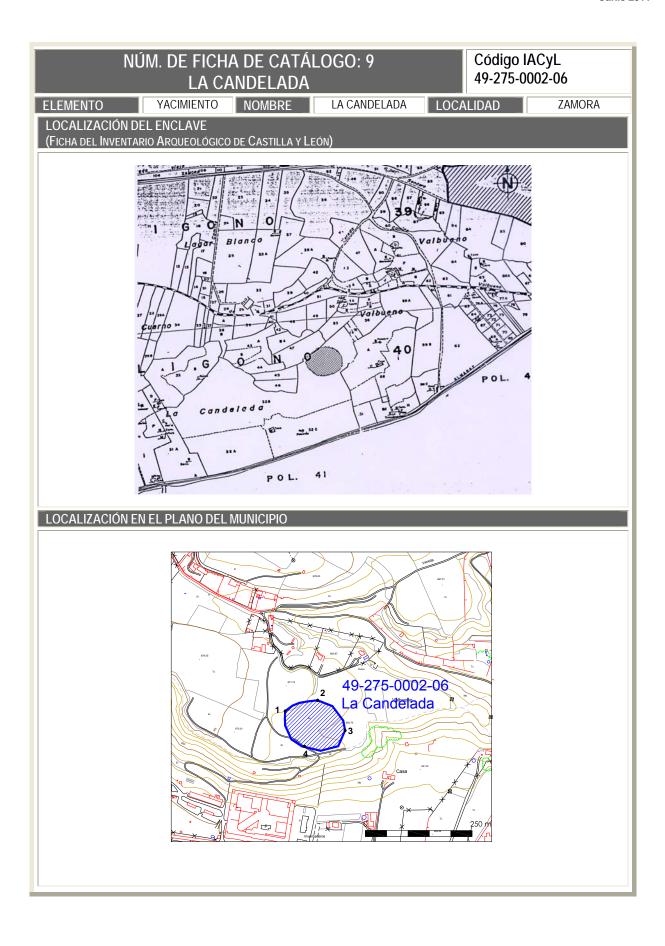
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

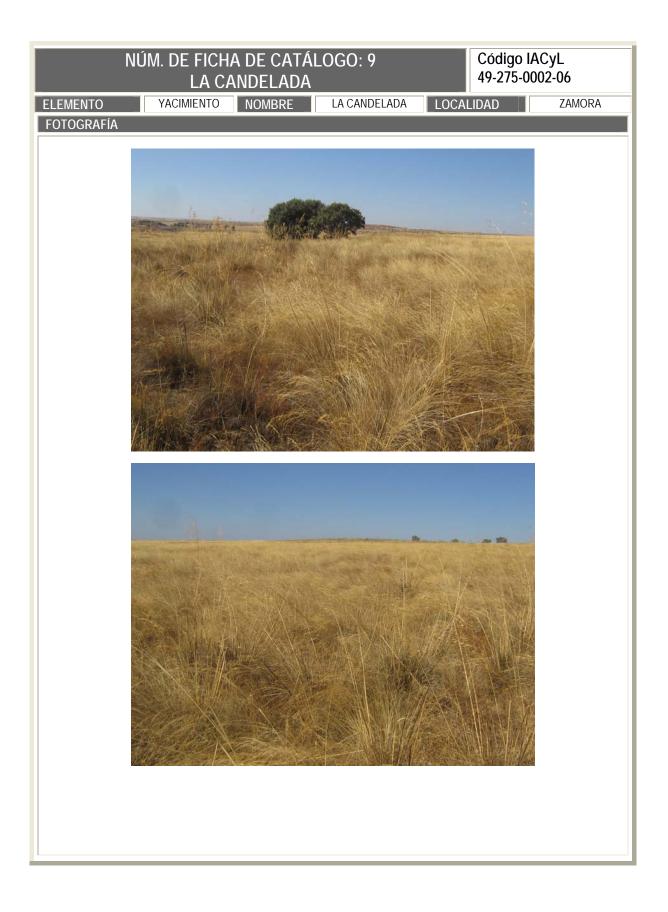
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACION	







#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 10 Código IACyL 49-275-0002-07 VALVERDE ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE **VALVERDE** LOCALIDAD ZAMORA <u>TIPO</u>LOGÍA **ATRIBUCIÓN** BAJOMEDIEVAL (P) LUGAR DE HABITACIÓN INDETERMINADO MODERNO (P) **CULTURAL** CONTEMPORÁNEO (P) DESCRIPCIÓN

El yacimiento "Valverde" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en las campañas de 1998-1999 (Strato). Más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, se actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca del mismo.

Se sitúa sobre una suave loma ubicada en la vega del Duero, curso de agua que discurre próximo y al oeste del enclave. En sus cercanías se encuentran una serie de construcciones, las llamadas Casas de Valverde, pertenecientes a la explotación agrícola de la Dehesa de Valverde.

Los materiales documentados en superficie se extienden por un área de 2,28 Has. Se trata de restos constructivos (teja curva, ladrillo macizo y piedras calizas-cuarcitas) y de fragmentos cerámicos elaborados a torno, entre los que destacan las piezas realizadas con pastas micáceas. Los materiales aparecen muy rodados y deteriorados, sin que se hayan podido diferenciar zonas de mayor concentración. Según consta en la ficha de inventario de este enclave, en la parcela en la que se asienta se procede habitualmente a la retirada de piedras y otros objetos que, a causa de las labores agrícolas, van saliendo a superficie, motivo que puede explicar su menor presencia en el yacimiento.

Los materiales constructivos son los más abundantes. Los cerámicos son un conjunto de piezas facturadas a torno, en su mayoría de pastas micaceas. Entre ellas se reconocen formas como ollas, destacando entre las decoraciones los cordones aplicados con digitaciones. Este conjunto de materiales establecen una cronología amplia, que puede alargarse desde el final de la Edad Media hasta prácticamente nuestros días, sin poder precisar más al respecto.

El enclave parece corresponder a un pequeño núcleo de habitación ubicado a orillas del río, a escasos metros del mismo. Se relaciona con un asentamiento mencionado en el siglo XVIII (Catastro del Marqués de la Ensenada). En dicho Catastro se alude a la presencia en esta Dehesa de cuatro casas, de las que una ya estaba cerrada, una panera arruinada, una taberna, un canal en el Duero y ciento catorce colmenas. Es muy posible que el enclave arqueológico documentado corresponda a una de estas construcciones asociadas a la Dehesa de Valverde.

GEOGRÁFICAS	U.T.M.
	0.1
41° 31′ 08″ 5° 51′ 16″	<u>Central</u> X= 261790 / Y= 4600384
	Área del yacimiento:  1: X= 261758 / 4600419  2: X= 261884 / 4600382  3: X= 261847 / 4600271  4: X= 261728 / 4600297

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 10 Código IACyL 49-275-0002-07 **VALVERDE** YACIMIENTO NOMBRE LOCALIDAD ZAMORA ELEMENTO VALVERDE SITUACIÓN URBANÍSTICA Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/) Polígono 23, parcela 2. SITUACIÓN JURÍDICA Propiedad privada. PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA Actuaciones arqueológicas Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato). 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.). <u>Bibliografía</u> MARQUÉS DE LA ENSENADA (1751-1776): Calastro, Archivo Histórico Provincial de Zamora, Zamora. Dirección General de Rentas, 1ª Remesa, libro 664. ESTADO DE CONSERVACIÓN Yacimiento dañado por las labores agrícolas. USOS DEL SUELO CLASIFICACIÓN DEL SUELO Tierras de Labor Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC.) CATEGORÍA / TIPO DE BIEN NIVEL DE PROTECCIÓN Yacimiento Arqueológico Yacimiento: GRADO 2

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 10 VALVERDE

Código IACyL 49-275-0002-07

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

VALVERDE

LOCALIDAD

ZAMORA

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

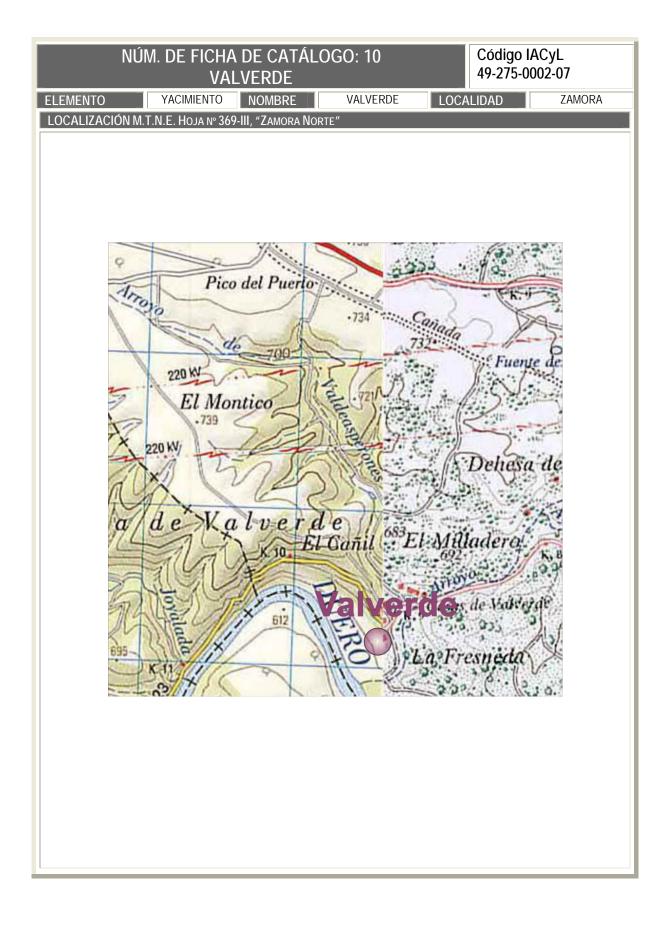
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</u>

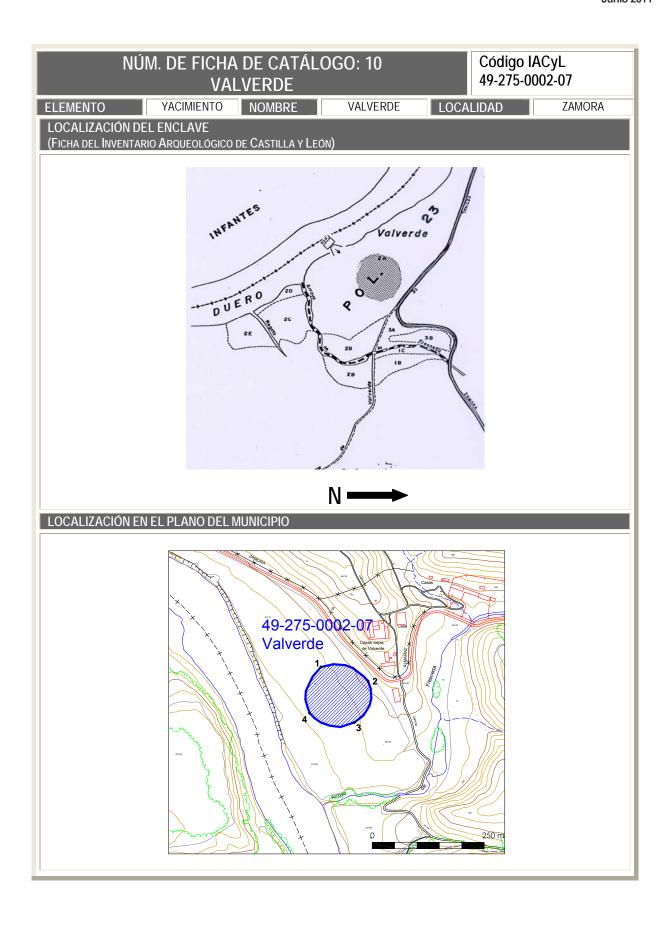
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

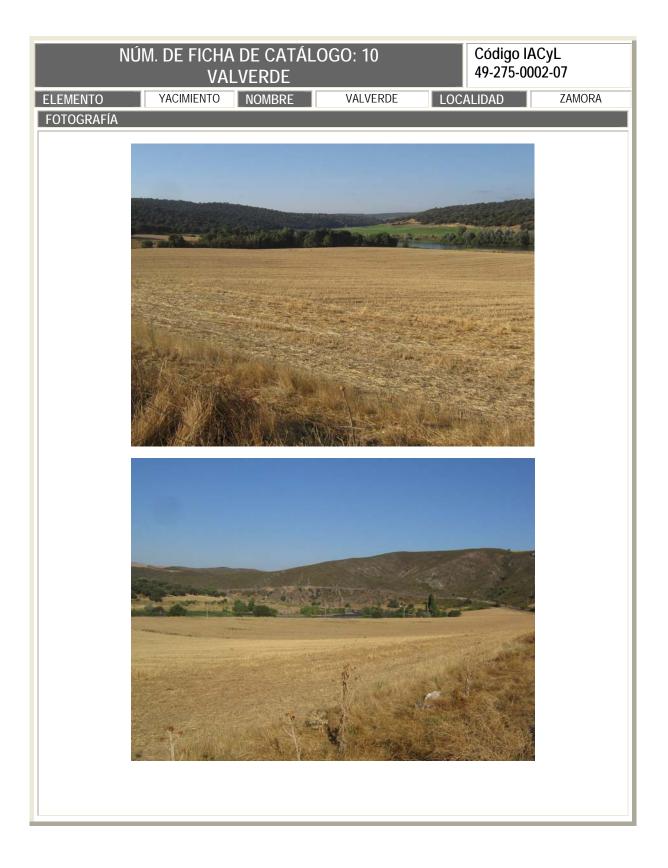
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 11 Código IACyL 49-275-0002-08 **VALDEGALLINAS II** NOMBRE ELEMENTO YACIMIENTO VALDEGALLINAS II LOCALIDAD ZAMORA TIPOLOGÍA **ATRIBUCIÓN** HIERRO I (P) LUGAR DE HABITACIÓN INDETERMINADO HIERRO II (S) **CULTURAL** DESCRIPCIÓN

\_\_\_\_\_

El yacimiento "Valdegallinas II" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en las campañas de 1998-1999 (Strato). Más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, se actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca del mismo.

Se localiza junto a la zona de vega de la margen izquierda del río Valderaduey, en una zona en la que ubica una línea de cerros con altitudes de 660 m y que presenta dirección suroeste-noreste, formando una cadena de tesos que aparecen amesetados en su cima. El enclave se asienta en la ladera suroeste del segundo de estos cerros, en concreto el de más altitud, cuya cota máxima es de 694 m.

Los materiales documentados son en su totalidad de tipo cerámico, siendo producciones realizadas tanto a mano como a torno. Destacan las piezas adscribibles a momentos de la Segunda Edad del Hierro, con decoraciones pintadas de semicírculos concéntricos o líneas horizontales. Algunos materiales pudieran reflejar la ocupación del yacimiento durante la Primera Edad del Hierro, caso de varios galbos con acabado grafitado.

Los restos son abundantes, dispersándose por un área de 1,78 Has. La degradación que presentan pudiera deberse a su rodamiento desde las zonas más altas del cerro. La visita a la zona más alta de la elevación proporcionó resultados negativos desde el punto de vista arqueológico, si bien hay que considerar que las labores agrícolas que de forma continuada se llevan realizando en el cerro han podido provocar la destrucción de los restos, debiendo tener en cuenta además su posible deslizamiento hacia las laderas colindantes.

El yacimiento se correspondería con un núcleo de habitación adscribible a la II Edad del Hierro, siendo posible que su ocupación pudiera haber tenido su origen en la primera Edad del Hierro. En uno de los altos cercanos al yacimiento se han llevado a cabo excavaciones paleontológicas durante 1989. Se trata del lugar también denominado "Valdegallinas" (topónimo general de la zona), motivo por el que se ha decidido reflejar a este yacimiento como "Valdegallinas II", para poder diferenciarlo de la estación paleontológica mencionada ("Valdegallinas").

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
1,6 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 32′ 12″ 5° 41′ 37″	Central X= 275271 / Y= 4601941  Área del yacimiento: 1: X= 275215 / Y= 4601964 2: X= 175360 / Y= 4601958 3: X= 275351 / Y= 4601884 4: X= 275206 / Y= 4601871	

		Código IACyL 49-275-0002-08
ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE V	ALDEGALLINAS II LOCAI	LIDAD ZAMORA
SITUACIÓN URBANÍSTICA		
Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catast	ro.meh.es/)	
Polígono 54, parcelas 63, 64 y 159.		
SITUACIÓN JURÍDICA		
Propiedad privada.		
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES	ARQUEOLÓGICAS. BIBLIC	OGRAFÍA
Actuaciones arqueológicas		
Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora  – 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la  – 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora		
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
Yacimiento dañado por las labores agrícolas. El deterioro de las superficies de las cerámicas en él documentadas indica un posible desplazamiento de las mismas desde lo alto de la elevación.		
USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	D
Tierras de Labor	Suelo Rústico con Protección	Cultural (SR-PC.)
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN	
Yacimiento Arqueológico	Yacimiento: GRADO 2	

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 11 VALDEGALLINAS II

Código IACyL 49-275-0002-08

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE VALDEGALLINAS II

LOCALIDAD

ZAMORA

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de GRADO 2, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

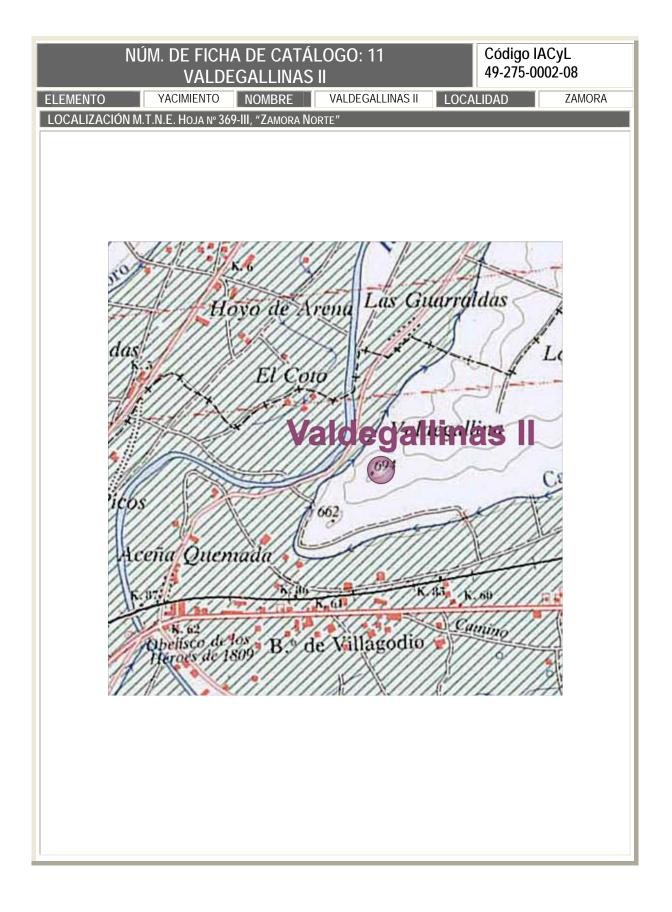
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

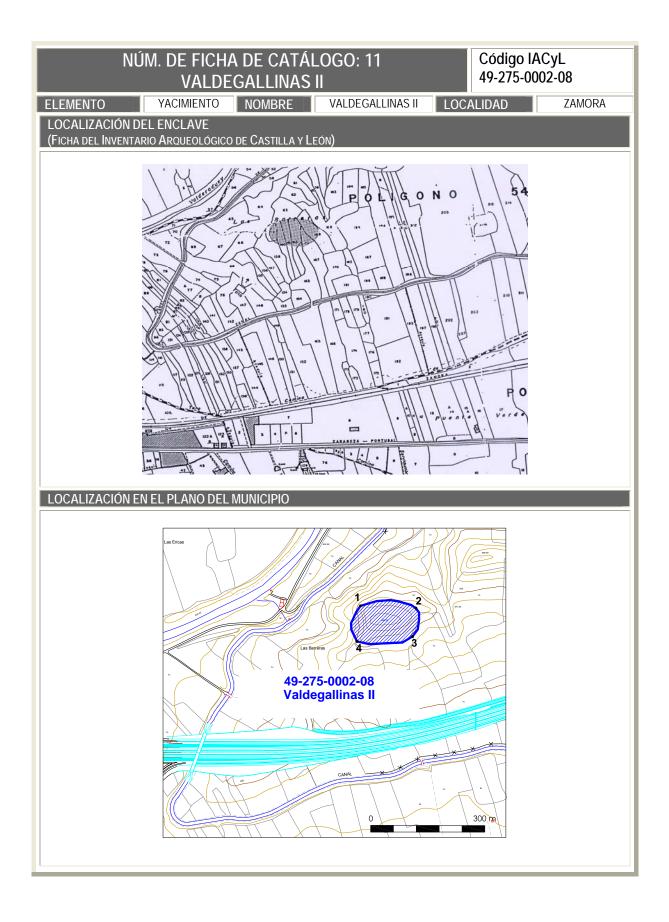
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

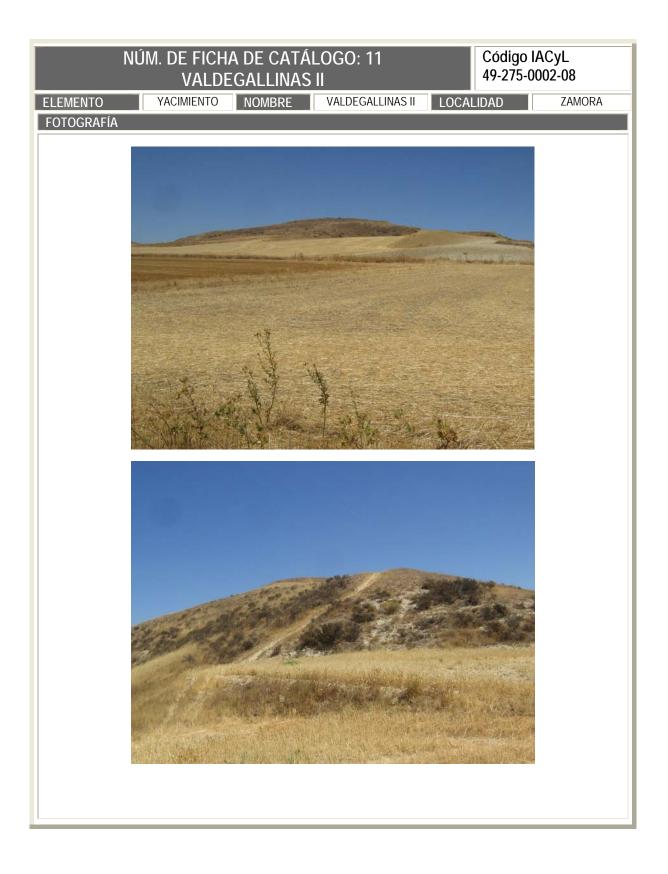
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del control arqueológico de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 12 Código IACyL 49-275-0002-09 LA BOLERA NOMBRE ELEMENTO YACIMIENTO LA BOLERA LOCALIDAD ZAMORA <u>TIPOLOGÍA</u> **ATRIBUCIÓN** PALEOLÍTICO INFERIOR (P) LUGAR DE HABITACIÓN INDETERMINADO PALEOLÍTICO MEDIO (P) **CULTURAL**

#### DESCRIPCIÓN

El yacimiento "La Bolera" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en la campaña de 1992 (Archeos). En la campaña de 1998-1999, Strato volvió a prospectar el enclave y, más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca del mismo.

Se ubica en la ladera sureste de la elevación de "Las Mariquitas", en la segunda terraza de la margen izquierda del río Duero. En una superficie de 0,4 Has. se han documentado elementos líticos fabricados en cuarcita y sílex, que presentan pátina fluvial y eólica, destacando la presencia de piezas como lascas, denticulados o cantos trabajados.

Las características de los materiales recuperados encuadran este enclave dentro del Paleolítico, en sus etapas Inferior y Media. En la campaña de prospección de 1992 se encontró un bifaz achelense sobre cuarcita en una zona muy próxima al área delimitada en 1998-1999. Su cercanía y afinidad cronológica hacen que se considere parte del mismo yacimiento arqueológico.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
0,94 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 29′ 32″ 5° 47′ 09″	Central X= 267436 / Y= 4597243  Area del yacimiento: 1: X= 267394 / Y= 4597276 2: X= 267498 / Y= 4597265 3: X= 267502 / Y= 4597210 4: X= 267383 / Y= 4597223	

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 65, parcelas 62-65.

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

## PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

## Actuaciones arqueológicas

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

- 1992. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. (Archeos).
- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato).
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

		Código IACyL 49-275-0002-09
ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE	LA BOLERA LOCA	ALIDAD ZAMORA
ESTADO DE CONSERVACIÓN		
Yacimiento dañado por las labores agrícolas.  USOS DEL SUELO  CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
Tierras de Labor	Suelo Urbanizable (SUR-D)	
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN NIVEL DE PROTECCIÓN		
Yacimiento Arqueológico Yacimiento: GRADO 2		

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

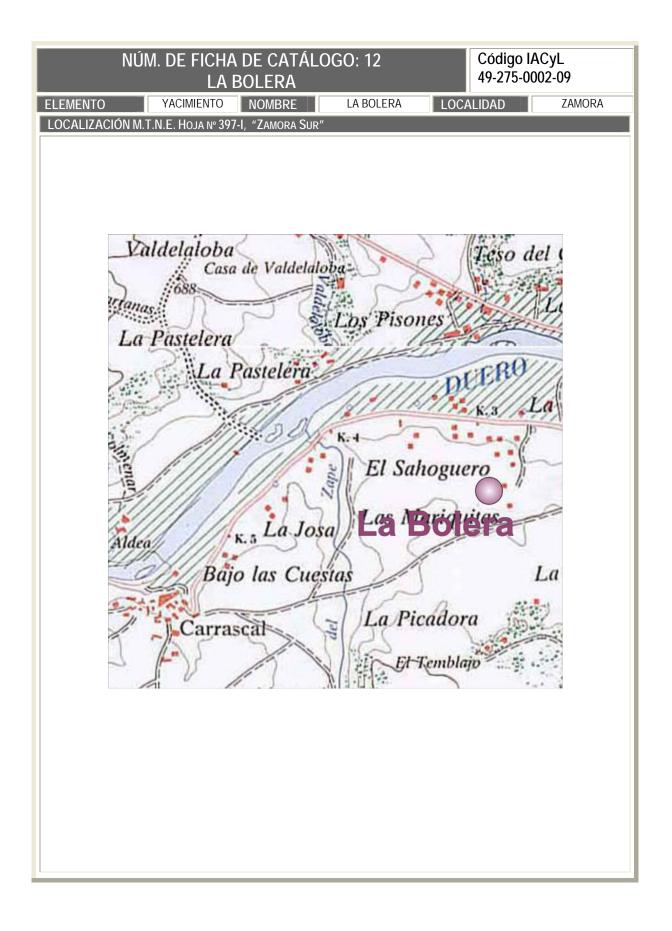
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

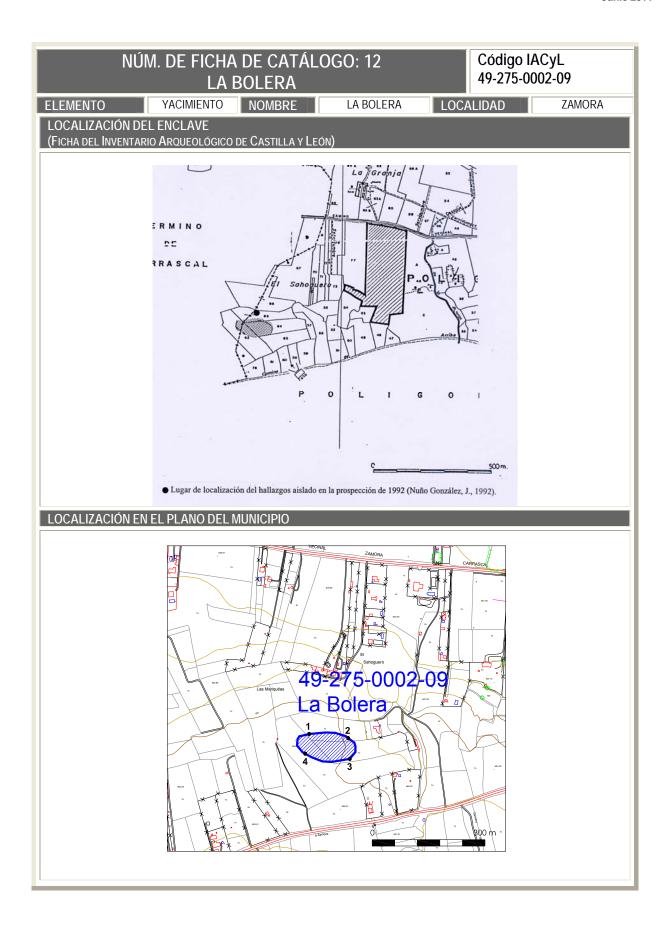
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

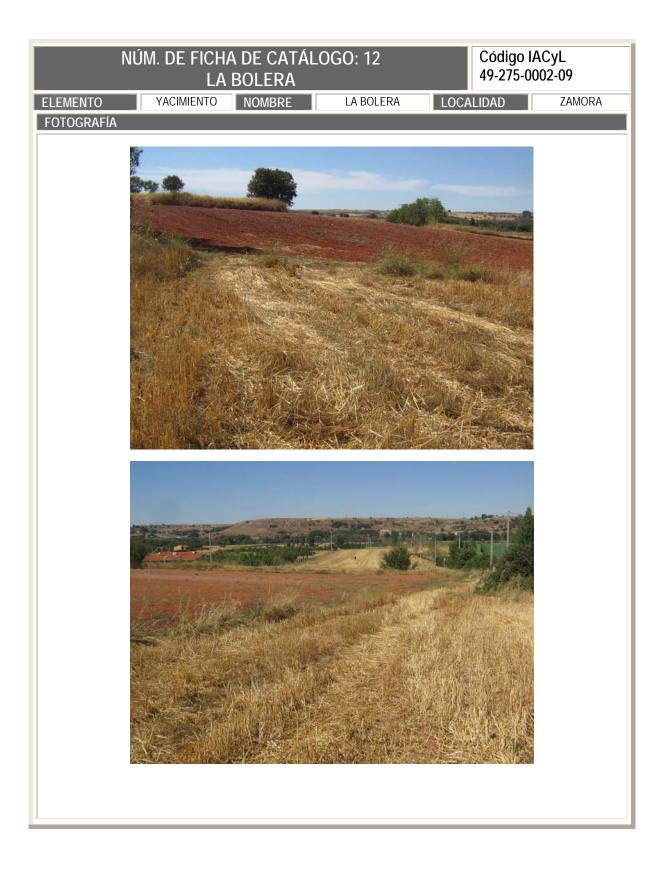
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 13 VALDELALOBA

Código IACyL 49-275-0002-10

ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE VALDELALOBA LOCALIDAD ZAMORA

ATRIBUCIÓN
CULTURAL BRONCE FINAL (P)

TIPOLOGÍA YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR

#### DESCRIPCIÓN

El yacimiento "Valdelaloba" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en la campaña de 1998-1999 (Strato) Más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, se actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca del mismo.

Se ubica en una zona de alomamientos cercanos a una red de cursos de agua que vierten al Duero por su margen derecha. En concreto, se sitúa en la caída suroeste de una suave loma, en una zona actualmente ocupada por tierras de labor y erial. En una superficie de 5 Has se han documentado restos cerámicos elaborados a mano y con las superficies muy rodadas. Se trata de piezas con pastas poco decantadas, abundantes desgrasantes y producto de cocciones reductoras e irregulares, lo que las confiere coloraciones oscuras y pardas generalmente. Son pocos los elementos significativos diferenciados, entre los que destacan la carena alta de una cazuela, algunos fondos planos y un galbo decorado con una acanaladura. Esta parquedad de formas y ornamentos imposibilita una precisión cronológica, si bien elementos como el fragmento de cazuela o las características morfológicas del lote inducen a aproximar el conjunto a momentos de la Edad del Bronce, posiblemente en una de sus etapas Media o Final.

Dentro de la extensión considerada como yacimiento se han edificado varias construcciones, viviendas unifamiliares, lo que ha podido afectar a los restos arqueológicos soterrados.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
5 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 30′ 29″ 5° 49′ 05″	<u>Central</u> X= 264791 / Y= 4599101 <u>Área del yacimiento:</u>	
		1: X= 264691 / Y= 4599152 2: X= 264899 / Y= 4599164 3: X= 264879 / Y= 4599012 4: X= 264673 / Y= 4598996	

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 29, parcelas 19-21, 23-27, 51-53.

## SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato).
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

LOCALIDAD

## NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 13 VALDELALOBA

Código IACyL 49-275-0002-10

ZAMORA

ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Yacimiento dañado por las labores agrícolas y la erosión causada por los elementos naturales. Las edificaciones construidas en el interior del enclave han podido afectar a los restos arqueológicos.

VALDELALOBA

USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Tierras de Labor Erial	Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC)
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN
Yacimiento Arqueológico	Yacimiento: GRADO 2

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

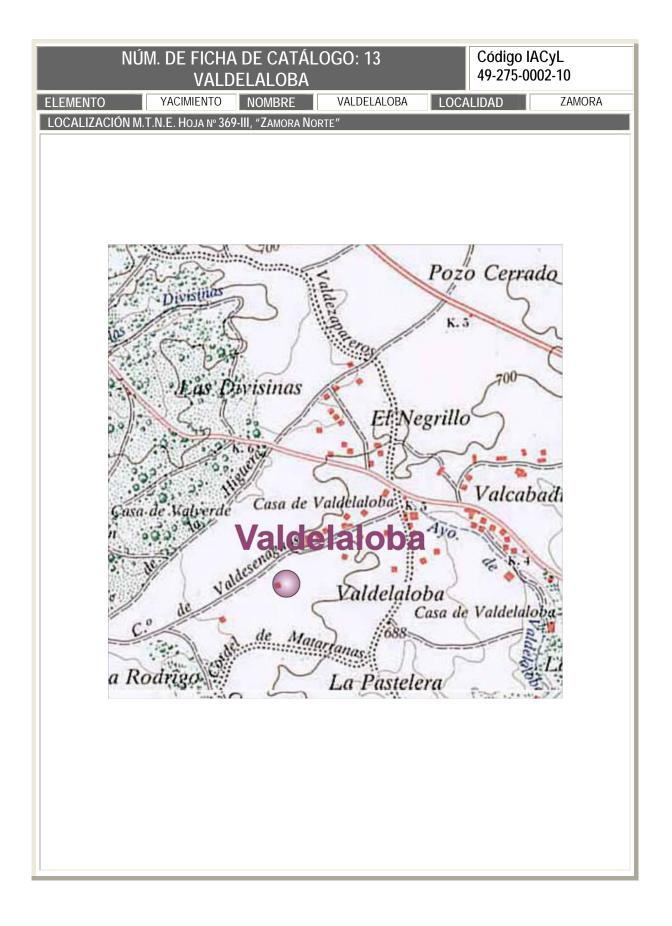
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

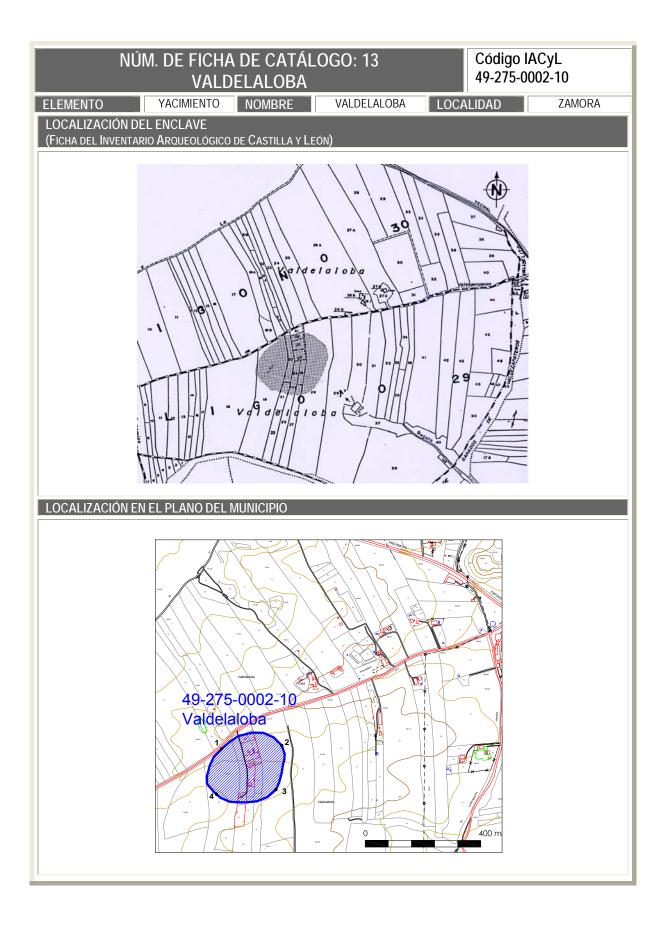
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

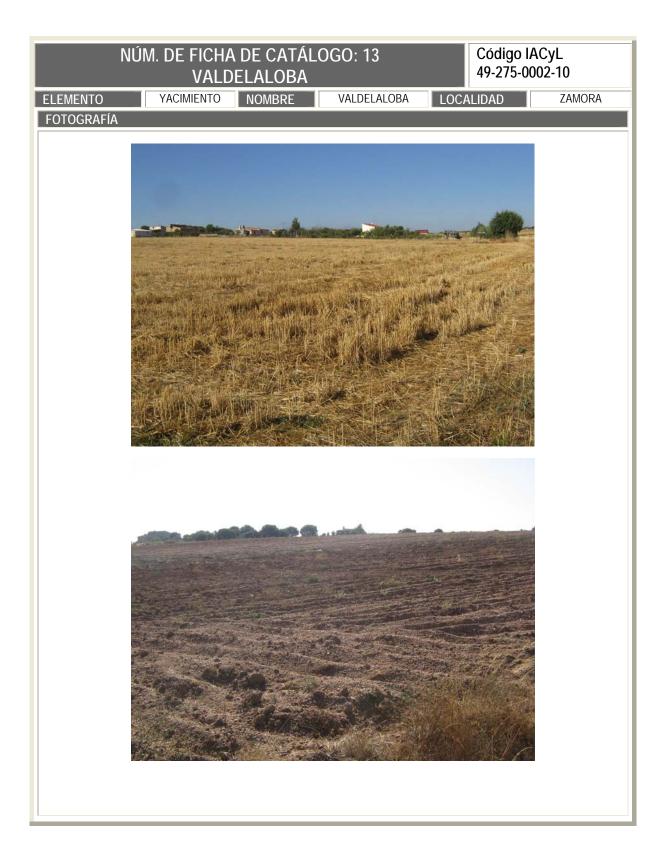
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

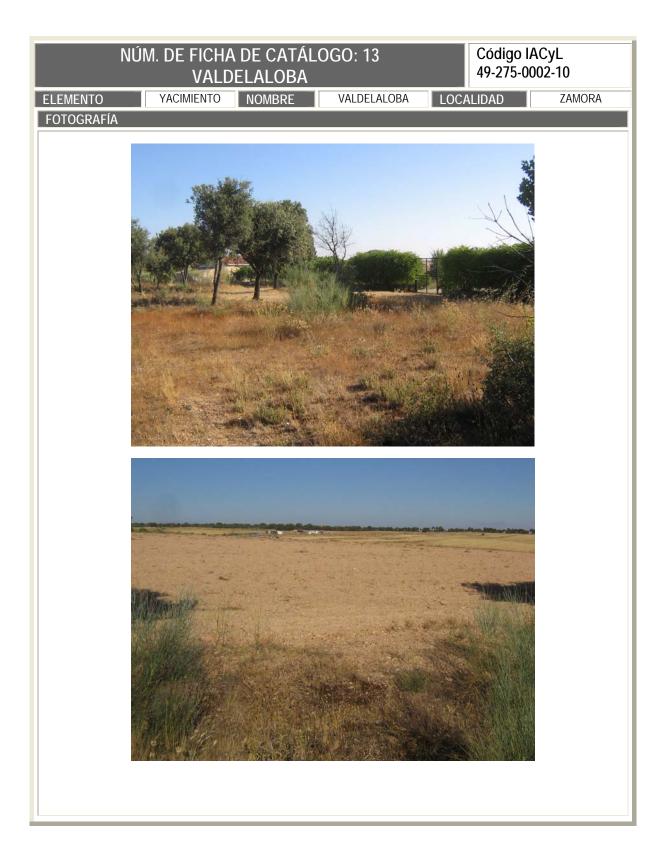
En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA









#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 14 Código IACyL 49-275-0002-11 ALTO DE LA NEVERA ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE ALTO DE LA ZAMORA **LOCALIDAD NEVERA** PALEOLÍTICO INFERIOR (P) TIPOLOGÍA **ATRIBUCIÓN** YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR PALEOLÍTICO MEDIO (P) **CULTURAL**

#### DESCRIPCIÓN

El yacimiento "Alto de la Nevera" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en la campaña de 1998-1999 (Strato) Más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, se actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca del mismo.

Se emplaza en la ladera norte de un espigón situado en la margen izquierda del Duero, formando parte de la antiqua terraza fluvial y cercano a un conjunto de modernas construcciones denominado "El Bosque". En un área de 0,28 Has. que se extiende por una zona con suave caída, se han observado restos líticos de cuarcita con evidencias de pátina eólica y escaso rodamiento fluvial. Predominan las lascas y los núcleos, destacando un bifaz amigdaloide, además de otros restos de lascado sin rasgos singulares. Las características de estas piezas permiten encuadrarlas cronológicamente dentro del Paleolítico Inferior y Medio, siendo el yacimiento posterior a la formación de la terraza, tal y como nos indicaría la pátina eólica de los restos arqueológicos.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
0,28 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 29′ 32″ 5° 45′ 40″	Central X= 269484 / Y= 4597177  Área del yacimiento: 1: X= 269472 / Y= 4597195 2: X= 269513 / Y= 4597174 3: X= 269503 / Y= 4597138 4: X= 269455 / Y= 4597154	

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 65, parcelas 13 y 14.

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

## Actuaciones arqueológicas

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato).
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 14 ALTO DE LA NEVERA		Código l 49-275-0			
ELEMENTO	YACIMIENTO	NOMBRE	ALTO DE LA NEVERA	LOCALIDAD	ZAMORA
ESTADO DE CONSEI	RVACIÓN				
Yacimiento dañado por las labores agrícolas y la erosión causada por los elementos naturales.					
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIO	ÓN DEL SUELO	
Tierras de Labor Suelo Urbanizable (SUR-D)					
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN NIVEL DE PROTECCIÓN					
Yacimiento Arqueológico Yacimiento: G		RADO 2			
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN					

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

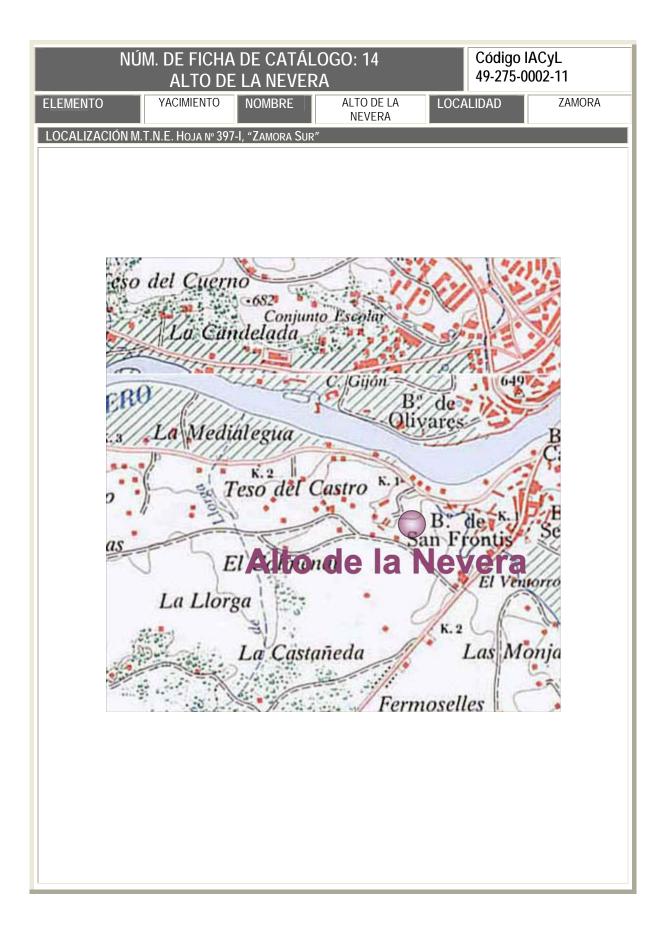
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

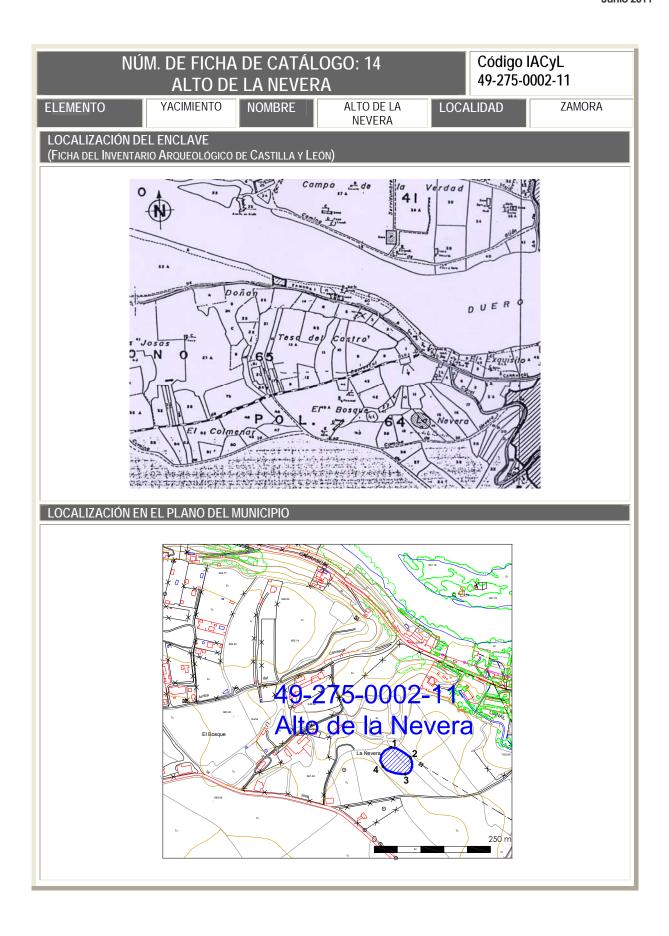
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

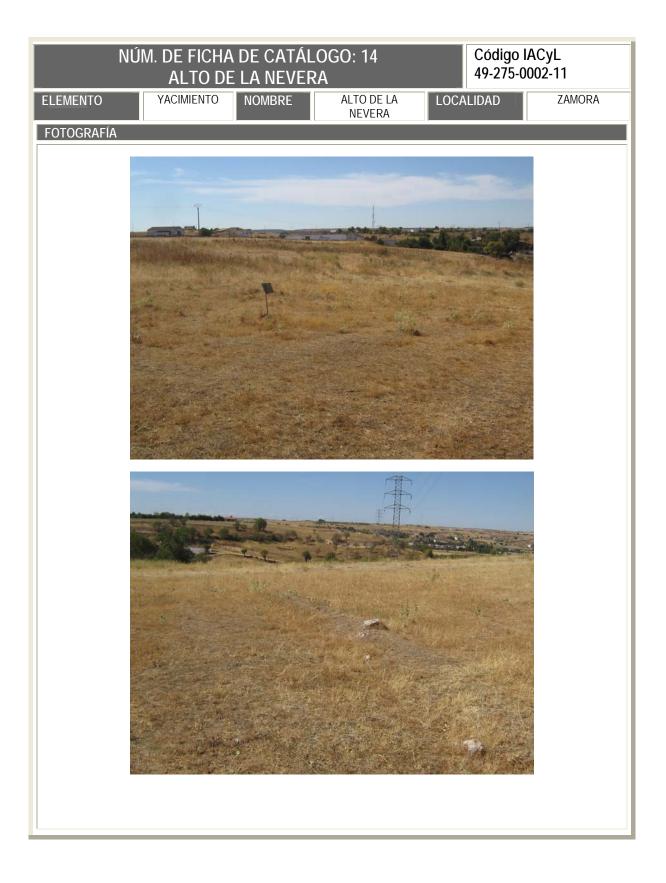
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del control arqueológico de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 15 Código IACyL 49-275-0002-12 **VALDEGALLINAS** ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE ZAMORA **VALDEGALLINAS** LOCALIDAD **PALEONTOLÓGICO** TIPOLOGÍA **ATRIBUCIÓN** YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO **CULTURAL** DESCRIPCIÓN

En el yacimiento paleontológico "Valdegallinas" se llevó a cabo una excavación en el año 1989, dirigida por E. Jiménez Fuentes. En la campaña de 1998 se redactó su ficha de inventario (Strato). Más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, se actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca del mismo.

Se localiza en el teso conocido como Valdegallinas, concretamente en su zona alta. Fue descubierto en 1982 por A. Guillén Oterino. La importancia de los vestigios documentados en prospección, fundamentalmente restos de quelonios, motivó que se llevaran a cabo una serie de trabajos de excavación.

En la campaña de excavación a cargo de Emiliano Jiménez Fuentes y su grupo de la Universidad de Salamanca se hizo un desmonte del escarpe del teso a fin de limpiar una superficie de 8 x 2 m. Se movió un volumen total de 16 m³ y un peso de 30 Tm; alcanzando una potencia de 2 m. De estos trabajos se extrajeron un total de 350/450 Kg. de muestras, de las que una vez estudiados con detenimiento se pudo reconocer la existencia de 20 cráneos y caparazones de Paleomelúsidos y placas de Trionicidos en conexión. Además de estos, también señalar la presencia de P*isces: Perctychydae y Reptilia: Chelonia, Paleomelúsidae, Tryonychidae, Crocodilya y Sebecida.* (Jiménez *et alii,* 1989).

En la actualidad no se aprecian en superficie evidencias de la zona de excavación, ni restos paleontológicos, motivo por el cual no se han recogido materiales en este enclave, ni se ha podido precisar su extensión superficial, siendo la delimitación que se propone en esta ficha totalmente teórica, ya que no ha podido basarse en los restos observados en superficie. Ya en la ficha redactada en el año 1998 se advertía que no se habían reconocido restos en el lugar.

En la prospección arqueológica del tramo Toro-Zamora de la Autovía Tordesillas-Zamora, llevada a cabo en 2000 por Strato, no se detectaron evidencias paleontológicas en el lugar, ni en los terrenos por los que estaba proyectada la traza, comprobando que a pesar de localizarse próximo al trazado se encuentra a una altura algo superior, lo que limita las posibilidades de afección. En el transcurso del seguimiento arqueológico de las obras de construcción del mencionado tramo no se detectaron restos de ningún tipo, ni paleontológicos ni arqueológicos, en los puntos cercanos al lugar donde se ha ubicado el enclave.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
1 Ha.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 32′ 07″ 5° 41′ 44″	<u>Central</u> X= 275111 / Y= 4601798 <u>Área del yacimiento:</u> 1: X= 275091 / Y= 4601822 2: X= 275164 / Y= 4601831 3: X= 275157 / Y= 4601726 4: X= 275086 / Y= 4601734	

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 15 VALDEGALLINAS

Código IACyL 49-275-0002-12

**ELEMENTO** 

YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO NOMBRE VALDEGALLINAS

LOCALIDAD

ZAMORA

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 54, parcelas 66, 155-158.

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato).
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

Prospección arqueológica intensiva de la Autovía Tordesillas-Zamora, Tramo Toro-Zamora. Año 2000, F. J. Sanz García (Strato).

Seguimiento arqueológico de las obras de construcción de la autovía Tordesillas-Zamora. Strato. Año 2004, G. J. Marcos Contreras y M. Doval Martínez.

#### <u>Bibliografía</u>

JIMÉNEZ, E., MARTÍN, S. y ORTEGA, F. J. (1989): "Excavaciones paleontológicas en la provincia de Zamora durante 1989", AIEZFO, Zamora, pp. 211-225.

LARRÉN IZQUIERDO, H. (1993): "Arqueología preventiva y de gestión (1989-1990). Zamora", Numantia, 4, Valladolid, pp. 389-401.

STRATO (2000): *Prospección arqueológica de la autovía Tordesillas-Zamora. Tramo Toro-Zamora*, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

STRATO (2004): *Trabajos de seguimiento arqueológico de las obras de construcción de la Autovía Tordesillas-Zamora. Tramo Toro-Zamora,* Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

#### ESTADO DE CONSERVACIÓN

Yacimiento dañado por las labores agrícolas y la erosión causada por los elementos naturales. En él se efectuó una excavación paleontológica que trajo consigo la realización de un desmonte.

USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Tierras de Labor	Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC.)

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 15 VALDEGALLINAS ELEMENTO YACIMIENTO PALEONTOLÓGICO NOMBRE VALDEGALLINAS LOCALIDAD ZAMORA CATEGORÍA / TIPO DE BIEN NIVEL DE PROTECCIÓN Yacimiento Arqueológico Yacimiento: GRADO 2

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

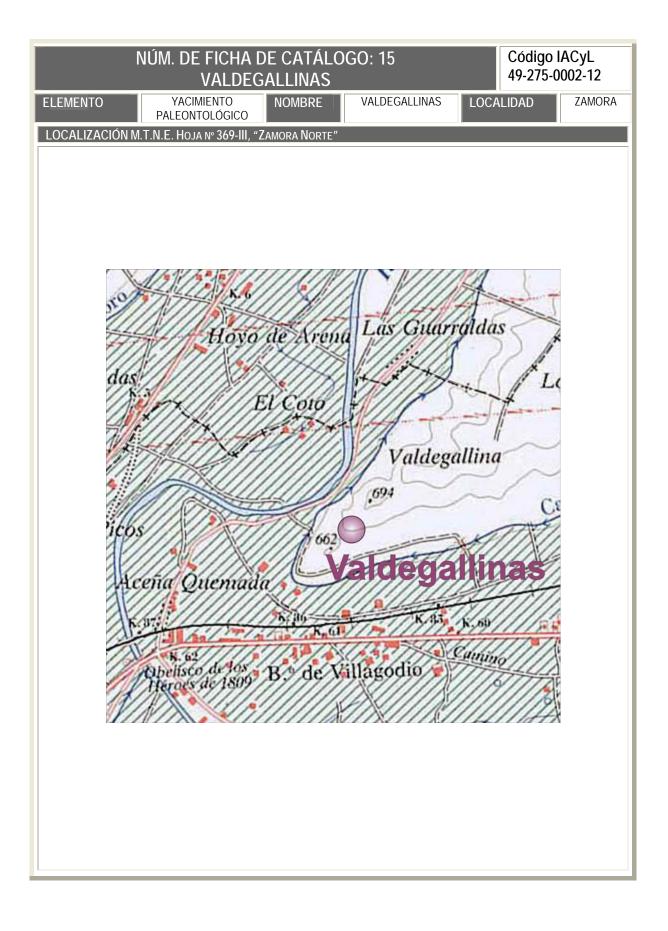
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

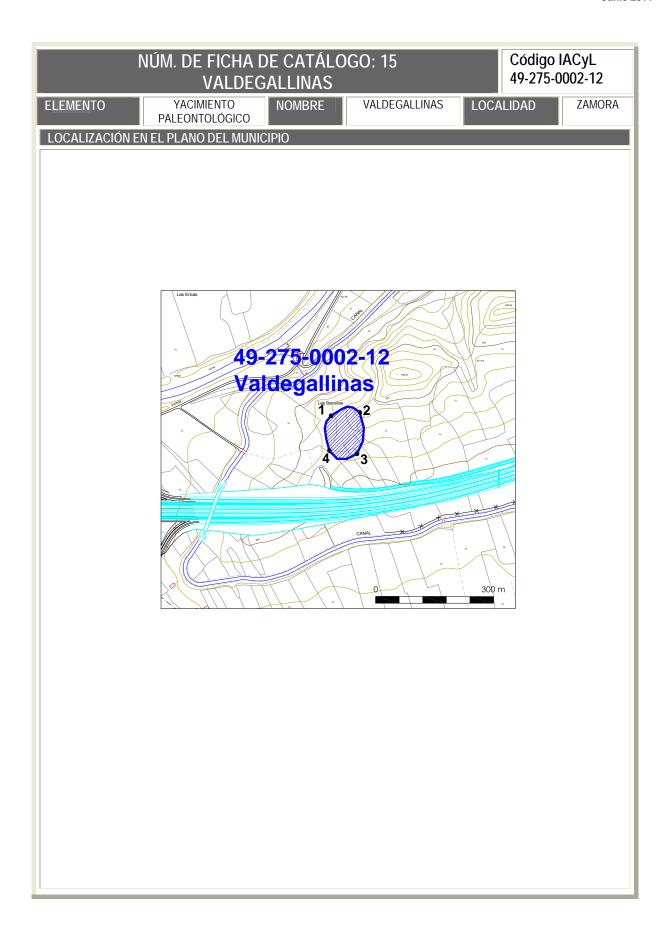
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

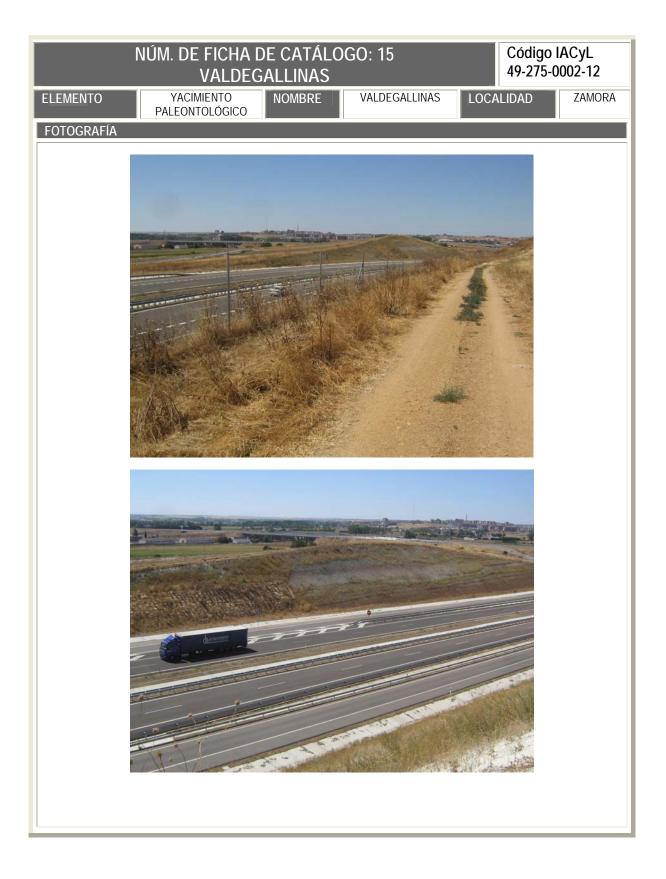
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 16 Código IACyL 49-275-0002-13 LOS BILLARES YACIMIENTO ZAMORA ELEMENTO NOMBRE LOS BILLARES LOCALIDAD **ATRIBUCIÓN** TIPOLOGÍA ALTOMEDIEVAL (P) LUGAR DE HABITACIÓN INDETERMINADO HISPANOVISIGODO (S) **CULTURAL**

## DESCRIPCIÓN

Este vacimiento fue reconocido en a los trabajos de prospeccion relacionados con el trazado de la carretera de enlace entre el Polígono Industrial Los Llanos y la ZA-313. Fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en 1998 (Proexco). Poco después, también en 1998, Strato volvió a visitar el enclave. Más tarde, en 1999, dentro de las tareas de revisión general de este Inventario, se actualizó su ficha, ordenando los datos que se conocían acerca del mismo.

Se localiza en una zona llana, cercana a la Calzada Vieja de Peñausende, ocupando unas tierras de labor. En superficie se observa un abundante número de restos constructivos, con fragmentos de tejas, ladrillos y piedras, así como materiales cerámicos, todos ellos muy fragmentados. Corresponden a producciones realizadas a torneta, con pastas micáceas, muy groseras y cocidas en ambientes reductores. Las características formales que presentan estos restos hacen pensar que este enclave pueda adscribirse a momentos altomedievales, formando parte de lo que sería un pequeño caserío aledaño a la Calzada Vieja de Peñausenede, que pasa a escasos 100 m al O del lugar.

En superficie se reconocen materiales de tipo constructivo y cerámico. Entre los primeros se encuentran ladrillos, tejas curvas, piedras, etc. Entre las producciones cerámicas se aprecia un conjunto de piezas elaboradas a torneta, fruto de cocciones oxidantes y reductoras. Las pastas son micáceas, muy groseras, con coloraciones predominantemente grises. Entre las formas se distinguen ollas, caso de dos bordes pertenecientes al tipo 6 de Turina. También se ha recuperado un fondo plano y una ficha recortada en cerámica. Todos estos elementos indican, una cronología dentro de la Edad Media y, concretamente, en un periodo Altomedieval.

En mayo-junio de 2000, Strato efectuó una intervención arqueológica en este enclave, motivada por su afección por la caretera de enlace del Polígono de Los Llanos y la ZA-313. La actuación consistió en la excavación de 5 sondeos, dispuestos en la zona del enclave que iba a verse afectada por la carretera. En uno de ellos (el Sondeo 1) se documentó una estructura de planta oval y una serie de hoyos relacionados con ella. En conjunto estos restos parecen constituir el fondo de una vivienda o de algún elemento relacionado directamente con ella. Tanto los materiales arqueológicos recuperados en esa intervención como los paralelos de estructuras del mismo tipo constructivo que la exhumada en Los Billares, permiten datar el enclave en momentos hispanovisigodos.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
0,26 Ha.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 28′ 05″ 5° 45′ 31″	Central X= 269621 / Y= 4594498  Área del yacimiento: 1: X= 269595 / Y= 4594514 2: X= 269656 / X= 4594508 3: X= 269648 / X= 4594472 4: X= 269596 / X= 4594483	
SITUACIÓN LIDDANÍSTICA			

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 72, parcela 92.

## SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 16 LOS BILLARES

Código IACyL 49-275-0002-13

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

LOS BILLARES

LOCALIDAD

ZAMORA

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Trabajos de prospección relacionados con el trazado de la carretera de enlace entre el Polígono Industrial Los Llanos y la ZA-313, llevados a cabo en 1998 por Proexco.

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora.

- 1998-1999. Campaña del Inventario Arqueológico de la Provincia de Zamora. J. C. Misiego (Strato).
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

Prospección arqueológica intensiva del Plan Parcial Sector "Los Llanos. Ampliación I" de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora, llevados a cabo en 2006 por Strato (M. A. Martín Carbajo y F. J. Ollero Cuesta)

Modificacion puntual del PGOU y la redacción del Plan Parcial y del Proyecto de Actuación con determinaciones completas sobre reparcelacióny urbanización del Polígono Industrial "Los Llanos II" en Zamora, efectuado en 2006 por J. M. González (Arq-Estudio).

#### Bibliografía

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. M. (2006): *Modificacion puntual del PGOU y la redacción del Plan Parcial y del Proyecto de Actuación con determinaciones completas sobre reparcelacióny urbanización del Polígono Industrial "Los Llanos II" en Zamora*, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

MARTÍN CARBAJO, M. A., MARCOS CONTRERAS, G. J., SANZ GARCÍA, F. J., MISIEGO TEJEDA, J. M., VILLANUEVA MARTÍN, L. A. y REDONDO MARTÍNEZ, R. (2000): "Doblamiento hispano-visigodo en Zamora: un fondo de cabaña en "Los Billares"", *AIEZFO*, Zamora, pp. 37-47.

PROEXCO (1998): *Prospección arqueológica intensiva del trazado de la carretera de enlace entre el Polígono Industrial Los Llanos y la ZA-31*3, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

STRATO (2000): Informe de la excavación arqueológica en el yacimiento de "Los Billares", Zamora, afectado por la carretera de enlace del Polígono de Los Llanos y la ZA-313, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

STRATO (2006): *Prospección arqueológica intensiva del Plan Parcial Sector "Los Llanos. Ampliación I" de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora,* Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

#### ESTADO DE CONSERVACIÓN

Yacimiento dañado por las labores agrícolas y por la carretera de enlace del Polígono los Llanos y la ZA-313. La afección por esta carretera motivó la realización de una intervención arqueológica con caracter previo al inicio de las obras de la misma.

USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Tierras de Labor	Suelo Urbanizable (SUR-D)
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN
Yacimiento Arqueológico	Yacimiento: GRADO 2

## NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 16 LOS BILLARES

Código IACyL 49-275-0002-13

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

LOS BILLARES

LOCALIDAD

ZAMORA

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

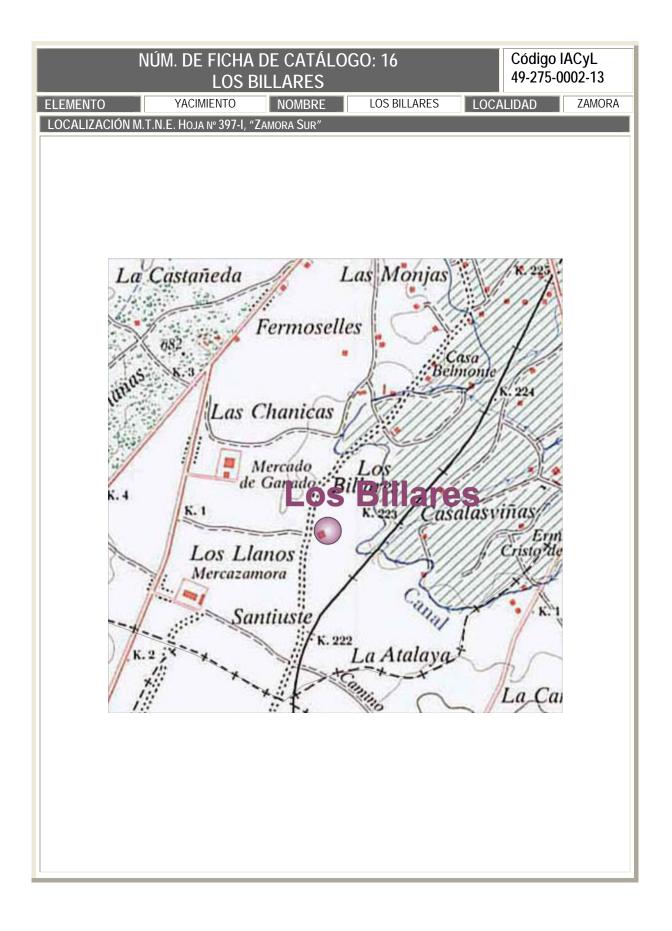
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

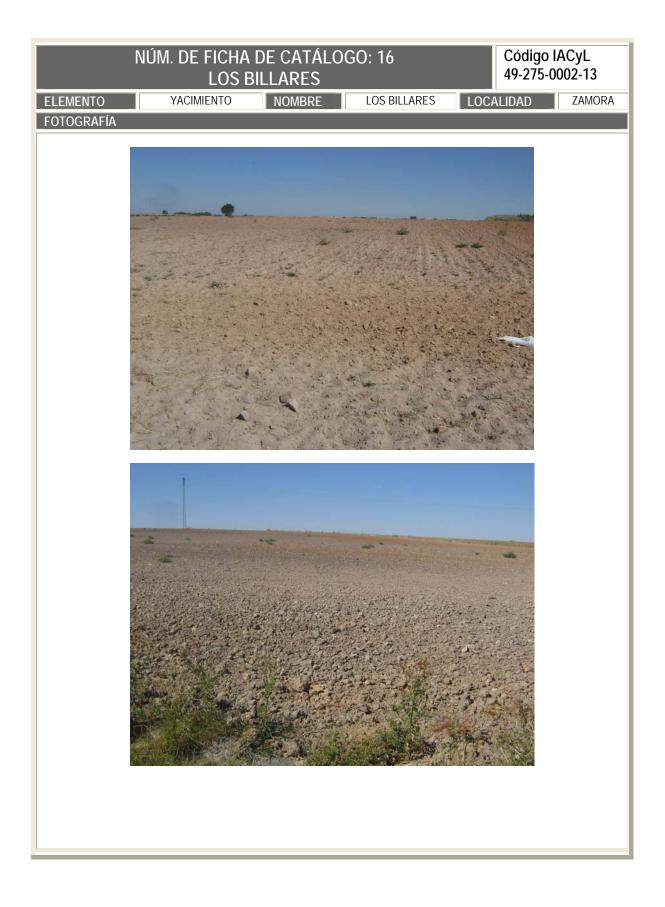
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 17 EL BICHO ELEMENTO HALLAZGO AISLADO NOMBRE EL BICHO LOCALIDAD ZAMORA ATRIBUCIÓN CULTURAL CÓDIGO IACYL 49-275-0002-14 LOCALIDAD ZAMORA HALLAZGO AISLADO.

#### DESCRIPCIÓN

Este hallazgo aislado fue catalogado por Alacet (J. Quintana López) en el año 2001. Fue localizado en un lugar de paisaje escalonado, típico de las terrazas del Duero. El terreno en el que apareció está formado por un sustrato mayoritariamente arenoso y con abundancia de cantos de cuarcita, dedicado al cultivo de cereal. Cuando Alacet encontró la pieza que constituye este hallazgo (un bifaz lanceolado realizado sobre una gran lasca de cuarcita) la parcela en la que se localizó y las de su entorno estaban en barbecho, recien aradas o con el cereal nacido, ofreciendo un grado de visibilidad muy desigual.

El hallazgo se produjo dentro de una parcela con cereal nacido que ofrecía buenas condiciones de visibilidad, sin que se detectara en el entorno del mismo ninguna otra evidencia arqueológica, por lo que ese bifaz fue catalogado como un hallazgo aislado, aunque no puede descartarse que esté delatando la presencia de un yacimiento en este punto de la terraza que no se manifiesta con claridad en superficie.

	EXTENSIÓN	COORDENADAS				
0,00 Ha.		GEOGRÁFICAS	U.T.M.			
		41° 31′ 38″ 5° 47′ 28″	X= 267114 / Y= 4601157			

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 36, parcela 101.

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

### Actuaciones arqueológicas

Inventario Arqueológico de Castilla y León. Provincia de Zamora

2001. J. Quintana López (Alacet).

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 17 EL BICHO ELEMENTO HALLAZGO AISLADO NOMBRE EL BICHO ESTADO DE CONSERVACIÓN

Código IACyL 49-275-0002-14

LOCALIDAD ZAMORA

La parcela en la que se encontró el hallazgo tiene una dedicación agrícola por lo que, de existir un yacimiento arqueológico, éste se habría visto dañado por dichas labores.

USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Tierras de Labor	Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC)
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN
Hallazgo Aislado	Hallazgo Aislado: GRADO 3

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

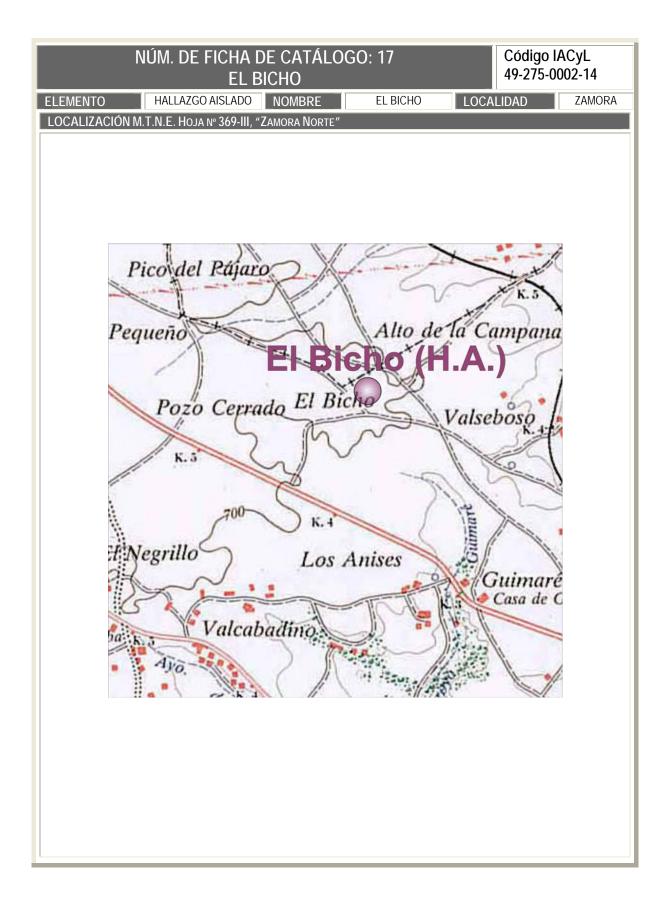
El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 3</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que, aunque la presencia de restos arqueológicos es probable, no está garantizada.

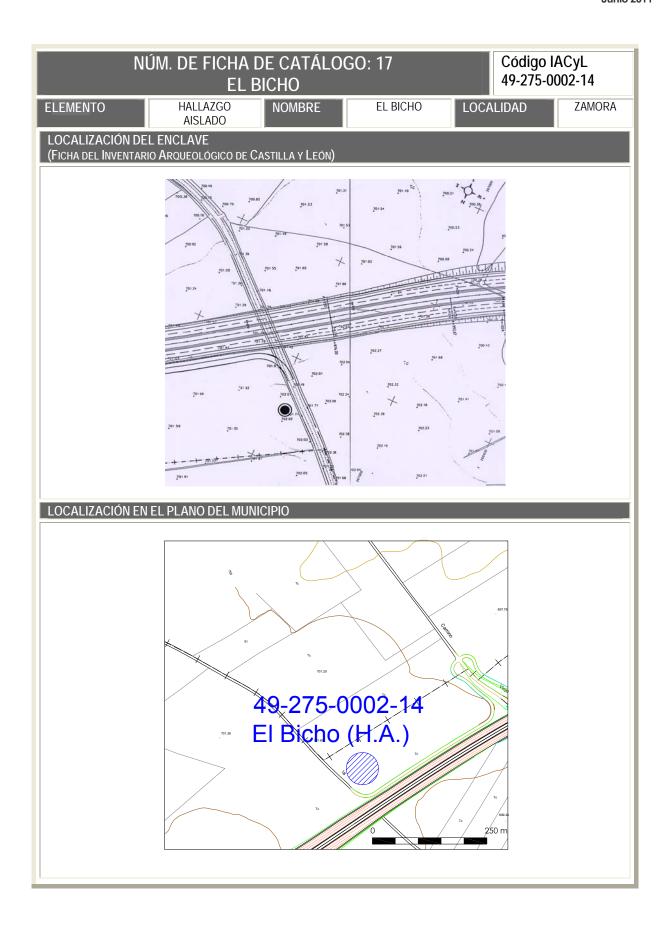
Supone que <u>deben realizarse tareas de control arqueológico</u> durante la fase de movimiento de tierras de la obra que se ejecute. Estas tareas de control, que tienen carácter preventivo y se plantean en lugares en los que no se sabe con seguridad si van a documentarse restos arqueológicos, consisten en la observación directa de las remociones de tierra por parte de un técnico arqueólogo. Estas labores deben contar con el <u>correspondiente permiso oficial</u> emitido por el organismo competente en materia de cultura

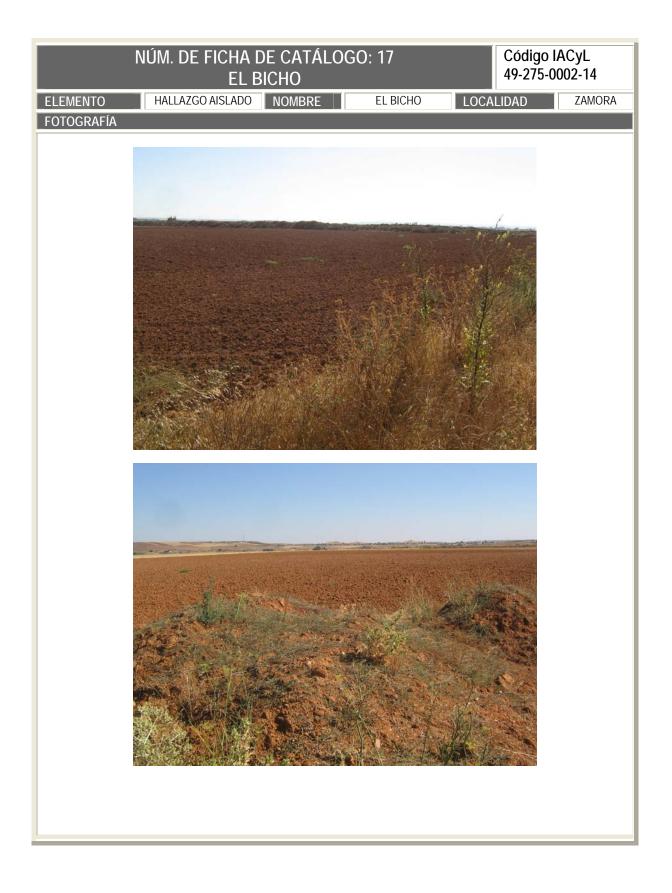
Si en el transcurso de esas labores de control o seguimiento fueran detectados restos arqueológicos, se valorará la importancia de los mismos y, en función de ella, se adoptarán las medidas de protección adecuadas. Si los restos detectados en el control arqueológico son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

Todas las intervenciones arqueológicas anteriormente expuestas (excavaciones, seguimientos arqueológicos, etc.) deben contar con el correspondiente permiso oficial, cuya solicitud deberá ir acompañada de un proyecto de actuación arqueológica adecuado a los objetivos que se persiguen, teniendo en cuenta en todo momento la protección del patrimonio arqueológico.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 18 Código IACyL 49-275-0002-15 BELMONTE ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE BELMONTE LOCALIDAD ZAMORA TIPOLOGÍA **ATRIBUCIÓN** ROMANO ALTOIMPERIAL (S) ASENTAMIENTO RURAL/VILLAE TARDORROMANO (S) **CULTURAL**

#### DESCRIPCIÓN

El yacimiento de Belmonte se localiza a unos 1500 metros al sur de la capital zamorana, junto al caserío homónimo. Se extiende por un área de unas 2,26 Has., ocupando un terreno ligeramente ondulado que es atravesado de este a oeste por el Canal de San Frontis, obra realizada hacia los años 70 del pasado siglo XX.

En superficie se advierte abundante material latericio (tegulae principalmente, aunque también se ha detectado un fragmento de estuco decorado en tonos beige), junto con otros restos de época romana (fragmentos de TSH, altoimperial y tardía, y cerámica común y de almacenamiento). Dentro del relativamente extenso área de dispersión de materiales se pueden diferenciar dos focos en los que la presencia de material arqueológico se hace más abundante y donde comparecen concentraciones de relativa importancia de bloques graníticos, material alóctono que podría corresponder, como se ha podido ver durante la campaña de excavación realizada en febrero de 2005, con restos murarios desmontados por los arados.

La presencia de elementos constructivos -tegulae e imbrices, bloques pétreos- junto a evidencias tales como el fragmento de estuco permiten afirmar que nos encontremos ante un posible establecimiento rural, una villae. Dicha idea parece quedar confirmada a la luz de los datos obtenidos durante las labores de documentación arqueológica llevadas a cabo en el año 2005. Dichos trabajos, consistentes en la excavación de un área de 142,5 m² situada en el sector más suroriental del yacimiento, permitieron la documentación de lo que parece ser un área de almacenamiento junto a basureros y otras estructuras negativas. Cabría destacar la existencia de una estructura de planta rectangular de funcionalidad incierta, un molino, un apoyo de columna o pie derecho, así como una gran estructura de madera de la que únicamente se conservan los hoyos de poste, que habría que situar en una fase anterior a las estructuras pétreas antes señaladas. Se trataría de la pars rústica de un asentamiento tipo villa, cuya cronología, según los datos aportados por los materiales asociados a dichas estructuras, se centraría en el s. II d. C.

Durante los trabajos de prospección que dieron lugar al reconocimiento de este enclave se recuperó un lote cerámico en el que aparecen piezas tales como un plato de amplio diámetro y borde vuelto Hisp 74-Palol 4, un plato-cuenco Hisp 77-Palol 5 o del característico cuenco de perfil acampanado Hisp 37t, en este caso decorado con esquema de grandes círculos o semicírculos concéntricos rellenos de segmentos, esquema 3A/3-1 de López Rodríguez, permite sugerir, al menos, la existencia del enclave en un momento avanzado del s. IV-V d. C. Así pues, parece que hubo una primera ocupación altoimperial que se dilatará en el tiempo hasta época tardoimperial.

EXTENSIÓN	COORDENADAS					
2,26 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.				
	41° 28′ 46′′ 5° 44′ 47′′	<u>Central</u> X= 270677 / Y= 4595705 <u>Área del yacimiento:</u> 1: X= 270609 / Y= 4595746 2: X= 270732 / Y= 4595762 3: X= 270813 / Y= 4595696 4: X=270633 / Y= 4595595				

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (<a href="http://ovc.catastro.meh.es/">http://ovc.catastro.meh.es/</a>)

Polígono 71, parcela 55 Polígono 73, parcela 10061

## SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

## NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 18 BELMONTE

Código IACyL 49-275-0002-15

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

BELMONTE

LOCALIDAD

ZAMORA

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Estudio de impacto sobre el Patrimonio Cultural relativo al proyecto "Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de San Frontis. 2ª fase (Zamora)", llevado a cabo en 2004 por Alacet.

Excavación arqueológica. Dos campañas (2004 y 2005). Alacet.

#### <u>Bibliografía</u>

ALACET (2004a): Estudio de impacto sobre el Patrimonio Cultural relativo al proyecto "Modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de San Frontis. 2ª fase (Zamora), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

ALACET (2004b): Labores de excavación arqueológica en el yacimiento de Belmonte (Zamora), Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

ALACET (2005): *Trabajos de excavación arqueológica en el yacimiento de Belmonte. Campaña 2005*, Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

ALONSO GREGORIO, O. Y CENTENO CEA, I. (2005): "Belmonte, un nuevo asentamiento de época romana en la vega baja del río Duero (Zamora)", *AIEZFO*, Zamora, pp.35-50.

### ESTADO DE CONSERVACIÓN

Además del habitual deterioro causado por las labores agrícolas, el enclave se ha visto afectado por el canal de San Frontis.

USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Tierra de Labor	Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC).
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN
Yacimiento Arqueológico	Yacimiento: GRADO 2

## NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 18 BELMONTE

Código IACyL 49-275-0002-15

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

**BELMONTE** 

LOCALIDAD ZAMORA

### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de GRADO 2, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

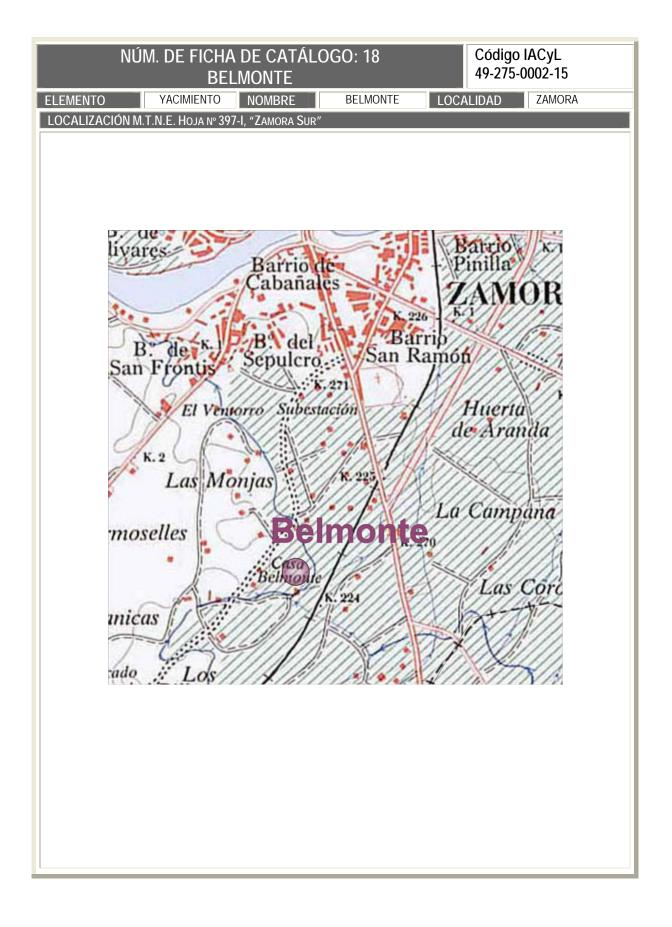
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

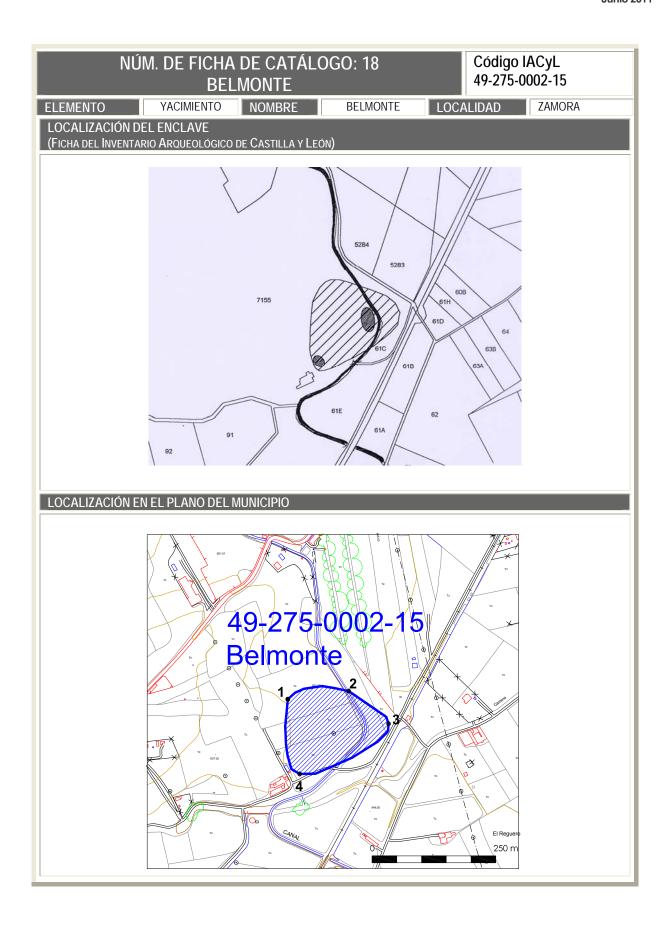
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

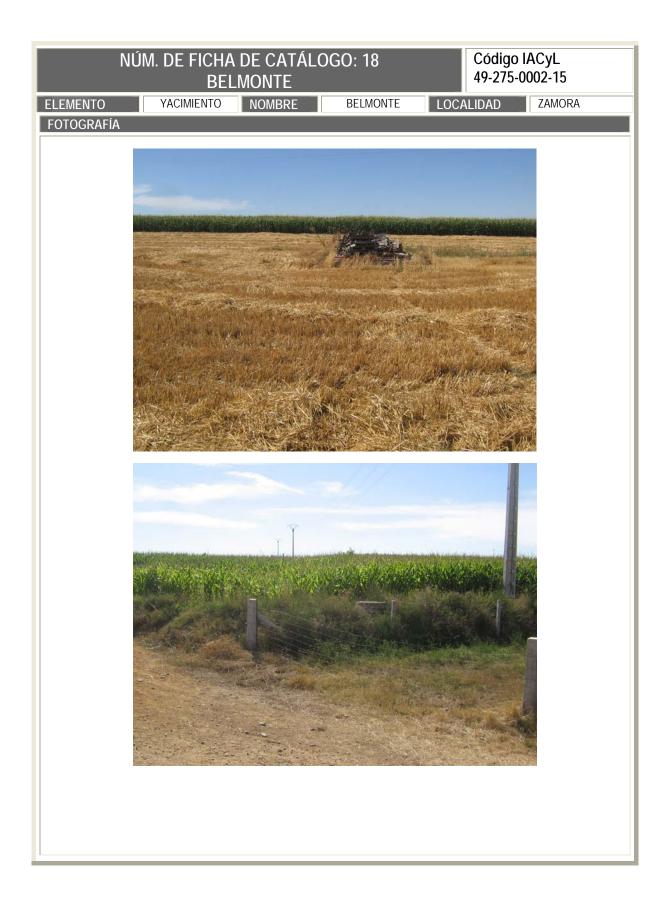
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la completa excavación en área del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del control arqueológico de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







NÚ	ĴМ. DE FICHA EL	Código IACyL 49-275-0002-16			
ELEMENTO	YACIMIENTO	NOMBRE	EL JUDÍO	LOCALIDAD	ZAMORA
ATRIBUCIÓN CULTURAL ROMANO ALTOIMPERIAL (P) TARDORROMANO (P) VISIGODO (P)		TIPOLOGÍA	ASENTAMIENTO RURAL / V	/ILLAE	
DESCRIPCIÓN					

El yacimiento "El Judío" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en el año 2005 (Strato), al ser detectado en el transcurso de las labores de seguimiento y control realizadas dentro del programa de obras de construcción del tramo Zamora Norte (N-630) – Río Duero (N-122) de la autovía de la Plata. Se trata de un enclave de cronología romana que se localiza en la vega del río Valderaduey, en su margen derecha, muy próximo a la desembocadura de éste en el Duero, confluencia que se produce 1,5 Km al sur de la estación arqueológica. Posee una extensión total de 5,2 Has distribuidas en dos núcleos. El primero de ellos, de aproximadamente 4,4 Has, se dispersa por una zona de ladera muy tendida y con caída hacia el noroeste. El segundo de los núcleos reconocidos presenta una menor extensión, 0,8 Has, y se halla en un espacio totalmente llano localizado en la vega del río, unos 50 m al sur del anterior. En superficie se reconocen numerosos materiales de adscripción romana, especialmente de tipo constructivo: tégulas, ladrillos macizos y piedras, que se mezclan con cerámicas comunes y algunos fragmentos de sigillatas. Dadas las características reconocidas se ha catalogado como un asentamiento de tipo rural adscrito a época romana.

Este enclave se veía afectado en parte de su extensión por la mencionada infraestructura, por lo que se determinó como medida correctora que debía efectuarse en él una intervención arqueológica. La excavación realizada se dividió en dos sectores, sacando a la luz parte de un espacio marginal del núcleo principal del asentamiento, correspondiente al Sector I, en el que se han hallado la planta de cinco estructuras y varios silos que, dadas sus características, se asocian a una serie de actividades de tipo agropecuario. El segundo núcleo excavado, o Sector II, se puede interpretar como una zona aislada, en la que se han localizado dos nuevas estructuras domésticas, junto a varios silos y fosas. Su uso en un primer momento se ha relacionado con actividades de tipo agrícola, como indica la gran profusión de restos de silos respecto a los elementos estructurales, para pasar posteriormente a utilizarse como área de basurero y vertedero.

El estudio del conjunto de materiales procedentes del yacimiento, muestra por un lado la preponderancia de los elementos de tipo constructivo, a los que se une un escaso lote de materiales cerámicos y de otros elementos. El conjunto vascular es el más significativo desde el punto de vista cronológico, reconociéndose tanto producciones modernas y contemporáneas, consideradas como aportes subactuales y de escasa presencia, como especies más antiguas que nos llevan a momentos mayoritariamente romanos y, dentro de estos últimos, se cuenta con piezas tempranas y otras ya de las postrimerías de dicha cronología.

Entre las producciones recuperadas detaca un vaso condecoración polícroma compleja, identificado como tardoceltibérico y que se ubicaría en el siglo I a. de C. En el siglo I d. C., habría que encuadrar un fragmento de TS que no se ha podido identificar en cuanto a su centro productor, ni a su forma precisa. Los ejemplares de tradición indígena nos señalan un arco temporal entre el s. I d. C. y el II d. C., caso que se repite con diversos elementos de TSH, entre los que ha sido posible identificar el ala de una Drag. 35. Por su parte la TSHt nos lleva a los siglos posteriores, así como gran parte de los vasos de cocina y almacenamiento, no faltando algunos de estos más tempranos. Hay tres piezas, quizá alguna más, que por sus características recuerdan paralelos hispanovisigodos y, por tanto, marcan las fechas más avanzadas de todo el espectro temporal hasta ahora apuntado.

El lote de materiales constructivos está formado mayoritariamente por fragmentos de ladrillos macizos, tégulas e ímbrices, así como por revestimientos. La gran abundancia de tégulas, de las que se han documentado en excavación más de 1200 fragmentos, ha llevado a un estudio detallado de sus tipos, reconociendo en conjunto la presencia de modelos repetitivos, realizados sobre pastas toscas y poco cuidadas. En varios casos se ha podido determinar irregularidades en cuanto su proceso de manufactura, que se muestran en fallos en su resultado final y que son consecuencia de una escasa atención en el proceso de secado y posterior cocción de la pieza. Esta clase de descuidos mostrarían de forma clara un tipo de producción local, poco controlada y cuidada, que estaría destinada más al autoconsumo o abastecimiento local, que a una distribución de mayor rango.

NÚM	l. DE FICHA El		Código I 49-275-0			
ELEMENTO	ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE EL JUDÍO				CALIDAD	ZAMORA
EXTENSIÓN	EXTENSIÓN COORDENAD					
5,20 Has.		GEOGRÁFICAS U		.Т.М.		
		41° 32′ 05′′ 4° 42′ 03′′			<u>Central</u> X= 274680 / Y= 4601739	
					<u>rea del yacimiento</u> X= 274716 / Y=	
				2:	2: X= 274826 / Y= 4601753	
					3: X= 274778 / Y= 4601651 4: X= 274562 / Y= 4601690	
SITUACIÓN URBANÍS	STICA					

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Plígono 54, parcelas 72, 73, 78, 80, 81, 85, 88, 89, 1089.

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Sequimiento argeológico de las obras del proyecto de construcción de la Autovía de la Plata, CN-630, de Gijón a Sevilla. Tramo Zamora Norte (N-630) - Río Duero (N-122), efectuado por Strato entre octubre de 2004 y agosto de 2006.

Excavación arqueológica en "El Judío", llevada a cabo por Strato en junio-julio de 2005.

## <u>Bibliografía</u>

MARTÍN CARBAJO, M. A., SANZ GARCÍA, F. J., MARCOS CONTRERAS, G. J., MISIEGO TEJEDA, J. M., VILLANUEVA MARTÍN, L. A. y SANDOVAL RODRÍGUEZ, A. M. (2005): "El Judío" un nuevo yacimiento tardorromano en el término municipal de Zamora", AIEZFO, Zamora, pp.13-34.

STRATO (2005): Trabajos de Excavación arqueológica en el yacimiento de "El Judío" (Zamora), afectado por la construcción de la Autovía de la Plata, CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Zamora Norte (N-630)-Río Duero (N-122), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

STRATO (2006): Trabajos de seguimiento arqueológico anexos al Proyecto de Construcción de la Autovía de la Plata, CN-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Zamora Norte (N-630) - Río Duero (N-122), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 19 Código IACyL 49-275-0002-16 **EL JUDÍO** YACIMIENTO NOMBRE ELEMENTO EL JUDÍO LOCALIDAD ZAMORA ESTADO DE CONSERVACIÓN Yacimiento dañado por las labores agrícolas y la erosión causada por los elementos naturales. Además se ha visto afectado directamente por la construcción de la Autovía de la Plata, CN-630, de Gijón a Sevilla, en su tramo Zamora Norte-Río Duero. USOS DEL SUELO CLASIFICACIÓN DEL SUELO Tierras de Labor. Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC) CATEGORÍA / TIPO DE BIEN NIVEL DE PROTECCIÓN Yacimiento Arqueológico Yacimiento: GRADO 2

## CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

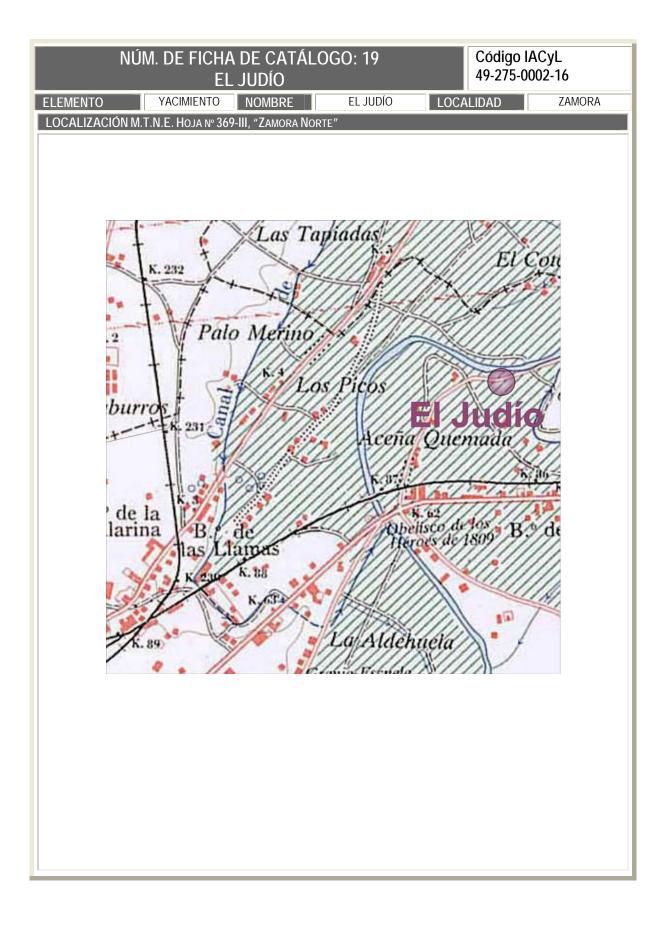
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

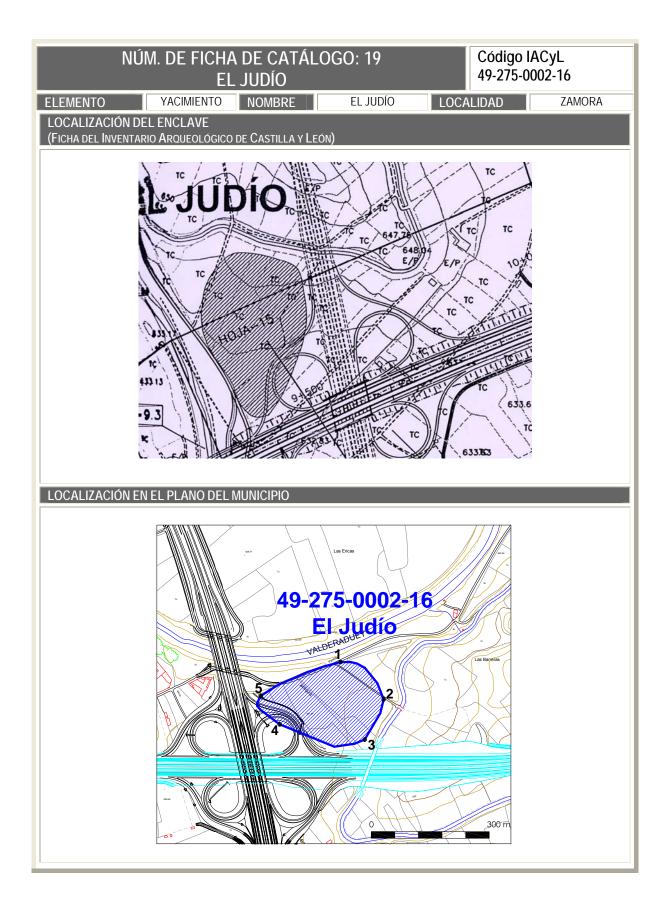
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

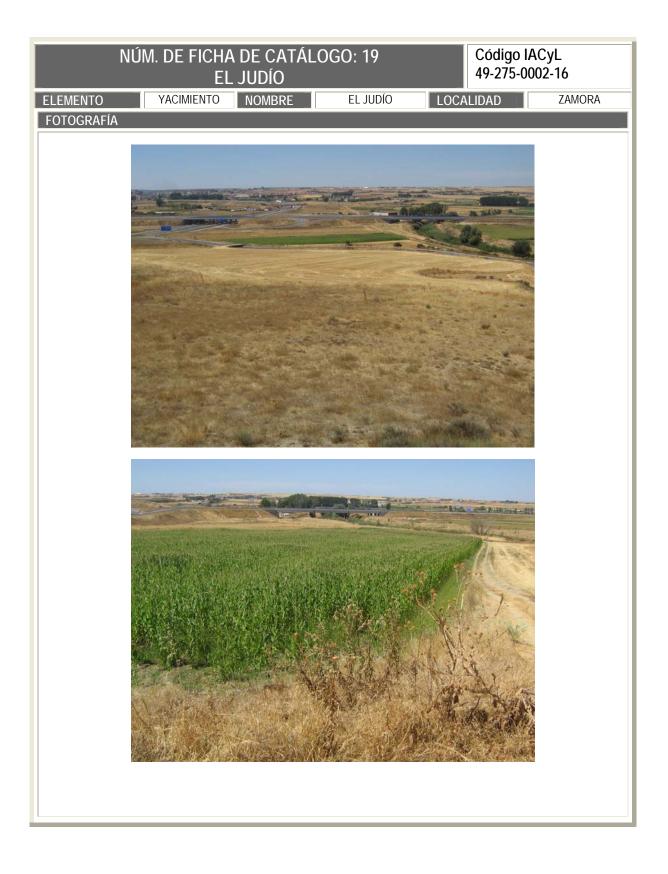
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 20 Código IACyL 49-275-0002-17 EL REGUERINO ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE **EL REGUERINO** ZAMORA LOCALIDAD **ATRIBUCIÓN** TARDORROMANO (S) Tipología LUGAR DE HABITACIÓN INDETERMINADO PREHISTÓRICO INDETERMINADO **CULTURAL OTROS** DESCRIPCIÓN

El yacimiento "El Reguerino" fue incluido en el Inventario Arqueológico de Zamora en el año 2005 (Proexco). En 2006 esa misma empresa volvió a prospectrar el enclave, advirtiendo que los restos arqueológicos visibles en superficie se extendían por las parcelas aledañas a la zona delimitada como yacimiento en 2005.

En la margen derecha del río Duero, sobre una tierra de labor, se documentaron en superficie diferentes restos constructivos como algún fragmento de tégula, granito, piedra o ladrillo macizo y diversos fragmentos cerámicos de factura a torno, correspondientes en su mayoría a dolias. El yacimiento ha sido catalogado como lugar de habitación sin diferenciar adscribible a un momento tardío del mundo romano, interpretándolo como pequeño establecimiento que pudiera estar relacionado con otors enclaves romanos cercanos (Los Tesicos, Las Cañadas y Laguna de Don García, todos ellos en el vecino municipio de Coreses).

En concreto, las cerámicas tardorromanas recuperadas en el enclave en la prospección efectuada en 2005 son once fragmentos de factura a torno, pasta micácea, acabado alisado y cocción principalmente mixta, correspondientes en su mayoría a dolias. Así mismo, se documentó un fragmento de tégula y otro de molino circular sobre granito.

Por otro lado, también se recuperaron dos fragmentos cerámicos de factura a mano catalogados como hallazgo aislado correspondiente a un momento indeterminado de la prehistoria reciente. Se trata de dos piezas de pasta sedimentaria, acabado alisado y cocción uno mixta y el otro reductora, sobre las que no se pueden hacer precisiones cronológicas.

Tras la prospección efectuada en el enclave en 2006, Proexco precisa que en esa nueva visita se documentaron materiales arqueológicos en las parcelas aledañas a la zona que fue delimitada como yacimiento en 2005, que se circunscribía al tercio sur de la parcela 1161 del polígono 75 de Zamora. En concreto, advierten que "tanto en la parcela aledaña nº 1160 (principalmente en su tercio sur) como al otro lado del desagüe que limita ambas parcelas por su extremo sur, parcela nº 1155 (principalmente en su tercio norte), todas ellas en el municipio de Zamora, se encontraron ciertos vestigios que han llevado a ampliar la extensión de este enclave, siendo éstos diferentes elementos constructivos como fragmentos de tégulas, teja, ladrillo macizo y piedras, así como varios fragmentos de dolia".

En la prospección efectuada en 2006 no se documentaron nuevos fragmentos de cerámica a mano, no pudiendo, por lo tanto, aportar nuevos datos al respecto.

EXTENSIÓN	COORDENADAS				
2,95 Has.	GEOGRÁFICAS	U.T.M.			
	41° 31′ 04″ 5° 38′ 16″	<u>Central</u> X= 279871 / Y= 4599701			
		Área del yacimiento:  1: X= 279824 / Y= 4599888  2: X= 279955 / Y= 4599658  3: X= 279805 / Y= 4599652  4: X= 279880 / Y= 4599828  5: X= 279942 / Y= 4599803  6: X= 279916 / Y= 4599720  7: X= 279861 / Y= 4599748			

NÚM. DE FICHA DE CATÁLOC EL REGUERINO	GO: 20 Código IACyL 49-275-0002-17						
	EL REGUERINO LOCALIDAD ZAMORA						
SITUACIÓN URBANÍSTICA							
Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro	Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)						
Polígono 75, parcelas 1160, 1161 y 1155.							
SITUACIÓN JURÍDICA							
Propiedad privada.							
PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES A	ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA						
Actuaciones arqueológicas							
Prospecciones:							
<ul> <li>2005: Mónica Salvador Velasco (Proexco)</li> <li>2006: Mónica Salvador Velasco (Proexco)</li> </ul>							
ESTADO DE CONSERVACIÓN							
Yacimiento dañado por las labores agrícolas. Es atravesado en sentido E-O por el desagüe de una canalización.							
USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO						
Tierras de Labor.	Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC)						
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN						
Yacimiento Arqueológico	Yacimiento: GRADO 2						

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 20 EL REGUERINO

Código IACyL 49-275-0002-17

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

**EL REGUERINO** 

LOCALIDAD

ZAMORA

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</u>

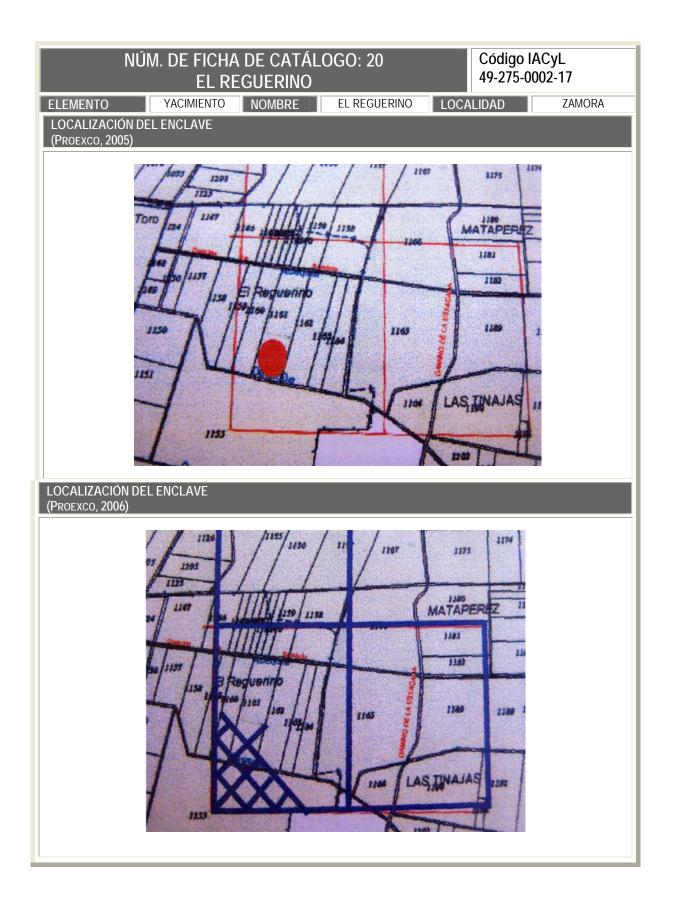
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

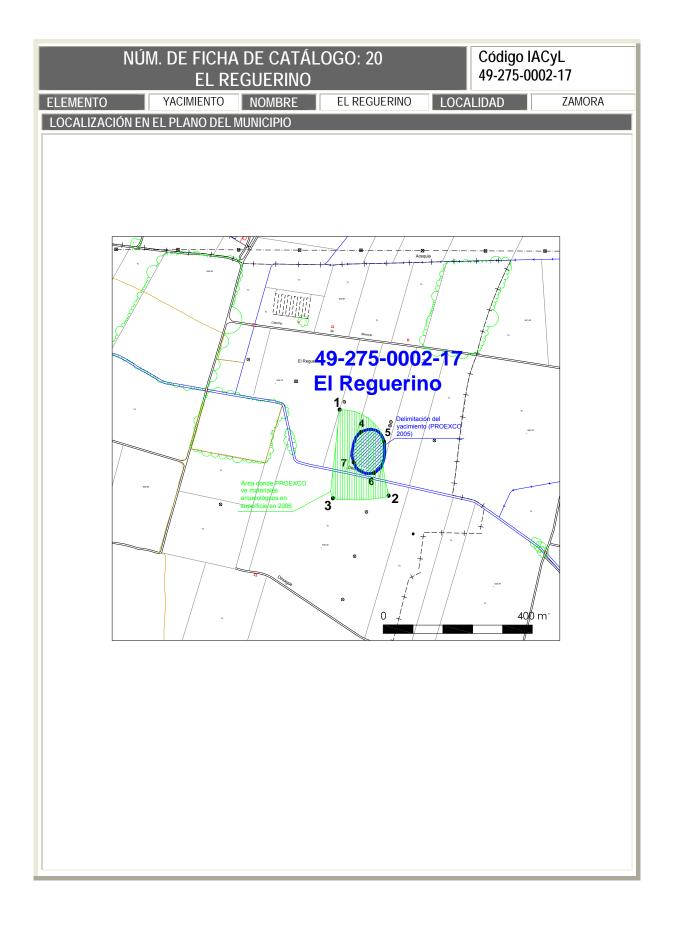
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

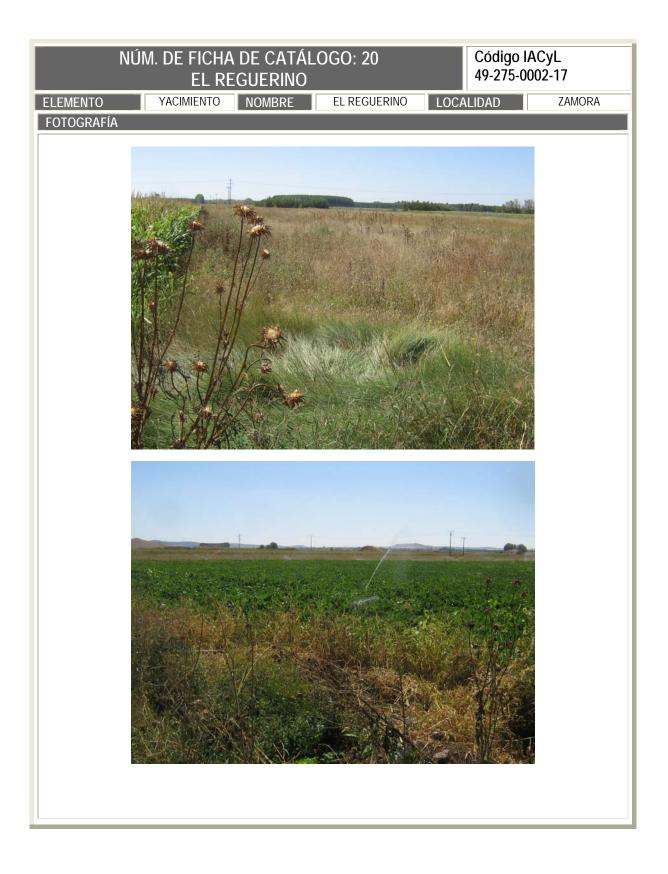
En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA









#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 21 Código IACyL 49-275-0002-18 LAS PALLAS NOMBRE ELEMENTO **YACIMIENTO** LAS PALLAS LOCALIDAD ZAMORA <u>TIPOLOGÍA</u> **ATRIBUCIÓN** CALCOLÍTICO (S) YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR BAJOMEDIEVAL (S) LUGAR FUNERARIO: NECRÓPOLIS **CULTURAL** Moderno (S) DESCRIPCIÓN

El yacimiento "Las Pallas" se localiza al sureste del casco urbano de Zamora, en el entorno de Las Pallas, una zona llana que se corresponde con las terrazas del río Duero. El enclave se conoció durante la ejecución de las obras del aparcamiento 1 en las proximidades de la Isla de Las Pallas, en el curso de las obras de recuperación de las Islas de Las Pallas, Los Bañaderos y los Concejos, y construcción del Centro de Interpretación del río Duero.

La documentación de restos arqueológicos trajo consigo la necesidad de una intervención arqueológica, que se concretó en una excavación que fue llevada a cabo por Strato en en año 2002. En dicha intervención se exhumaron vestigios correspondientes a dos momentos cronológicos y ocupacionales, sin continuidad en el tiempo. Por un lado, se ha documentado una zanja rellena de tierra de coloración gris, textura cenicienta, suelta y homogénea con abundantes restos cerámicos elaborados a mano que denotan una clara filiación calcolítica y, por otro, en el mismo espacio, pero bastantes siglos después, se dispuso una necrópolis cristiana de época medieval-moderna.

La excavación arqueológica se realizó en un espacio de 700 m², sin que se conozca con exactitud la delimitación total del enclave por las condiciones de uso y visibilidad de este sector, no obstante se le debe adjudicar una extensión mínima a la luz de los hallazgos de 0,1 Ha. Los datos proporcionados por la intervención arqueológica no han sido suficientes para delimitar o definir la extensión y el tipo de asentamiento, esencialmente en lo que concierne al momento prehistórico, ya que el de época histórica es, evidentemente, un cementerio que se debe poner en relación con un edificio cultual. Esta indefinición viene motivada por la fuerte antropización de la zona en la que se han localizado los vestigios, en la que la acción humana ha desdibujado su aspecto natural. Igualmente, este área ha sido utilizada como vertedero de escombros y material procedente de derribos durante las últimas décadas del siglo XX.

Los restos prehistóricos documentados durante la intervención deben de estar vinculados a un asentamiento calcolítico de carácter temporal que se tiene que localizar en las proximidades o estar prácticamente arrasado, siendo la única referencia que ha quedado una zanja de una anchura de 3-4 metros y una profundidad variable entre los 80 y los 100 cm. Los materiales arqueológicos constatados en su interior son cerámicas realizadas a mano con predominio de vasos globulares y dos fragmentos de galbo decorados con triángulos incisos rellenos de trazos y ondas de peine, además se ha recogido un fragmento de barro cocido, parcialmente quemado que presenta una impronta plana longitudinal, a todo ello hay que añadir restos óseos de fauna.

La otra ocupación, de época Bajomedieval y Moderna, está definida por el cementerio exhumado, que pudiera relacionarse con la ermita de Santo Domingo del Vado o Nuestra Señora de la Peña de Francia o, más bien, con el Convento de San Benito. Ambos están situados en el terreno delimitado por el río Duero al sur, las calles Guerrero Juan Sánchez y Bajada Tres Árboles al oeste, la carretera de Salamanca al este y la calle Candelaria Ruiz del Árbol al norte. Las fuentes documentales señalan que al oriente de la extensa huerta del Convento de San Benito hay una antiquísima ermita en la que se venera una imagen de nuestra amorosa Madre con el título de la Peña de Francia. A su mediodía tiene un local muy capaz que puede servir de hospedería y de habitación a su custodio o ermitaño. Del año 986 data la primera referencia a este solar zamorano en un privilegio del rey Don Bermudo II en el que se cita el vado de Don García y la capilla que hay. También en las proximidades, pero por su flanco este, en el sitio de la Aldehuela, entre la huerta de Las Pallas y el puente de Villagodio, una heredad de tierras llamada de Santo Domingo del Vao que poseía la iglesia de San Vicente desde el 11 de abril de 1698 (Piñuela, 1987: 208-210).

El convento de San Benito era una hijuela o dependencia del monasterio de Valladolid. Constaba de pocos monjes, no obstante tenían abad mitrado y padre predicador, que alternaban también por cuatrienios. Este monasterio se localizaba cerca de Zamora en el sitio en que se juntan las salidas por la Puerta Nueva y la de San Pablo que se llamó antiguamente San Miguel del Burgo y, posteriormente, de Nuestra Señora de la Consolación, como constaba de papeles reservados de la comunidad. Que sea aún más antigua la fundación y que estuviese ya creado el monasterio en tiempos de don Alfonso VI se conoce por una donación que hicieron en el año 1091.

Sobre los vestigios funerarios hallados en esta intervención y que pertenecerían a estos momentos históricos poco se puede decir, ya que han aparecido bastante arrasados y descontextualizados, al no recuperarse ni edificación cultual con la que estarían relacionados y al carecer de ajuar que pueda indicar un momento cronológico preciso.

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 21 LAS PALLAS

Código IACyL 49-275-0002-18

ELEMENTO ATRIBUCIÓN YACIMIENTO

NOMBRE

LAS PALLAS

LOCALIDAD

ZAMORA

ATRIBUCIÓN CULTURAL CALCOLÍTICO (S)
BAJOMEDIEVAL (S)
MODERNO (S)

TIPOLOGÍA

YACIMIENTO SIN DIFERENCIAR LUGAR FUNERARIO: NECRÓPOLIS

#### DESCRIPCIÓN

En concreto, se han exhumado un total de 16 enterramientos (tres tumbas de lajas, 8 fosas simples de inhumación y cuatro osarios). Las características principales de esta necrópolis vienen señaladas por la disposición de los finados en decúbito supino, con la cabeza situada al oeste y los pies al este, orientación que señala una vinculación cristiana. Los restos documentados se encuentran en muy mal estado de conservación, en parte debido al paso del tiempo y a los movimientos de tierra que se han efectuado durante la obra, lo que impide comprobar la articulación del campo santo, ya que no se aprecia ningún tipo de ordenamiento.

EXTENSIÓN	COORDENAD	AS	
No se ha podido determinar. La excavación	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
arqueológica se ha desarrollado en 700 m²	41° 30′ 27″ 5° 43′ 38″	X= 272371 / 4598798	

#### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Casco urbano de Zamora

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Actuaciones arqueológicas

Excavación arqueológica en el área de Aparcamiento I, zona de la Pallas (Zamora), llevada a cabo por Strato en 2002.

#### Bibliografía

DOVAL MARTÍNEZ, M., MARTÍN CARBAJO, M.A., MARCOS CONTRERAS, G.J., MISIEGO TEJEDA, J.M., SANZ GARCÍA, M.J. y GARCÍA RIVERO, P. F. (2002): "Las Pallas: un enclave de la Edad del Cobre y una necrópolis bajomedieval en la margen derecha del río Duero en la capital zamorana", *Anuario 2002, Instituto de Estudios Zamoranos Florian de Ocampo*, Zamora, pp. 81-101.

PIÑUELA XIMENEZ, A. (1987): Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado, Zamora.

STRATO (2002): Excavación arqueológica en el área de Aparcamiento I, zona de Las Pallas (Zamora), integrada en el proyecto de recuperación de las Islas de Las Pallas, Los Bañaderos y Los Concejos, y construcción del centro de interpretación del Río Duero, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

#### ESTADO DE CONSERVACIÓN

Yacimiento afectado por la construcción del Área de Aparcamiento I, zona Las Pallas.

El enclave, con anterioridad, había sido considerablemente afectado, ya que se encuentra en una zona muy antropizada. Por otro lado, éste área ha sido utilizada como vertedero de escombros y material procedente de derribos durante las últimas décadas del siglo XX.

NÚM. DE FICHA DE CATÁLOC LAS PALLAS			GO: 21	Código 49-275-	IACyL 0002-18	
ELEMENTO	YACIMIENTO	NOMBRE		LAS PALLAS	LOCALIDAD	ZAMORA
USOS DEL SUELO			CLASIFICACIÓN	DEL SUELO		
Casco Urbano.			Suelo Urbano Protección Cultural			
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN			NIVEL DE PROTE	CCIÓN		
Yacimiento Arqueológico			Yacimiento: GRAD	00 2		
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN						

#### CRITERIOS DE INTERVENCION

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Urbano, por lo que los usos en él permitidos son los determinados para este tipo de suelo.

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

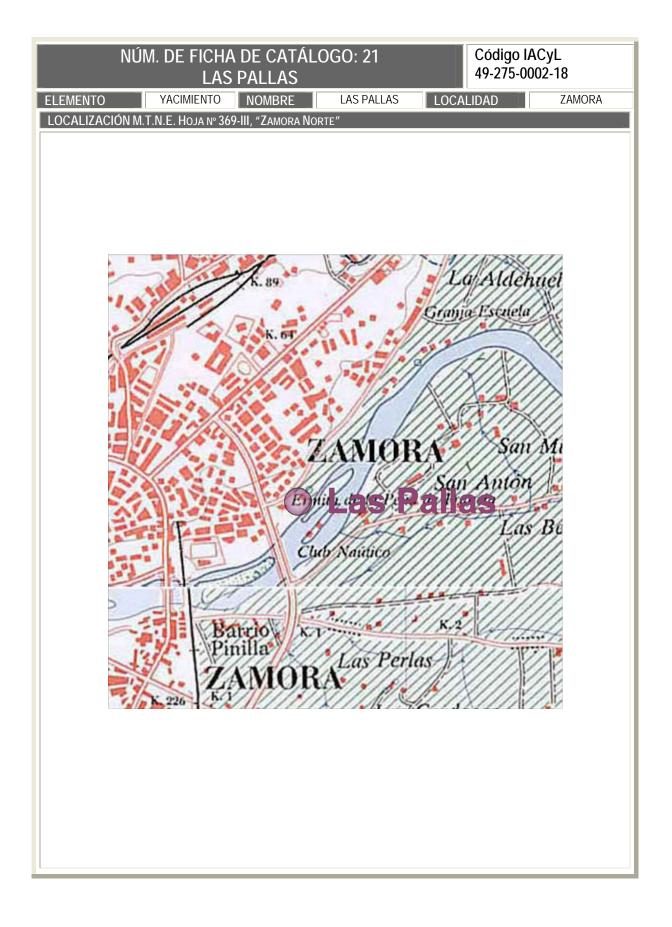
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

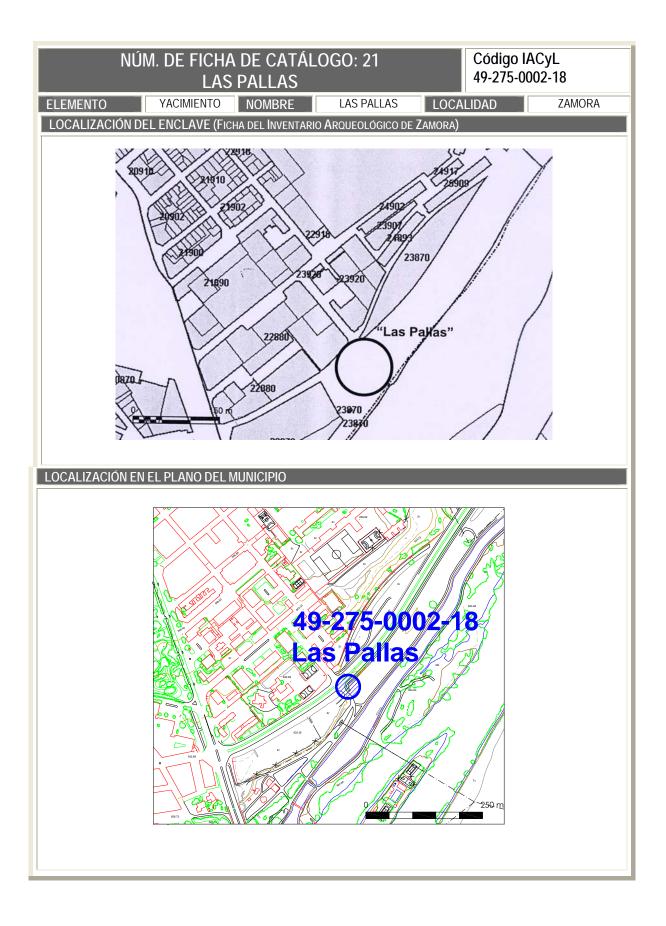
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







NÚ	IM. DE FICHA CAMPO D	Código IACyL 49-275-0002-19			
ELEMENTO	YACIMIENTO	NOMBRE	CAMPO DE LA VERDAD	LOCALIDAD	ZAMORA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	- (2)		TIPOLOGÍA	YACIMIENTO SIN DIFEREI	NCIAR

En el transcurso de la prospección llevada a cabo en la Unidad de Actuación 04 de Zamora, en un espacio de 830 m² situado unos 35 m al norte de la iglesia de Santiago el Viejo y en el que se había retirado la cobertera vegetal, junto a restos y escombros subactuales se hallaron una decena de fragmentos cerámicos de cronología Romana Alto y Bajoimperial y, posiblemente, visigoda, así como una buena cantidad de restos constructivos, tales como fragmentos de tégula o ladrillos macizos. Éstos no dejan de ser sino la evidencia de un yacimiento soterrado de dichos momentos, inédito hasta la fecha, del cual desconocemos su extensión total, ya que fuera de este terreno decapado (830 m²) ha sido imposible ver más por la importante cobertera vegetal existente en la parcela, por lo que se le ha otorgado una extensión mínima de 0,1 Ha.

Este lugar muestra unas características óptimas para el asentamiento, ya que se trata de un terreno muy fértil, en la margen derecha del arroyo de Valorio y ligeramente sobreelevado con respecto al dicho cauce. Asimismo, el río Duero se encuentra relativamente cercano a este punto.

Si tomamos como ciertos los datos apuntados por Piñuela (1987: 176), que al describir el convento de Santa Clara o de San Francisco Sabuloso o Arenales sitúa dicho cenobio en la "Viña de los Monteros", donde entonces y ahora se localiza la cruz del Campo de la Verdad, "....Hace muy pocos años que en dicha viña de los Monteros se encontraron sepulcros de piedra, cuyas tapaderas tenían un agujero adonde correspondía la cabeza del difunto. Se hallaron también diferentes monedas de emperadores romanos y una piedra con una cruz corta en medio relieve...", pensamos que el enclave que refiere Piñuela y el aquí catalogado podría ser el mismo. No obstante, esto no es nada más que una hipótesis que como tal hay que considerar.

Se ha recuperado un escaso conjunto de cerámicas que componen una muestra formada por diez piezas. A momentos altoimperiales correspondería un fragmento de TSH (07/1/1). La presencia de ejemplares de TSHt es igualmente evidente, apareciendo un borde de una Hisp. 4 (07/1/2), un arranque de fondo (07/1/3) y un galbo decorado con círculos concéntricos rellenos de series de ángulos (07/1/4), motivo ornamental que se encuentra incompleto debido al alto grado de fragmentación que posee la pieza. Las características comunes de estos ejemplos son similares, perteneciendo todos ellos a vasijas de pastas depuradas elaboradas a molde, cocciones oxidantes y barnices anaranjados. Junto a este lote cerámico se ha documentado un borde de dolia decorado con una serie de digitaciones bajo una acanaladura presente en el cuello (07/1/5). Además de estas cerámicas de cronología romana, han sido recogidos varios ejemplares caracterizados por las tonalidades grises y negras y cocción reductora, predominando los alisados, aunque en al menos dos, se reconocen bruñidos (07/1/6 y 7). En cuanto a los motivos decorativos tan sólo un ejemplo cuenta con una retícula bruñida (07/1/7). Los aspectos tecnológicos, morfológicos y formales de estas cerámicas nos llevan posiblemente a modelos de producción tardoantigua.

EXTENSIÓN	COORDENADAS			
No se ha podido determinar. Los restos	GEOGRÁFICAS	U.T.M.		
materiales aparecieron en un área de 830 m² en la que se había retirado la cobertera vegetal	41° 30′ 05″ 5° 45′ 26″	1: X= 269905 / Y= 4598174 2: X= 269871 / Y= 4598158 3: X= 269906 / Y= 4598143		

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 22 Código IACyL 49-275-0002-19 CAMPO DE LA VERDAD ZAMORA **ELEMENTO** YACIMIENTO NOMBRE CAMPO DE LA LOCALIDAD **VERDAD** SITUACIÓN URBANÍSTICA En la oficina virtual del catastro (https://ovc.catastro.meh.es/), el lugar donde se ubica el yacimiento es suelo urbano. SITUACIÓN JURÍDICA Propiedad privada. PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA Actuaciones arqueológicas Prospección arqueológica intensiva de la Unidad de Actuación 04, Carretera de Almaraz, 1, de Zamora Bibliografía STRATO (2007): Prospección arqueológica intensiva de la Unidad de Actuación 04, Carretera de Almaraz, 1, de Zamora, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora. ESTADO DE CONSERVACIÓN Yacimiento dañado por las alteraciones habituales en las inmediaciones de los cascos urbanos, emplazándose en un área muy antropizada. CLASIFICACIÓN DEL SUELO USOS DEL SUELO Casco Urbano Suelo Urbano Protección Cultural

NIVEL DE PROTECCIÓN

Yacimiento: GRADO 2

CATEGORÍA / TIPO DE BIEN

Yacimiento Arqueológico

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 22 CAMPO DE LA VERDAD

Código IACyL 49-275-0002-19

**ELEMENTO** 

YACIMIENTO

NOMBRE

CAMPO DE LA VERDAD LOCALIDAD

ZAMORA

## CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Urbano, por lo que los usos en él permitidos son los determinados para este tipo de suelo.

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

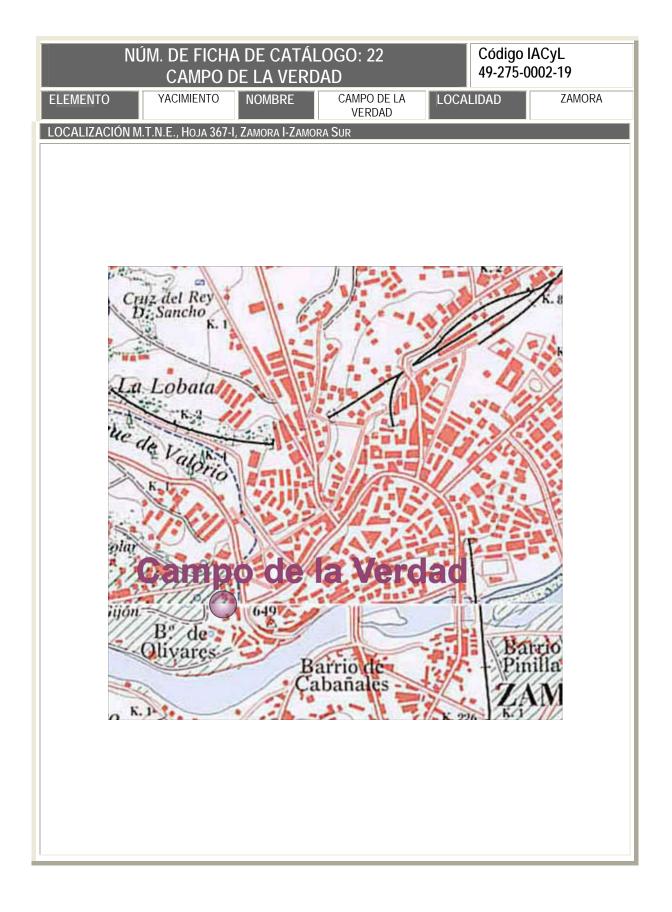
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

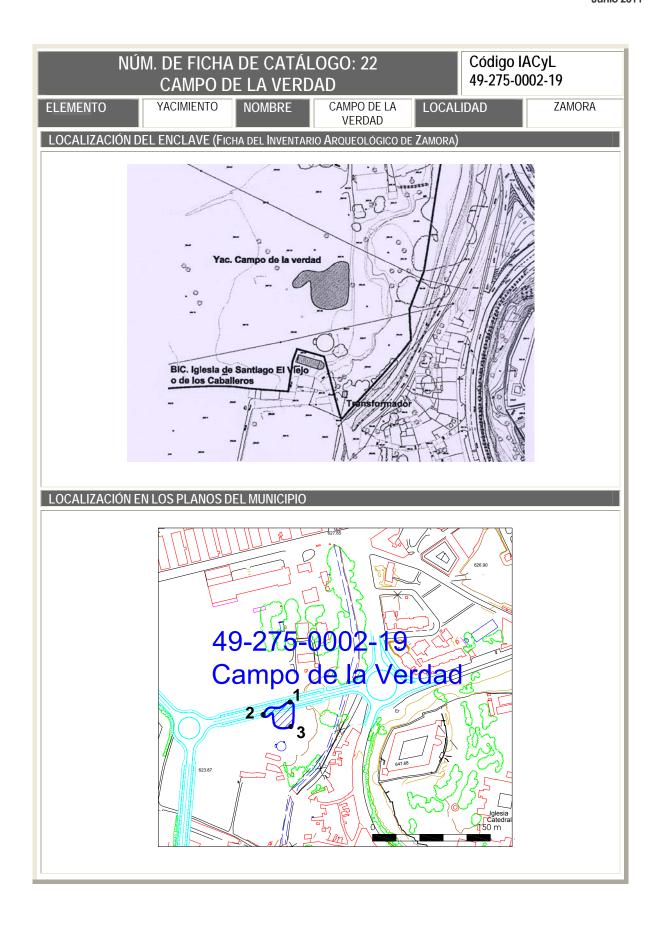
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA





# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 22 CAMPO DE LA VERDAD

Código IACyL 49-275-0002-19

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

CAMPO DE LA VERDAD LOCALIDAD

ZAMORA





NÚ	IM. DE FICHA LOS	Código I 49-053-0			
ELEMENTO	YACIMIENTO	NOMBRE	LOS TESICOS	LOCALIDAD	CORESES ZAMORA (SE EXTIENDE POR AMBOS TÉRMINOS)
ATRIBUCIÓN CULTURAL DESCRIPCIÓN	TARDORROMANO (S) PLENOMEDIEVAL (P) BAJOMEDIEVAL (P)		TIPOLOGÍA	LUGAR DE HABITACIÓN II LUGAR FUNERARIO: NEC	

El yacimiento se sitúa al S-O del pueblo, a unos 4,1 Km, compartiendo parte de su superficie con el término de Zamora. Se ubica en un terreno llano ocupado por tierras de labor recientemente aradas, en la vega de la margen derecha del río Duero. Se pone de manifiesto por la presencia en superficie de escaso material arqueológico al N del camino de acceso en un espacio en el que la tradición oral recuerda la aparición de tumbas. Sin embargo, es al S de éste donde los encuestados hablan de la aparición de lizares. También se cuenta con informaciones orales que indican que dentro de la actual gravera aparecieron tumbas de las que, en la prospección efectuada en las campañas de 1984-1988, se detectaron fragmentos de laja en superficie.

Durante la prospección de 1997 solamente se detectaron en el enclave dos fragmentos cerámicos, uno de los cuales (nº 2) es un fragmento de TSH 37t, que parece ilustrar una presencia romana en esta zona. A pesar de los escasos restos recogidos, gracias a los encuestados se sabe que tanto al N como al S del camino aparecieron materiales arqueológicos, encontrándose las fincas donde aparecieron los cimientos de las casas dentro del término de Zamora y en las que aparecieron las tumbas en el de Coreses. En la ficha de 1984-1988 se recoge la aparición en el lugar de lajas de cubrición de tumbas, molinos circulares, cerámica a torno, restos constructivos (abundantes piedras y alguna tégula) y un hacha pulimentada realizada sobre gabro de sección oval.

En la ficha de este enclave redactada en 1997 se afirma que a pesar de la escasez del material recogido, su análisis permite pensar en una cronología romana, sin que pueda hacerse ningún comentario sobre las cronologías medievales asignadas en la ficha de inventario de las campañas de 1984-1988, al no contar con ninguna evidencia que remita a ellas.

En cuanto a la extensión considerada para el enclave, en la prospección efectuada en 2008 con motivo de la redacción del catálogo arqueológico de Zamora tampoco se han detectado evidencias arqueológicas que permitan determinar una dispersión de restos. La gravera situada al este del enclave se encuentra actualmente en explotación y la parcela 1154 del polígono 75 de Zamora, en la que se localiza el núcleo del yacimiento, establa plantada de girasoles y ofrecía una visibilidad muy deficiente. Por ello, la extensión que se considera en esta ficha es teórica, tomando como base las informaciones orales y la ficha de inventario de la campaña 1984-1988.

En el Inventario Arqueológico de Zamora este enclave se ha catalogado en el término municipal de Coreses.

EXTENSIÓN	COORDENADAS				
No se ha podido determinar. En la ficha de inventario redactada en 1997 se afirma que se acerca a las 6 Has, aunque no se refleja	GEOGRÁFICAS  41° 30′ 47″ 5° 38′ 20″	U.T.M.  Central  X= 279775 / Y= 4599183  Área del yacimiento			
en la planimetría.		1: X= 279827 / Y= 4599400 2: X= 279843 / Y= 4599178 3: X= 279689 / Y= 4599027 4: X=279653 / Y= 4599237			

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 23 LOS TESICOS

Código IACyL 49-053-0001-12

**ELEMENTO** 

YACIMIENTO

NOMBRE

LOS TESICOS

LOCALIDAD

CORESES
ZAMORA
(SE EXTIENDE POR
AMBOS TÉRMINOS)

# SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Polígono 75, parcela 1154, parcela 1155 (estas parcela aparece en el Catastro como perteneciente al término municipal de Zamora).

Polígono 7, parcela 9 de Coreses (gravera)

## SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

# PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

## Actuaciones arqueológicas

Inventario Arqueológico de Castilla y León

- Campañas de 1984-1988 (J. del Val Recio)
- Campaña de 1996-1997 (Esparza Arroyo y Martín Valls, Universidad de Salamanca)
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

# ESTADO DE CONSERVACIÓN

Yacimiento dañado por las alteraciones habituales provocadas por el laboreo agrícola. Es cortado por un camino. La gravera situada al este, actualmente en explotación, ha debido afectar considerablemente al enclave. En la ficha redactada en 1997 se afirma que la gravera destruyó la necrópolis.

USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Tierras de labor Gravera	Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC)
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN
Yacimiento Arqueológico	GRADO 2

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 23 LOS TESICOS Código IACyL 49-053-0001-12 ELEMENTO VACIMIENTO NOMBRE LOS TESICOS LOCALIDAD CORESES ZAMORA (SE EXTIENDE POR AMBOS TÉRMINOS)

# CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Los terrenos sobre los que se asienta el enclave tienen la calificación de Suelo Rústico con Protección Cultural, por lo que los usos del suelo permitidos se ajustarán a lo establecido en la normativa para esta categoría de suelo (art. 56 y 64.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero). En los lugares arqueológicos incluidos en suelo rústico con protección cultural no deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural (art. 92. 2.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León).

El nivel de protección establecido para este enclave es de <u>GRADO 2</u>, que es el aplicado a los enclaves arqueológicos en los que la presunción de la existencia de restos arqueológicos en el subsuelo es grande, siendo necesaria una valoración o estimación de la importancia arqueológica de los mismos y la concreta determinación de su alcance espacial.

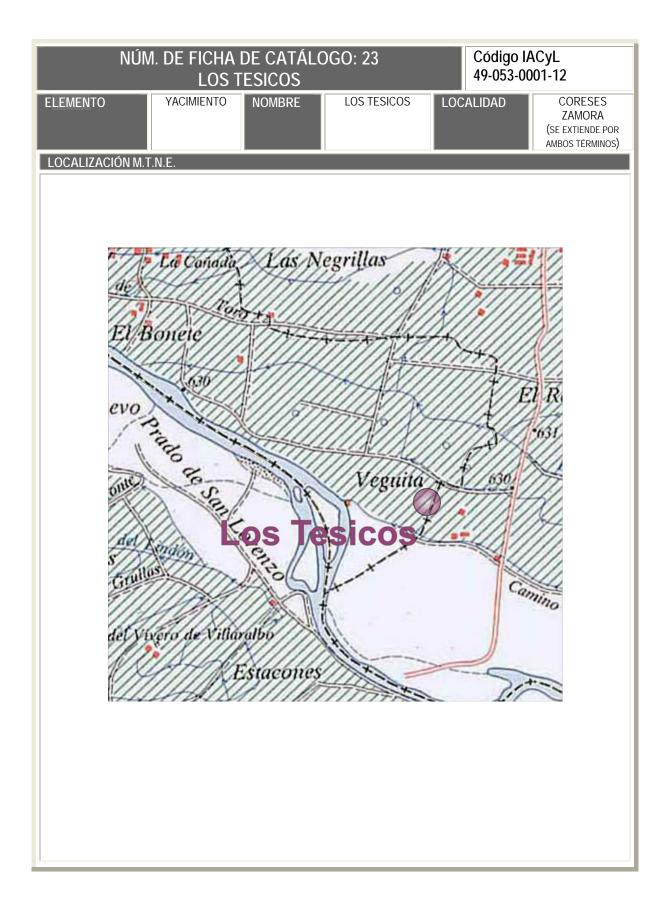
Supone que, de forma previa a las obras que sean autorizables de acuerdo a las vigentes leyes de Urbanismo y Patrimonio Cultural, y <u>siempre con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura, deberá ejecutarse una excavación de sondeos comprobatorios y valorativos, con la adecuada metodología arqueológica. El número y las dimensiones de estos sondeos variarán en función de las características del enclave y de la obra que los motive y se dispondrán dentro del espacio afectado de forma que a través de ellos pueda obtenerse la mayor información posible acerca de la riqueza arqueológica del enclave. La metodología con la que se realicen (mecánica, manual, mixta) se determinará tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, siempre de acuerdo con los Servicios Técnicos de Arqueología de la Junta de Castilla y León. En todo caso, los planteamientos técnicos y la metodología que ha de emplearse en la ejecución de estos sondeos se expondrán en la correspondiente propuesta de intervención arqueológica que deberá ser redactada por un técnico arqueólogo y aprobada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.</u>

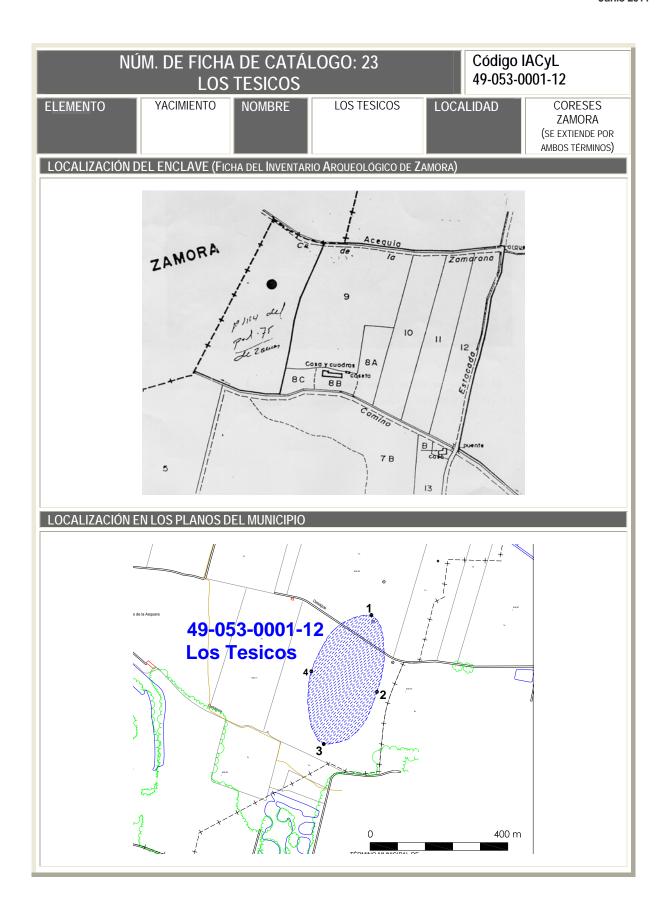
Si los resultados obtenidos en los sondeos comprobatorios indicaran que los vestigios arqueológicos continúan más allá del espacio demarcado como yacimiento o entorno de protección, las dimensiones de este espacio se ampliarán, haciéndose extensiva la protección de Grado 2 a la nueva superficie delimitada.

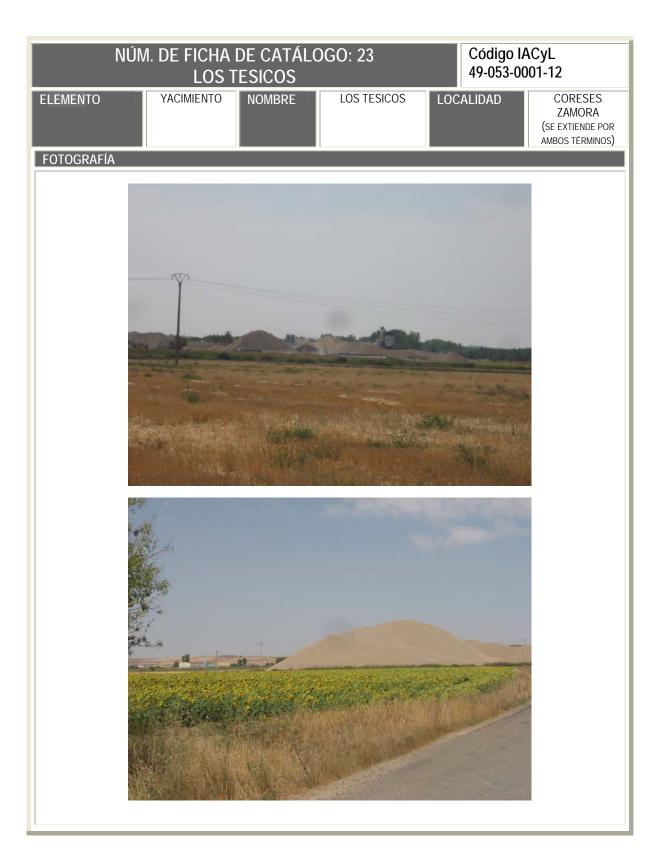
Si los restos exhumados en los sondeos son de una importancia arqueológica elevada, será precisa la <u>completa excavación en área</u> del espacio afectado por las obras e, incluso, si fuera procedente a la luz de la importancia de los restos exhumados, el cambio de su nivel de protección al Grado 1.

En el caso de que los restos documentados en los sondeos no hagan necesaria una excavación en área de la zona afectada por las obras, será preceptiva la realización del <u>control arqueológico</u> de las remociones de tierra que se efectúen en el espacio al que se había atribuido una protección de Grado 2. Este control deberá ser llevado a cabo por un técnico arqueólogo y posibilitará la documentación de restos arqueológicos ubicados en zonas no sondeadas y que pudieran ponerse al descubierto con las remociones de tierra que traerá consigo la obra.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 24 PUENTE MATAOS					IACyL 0002-09
ELEMENTO	YACIMIENTO	NOMBRE	PUENTE MATAOS	LOCALIDAD	MUELAS DEL PAN ZAMORA (ENTRE AMBOS TÉRMINOS)
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Contemporáneo (S	5)	TIPOLOGÍA	Obra pública: Puente	

## DESCRIPCIÓN

Este puente se localiza sobre la vega del arroyo de los Mataos, en la raya que separa los términos municipales de Muelas del Pan y Zamora. Ha sido recogido con el número ZA-368/12 en el "Catálogo inventario de los puentes de Zamora anteriores a 1936" (Cátedra de Estética de la Ingeniería, 1985), donde se cita documentación que data su construcción entre los años 1865 a 1873.

Presenta una orientación O-E y está construido con sillería de granito. Se trata de un puente de tipo bóveda, de un sólo vano, con arco de medio punto rebajado. Sus medidas son 18 m. de longitud por 5,5 de anchura y 3,3 de altura. La luz de su único arco es de 4 m. Presente un estado de conservación óptimo, aunque hay que reseñar la pérdida de algunos bloques del pretil.

En la actualidad, por ajustes del trazado, se encuentra fuera de la carretera.

En el Inventario Arqueológico de la provincia de Zamora se ha catalogado dentro del término municipal de Muelas del Pan.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
Las medidas del puente son 18 m. de longitud por 5,5 de anchura y 3,3 de altura	41° 32′ 15″ 5° 56′ 02″	1: X= 255220 / Y= 4602668 2: X= 255236 / Y= 4602670	

# SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

El puente se sitúa sobre el curso del arroyo de los Matados (actualmente sin agua) que, en este punto, sirve de límite entre los términos de Zamora y Muelas del Pan.

# SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad pública.

# PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

## Actuaciones arqueológicas

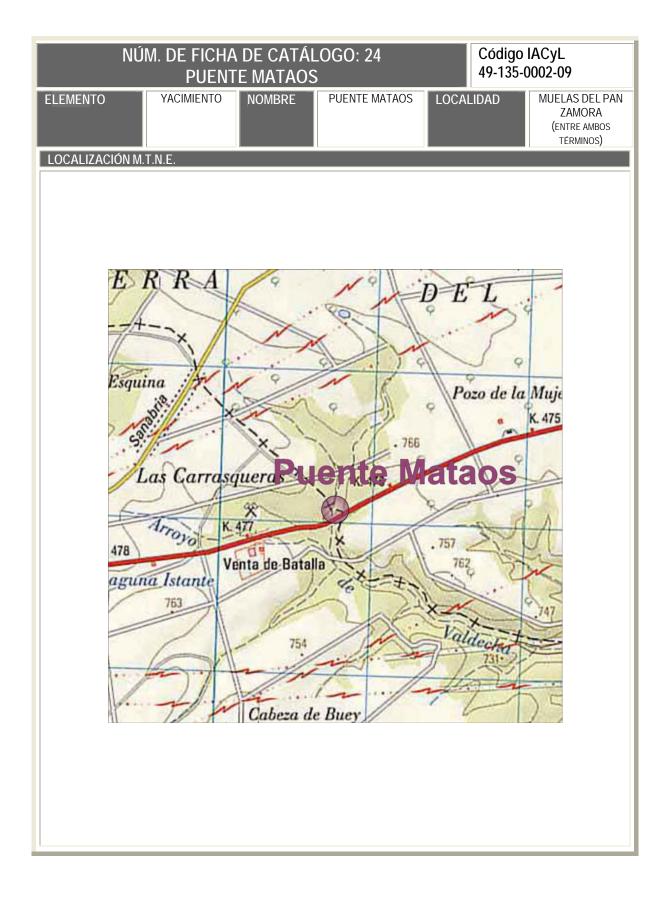
Inventario Arqueológico de Castilla y León

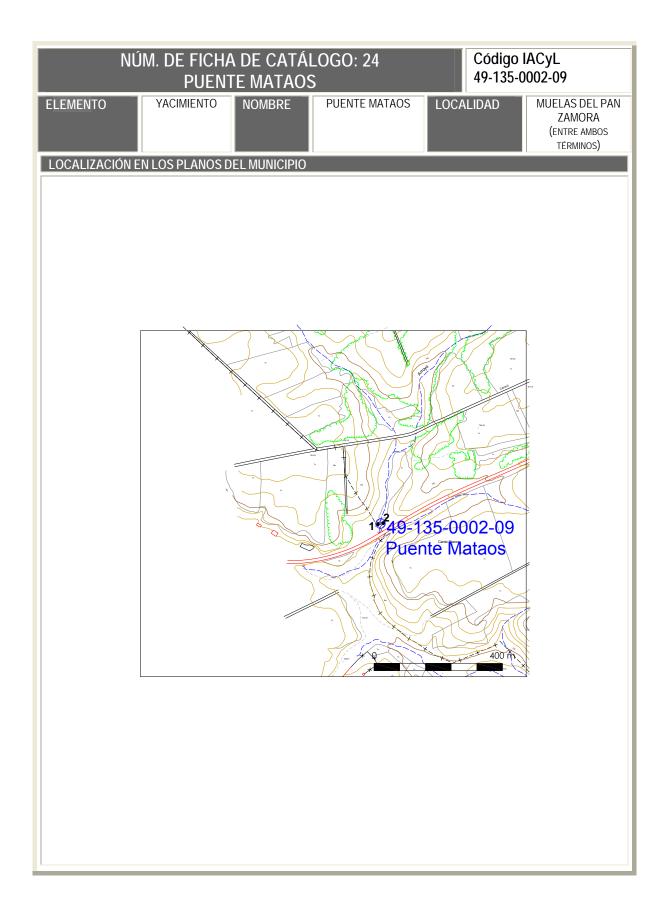
- Campaña de 1996-1997 (Esparza Arroyo y Martín Valls, Universidad de Salamanca)
- 1999. Revisión del Inventario Arqueológico de Zamora. J. C. Misiego Tejeda (Strato, S. L.).

# <u>Bibliografía</u>

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J. A. (1985): *Catálogo inventario de los puentes de Zamora anteriores a 1936*, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

NÚM. DE FICHA DE CATÁLOG PUENTE MATAOS	Código IACyL 49-135-0002-09				
ELEMENTO YACIMIENTO NOMBRE PU	IENTE MATAOS LOCA	MUELAS DEL PAN ZAMORA (ENTRE AMBOS TÉRMINOS)			
ESTADO DE CONSERVACIÓN					
Dañado. Ha perdido parte de las piedras del pretil.					
USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUE	LO			
Suelo rústico	Suelo Rústico con Proteccio	ón Cultural (SR-PC.)			
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN				
Elemento arquitectónico incluido como yacimiento arqueológico en el Inventario Arqueológico de Zamora.	GRADO 1				
Para el puente se determina un nivel de protección de Grado 1, ya que se considera necesaria su salvaguarda en función de su valor histórico-arquitectónico. Este nivel supone que lo único permitido son trabajos de investigación, conservación, consolidación, restauración y puesta en valor. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arquitectónico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos complementarios que contemplará las actuaciones necesarias, teniendo en cuenta en todo momento la preservación y conservación del bien cultural. Las actuaciones determinadas en dicho estudio deberán autorizarse mediante el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Patrimonio Cultural.  En los terrenos en los que se encuentra el puente no deberán autorizarse usos que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural.					
ELABORACIÓN DE LA FICHA	STRATO, S. L.				





# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 24 PUENTE MATAOS

Código IACyL 49-135-0002-09

ELEMENTO

YACIMIENTO

NOMBRE

PUENTE MATAOS

LOCALIDAD

MUELAS DEL PAN ZAMORA (ENTRE AMBOS TÉRMINOS)





NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 25 Código IACyL IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO					IACyL	
ELEMENTO	BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO)	NOMBRE	IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO	LOCAL	.IDAD	ZAMORA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Siglos XII-XIII		ELEMENTO	IGLESIA		

## DESCRIPCIÓN

Esta iglesia fue declarada Bien de Interés Cultural por Real Decreto de 1 de mayo de 1983, publicado en el B.O.E. con fecha de 1 de julio de 1983. Sería el centro de la puebla de su nombre, que tuvo fuero especial antes de 1222. Para Fernández Duro fue fundada por el obispo Don Martín, mientras que Quadrado afirma que lo hizo el maestro Juan, Deán de Zamora. Sí hay seguridad sobre su condición de abadía.

Es un edificio de pequeñas dimensiones aunque proporcionado. Describe una nave separada de la capilla mayor, de planta rectangular, por un arco doblado de medio punto; ésta se cubría con una armadura (hoy nueva) del siglo XV, que Gómez Moreno describía como pieza morisca...aunque toda remada, por desgracia, y rehecha su tablazón. Su estructura es de par y nudillo, con perfiles y calles de menado, argeute, alicer y tres pares de tirantes con canes recortados, todo ello cubierto de pinturas de ataurique y con las armas de Castilla y León, dentro de arcos mixtilíneos y lobulados medallones.

Conserva la estatua yacente de mediados del siglo XIV de Francisco Ribera, abad de la iglesia, que fue esculpida con los correspondientes ropajes litúrgicos.

En el exterior, levantado con sillería, destacan las acroterias, con tres adornos la del testero y con una central sólo la correspondiente a la nave, y el rosetón que la ilumina; tiene seis hexágonos con clavos alrededor de un círculo central y es muy similar a los de Santiago el Burgo. Los muros rematan en canecillos simples. El hastial de poniente levanta la espadaña con dos vanos campaneros semicirculares. Sus portadas, enfrentadas y abiertas al medio de la nave, la meridional voltea arco semicircular sobre jambas y el arco apuntado de la septentrional ha sido reformado.

En el exterior está rodeada por algunas casas de modesta construcción, alguna de ellas adosada. Los volúmenes que corresponden a la nave y a la capilla se diferencian por la elevación sobre la cubierta del muro de separación entre ambas, el cambio de plano en sus fachadas y el nivel de las cornisas.

EXTENSIÓN	COORDENADAS		
328 m <sup>2</sup>	GEOGRÁFICAS	U.T.M.	
	41° 30′ 15′′ 5° 45′ 24′′	1: X= 269879 / Y= 4598505 2: X= 269893 / Y= 4598512 3: X= 269903 / Y= 4598510 4: X= 269904 / Y= 4598494 5: X= 269878 / Y= 4598496	

# SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Casco urbano. Calle Espíritu Santo, nº 20.

# SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 25 IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO

Código IACyL

ELEMENTO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO)

NOMBRE

IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO LOCALIDAD

ZAMORA

# PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

Actuaciones arqueológicas

## Bibliografía:

ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C. (1989): Rutas del románico en la provincia de Zamora, Madrid.

FERNÁNDEZ DURO, C. (1882): Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado, Madrid.

GÓMEZ MORENO, M. (1927): Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora. Madrid.

HERNÁNDEZ MARTÍN, J. (2004): Guía de Arquitectura de Zamora, desde los orígenes al siglo XXI, Salamanca, p. 173.

QUADRADO, J. M. (1885): España, sus monumentos y artes, su naturaleza é historia. Valladolid, Palencia y Zamora, Barcelona.

RAMOS DE CASTRO, G. (1977): El arte románico en la provincia de Zamora. Valladolid.

RIVERA, J. (Coord.) (1995): Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes inmuebles declarados. Vol. 2, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, Salamanca.

#### ESTADO DE CONSERVACIÓN

Actualmente se encuentra restaurada y en uso.

USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Casco urbano. Edificio Religioso	Suelo Urbano
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN
Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento	GRADO 1

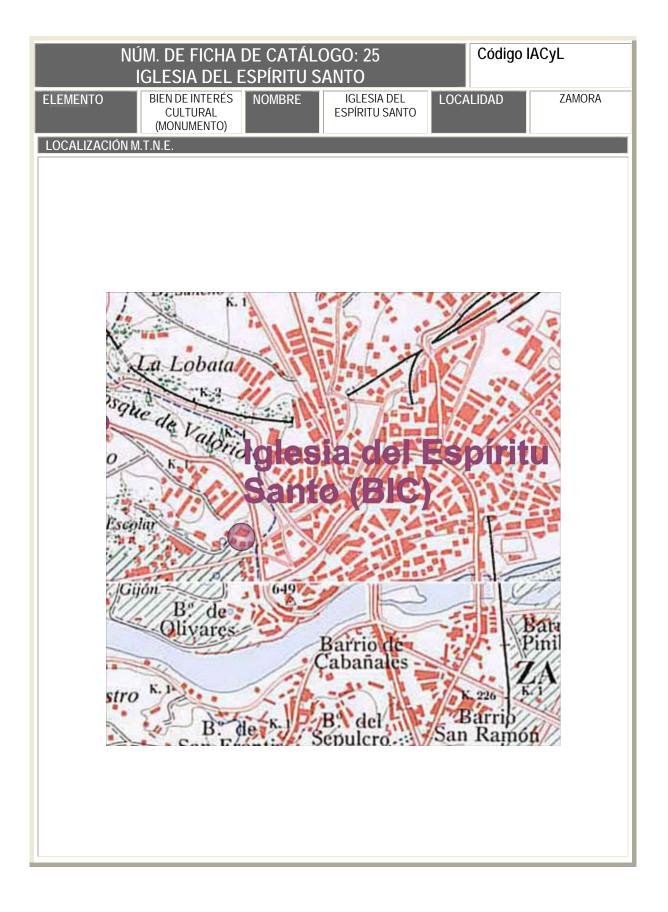
# CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

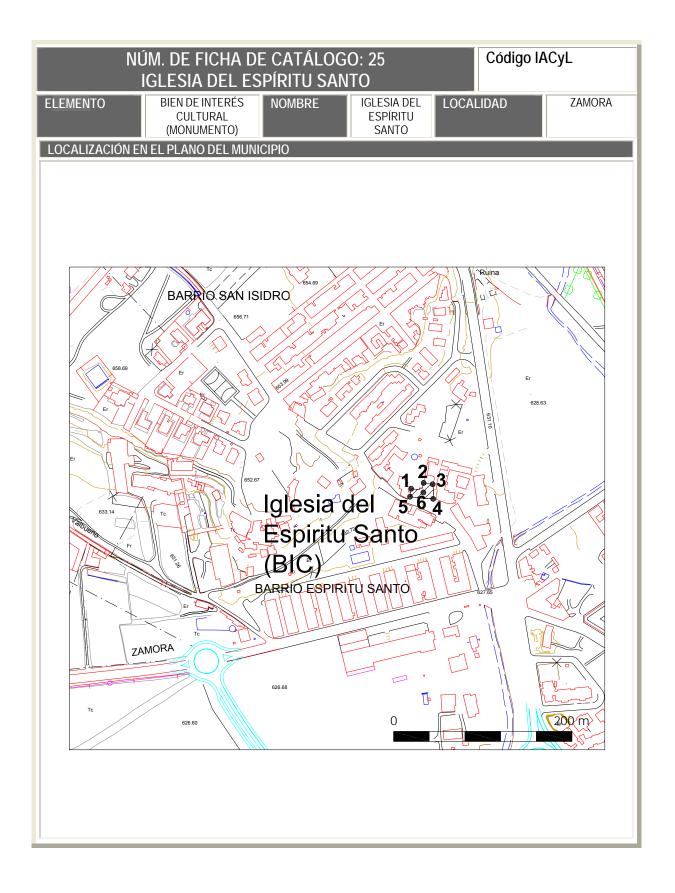
La iglesia del Espíritu Santo fue declarada Monumento el 11 de mayo de 1983. Por tanto, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural y queda sometida al régimen jurídico que para esos bienes establece dicha ley.

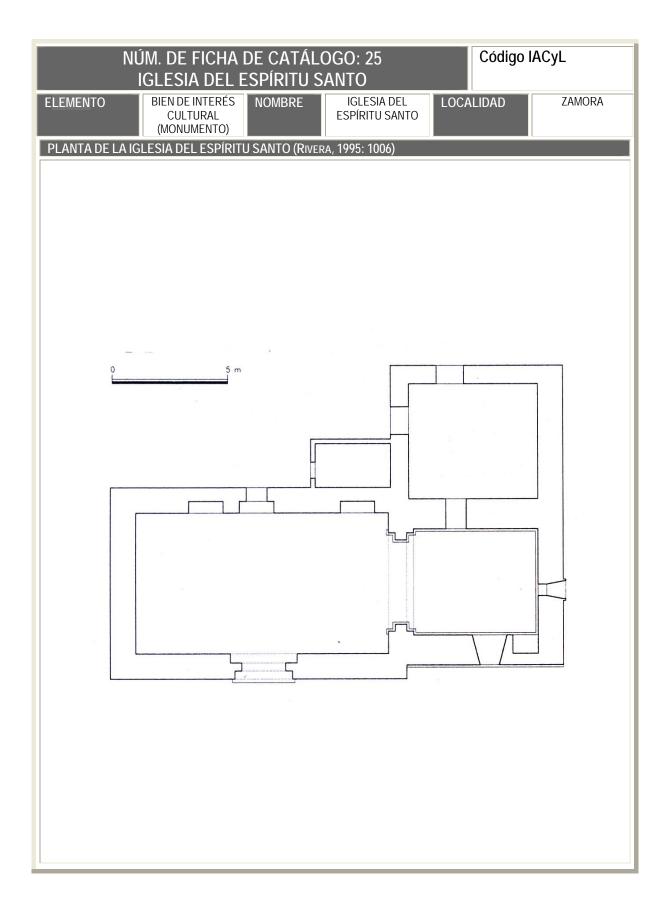
Para los Bienes de Interés Cultural la vigente legislación en materia de Patrimonio Cultural establece el mayor grado de protección y tutela. <u>No deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural</u>. El nivel de protección que se determina para ellos es el <u>GRADO 1</u>.

El nivel de protección de Grado 1 determina que las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación consolidación y puesta en valor. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura.

## ELABORACIÓN DE LA FICHA







# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 25 IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO

Código IACyL

ELEMENTO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO) NOMBRE

IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO LOCALIDAD

ZAMORA



http://www.romanicozamorano.com

NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 26  CONVENTO DE SAN FRANCISCO  Código IACyL						
ELEMENTO	BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO)	NOMBRE	CONVENTO DE SAN FRANCISCO	LOCA	LIDAD	ZAMORA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Siglo XIV		ELEMENTO	Conven	ТО	
DESCRIPCIÓN						

Convento cuyo expediente de incoación como Bien de Interés Cultural fue publicado en el B.O.E. el día 7 de diciembre de 1977.

Se trataba de un notable edificio construido en el siglo XIV, localizado al otro lado del puente, en el arrabal de Cabañales a consecuencia del florecimiento de conventos franciscanos en España, a raíz de la peregrinación a finales de 1213 de Francisco de Asís a la tumba del Apóstol Santiago en Compostela. Según el cronista del convento, Fray Luca Waddingo, algunos hermanos se alojaban en la ermita de Santa Catalina en 1246, y tras algunos traslados posteriores, edifican el actual convento cuya obra se va a ir ampliando a lo largo de esta centuria. Numerosos nobles prosiguen el patronazgo del convento durante la Baja Edad Media.

Una de las obras más importantes es la capilla del Deán D. Diego Vázquez de Cepeda, adosada al testero del presbiterio en 1521. La importancia que fue adquiriendo el monasterio en los siglos XV y XVI queda evidenciada en el hecho de que el monarca Alfonso V de Portugal fijará aquí su residencia o que se alojara en él don Pedro Laso de la Vega, uno de los principales cabecillas comuneros de Toledo.

Sin embargo, en el sigo XVI el monasterio comienza a verse inmerso en una crisis, saliendo de la misma en el siglo siguiente realizándose en el convento importantes obras. Durante la guerra de independencia, las tropas francesas, alojadas en el convento, destruyeron gran parte del mismo hasta que en 1835 con la desamortización y exclaustración de los monjes, se abra su proceso de venta y desmantelamiento que supondrá la desaparición de la práctica totalidad de sus dependencias.

Del antiguo monasterio tan sólo se conserva el testero de su iglesia, una portada de la misma, una capilla adosada a espaldas del presbiterio, una crujía de las dependencias clausúrales y una bodega junto a ella. Actualmente, en torno a sus restos se ha levantado un nuevo edificio que sirve de sede a la Fundación Rei Alfonso Hernriques.

Cuando se decidió convertir el solar y las ruinas del convento en la sede del Instituto Hispano Luso, se efectuaron una serie de trabajos para completar la documentación histórica y arqueológica del monumento. La memoria histórica la realizó Navarro Talegón y las intervenciones arqueológicas la empresa Anthica. La excavación contaba con un proyecto previo (Miguel y Moratinos, 1992), ajustado a los objetivos perseguidos por la Unidad Técnica de Arqueología del Servicio Territorial de Cultura de Zamora (Larrén1992). Los resultados de estas actuaciones arqueológicas posibilitaron elaborar una propuesta hipotética de planta del convento, fundamental para poder entender los escasos restos constructivos de la misma que han llegado hasta nuestros días.

EXTENSIÓN	COORDENADAS			
0,67 Has.	GEOGRÁFICAS 41° 29′ 54″ 5° 44′ 53″	U.T.M. <u>Área del yacimiento:</u> 1: X= 270555 / Y= 4597839 2: X= 270651 / Y= 4597860 3: X= 270667 / Y= 4597802 4: X= 270593 / Y= 4597765		
SITUACIÓN URBANÍSTICA	l .			
Casco Urbano				
SITUACIÓN JURÍDICA				
Propiedad privada.				

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 26 CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Código IACyL

**ELEMENTO** 

BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO)

NOMBRE

CONVENTO DE SAN FRANCISCO LOCALIDAD

ZAMORA

# PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

### Actuaciones arqueológicas

Excavaciones Arqueológicas en el convento de San Francisco, 1ª fase en 1992 y 2ª fase en 1993 y 1994. Anthica Fernando Miguel Hernández.

## Bibliografía:

GÓMEZ MORENO, M. (1927): Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora. Madrid.

LARRÉN IZQUIERDO, H. (1992): *Memoria valorada para la excavación previa a la construcción en el convento de San Francisco de Zamora*, Memoria inédita, Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

LARRÉN IZQUIERDO, H. (1994): "Arqueología preventiva y de gestión (1991-1992). Provincia de Zamora", *Nymantia*, 5, Valladolid, pp. 335-352.

LARRÉN IZQUIERDO, H. (1996): "Arqueología preventiva y de gestión (1993-1994). Provincia de Zamora", *Nymantia*, 6, Valladolid, pp. 379-398.

RIVERA, J. (Coord.) (1995): Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes inmuebles declarados. Vol. 2, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, Salamanca.

MIGUEL HERNÁNDEZ, F. (1993): "Informe preliminar de la excavación arqueológica del convento de San Francisco (Zamora)", *Anuario 1993 del Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo"*, Zamora, pp. 211-225.

MIGUEL HERNÁNDEZ, F. y MORATINOS, M. (1992): Proyecto para intervención arqueológica y ejecución de los Trabajos previos a la restauración del convento de San Francisco en Zamora, Inédito, Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, Valladolid.

NAVARRO TALEGÓN, J., MIGUEL HERNÁNDEZ, F., MARCOS VILLÁN, M. A. y DE LAS CASAS, M. (1998): *El Convento de San Francisco. Memoria Histórica, Intervención Arqueológica y Rehabilitación Arquitectónica,* Zamora.

## ESTADO DE CONSERVACIÓN

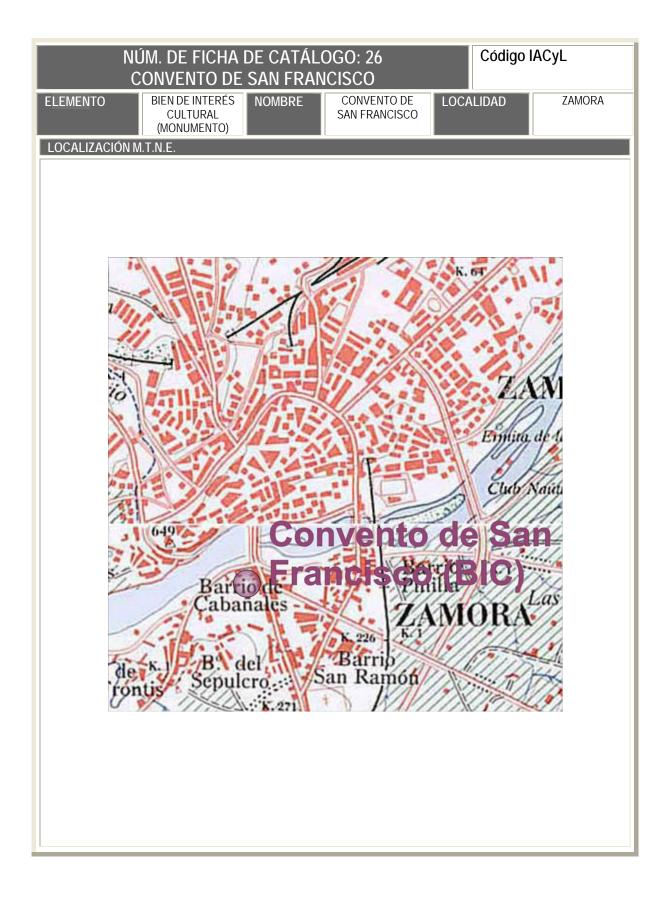
Actualmente, junto a los restos del antiguo convento se ha levantado un nuevo y moderno edificio que es sede del Instituto Hispano-Luso.

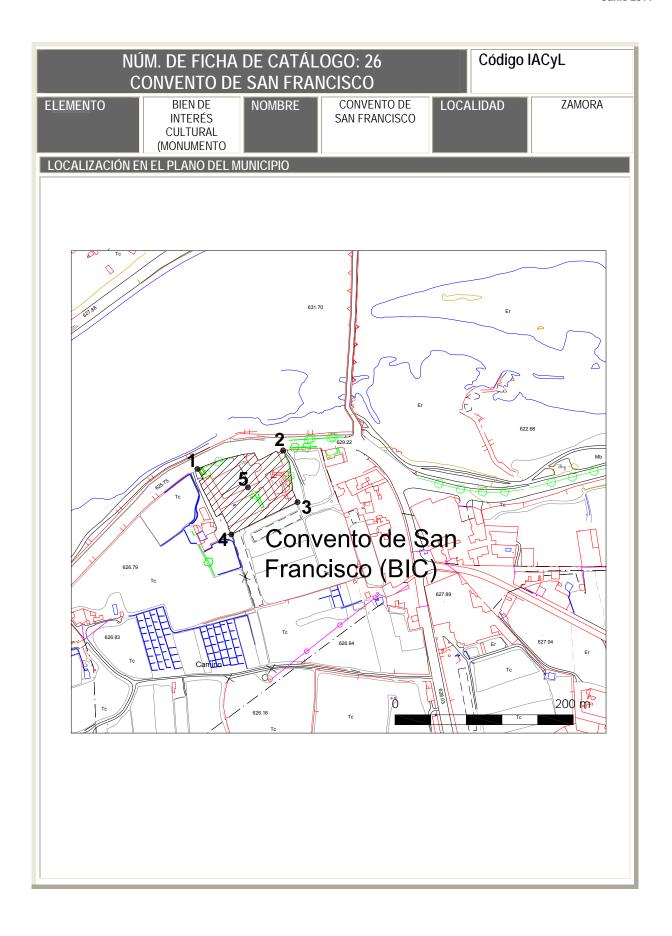
USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Casco urbano	Suelo Urbano
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN
Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento (Incoado)	GRADO 1

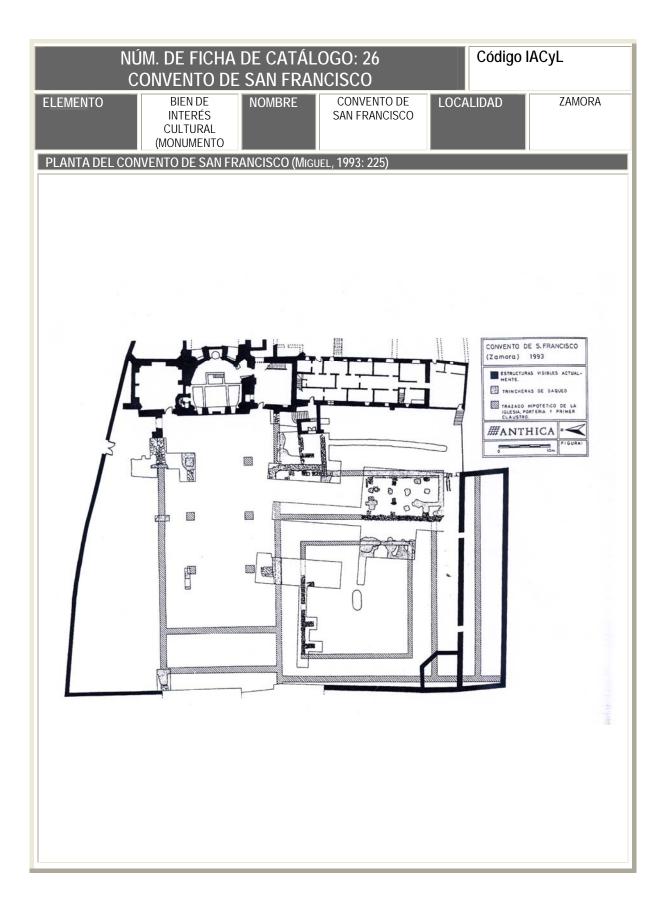
# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 26 Código IACyL CONVENTO DE SAN FRANCISCO BIEN DE INTERÉS ELEMENTO NOMBRE CONVENTO DE LOCALIDAD ZAMORA **CULTURAL** SAN FRANCISCO (MONUMENTO) CRITERIOS DE INTERVENCIÓN La incoación como Bien de Interés Cultural del Convento de San Francisco fue publicado en el B.O.E. el día 7 de diciembre de 1977. La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su art. 10-3 establece que "la iniciación de procedimiento para la declaración de un Bien de Interñes Cultural determinará, respecto al bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la presente ley para los bienes ya declarados". Para los Bienes de Interés Cultural la vigente legislación en materia de Patrimonio Cultural establece el mayor grado de protección y tutela. No deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural. El nivel de protección que se determina para ellos es el GRADO 1. El nivel de protección de Grado 1 determina que las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación consolidación y puesta en valor. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura.

STRATO, S. L.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 26 CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Código IACyL

ELEMENTO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO) NOMBRE

CONVENTO DE SAN FRANCISCO

LOCALIDAD

ZAMORA



Vista aérea del Convento de San Francisco (tomada de http://sigpac.mapa.es/fega/visor).

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 26 CONVENTO DE SAN FRANCISCO

Código IACyL

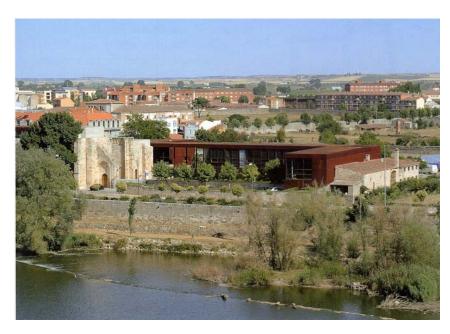
ELEMENTO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO) NOMBRE

CONVENTO DE SAN FRANCISCO

LOCALIDAD

ZAMORA



Vista actual del edificio del Instituto Hispano-Luso, junto a los restos del convento de San Francisco. (Hernández Martín, 2004)

NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 27 Código IACyL IGLESIA DE SAN FRONTIS						ACyL
ELEMENTO	BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO)	NOMBRE	IGLESIA DE SAN FRONTIS	LOCA	LIDAD	ZAMORA
ATRIBUCIÓN CULTURAL	SIGLO XIII		ELEMENTO	İglesia		

Esta iglesia se encuentra incoada para obtener la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, con fecha de 21 de septiembre de 1983.

Se trata de una iglesia fundada a comienzos del siglo XIII por Aldovino de Perigord, uno de los francos afincados en Zamora en la segunda mitad del siglo XII. La puso bajo la advocación del legendario San Front, primer obispo de su lugar de origen, según Gómez Moreno: "Es parroquia del otro arrabal así llamado, sobre la contraria orilla del Duero, y consta que la fundó, a título de alberguería, cierto don Aldovino, natural de Perigord, a comienzos del siglo XIII, dedicándola al santo patrono de su tierra".

El templo primitivo quedó distribuido en nave rectangular con cubierta de madera comunicada por un arco doblado y apuntado sobre pilares, de aristas achaflanadas, con la capilla mayor, casi tan grande como ella y ligeramente más ancha, lo que no tiene precedentes en el muestrario románico de la ciudad. También es inusual su testero semioctogonal, afianzado en los ángulos mediante estribos con el fin de contrarrestar los empujes de un abovedamiento de crucería que probablemente no llegó a voltearse. Para recibir sus arranques se adosaron en los ángulos del interior columnas como la que subsiste con su capitel y cimacio tras el arco toral aludido.

Dos ventanas angostas con sus derrames en sentido contrapuesto rasgan los paños más meridionales del ábside, rematado por un tejaroz sobre modillones. Así debieron terminar todos los alzados exteriores, trastocados por diversas actuaciones posteriores, pues las piezas horizontales de sus tejaroces se ven reutilizadas en la cornisa superior de la cabecera de la nave meridional. Ésta fue erigida en el siglo XVI adosándola al alzado meridional de la iglesia medieval, a la que se soldó abriendo dos arcos desiguales para comunicar naves y capillas, ya que la nueva construcción remedaba la sencilla organización espacial de la preexistente. En el interior perdura el epitafio del fundador, Aldovino, muerto el 30 de junio de 1215.

EXTENSIÓN	COORDENADAS				
405 m <sup>2</sup>	<b>GEOGRÁFICAS</b> 41° 29′ 41″ 5° 45′ 10″	U.T.M. <u>Área del yacimiento:</u> 1: X= 270183 / Y= 4597437 2: X= 270204 / Y= 4597440 3: X= 270206 / Y= 4597420 4: X= 270186 / Y= 4597417 5: X= 270196 / Y= 4597429			

## SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (<a href="http://ovc.catastro.meh.es/">http://ovc.catastro.meh.es/</a>)

Casco urbano. Plaza de San Frontis, 2.

# SITUACIÓN JURÍDICA

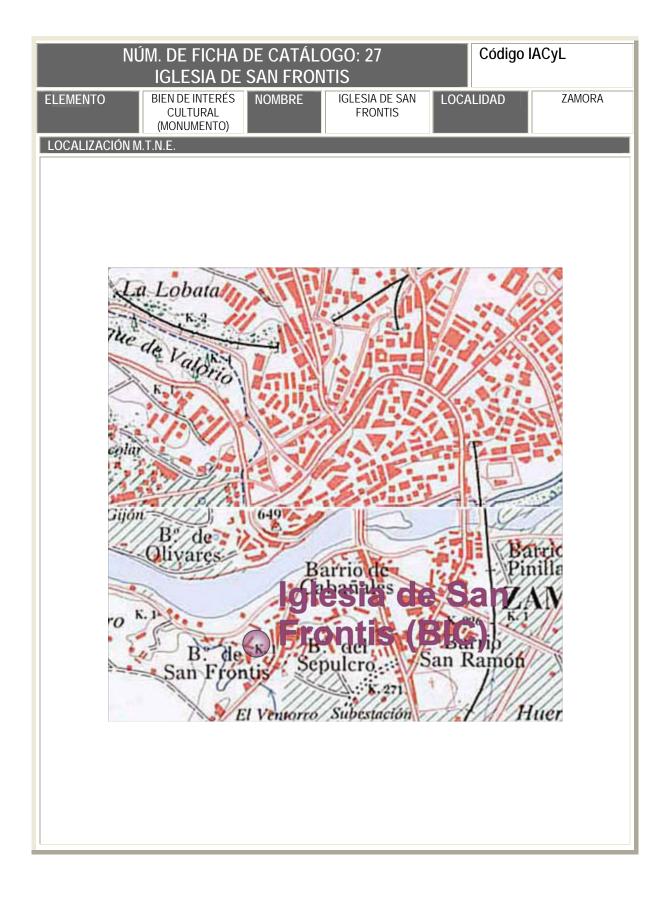
Propiedad privada.

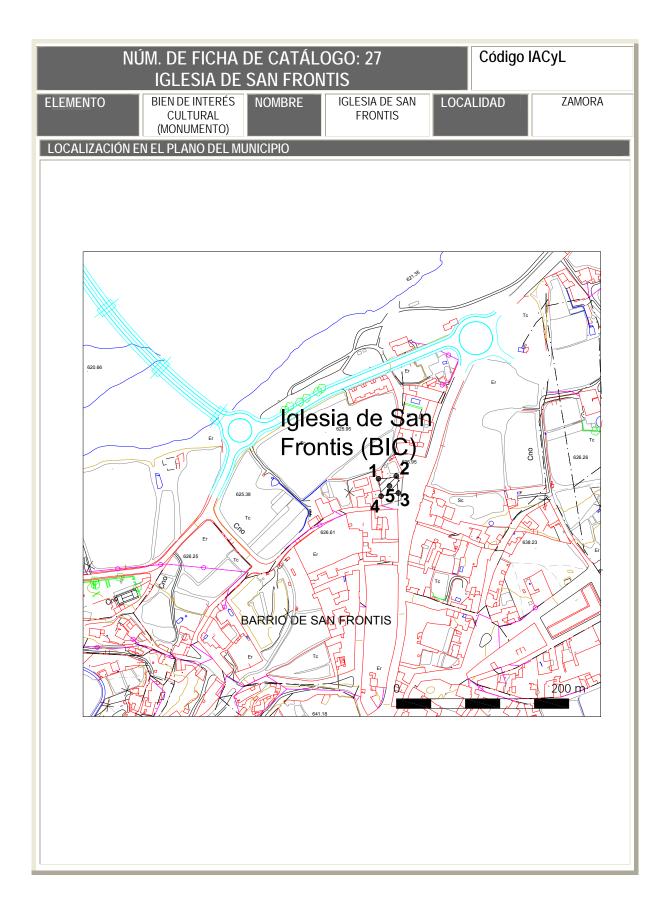
# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 27 Código IACyL IGLESIA DE SAN FRONTIS BIEN DE INTERÉS **ELEMENTO** NOMBRE IGLESIA DE SAN LOCALIDAD ZAMORA **CULTURAL FRONTIS** (MONUMENTO) PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA Actuaciones arqueológicas Bibliografía: GÓMEZ MORENO, M. (1927): Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora. Madrid. HERNÁNDEZ MARTÍN, J. (2004): Guía de Arquitectura de Zamora, desde los orígenes al siglo XXI, Salamanca, p. 180. RIVERA, J. (Coord.) (1995): Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes inmuebles declarados. Vol. 2, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, Salamanca. ESTADO DE CONSERVACIÓN Actualmente en uso. USOS DEL SUELO CLASIFICACIÓN DEL SUELO Suelo Urbano Casco urbano CATEGORÍA / TIPO DE BIEN NIVEL DE PROTECCIÓN Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento GRADO 1 (Incoado) CRITERIOS DE INTERVENCIÓN La incoación como Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Frontis fue publicado en el B.O.E. el día 21 de septiembre de 1983. La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su art. 10.3 establece que "la iniciación de procedimiento para la declaración de un Bien de Interñes Cultural determinará, respecto al bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la presente ley para los bienes ya declarados". Para los Bienes de Interés Cultural la vigente legislación en materia de Patrimonio Cultural establece el mayor grado de protección y tutela. No deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural. El nivel de protección que se determina para ellos es el GRADO 1. El nivel de protección de Grado 1 determina que las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación

su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura.

consolidación y puesta en valor. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de

ELABORACIÓN DE LA FICHA





# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 27 IGLESIA DE SAN FRONTIS

Código IACyL

ELEMENTO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO) NOMBRE

IGLESIA DE SAN FRONTIS LOCALIDAD

ZAMORA



http://www.romanicozamorano.com/zamora

#### NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 28 Código IACyL IGLESIA DE SANTIAGO EL VIEJO **ELEMENTO** BIEN DE INTERÉS IGLESIA DE ZAMORA **NOMBRE LOCALIDAD CULTURAL** SANTIAGO EL (MONUMENTO) VIF IO **ATRIBUCIÓN** Sigios XII-XIII **FI FMFNTO I**GLESIA **CULTURAL** DESCRIPCIÓN

Esta iglesia fue declarada Bien de Interés Cultural por Decreto de 3 de junio de 1931. La documentación la denomina sólo como Santiago el Viejo o simplemente Santiago; el apelativo de los Caballeros se debe a que la tradición asegura que aquí fue armado caballero El Cid.

Frente a ello, Gómez Moreno dice "sin historia, pues de lo que de ella cuentan no parece exacto", tal vez se refiera a ese episodio cidiano o a lo afirmado por Garnacho, para quien fue parroquia edificada a fines del siglo X o comienzos del XI, bajo la advocación de Santa María la Blanca.

Su plano dibuja una larga y estrecha nave separada por un arco de tres roscas de la capilla mayor con tramo presbiterial y ábside semicircular, techado éste con bóveda de horno. Las demás cubiertas, al menos la de la capilla mayor, serían de bóveda, pero se hundieron debido a la poca fortaleza de sus muros y después se hicieron de madera. De su interior sólo interesan los capiteles, que ya en el arco triunfal se labraron seis, correspondiéndose con igual número de columnas, con basas áticas, garras y botones; uno de ellos es corintio y los cinco restantes figurados con animales y una pareja humana de pie; hombre y mujer desnudos unidos por una serpiente; dos animales; dos aves unidas por sus picos y un hombre junto a ellos con los brazos cruzados y finalmente otro con dos leones enfrentados, de mejor calidad que los anteriores. Sus cimacios lucen hojas, palmetas y flores inscritas en círculos, más cabezas de hombres y animales en los ángulos. En el cuerpo de la nave existen dos pilastras con medias columnas, rematadas con capiteles; en uno hay cuatro cuadrúpedos, uno de ellos esculpido por atrás, y otro animal, sujeto por cuerdas a dos personas, es mordido por una culebra; en el otro se esculpieron nada menos que once figuras humanas, algunas atadas entre sí, dos a caballo, otras se abrazan, etc.

El exterior es pobre, realizado con sillares, algunos mal escuadrados y pequeños frente a otros grandes, de pudinga zamorana, y desde luego se aprecia más de una reparación. De él sólo destaca, y para eso poco, la portadita meridional, resuleta con arcos semicirculares doblados con rosca exterior ajedrezada.

Merece especial significación la reciente documentación de un enclave de cronología tardorromana en el entorno de la iglesia de Santiago el Viejo denominado Campo de la Verdad, inventariado con el código de IACyL 49-275-0002-19 (ficha 22 del presente catálogo) que se localiza unos 150 m al oeste del espacio que nos ocupa (Strato, 2007).

EXTENSIÓN	COORDENADAS				
109 M <sup>2</sup>	GEOGRÁFICAS 41° 30′ 02″ 5° 45′ 24″	U.T.M. 1: X= 269876 / Y= 4598110 2: X= 269894 / Y= 4598102 3: X= 269874 / Y= 4598105			
4: X= 269884 / Y= 4598104 SITUACIÓN URBANÍSTICA					
Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro ( <a href="http://ovc.catastro.meh.es/">http://ovc.catastro.meh.es/</a> )					
Casco urbano					
SITUACIÓN JURÍDICA					

Propiedad privada.

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 28 IGLESIA DE SANTIAGO EL VIEJO

Código IACyL

ELEMENTO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO)

NOMBRE

IGLESIA DE SANTIAGO EL VIEJO LOCALIDAD

ZAMORA

# PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

## Actuaciones arqueológicas

Prospección arqueológica intensiva de la Unidad de Actuación 04, Carretera de Almaraz, 1, de Zamora.

# Bibliografía:

ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C. (1989): Rutas del románico en la provincia de Zamora, Madrid.

FERNÁNDEZ DURO, C. (1882): Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado.

GARNACHO, T. M. (1878): Breves noticias sobre algunas antigüedades de Zamora y provincia. 2º ed. 1979.

GÓMEZ MORENO, M. (1927): Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora. Madrid.

HERNÁNDEZ MARTÍN, J. (2004): Guía de Arquitectura de Zamora, desde los orígenes al siglo XXI, Salamanca.

RAMOS DE CASTRO, G. (1977): El arte románico en la provincia de Zamora. Valladolid.

RIVERA, J. (Coord.) (1995): Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes inmuebles declarados. Vol. 2, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, Salamanca.

STRATO (2007): *Prospección arqueológica intensiva de la Unidad de Actuación 04, Carretera de Almaraz, 1, de Zamora*, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Zamora.

# ESTADO DE CONSERVACIÓN

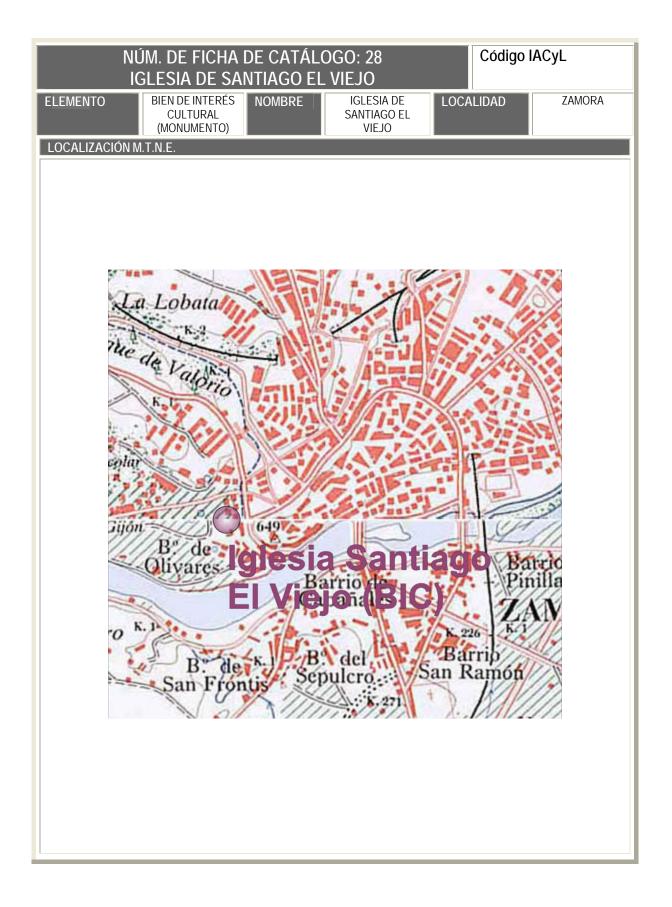
Actualmente se encuentra restaurada y en uso.

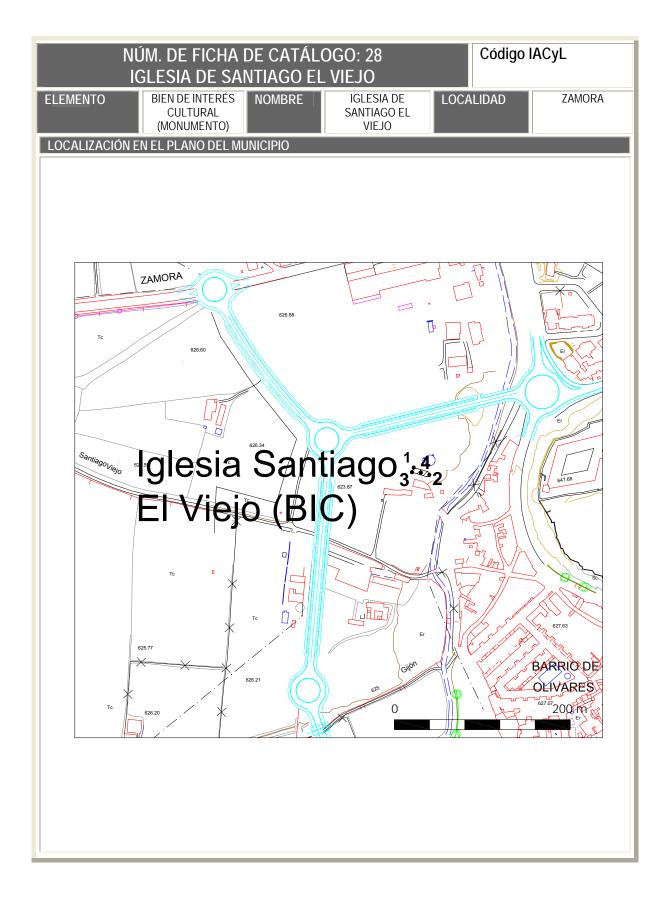
USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		
Casco urbano	Suelo Urbanizable -Sistema General de Espacios Libres Públicos- (SG SUR-D)		
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN		
Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento	GRADO 1		

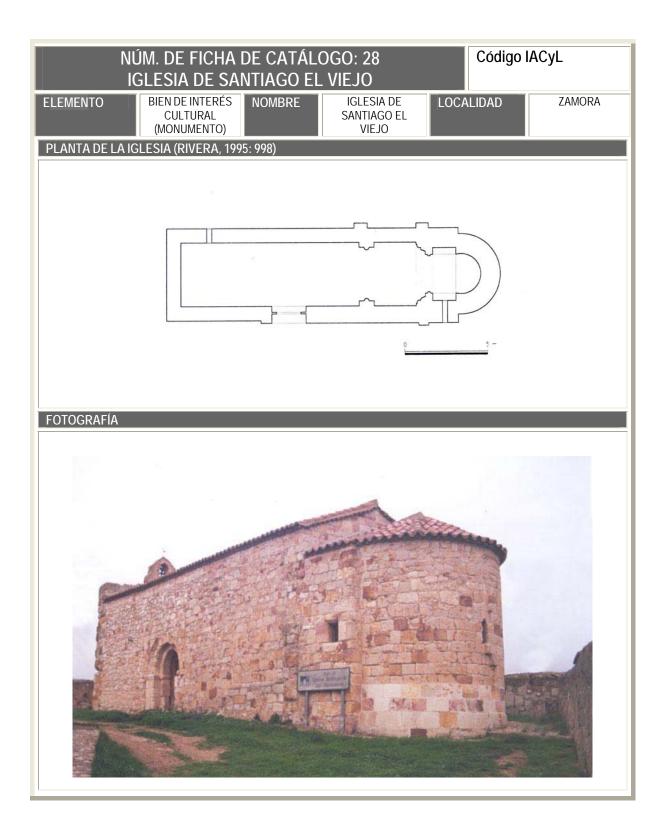
# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 28 Código IACyL IGLESIA DE SANTIAGO EL VIEJO BIEN DE INTERÉS ELEMENTO NOMBRE IGLESIA DE LOCALIDAD ZAMORA **CULTURAL** SANTIAGO EL (MONUMENTO) VIF JO CRITERIOS DE INTERVENCIÓN La iglesia de Santiago el Viejo fue declarada Monumento el 3 de junio de 1931. Por tanto, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural y queda sometida al régimen jurídico que para esos bienes establece dicha ley. Para los Bienes de Interés Cultural la vigente legislación en materia de Patrimonio Cultural establece el mayor grado de protección y tutela. No deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural. El nivel de protección que se determina para ellos es el GRADO 1. El nivel de protección de Grado 1 determina que las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación consolidación y puesta en valor. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura.

STRATO, S. L.

ELABORACIÓN DE LA FICHA







NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 29 Código IACyL IGLESIA DEL SANTO SEPULCRO							
ELEMENTO	BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO)	NOMBRE	IGLESIA DEL SANTO SEPULCRO	LOCALIDAD		ZAMORA	
ATRIBUCIÓN CULTURAL	Siglos XII-XIII		ELEMENTO	IGLESIA			
DESCRIPCIÓN							

Esta iglesia fue declarada Bien de Interés Cultural por Real Decreto de 13 de junio de 1977; publicado en el B.O.E. con fecha de 12 de agosto de 1977. A su vera se creó la puebla del mismo nombre, citada ya en documentación de 1167. La iglesia estaba en obras hacia 1215 y en su testamento Giral de Fruchel ordena la donación de cierta cantidad de dinero para los trabajos de esta fábrica, proyectada con capilla mayor rectangular y una sola nave, separadas por un arco doblado ligeramente apuntado que se repite a los pies de la nave, individualizando el baptisterio construido bajo la torre. La capilla mayor se cubre con cañón apuntado y se ilumina a través de saeteras, siendo la del testero la única ennoblecida por su cara externa con una nacela semicircular; encima del estrecho vano va la cruz templaria. La nave se cubre con una armadura sencilla, en origen del siglo XV, pero de ella quedan sólo unos pocos restos.

Tampoco el templo al exterior presenta mayores artificios y en él destacan la cornisa con canecillos triangulares análogos a los catedralicios y la torre, levantada a poniente, obra probable del siglo XII, dividida en dos cuerpos; en el primero y en su cara septentrional tiene una ventana semicircular; en el segundo, separado del anterior por una imposta, se han alterado los vanos; no obstante, en su frente norte se conserva la espadaña, posiblemente primitiva, con dos vanos campaneros semicirculares y en el ángulo de remate la cruz de brazos dobles propia de los templarios. Tiene la iglesia en sus muros exteriores una gran variedad de marcas de cantería.

El muro oriental de la sacristía es el único vestigio de las dependencias de la antigua encomienda, ordenadas en torno a un pequeño claustro que en 1603 consolidaron Cristóbal de Parada, Francisco de Bustamante y Cristóbal de Medina.

EXTENSIÓN	COORDENADAS			
282 m <sup>2</sup>	GEOGRÁFICAS	U.T.M.		
	41° 29′ 35″ 5° 44′ 41″	1: X= 270850 / Y= 4597245 2: X= 270877 / Y= 4597246 3: X= 270879 / Y= 4597235 4: X= 270853 / Y= 4597232 5: X= 270866 / Y= 4597239		

### SITUACIÓN URBANÍSTICA

Datos tomados de la Oficina Virtual del Catastro (http://ovc.catastro.meh.es/)

Casco urbano

# SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad privada.

# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 29 IGLESIA DEL SANTO SEPULCRO

Código IACyL

**ELEMENTO** 

BIEN DE INTERÉS CULTURAL (MONUMENTO)

NOMBRE

IGLESIA DEL SANTO SEPULCRO LOCALIDAD

ZAMORA

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

Actuaciones arqueológicas

#### Bibliografía:

ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, C. (1989): Rutas del románico en la provincia de Zamora, Madrid.

GÓMEZ MORENO, M. (1927): Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora. Madrid.

HERNÁNDEZ MARTÍN, J. (2004): Guía de Arquitectura de Zamora, desde los orígenes al siglo XXI, Salamanca.

RAMOS DE CASTRO, G. (1977): El arte románico en la provincia de Zamora. Valladolid.

RIVERA, J. (Coord.) (1995): Catálogo Monumental de Castilla y León. Bienes inmuebles declarados. Vol. 2, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, Salamanca.

#### ESTADO DE CONSERVACIÓN

Actualmente se encuentra restaurada y en uso.

USOS DEL SUELO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO
Casco urbano	Suelo Urbano
CATEGORÍA / TIPO DE BIEN	NIVEL DE PROTECCIÓN
GATEGORIA/ TILO DE BIEN	INIVEL DE PROTECCION

#### CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

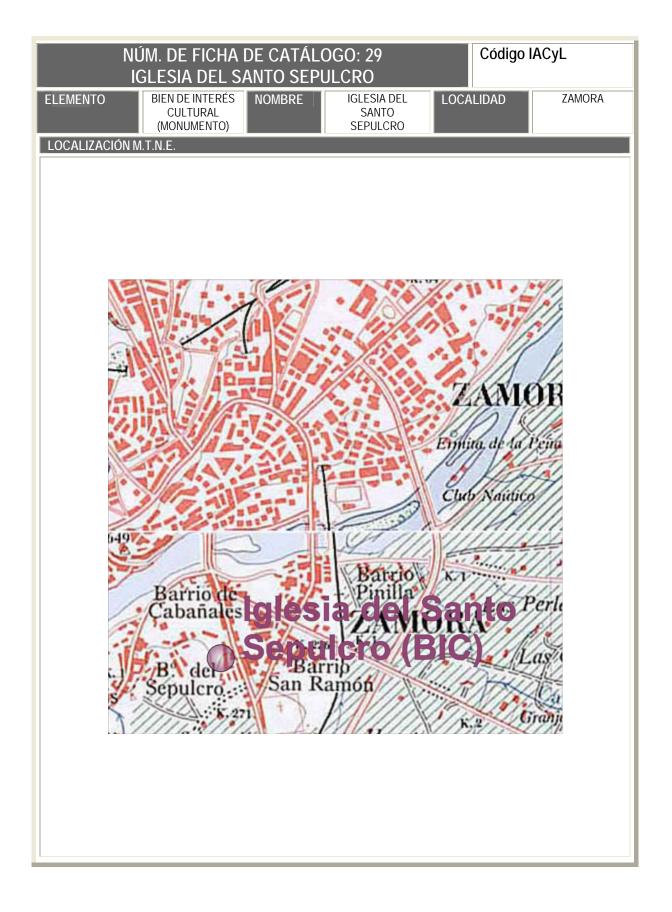
La iglesia del Santo Sepulcro fue declarada Monumento el 13 de junio de 1977. Por tanto, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985, tiene la consideración de Bien de Interés Cultural y queda sometida al régimen jurídico que para esos bienes establece dicha ley.

Para los Bienes de Interés Cultural la vigente legislación en materia de Patrimonio Cultural establece el mayor grado de protección y tutela. <u>No deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural</u>. El nivel de protección que se determina para ellos es el <u>GRADO 1</u>.

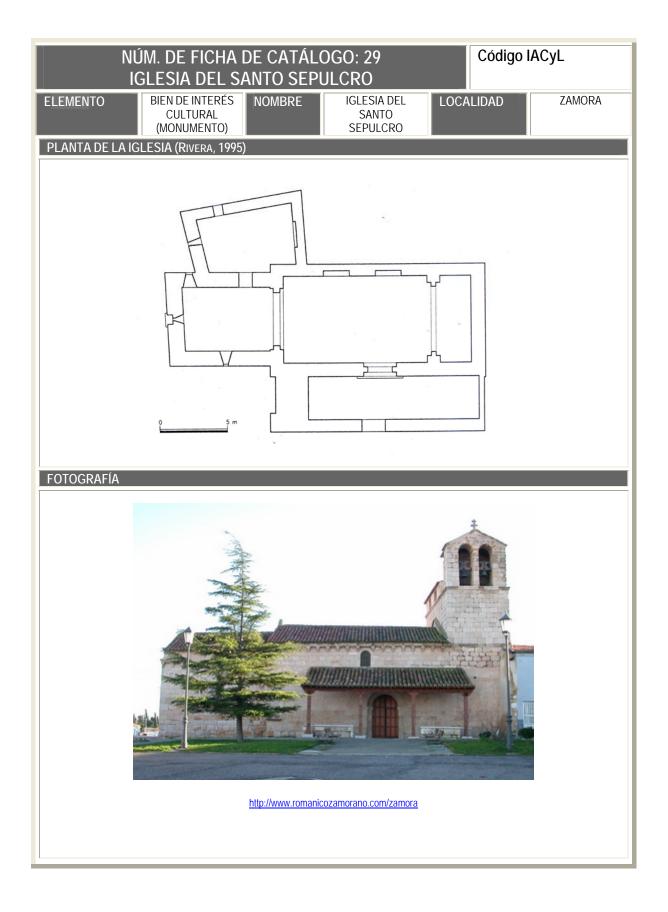
El nivel de protección de Grado 1 determina que las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación consolidación y puesta en valor. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura.

#### ELABORACIÓN DE LA FICHA

STRATO, S. L.







NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 30 Código IACyL VÍA DE LA PLATA						
ELEMENTO	BIEN DE INTERÉS CULTURAL (CONJUNTO HISTÓRICO)	NOMBRE	VÍA DE LA PLATA	LOCALIDAD	ZAMORA	
ATRIBUCIÓN CULTURAL DESCRIPCIÓN	Romano Medieval Moderno		ELEMENTO	Camino Histórico		

Respecto del paso de este itinerario de origen romano que unía las ciudades de *Emérita Augusta* (Mérida) y *Astúrica Augusta* (Astorga) por tierras del término municipal de Zamora, debe comentarse que no existe tradición oral ni se conocen restos arqueológicos en la zona, contándose únicamente con numerosas referencias bibliográficas para determinar su trazado exacto, las cuales siguen mayoritariamente el itinerario propuesto por M. Gómez Moreno (1927), quien la hace coincidir con la antigua Cañada de Peñausende o Calzada de Peñausende.

Sin embargo, siempre se describe un recorrido hipotético, sin contrastarse sobre el terreno. Por tanto, la única información existente al respecto del trazado de la Calzada de la Plata a su paso por estas tierras es la delimitación proporcionada en la declaración como Bien de Interés Cultural de esta antigua ruta, elaborada en el año 1993 por el arquitecto Juan José Enríquez. Esta documentación permitió actualizar y detallar su desarrollo.

Desde el año 2002 se está revisando de nuevo el transcurso de esta vía a lo largo de las tres provincias por las que atraviesa en la Comunidad Autónoma de Castilla y León por un equipo de arqueólogos dirigido por G. Gigliani. Además, en este sentido se puede apuntar que recientemente, a finales de noviembre de 2004, la propia Junta de castilla y León ha adjudicado nuevos trabajos arqueológicos en esta ruta a la empresa Casona de Castellanos, S. L. Se trata de la "prospección arqueológica intensiva y la documentación arqueológica de varios trazados relacionados con la Vía de la Plata a su paso por las provincias de Salamanca, Zamora y León".

Por otro lado, debemos significar que en este tramo es difícil que se conserve el solado de la antigua calzada, ya que en la actualidad una parte de su recorrido discurre por tierras de labor y otro coincide con un camino actual que aprovecha parte del antiguo trazado de la Calzada Vieja de Peñausende.

Para este trabajo de documentación arqueológica se han consultado diversas obras referentes al paso de la Calzada o Vía de la Plata por el espacio objeto de estudio. La información relacionada con la misma es muy abundante, recogiéndose las primeras referencias a la misma en la obra de J. A. Ceán Bermúdez, *Antigüedades Romanas en España* (1832). Clásico también es el estudio de C. Fernández, *Antigüedades romanas en la provincia de Zamora* (1874).

Este antiguo vial no será objeto de estudios específicos hasta el último cuarto del siglo XX, destacando los estudios de J. M. Roldán, "Los acusativos con ab en el Itinerario de Antonino" (1966) e Iter ab Emerita Asturicam. El Camino de la Plata (1971). Más recientes son los estudios de T. Mañanes y J. Mª Solana, Ciudades y vías romanas en la Cuenca del Duero (1985) o la recopilación realizada por G. Arias, Repertorio de caminos de la Hispania Romana (1987), además del estudio de J. Mª Bragado, "Aproximación al estudio de la red viaria romana en la provincia de Zamora" (1990).

Finalmente, se ha tenido como base de trabajo, dada su propia categoría, la *Documentación básica para la identificación y protección como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico de la Calzada de la Plata*, estudio realizado por el arquitecto Juan José Enríquez (1993).

Según el trazado propuesto por Enriquez, la vía de la plata atraviesa el término municipal de Zamora en dirección N-S, cruzando el casco urbano de la capital provincial. Se adentra en el municipio de Zamora procedente de Roales, coincidiendo su trazado con la actual N-630. Dentro del casco urbano, su trazado continúa por la Avenida de Galicia, hasta las inmediaciones de la plaza de San Lázaro. En este punto el trazado propuesto para la Vía de la Plata por Enríquez (1993) se interrumpe, volviendo a reanudarse desde las ruinas del Puente Viejo hacia el sur, continuando por el denominado Camino de San Jerónimo, desde donde, tras atravesar unas tierras de labor, empalma con la Calzada Vieja de Peñausende, por la que continúa hasta adentrarse en el término municipal de Entrala.

NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 30 Código IACyL VÍA DE LA PLATA							
ELEMENTO	CUL (COI	E INTERÉS TURAL NJUNTO TÓRICO)	NOMBRE	VÍA DE LA PLATA	LOCALIDAD	ZAMORA	
EXTENSIÓN	NSIÓN COORDENADAS						
			GEOGRÁFICAS		U.T.M.		
			Punto Norte: 41° 31′ 57″ / 5° 45′ 30″		Punto Norte: X= 269859 / Y= 4601642 Punto Central:		
		Punto Central 41° 30′ 26″ / 5° 44′ 57″			X= 270541 / Y= 4598814 Punto Sur X= 269058 / Y= 4593286		
			Punto S 41° 27′ 25″ / 5				
SITUACIÓN URBA	NÍSTICA						

La Vía de la Plata discurre por terrenos tanto rústicos como urbanos

#### SITUACIÓN JURÍDICA

Propiedad pública/privada

#### PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN. ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS. BIBLIOGRAFÍA

#### Bibliografía:

ARIAS BONET, G. (Recopilador) (1987): Repertorio de caminos de la Hispania Romana.

BRAGADO TORANZO, J. M<sup>a</sup> (1990): "Aproximación al estudio de la red viaria romana en la provincia de Zamora", *Actas del Primer Congreso de Historia de Zamora*, Tomo II, Prehistoria e Historia Antigua, Zamora, pp. 379-408.

CEÁN BERMÚDEZ, J. A. (1832): Antigüedades Romanas en España, Madrid.

FERNÁNDEZ DURO, C. (1874): "Antigüedades Romanas en la provincia de Zamora", en *La Ilustración Española y Americana*, nº XVII.

ENRÍQUEZ, J. J. (1993): Documentación básica para la identificación y protección como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico de la Calzada de la Plata, Junta de Castilla y León, inédito.

MAÑANES PÉREZ, T. y SOLANA SAINZ, J. Mª (1985): Ciudades y vías romanas en la Cuenca del Duero (Castilla-León), Valladolid.

ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1966): "Los acusativos con ab en el Itinerario de Antonino", Zephyrus, XVII, Salamanca.

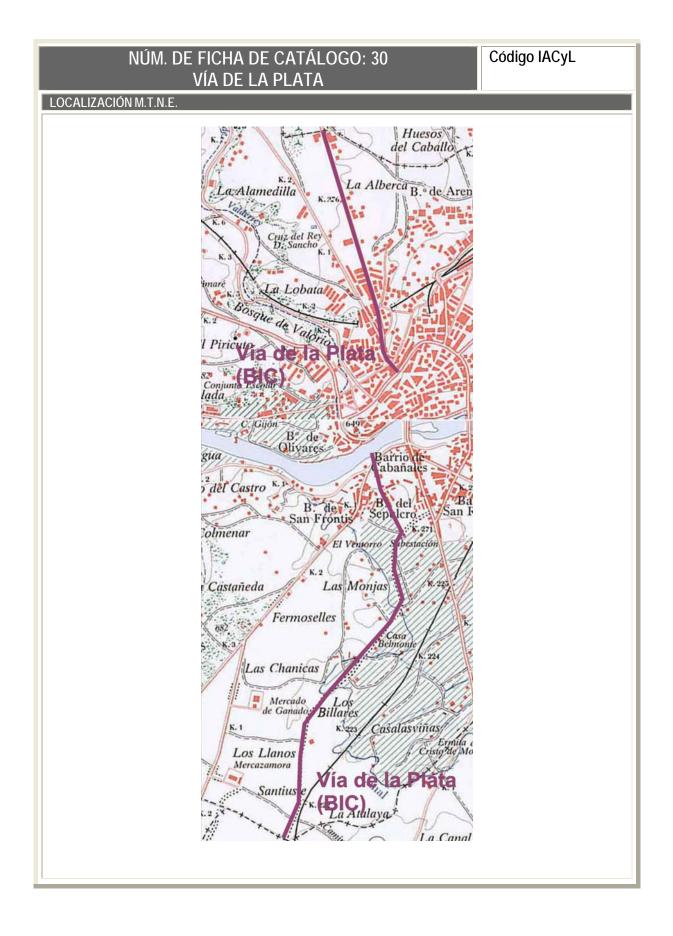
ROLDÁN HERVÁS, J. M. (1971): Iter ab Emerita Asturicam. El Camino de la Plata, Salamanca.

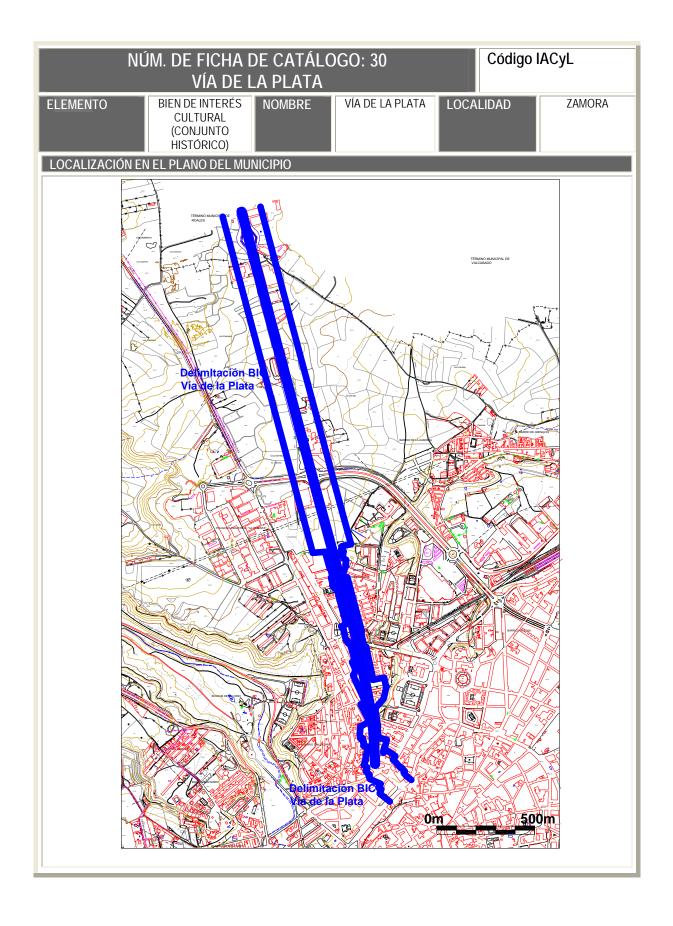
GÓMEZ MORENO, M. (1927): Catálogo Monumental de España. Provincia de Zamora. Madrid.

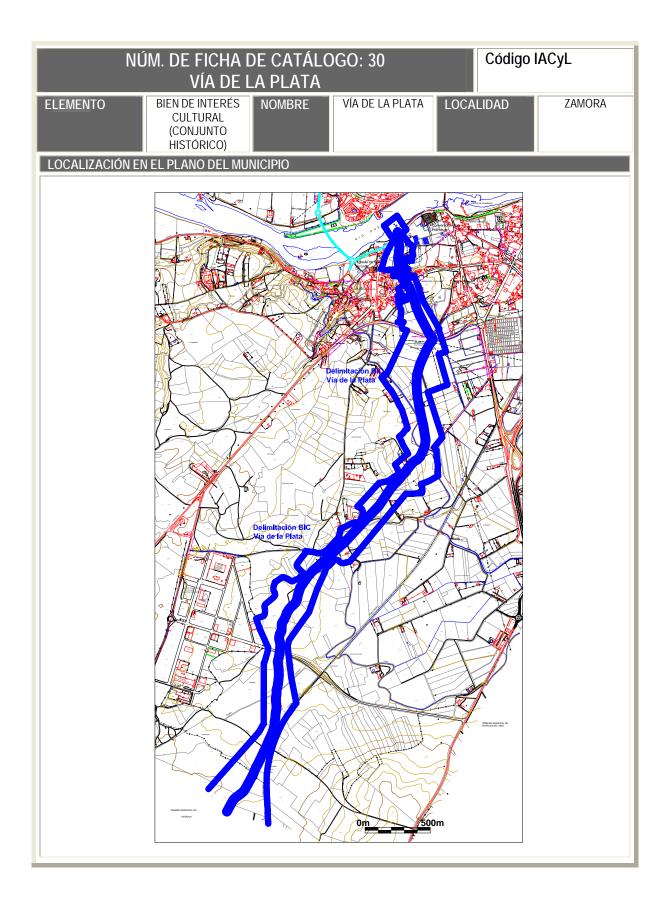
# NÚM. DE FICHA DE CATÁLOGO: 30 Código IACyL VÍA DE LA PLATA BIEN DE INTERÉS **ELEMENTO** NOMBRE VÍA DE LA PLATA LOCALIDAD ZAMORA **CULTURAL** (CONJUNTO HISTÓRICO) ESTADO DE CONSERVACIÓN El trazado de la calzada coincide con caminos, carreteras, fincas rusticas y calles urbanas. Es poco probable que se conserven restos de la antigua fábrica del camino, aunque no puede descartarse. USOS DEL SUELO CLASIFICACIÓN DEL SUELO Casco urbano Suelo Urbano Suelo Rústico Suelo Urbanizable (SUR-D) Suelo Rústico con Protección Cultural (SR-PC). CATEGORÍA / TIPO DE BIEN NIVEL DE PROTECCIÓN Bien de Interés Cultural GRADO 1 CRITERIOS DE INTERVENCIÓN La Vía de la Plata ha sido incoada para su declaración como Bien de Interés Cultural el 20 de noviembre de 2001. La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su art. 10-3 establece que "la iniciación de procedimiento para la declaración de un Bien de Interñes Cultural determinará, respecto al bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la presente ley para los bienes ya declarados". Para los Bienes de Interés Cultural la vigente legislación en materia de Patrimonio Cultural establece el mayor grado de protección y tutela. No deberán autorizarse usos excepcionales que puedan suponer un detrimento de los valores que han motivado su protección cultural. El nivel de protección que se determina para ellos es el GRADO 1. El nivel de protección de Grado 1 determina que las obras permitidas se limitarán a trabajo de investigación, conservación consolidación y puesta en valor. Las solicitudes de autorización para este tipo de obras deberán ir acompañadas de un estudio de su incidencia en el patrimonio arqueológico, elaborado por titulado superior con competencia profesional en dicha materia. A este estudio se incorporará un programa de trabajos arqueológicos complementarios que contemplará las necesarias excavaciones, seguimientos y controles, teniendo en todo momento en cuenta la preservación y conservación del bien cultural. Estas intervenciones deberán contar, en todo caso, con el correspondiente permiso oficial de la administración competente en materia de Cultura.

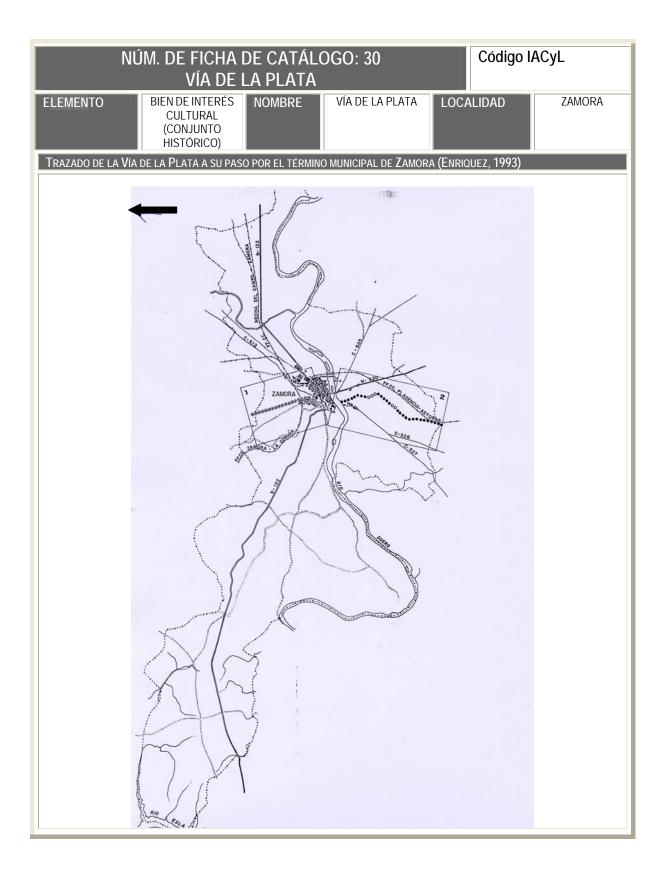
STRATO, S. L.

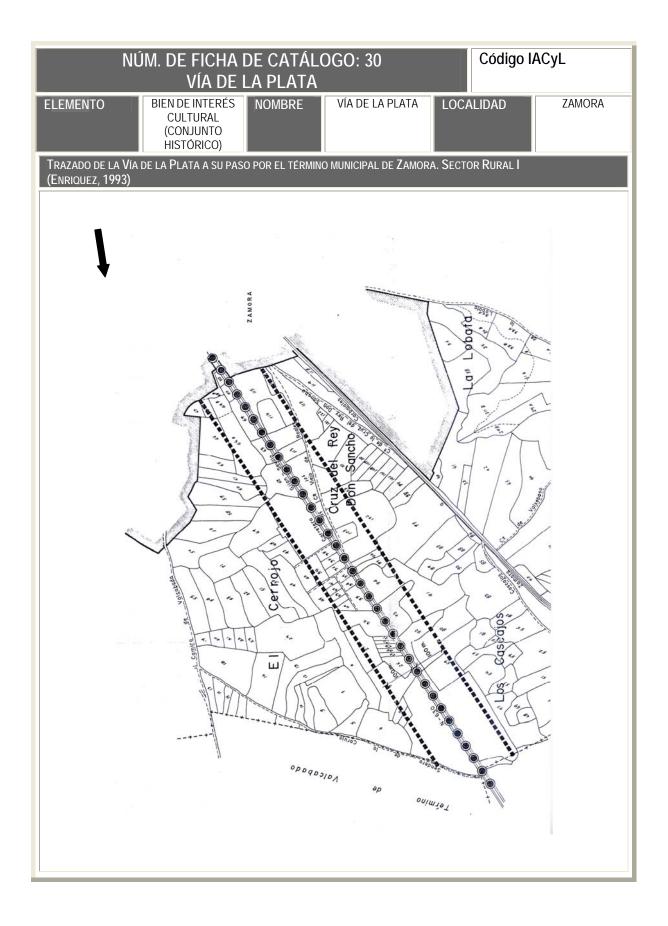
ELABORACIÓN DE LA FICHA

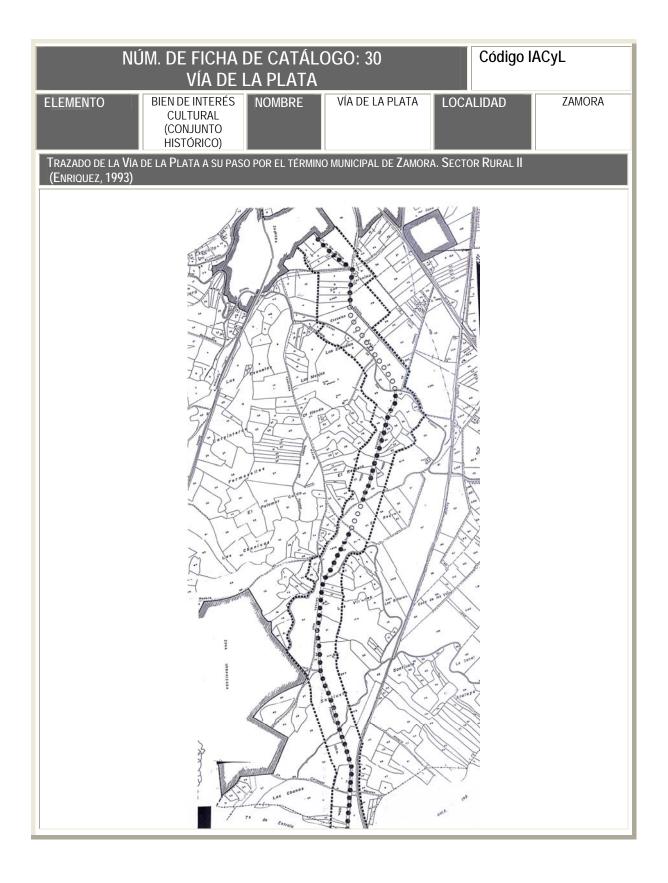












# **EQUIPO REDACTOR**

El presente documento de Revisión del PGOU de Zamora, ha sido redactado por el Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid.

Este Catálogo Arqueológico, redactado por los arqueólogos D. Gregorio J. Marcos Contreras y Dña. María Eugenia Martín Maeso, de la empresa STRATO GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO, forma parte del Documento Refundido de Aprobación Definitiva del PGOU, que ha sido redactado por el equipo del Instituto Universitario, bajo la dirección de Juan Luis de las Rivas, con la colaboración de PLANZ Planeamiento Urbanístico S.L.

Fdo.: Juan Luis de las Rivas INSTITUTO UNIVERSITARIO DE URBANÍSTICA

Valladolid, Junio de 2011